

El pretexto del
COVID-19 y
su uso contra
los trabajadores



Una edición de Frecuencia Laboral
El Espacio Donde Los Trabajadores Son La Noticia

Frecuencia Laboral

El pretexto del Covid-19 y su uso contra los trabajadores

**Ciudad de México
Noviembre de 2020**

El pretexto del Covid-19 y su uso contra los trabajadores

Lic. María de Lourdes Martínez González

Coordinación del libro

Frecuencia Laboral

Lic. María de Lourdes Martínez González

Presidenta

Conductora

Martín Esparza Flores

Presidente Colegiado

Conductor

Secretario General del Sindicato Mexicano de Electricistas

Carlos Guillén Soriano

Diseño y formación

Antonio Peregrino Rojo

Revisión de pruebas

Contenido

Presentación

María de Lourdes Martínez González 5

El desempleo que viene y el incremento de la pobreza por el cierre económico con el argumento del Covid-19

David Lozano Tovar 11

La desmovilización de los trabajadores en México, la suspensión del derecho de reunión y la campaña de miedo al Covid-19

Antonio Peregrino Rojo 19

La crisis sanitaria que paralizó a la justicia laboral desafía a los trabajadores

Pedro S. Villegas Rojas 43

El colapso de las instituciones de salud con la pandemia Covid-19 y la lucha de los trabajadores

María Luisa López 55

Teletrabajo en tiempos de Covid-19 ¿solución o sobreexplotación?

Carlos Guillén Soriano 71

Seguir enseñando y defendiendo los derechos laborales de los docentes en medio de la pandemia

Pedro Hernández Morales 97

El estado de excepción en México y las tentaciones de la tiranía durante la emergencia sanitaria por el Covid-19

María de Lourdes Martínez González 113

Cobros abusivos y cortes de luz durante la pandemia de Covid-19

Martín Esparza Flores 131

Annus horribilis: el petróleo y PEMEX en tiempos de pandemia

Aníbal García Fernández 147

Nuevas condiciones de trabajo y educación virtual en universidades e instituciones de educación superior por la crisis sanitaria

Sócrates Silverio Galicia Fuentes 163

El Covid-19 y el nuevo colapso de la economía mundial en 2020

Miguel Ángel Lara Sánchez 191

Presentación

Frecuencia Laboral: El Espacio donde los Trabajadores son la Noticia y su portal www.frecuencialaboral.com cumplieron 15 AÑOS, en un contexto de crisis financiera, económica y comercial en el mundo y en México. Estamos presenciando una nueva crisis del capitalismo imperialista, que se suma a los errores propios del gobierno mexicano, cuyas consecuencias inmediata han sido los despidos masivos y violaciones a los derechos humanos laborales.

A este panorama adverso se sumó la declaratoria del Covid-19 como pandemia, el 11 de marzo de 2020, por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cuyo principal financiamiento lo aportan los gobiernos de esos mismos países imperialistas que nos arrastran en su caída y en su guerra petrolera: Estados Unidos, Inglaterra y Alemania, así como la Fundación Bill Gates, magnate que se convirtió en uno de los principales multimillonarios del planeta con el negocio de los programas de cómputo y antiviruses digitales, pero ahora hace millones en la industria farmacéutica augurando epidemias y fabricando vacunas para humanos.

El gobierno mexicano obedeció los lineamientos de la OMS y emitió una serie de acuerdos y decretos derivados de la emergencia sanitaria, para asegurar el distanciamiento social y el aislamiento de las personas que recomendaba la Organización Mundial de la Salud, como principales medidas de prevención y contención del virus Covid-19, que –decían– era altamente mortífero, entre los que ordenó cancelar todo tipo de actividad económica “no esencial”.

A la par desarrolló la campaña de difusión de las medidas de prevención “sana distancia” y “#QuédateEnCasa”, pero en los monopolios de los medios de comunicación en México (que tienen un 95% de influencia en las audiencias) se llegó al exceso de mostrar fotografías de ataúdes de migrantes sirios ahogados, afirmando que eran muertos por Covid-19, para aterrorizar a sus audiencias y convencerlas de aislarse y limitar su movilidad.

El miedo a la pandemia facilitó que a partir del 24 de marzo de 2020 y, con más contundencia, desde el 30 y 31 de ese mismo mes y año, se implementara en México el cierre masivo de actividades consideradas por las autoridades “no esenciales”

para el combate al Covid-19 y el abasto de medicamentos y alimentos. El resto de industrias, negocios y centros educativos, recreativos, culturales, deportivos, sociales y oficinas públicas fueron cerrados.

A mitad de año la caída del Producto Interno Bruto en el país llegó a cifras bajo cero, -18 por ciento, que no se habían visto desde la conflagración de la Revolución Mexicana. La productividad en el sector industrial desbarrancó a -26 por ciento y en el turístico a -23 por ciento.

El crack económico en México se agudizó y el efecto en el empleo fue catastrófico. Esta vez no fueron los lineamientos del Fondo Monetario Internacional (FMI) o el Banco Mundial, sino de la Organización Mundial de la Salud y las consecuencias negativas aún no acaban.

El gobierno mexicano recomendó a los patrones pagar el salario íntegro de los trabajadores que enviaran a casa y respetaran sus contratos individuales y colectivos, para garantizar el sustento y lograr el aislamiento de las personas ante la amenaza de contagio, pero en la mayoría de los casos eso no ocurrió ni las autoridades vigilaron que sucediera.

*Para julio de 2020 la Secretaría de Hacienda reconoció públicamente el desempleo de 12 millones de mexicanos que salieron del mercado del trabajo hasta junio, pero todavía estamos por atestiguar **El desempleo que viene y el incremento de la pobreza por el cierre económico con el argumento del Covid-19**, con el que abrimos este libro digital.*

*Reducir al mínimo la movilidad fue otro de los objetivos principales de las medidas de contención de la pandemia, por lo que se prohibió la reunión de más de 50 personas y eso provocó la cancelación de las manifestaciones públicas masivas por El Día del Trabajo, pese a los despidos masivos, reducciones arbitrarias de salarios, sobreexplotación laboral en casa, que estábamos atestiguando. **La desmovilización de los trabajadores en México y la suspensión del derecho de reunión y la campaña de miedo al Covid-19**, aborda ese problema.*

*También se canceló para los trabajadores toda posibilidad de defensa legal, al ordenarse desde marzo de 2020 el cierre de las actividades del Poder Judicial de la Federación, en donde se tramitan los amparos, y de las juntas federales y locales de Conciliación y Arbitraje en donde se inician procesos de defensa ante los despidos injustificados y otros abusos laborales, lo cual se analiza a fondo en **La crisis sanitaria que paralizó a la justicia laboral para los trabajadores**.*

En las calles no se veía a las personas caer muertas a consecuencia de coronavirus como decían que sucedería, no fue así, pero eso sí ocurrió y sigue ocurriendo en los hospitales y clínicas públicas del país, que afrontaron el problema casi desmanteladas por 30 años de neoliberalismo. En El colapso de las instituciones de salud con la pandemia Covid-19 y la lucha de los trabajadores, se narra cómo los médicos, enfermeras y paramédicos tuvieron que salir a protestar para exigir personal, medicinas y equipos para los enfermos y para su propia seguridad.

Otro problema que se plantea es el de quienes padecían de por sí enfermedades crónicas y están muriendo por falta de atención en las especialidades de las instituciones de seguridad social, porque los servicios de salud se centraron en la pandemia.

*En Frecuencia Laboral, fuimos dando cuenta sobre cómo con el fomento del miedo por la difusión de una supuesta muerte inminente por contagio del coronavirus SAR COV 2, se aceleró la imposición del teletrabajo con prácticas de sobreexplotación laboral, horarios extendidos, sin empleo fijo y menor pago lo cual ya venía ocurriendo, pero se está generalizado. Este delicado asunto se abordó con el subtítulo **Teletrabajo en tiempos del Covid-19 ¿Solución o sobreexplotación laboral?***

Las escuelas de educación básica también fueron cerradas, sin posibilidades de que se reabran sus puertas a corto plazo, pues las autoridades gubernamentales decidieron que sólo será posible su reapertura cuando el semáforo epidemiológico esté en verde. Al momento de publicar esta edición la mayoría del país estaba en naranja, pero todos los días amenazaban con volver al rojo. Con esa excusa entregaron a los monopolios de la televisión y del internet la educación básica.

Seguir enseñando y defendiendo los derechos laborales de los docentes en medio de la pandemia expone como la materia de trabajo de los maestros está en riesgo, igual que la calidad educativa.

*La amenaza o riesgo grave a la sociedad por el Covid-19, fue el argumento con el que se validó la emergencia sanitaria con la que se emitieron acuerdos y decretos que en los hechos suspendieron derechos y garantías de las personas. El derecho a la vida sin duda está por encima de cualquier otro y es prioritario protegerlo, sí, pero con las medidas contra el Coronavirus en México se instauró un estado de excepción de facto, en los hechos. Eso nos dejó expuestos al alto riesgo del abuso de poder, como lo hemos atestiguado. Estamos ante un doble riesgo, tal como se expone en **Las tentaciones de la tiranía con el pretexto de la emergencia sanitaria.***

Una de las medidas sanitarias prioritarias para la contención de la epidemia fue “lavarse las manos” repetidamente a lo largo del día, pero la población comenzó a

*sufrir el desabasto del vital líquido porque las autoridades de la Comisión Federal de Electricidad decidieron usar medidas represivas para hacer cortes de luz por adeudo en los sistemas de bombeo y también en los hogares de quienes debían estudiar o trabajar en casa, por eso es la necesidad de declarar a la electricidad como un derecho humano, lo cual se expone en **Cobros abusivos de luz durante la pandemia del Covid-19.***

*La guerra petrolera mundial, se recrudeció junto con la crisis mundial del capitalismo y la pandemia del Covid-19, sus efectos inmediatos fueron la caída en los precios del crudo mermando los ingresos del gobierno federal mexicano, lo que junto con el cierre de empresas provocó una reducción en el presupuesto para obras y servicios públicos. A los trabajadores los impactó de múltiples formas, se argumenta en **Annus Horribilis: el petróleo y PEMEX en tiempos de la pandemia.***

*Las universidades públicas y privadas también cancelaron sus actividades presenciales parcial o totalmente. Las formas de trabajo cambiaron, millones de estudiantes abandonaron estudios por falta de tecnología o por desempleo de sus padres o porque no aprenden, los maestros e investigadores afrontan la sobreexplotación mediante las tecnologías de la comunicación y las clases virtuales ¿qué hacer? Eso y más se plantea en **Nuevas condiciones de trabajo y educación virtual en universidades e instituciones de educación superior por la crisis sanitaria.***

*En este trance los grandes negocios transnacionales de la comunicación y entretenimiento virtual, el telemarketin, las plataformas virtuales como Zoom, Google, Facebook, los megacentros comerciales de Walmart, toda la rama de la telemática y la industria farmacéutica internacional, se fortalecieron, empresas tradicionales como la automotriz y la petrolera están quebrando y cerrando. La pandemia facilitó expulsar a la calle a millones de trabajadores y el abaratamiento de la mano de obra en México y el mundo ese aspecto de la realidad actual se analiza en **El Covid-19 y el nuevo colapso de la economía mundial en 2020.***

Con testimonios del daño que se provocó a los derechos humanos de los trabajadores, usando como excusa el Covid-19, decidimos presentar el libro digital “El pretexto del Covid-19 y su uso contra los trabajadores”, el 20 de noviembre de 2020, en el auditorio Ernesto Velasco, del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), ubicado en Insurgentes centro No. 98, colonia Tabacalera, para intentar esclarecer y esclarecernos cómo fue que los asalariados en México pagamos el mayor costo de las medidas que dictó la Organización Mundial de la Salud (OMS) y que obedeció y sigue acatando el gobierno nacional. No es un libro concluyente, sino motivador de investigaciones más profundas.

Este libro digital es una primera reflexión en la que no quisimos hacer conclusiones definitivas, sino relativas, porque al momento de su publicación aún estábamos viendo los estragos de la publicación de acuerdos y decretos oficiales para prorrogar el estado de excepción que se instauró de facto en el país, con la suspensión de derechos humanos y sus garantías, quieran o no reconocerlo las autoridades gubernamentales.

Habrá que esperar al 2021 para observar y dar testimonio de lo que vaya ocurriendo en la realidad, para hacer una nueva exposición del problema y obtener conclusiones más precisas.

Con esta edición Frecuencia Laboral: El Espacio en donde los Trabajadores son la Noticia y su portal www.frecuencialaboral.com cumple con su objetivo de romper el cerco informativo sobre los problemas de quienes sólo tienen su fuerza de trabajo para obtener un ingreso que les permita sobrevivir, para quienes junto con el derecho a la vida, es primordial el derecho a la subsistencia, al alimento, porque sin eso también está amenazada, en alto riesgo, su existencia y la de su familia.

Agradecemos en mucho a quienes colaboraron voluntariamente con sus conocimientos y experiencia para hacer posible esta edición, desde la redacción de materiales hasta su publicación.

María de Lourdes Martínez González

El desempleo que viene y el incremento de la pobreza por el cierre económico con el argumento del Covid-19

El diablo susurró en mi oído "No eres lo suficientemente fuerte para resistir la tormenta"

Hoy le susurré al diablo en el oído "yo soy la tormenta"

Adrián Ares, Monólogos de un hombre cualquiera. Vida lúcida.

David Lozano Tovar¹

Durante algunos años los economistas del poder decían que nada podría detener al capitalismo en su andar, que nada podía cambiar. Decían que el capitalismo era perfecto, así algunos refrendaron su obediencia ante esta sentencia, otros se rindieron y se hincaron. Pero otros han decidido pelear.

El desempleo en el mundo va en aumento

Por la falta de crecimiento económico a partir del último gran ciclo económico de crecimiento (1946-1973), lo que estamos viviendo es una tendencia secular² de estancamiento de la acumulación de capital, lo que ha provocado la presencia constante de crisis económicas y financieras -que era como se expresaban antes-, pero ahora creo que estallan a voluntad de los grandes señores del dinero.

1 *Doctor en Economía, Investigador y catedrático de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), fundador y coordinador del Centro de Análisis Multidisciplinario de la UNAM.*

2 *Secular significa que se repite cada siglo.*

Las crisis económicas y financieras también son consecuencia de fenómenos como el que estamos viviendo, que si bien indudablemente ya estaban sentadas las bases para que se desarrollaran, se han agudizado en el mundo.

Esto ha tenido como consecuencia un incremento gradual en el desempleo en general, así como el aumento de ocupación precaria³ por medio de la flexibilización laboral, lo que ha redundado en empleos en peores condiciones de contratación y con el aumento en la explotación de los trabajadores.

El mayor desempleo y la persistencia de las desigualdades laborales, hace cada vez más difícil que los trabajadores del campo y de la ciudad puedan construir una vida digna, como resultado de su trabajo.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) muestra en su informe 2020 que son casi 500 millones de personas en el mundo, las que trabajan muchas más horas que las que se les paga, no perciben un salario suficiente.

La OIT subrayó que el número de desempleados aumentaría a 2.5 millones para este año, por el bajo crecimiento de las economías y a pesar de haberse mantenido relativamente “constante” durante los últimos nueve años. La principal causa es la ralentización del crecimiento económico, es decir: mientras la fuerza de trabajo mundial aumenta, no se están creando suficientes empleos nuevos para aquellos que ahora están en edad de trabajar.

En el 2019 hubo unos 190.3 millones de desempleados en el mundo, cifra que podría crecer en 2020 a 209 millones 310 mil 404 personas, solamente por el factor de la recesión mundial. Esto sin considerar el incremento de desempleados en la mayoría de los países producto del fenómeno del Covid-19, que agregaría 135 millones 576 mil 678 nuevos desempleados en el mundo.

Actualmente el total de trabajadores afectados a nivel mundial, de acuerdo al Banco mundial y los distintos gobiernos del mundo, llegó a 837 millones 241 mil

3 *El trabajo precario es aquel que no se ajusta al criterio de trabajo digno o decente que se inscribió en la Ley Federal del Trabajo en México en donde se establece que “se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo. El trabajo digno o decente también incluye el respeto irrestricto a los derechos colectivos de los trabajadores, tales como la libertad de asociación, autonomía, el derecho de huelga y de contratación colectiva...” señala en su Artículo 2º. (Nota de la Edición).*

618 mil trabajadores en las empresas micro, pequeña y mediana en todo el planeta, sin considerar los trabajadores que ya no encontrarán trabajo en los sectores de la economía avanzada⁴ ni a los trabajadores que se encuentran en el sector informal de la economía para sobrevivir a la pandemia económica, que precedió a la del Covid-19. Ver cuadro 1

También es necesario mencionar que hay 165 millones de trabajadores que tienen empleo y que buscan trabajar más horas pagadas, para compensar sus bajos niveles de ingreso y el poco poder adquisitivo de los salarios en el mundo.

La propia Organización Internacional de Trabajo (OIT) reconoce, además, cerca de 120 millones de trabajadores no están clasificados como desempleados, pero que han abandonado la búsqueda activa de trabajo o no tienen acceso al mercado laboral. La OIT calcula que hay más de 470 millones de trabajadores en todo el mundo que carecen de un acceso adecuado al trabajo remunerado o se les niega la oportunidad de trabajar.

¿Cómo afectarán al mercado laboral en América Latina y en México las medidas de contingencia sanitaria por el Covid-19?

En América Latina había 27 millones 320 mil 285 desempleados en el año 2019, cantidad que podría aumentar por el factor de la recesión mundial a 32 millones 658 mil 731 personas sin trabajo en el 2020. Eso sin considerar el incremento de tal cifra en la mayoría de los países, producto del fenómeno del Covid-19 y las medidas de contingencia sanitaria, que incluyeron el cierre de la economía, lo que agregaría 87 millones 788 mil 900 nuevos desempleados en la región.

En 2020 el total de afectados en América Latina es de 131 millones 891 mil 029 trabajadores en las empresas micro, pequeña y mediana, de acuerdo a datos del Banco mundial, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y de los distintos gobiernos, sin considerar a quienes ya no encontrarán trabajo en los sectores de la economía norteamericana ni a los trabajadores que se refugiaban antes del Covid-19 en el sector informal para sobrevivir. Ver cuadro 1.

Y ¿la situación en México?

Si utilizamos la metodología de la OIT para medir el desempleo, que es la que se usa en el Centro de Análisis Multidisciplinario de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) -en lugar de la criticada metodología de medición oficia-

4 *Así se les denomina ahora a las economías con alto nivel productivo en el mundo, antes se les decía "economías desarrolladas" y, mucho antes, "del primer mundo". (Nota de la Edición)*

lista del gobierno mexicano- existían 7 millones 68 mil 195 trabajadores desempleados en el año 2019, cantidad que podría aumentar por el factor de la recesión mundial en el 2020 a 9 millones 784 mil 960 desempleados.

Esto sin considerar el incremento de desempleados producto del fenómeno del Covid-19, que agregaría 3 millones 675 mil nuevos cesantes en México, a consecuencia de la caída del Producto Interno Bruto (PIB) de -7%, para 2020, y la afectación de 5 millones de negocios de toda clase.

Actualmente en México el número de trabajadores afectados llegaría a 38 millones 564 mil 255 trabajadores en las empresas micro, pequeña y mediana, de acuerdo a los porcentajes dados a conocer por el propio gobierno mexicano (el cierre obligado) y también por el Banco Mundial, considerando a los migrantes que ya no encontrarán ocupación en la economía norteamericana y que se ocupaban en el sector informal para sobrevivir en las crisis previas a la del Covid-19. Ver cuadro 1

Región o país	Población Económicamente Activa 2019	Desempleo 2019 % con respecto al total de la PEA	Desempleo 2019 % con respecto al total de la PEA	Desempleo esperado con la crisis de recesión mundial 2020	Número de trabajadores afectados por la crisis de Covid-19 mundial 2020	Nuevos desempleados producto de los efectos de Covid-19 en la micro, pequeña y mediana empresa (se considera trabajadores formales, informales y trabajadores que cubren trabajo formal e informal para complementar su ingreso)	Tasa % de Nuevos desempleados producto de los efectos de Covid-19 en la micro, pequeña y mediana empresa
Mundo	3,488,506,740	5.5	190,472,468	209,310,404	837,241,618	135,576,678	16.2
Unión Europea	248,537,800	7.1	17,646,184	20,380,100	84,502,852	14,768,000	17.5
Alemania	43,228,550	3.9	1,685,913	1,945,285	9,510,281	665,720	7.0
Francia	30,316,790	9.8	2,971,045	3,213,580	7,882,365	630,611	8.0
India	519,469,300	3.2	16,623,018	20,259,903	171,424,869	6,856,995	4.0
China	783,194,000	5.1	39,942,894	46,208,446	297,613,720	14,880,686	5.0
América Latina	314,026,260	8.7	27,320,285	32,658,731	131,891,029	87,788,900	66.6
México	57,558,590	12.3	7,068,195	9,784,960	38,564,255	3,675,000	9.5
Brasil	106,328,660	12.8	13,610,068	14,567,026	40,404,891	3,030,766	7.5
Estados Unidos	155,735,960	4.3	7,126,646	8,949,742	56,350,226	3,280,000	5.8
Elaborado por. Centro de Análisis Multidisciplinario CAM-UNAM 2020, Fuentes: Datos de BM 2018, 2019, Informe especial OIT 2020, Informe de la actividad económica Banco de México 2018, 2019.							
Cuadro 1.							

El problema de la desigualdad en los ingresos

A nivel mundial la desigualdad en los ingresos y en los salarios son superiores a lo que se pensaba antes, sobre todo en países llamados en desarrollo.

Para millones de personas de a pie, es cada vez más difícil intentar mejores vidas con el producto de su trabajo. El problema de la explotación y de las formas de aprovechamiento de los desempleados nacionales o migrantes ha aumentado en general.

La persistencia y la amplitud de la exclusión y de las desigualdades relacionadas con el empleo les impiden encontrar un trabajo formal digno para tener un futuro mejor. Esta es una conclusión extremadamente preocupante que tiene repercusiones graves y alarmantes para la cohesión social, pues esto repercute en el conjunto de la sociedad.

El uso que hace el capitalismo del desempleo está llevando a cambios culturales y de tipo social que van más allá de los simples datos.

El aumento en los cambios en otras desigualdades significativas, definidas por sexo, edad y ubicación geográfica, en los mercados laborales actuales siguen limitando las oportunidades profesionales de muchos trabajadores de todos los sectores.

Los jóvenes y mujeres

A un número cada vez mayor de jóvenes, 267 millones de entre 15 y 24 años, se les orilla a no tener posibilidades de futuro alguno, a no contar con trabajo ni contar con estudio o no recibir formación, siendo presas fáciles de las corporaciones o de cadenas comerciales y de, no pocos, malos programas de gobierno disfrazados de ayuda.

Junto con otros muchos más jóvenes tienen que soportar malas condiciones en los esporádicos trabajos que encuentran o, peor aún, se ven obligados a sufrir con consecuencias múltiples la migración por trabajo.

En el marco de la recesión económica en el mundo y los efectos del Covid-19, los jóvenes son, junto a las mujeres y los ancianos, los sectores más afectados en el campo laboral y del desempleo.

Solamente la cadena Wal-Mart plantea reducir en 200 mil el número de las trabajadoras y jóvenes contratados en el ámbito mundial, al igual que otras empresas de gran tamaño.

Los mercados laborales actuales también siguen caracterizándose por la desigualdad de género. En 2019, la tasa de participación de la mujer en la fuerza de trabajo era solamente del 37%, 26 puntos porcentuales por debajo de la tasa de participación de los varones que fue de 63%.

Hay una fuerte variación regional en las disparidades de género en el acceso al empleo. Además de los problemas de violencia contra las mujeres dentro de los distintos centros de trabajo y en las diferentes actividades.

Para América Latina el nivel de estudios de las mujeres supera actualmente al de los hombres, pero siguen ganando mucho menos que los varones: 17% menos por hora trabajada.

Trabajo en medio de la pobreza

La pobreza de los trabajadores, moderada o extrema, ya es una característica de los asalariados en los países en desarrollo, lo que se incrementará entre 2020 y 2021, de acuerdo con la propia OIT.

Sin tomar en cuenta el recrudescimiento de la crisis económica y de salud, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), consideró que hay más de 630 millones de personas que gana menos de 3,20 dólares diarios. Es decir, casi uno de cada cinco, o el 19% de todos los trabajadores, no han ganado lo suficiente para subsistir ellos mismos, mucho menos para sacar a sus familias de la pobreza.

Las desigualdades y los déficits generalizados de trabajo no solamente conducen a las pérdidas económicas, sino que alientan la irritación social de los países. En palabras de la propia OIT: “Resulta significativo que en 2019 haya crecido la incidencia de las protestas sociales en siete de las once subregiones del mundo, lo que indica que el descontento con la situación social, económica o política va en aumento”.

En América Latina la situación no es distinta, el aumento de protestas sociales y de malestar con los gobiernos por la condición del empleo y por la falta de empleos está en ascenso. De 2017 a 2019 creció 32% el número de conflictos de gran escala, ejemplo de ello lo acontecido en Chile, Ecuador, México, Nicaragua.

A nivel mundial, la parte del ingreso nacional que se destina a la creación de empleo formal disminuyó de manera substancial desde 2004, pasando de 54% a 51% en 2017.

Esta caída es significativa desde el punto de vista económico y es más acentuada en Europa, Asia Central y las Américas, más de lo que sugerían estimaciones anteriores hechas por los propios medios oficiales a nivel mundial.

Un trabajo formal no es garantía de un ingreso adecuado para muchos de los 3 mil 300 millones desocupados en todo el mundo en 2019.

Con demasiada frecuencia la falta de ingresos u otros medios de apoyo financiero obliga a los trabajadores a realizar labores que son informales, están mal remuneradas y proporcionan poco o ningún acceso a la protección social y a los derechos laborales.

Este es el caso especialmente de los mil 400 millones de trabajadores por cuenta propia y en ocupaciones familiares auxiliares, en los países de ingresos bajos y medios, que suelen estar empleados de manera informal, laboran en condiciones vulnerables y con ingresos muy inferiores a los que tienen un empleo asalariado.

Incluso en los países de altos ingresos, un número creciente de trabajadores por cuenta propia tiene que lidiar con condiciones de trabajo deficientes, sujetos a trabajos inciertos, bajos ingresos e informalidad.

En total, alrededor de 2 mil millones de trabajadores en todo el mundo están empleados de manera informal, lo que representa el 61% de la fuerza de trabajo de todo el planeta.

La desmovilización de los trabajadores en México, la suspensión del derecho de reunión y la campaña de miedo al Covid-19

Antonio Peregrino Rojo⁵

Las demandas de los trabajadores en México fueron acalladas casi totalmente entre mediados de marzo y mayo de 2020, lo que incluyó la cancelación de los desfiles del Día del Trabajo, con las medidas oficiales de distanciamiento “#QuédateEnCasa”, el cierre masivo de empresas y oficinas públicas, la prohibición de eventos masivos y del derecho de reunión de más de 50 personas, que se decretaron por el gobierno federal y las autoridades estatales con el argumento del combate al Coronavirus o Covid-19.

El 1° de marzo de 2020 el Coronavirus todavía no era considerado un problema de salud en México. En la capital del país, Ciudad de México, con una población de más de 9 millones de habitantes y otros 10 millones de personas que transitan diariamente por su territorio, sólo se habían reportado oficialmente 2 casos de contagio por estancia en el extranjero.

En redes sociales, radio, televisión y periódicos, no obstante, ya se estaba fomentando el terror al contagio tomando como referencia fotografías en las que se veían filas de ataúdes, en cuyos textos o en voz de los conductores de medios

5 *Antonio Peregrino Rojo, “el amigo bombero Peregrino”, es colaborador voluntario de Frecuencia Laboral: el espacio donde los trabajadores son la noticia, es coautor de los libros “X Años de Frecuencia Laboral” y “Prohibido Olvidar”. Fue líder fundador y, entre 2001 y 2007, secretario general del Sindicato del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal (hoy Ciudad de México). Recibió la medalla al valor heroico por su participación en combate de incendios y el rescate de víctimas de los sismo de los 1985. Hoy es bombero jubilado.*

electrónicos, aseguraban que se trataba de personas que habían muerto por esa enfermedad en China, Italia o España, que el Covid-19 era altamente letal y estaba matando a todo aquel que se contagiaba.

Lo anterior fue desmentido el 31 de marzo de 2020, por la agencia de noticias EFE, fecha en la que publicó una noticia en la que señalaba que tras comprobar por rastreo que “lo cierto es que estas imágenes corresponden al naufragio que tuvo lugar frente a las costas de la isla de Lampedusa, al sur de Italia, el 3 de octubre de 2013”.⁶

Los féretros no eran de muertos por Coronavirus, pero las imágenes sirvieron para una campaña que fue en aumento desde principios de marzo hasta mediados de junio de 2020, con la que sembraron el miedo entre los mexicanos y oficialmente se impusieron medidas restrictivas de los derechos humanos.

En México ese tipo de propaganda de miedo sirvió para que gobernadores, funcionarios, líderes empresariales y legisladores del Partido Revolucionario Institucional (PRI), del Partido Acción Nacional (PAN), del Partido de la Revolución Democrática, de Movimiento Ciudadano y del propio Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en el poder, presionaran al gobierno federal y gobiernos locales en turno, para decretar fases de contingencia y emergencia sanitaria, que no correspondían al número de contagios.

Provocaron, en cambio, daños económico-sociales más graves como quiebre de empresas, despidos masivos, reducción de salarios, eliminación de prestaciones laborales, cancelación de atención médica, entre otros. A la par se aseguraron de impedir la movilización y protesta social, cancelaron el derecho a la justicia plena con la suspensión de actividades en oficinas de justicia penal y del trabajo, argumentando que era prioritario proteger la vida.

El mismo 1 de marzo de 2020, la Jefa de Gobierno, Claudia Sheimbaum, del Partido MORENA, declaró oficialmente que la Ciudad de México entraba a la primera de 3 fases de prevención, de acuerdo a los protocolos sanitarios internacionales, aunque sólo se habían confirmado 2 casos de Covid-19, si bien aclaró que en esa etapa todavía no había suspensión de actos masivos ni del derecho humano a la reunión privada o pública pacífica.

Los gobernadores de los estados, en cambio, comenzaron a decidir por cuenta propia la radicalización de medidas de confinamiento, cierre de empresas y a prohibir el libre tránsito y la manifestación pública —so pena de aplicar hasta 6

6 *Rodríguez, Sara. (31 de marzo 2020). EFE. “Estas imágenes de ataúdes no son de fallecidos por coronavirus”. Madrid.*

años de cárcel, para el que desobedeciera las medidas, como ocurrió en el Estado de Querétaro, gobernado por un panista-, pasando por encima de las autoridades de salud del país y del gobierno federal que comenzó a radicalizar las medidas oficiales de emergencia sanitaria por esa presión. Basten 3 ejemplos:

1.- El 13 de marzo de 2020, con apenas 26 casos confirmados en todo el país - por lo que sólo se había declarado fase 1 de contingencia sanitaria- se decretó en la capital del estado de Nuevo León, Monterrey, la cancelación de eventos y concentraciones masivas -medida que correspondía a fase 2-.

Así lo decidió el gobernador de Nuevo León, Jaime Rodríguez Calderón, más conocido como “el bronco”, quien llegó a ese cargo como candidato independiente, pero desde sus orígenes políticos en 1980 hasta septiembre de 2014 fue militante del Partido Revolucionario Institucional (PRI), afiliación a la que renunció dos meses y medio antes de registrar su “candidatura independiente”.

Con esa presión política cuatro días más tarde, el 17 de marzo de 2020, la jefa de gobierno del partido MORENA, Claudia Sheinbaum, se sumó a la prohibición de actos masivos públicos y privados que reunieran a más de mil personas, se cerraron cines, teatros, estadios, centros deportivos, culturales y recreativos. Lo mismo decretó el gobernador del Estado de México, Alfredo del Mazo.

El argumento fue que a nivel nacional habían aumentado a 93 los casos confirmados de Coronavirus y 206 “sospechosos”, en un país en donde hay más de 124 millones de habitantes. Se hacía énfasis en el alto riesgo de muerte por contagio, no obstante que en el *Comunicado Técnico Diario de Covid-19*, se reconocía que su tasa de letalidad en el mundo era sólo de 4.5%.⁷

2.- Sin importar ese reducido número de contagios los legisladores de los minoritarios Partido de la Revolución Democrática (PRD), Movimiento Ciudadano, PAN y PRI, emplazaron al gobierno federal encabezado por Andrés Manuel López Obrador de MORENA, a convocar al Consejo de Salubridad General, máxima autoridad para coordinar acciones sanitarias a nivel nacional con el sector privado y público.

3.- Otro caso que empeoró la situación fue el del priista Alfredo Del Mazo, gobernador del Estado de México, quien el lunes 23 de marzo de 2020, decretó cerrar todas las empresas no esenciales de la entidad durante 30 días. La mayoría

7 Secretaría de Salud. (17 de marzo 2020). Covid-19. Comunicado Técnico Diario. https://presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/Comunicado_Tecnico_Diario_COVI-D-19_2020.03.17.pdf

de medios televisivos⁸ y radiofónicos⁹, que están concentrados por los grupos empresariales Televisa, TV Azteca, Grupo Imagen, aplaudieron la medida. Estos tres monopolios concentran el 91% de los canales de televisión en México, de los cuales solo Televisa monopoliza casi la mitad (41%), elogiaron en sus transmisiones al gobernador de Estado de México por el uso de tapabocas –dado que el presidente Andrés Manuel López Obrador y los funcionarios de su gobierno se negaban a hacerlo- y por su decisión de cerrar empresas.

Por la presión política, ese mismo día el gobierno federal inició la “Jornada Nacional de Sana Distancia”, entre las que sugería taparse la boca y nariz, no salir de casa para reducir la movilidad, cerrar negocios con actividades no esenciales de los sectores público, social y privado, cancelar los eventos masivos de más de 5 mil personas y otras medidas de distanciamiento e higiene, como no saludar de mano ni de beso o abrazo, todo lo cual en teoría reduciría la probabilidad de un contagio.

A la semana siguiente, el lunes 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un acuerdo con el que

8 *El monopolio Televisa concentra 249 de las 607 canales de televisión comercial (41.02%), TV Azteca 180 (29.6%), Grupo Imagen 124 estaciones (20.4%) y Multimédios 14 estaciones. Otros grupos tienen el resto. Televisa controla al 57.79% de las audiencias, en segundo lugar lo ocupa TV Azteca con 31.70%, el grupo Imagen 6.35% y el grupo Multimédios 3.85%, a septiembre de 2019, de acuerdo al Estudio de diagnóstico del servicio de televisión radiodifundida en México, que publicó el Instituto Federal de Telecomunicaciones, máxima autoridad en la materia en el país. Señala que en la radio y la televisión comercial abierta mexicana el Grupo Televisa es el Agente Económico Preponderante. De 2014 al tercer trimestre de 2019 el número de estaciones de televisión aumentaron de 686 a 885, de los cuales 607 son comerciales, 257 públicas y 21 sociales, que son controladas por 21 proveedores. P. 9-11.*

“Al 2T (segundo trimestre) de 2019, se identifican 607 (seiscientos siete) Canales de Transmisión concesionados para el STR comercial, de los cuales, aproximadamente 91% (noventa y uno por ciento) pertenecen a 3 (tres) grupos con cobertura nacional: el AEPR, TV Azteca e Imagen...” p. 63. México 2020.

<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/competencia-economica/estudiode-diagnostico-del-servicio-de-television-radiodifundida-completo.pdf>

9 *Entre 2014 y 2018 el número de estaciones de radio aumentó de mil 516 a mil 841, de las cuales 1,275 (69%) son de uso comercial, 326 (18%) son de uso público, 170 (9.2%) de uso social, 63 (3.4%) de uso social comunitario y 7 (0.4%) de uso social indígena. Radorama, que tiene una alianza estratégica con Televisa, es el grupo preponderante en el sector comercial-privado, detenta 183 estaciones, seguido de Grupo Acir (56 estaciones), Radio Centro (49) y Multimédios cuya sede está en Monterrey, Nuevo León (con 44 estaciones), de acuerdo al Estudio de diagnóstico del servicio de radiodifusión sonora en México que publicó el Instituto Federal de Telecomunicaciones en marzo de 2020. P.8*

<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/competencia-economica/estudiode-diagnostico-del-servicio-de-radiodifusion-sonora-completo.pdf>

declaró el “estado de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, debido a la epidemia de enfermedad generada por el Coronavirus” (llamado oficialmente SARS-CoV2 o Covid-19).

El gobierno federal decretó el cierre de toda actividad empresarial “no esencial”, oficinas, clínicas y hospitales del sector público y de seguridad social, canceló actividades presenciales recreativas, deportivas y centros de educación básica y universitaria. La medida tendrá vigor originalmente del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, periodo que se fue prorrogando constantemente y por tiempo indefinido, hasta “que el semáforo epidemiológico esté en verde” con la “nueva normalidad”.¹⁰

Con esas medidas, 17 millones de trabajadores formales e informales fueron obligados a irse a su casa sin empleo y sin salario, de acuerdo al Centro de Análisis Multidisciplinario de la Universidad Nacional Autónoma de México (CAM-UNAM). En el mejor de los casos, fueron confinados y aislados en sus casas bajo el sistema de teletrabajo o “home office”, con ingreso completo, pero en la mayoría de casos sufrieron reducción de ingreso,¹¹ o desempleo.

Restricción y auto restricción del derecho de reunión, de la protesta social, la movilización y manifestación pública

Existen varios conceptos y modelos de democracia. Los principales son la democracia representativa, que es aquella en la que la ciudadanía (el pueblo) vota por sus representantes en procesos electorales y ellos deciden por todos. Otro concepto es el de la democracia participativa, el que impulsan los organismos internacionales y nacionales de derechos humanos, de libertad de expresión y a la manifestación pública pacífica.

10 *“La nueva normalidad” fue un slogan que se manejó mañana tarde y noche por autoridades locales, estatales y federales y los medios masivos de difusión, a partir del 15 de junio de 2020, para referirse al hecho de que se reactivarían las actividades públicas y privadas, empresariales y sociales, pero bajo nuevas normas que ellos fueron dictando y se creó la figura del “semáforo epidemiológico”, con los colores rojo para máxima alerta y el cierre de actividades, naranja que significa que se abren algunas actividades con restricciones de horario y días escalonados de labores para el comercio y servicios, bares, antros y centros nocturnos pero con la modalidad de restaurantes y fondas, cines y museos reabrieron con aforo de 30%, uso de tapabocas, careta, guantes, etc., el color amarillo, y hasta llegar al verde en que el prometen reabrir todo.*

11 Martínez González María de Lourdes. (del 11 al 17 de mayo 2020). “Catástrofe económica y desempleo masivo por obedecer a ciegas línea de la OMS: CAM-UNAM, México. <http://www.frecuencialaboral.com/CORONAVIRUSmedidasanitariasdesmantelanECONOMIAyEMPLEO2020.html>

La democracia participativa es aquella en donde la ciudadanía no se limita a emitir su voto para que los políticos y funcionarios electos decidan por ella, sino que los ciudadanos tienen una participación política directa e indirecta, conocen su realidad, ejercen y hacen respetar sus derechos, abriendo espacios de exigencia para que los poderes de un Estado tomen en cuenta su opinión ciudadana y resuelvan sus demandas¹².

La movilización social, la realización de manifestaciones pública pacíficas, la libertad de expresión y de opinión, la libre asociación, son premisas sin las cuales se obstaculiza la participación ciudadana en los asuntos públicos y no puede haber democracia en un país.

Con la declaración del estado de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor por Coronavirus, se suspendieron derechos humanos como el derecho de reunión de más de 50 personas. Se restringió el derecho de circulación y movilización social, se obligó al “resguardo domiciliario” de toda persona mayor de 60 años de edad, embarazada, y enfermos con afecciones crónico-degenerativas.

Para el resto de la población el confinamiento no era obligatorio, sin embargo, hubo intentos en algunos estados del país de oficializarlo y de imponer cárcel a quien no asumiera la auto reclusión.

Nunca se hizo consulta alguna a la ciudadanía, sobre estas acciones ni se abrió oficialmente un espacio para invitarla a reflexionar sobre la situación. Es decir, la democracia participativa brilló por su ausencia, se trató de imposiciones autoritarias que en muchos casos llegaron a la violación grave de derechos humanos, como narramos más adelante.

Desde el 24 de marzo de 2020 cuando se declaró a la capital del país y al Estado de México en fase 1 de emergencia sanitaria, con la cancelación de eventos masivos, fue disminuyendo paulatinamente el ejercicio del derecho humano a la protesta y manifestación pública pacífica y se redujo a su mínima expresión entre el 30 de marzo y hasta principios de junio de 2020.

En la ciudad de México, en donde llegan a realizarse hasta 20 marchas, mítines y plantones al día, hubo fechas como el lunes 4 de mayo en que no se reportó ninguna movilización social, pese al crack económico-social y laboral que se agudizó por las medidas sanitarias dictadas desde la Organización Mundial de la Salud (OMS), mismas que fueron obedecidas a ciegas por el gobierno federal y los gobiernos estatales en México, sin tomar en cuenta la realidad nacional.

12 Instituto Nacional Electoral. (2016). *Estrategia de Cultura Cívica INE: ENCCÍVICA 2017-2023*. México

Se cancelaron los desfiles formales de *El Día Internacional del Trabajo*, pese a que para el primero de mayo de 2020, los despidos masivos y otras violaciones graves a los derechos laborales con el pretexto del Covid-19, ya afectaban a 17 millones de trabajadores mexicanos y a sus familias, de acuerdo al Doctor en Economía David Lozano, coordinador del Centro de Análisis Multidisciplinario de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Muy pocos salieron a protestar por el desempleo, por la imposición de jornadas laborales extendidas de hasta 14 horas o más al día o por los horarios abiertos, por las reducciones salariales arbitrarias, la eliminación de prestaciones sociales, o por el cierre de calles que imposibilitaba la ocupación informal y la obtención de un ingreso ante el paro económico forzoso.

El fomento del miedo al Covid-19 y las amenazas veladas o abiertas de las autoridades federales o locales de sancionar, incluso encarcelar, a quienes no obedecieran el decreto de emergencia sanitaria, había rendido sus frutos.

La propia subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, en un informe que publicó el 28 de abril de 2020, reconoció la violación del derecho constitucional y humano al libre tránsito, a la movilidad por el cierre arbitrario de fronteras municipales y estatales, caminos y carreteras, retenes y otras medidas, restrictivas, en 340 municipios de 15 Estados.

También se decretó ilegalmente el toque de queda en al menos 31 municipios de 11 Estados¹³, lo cual afectó a trabajadores formales e informales que necesitaban salir a la calle y trasladarse de una localidad a otra para laborar.

Algunos que se atrevieron a realizar plantones de protesta para que los dejaran trabajar, como un grupo de comerciantes informales de la zona de Tepito, quienes solicitaban a las autoridades permisos para salir a vender a las calles, fueron dispersados a empujones por personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los encapsularon en la banqueta y encarcelaron a uno de sus dirigentes a quien acusaron de haber golpeado a policías. Eso ocurrió el 25 de mayo de 2020.

A mediados de abril de 2020 el gobierno federal ya había logrado imponer el “tapaboca” o “cubreboca”, la careta de plástico y guantes, como condición para permitir el acceso de las personas a espacios y a servicios privados y públicos, no obstante que en las calles y reuniones nadie estaba cayendo muerto por el Co-

13 Secretaría de Gobernación, subsecretaría de Derechos Humanos (28 abril 2020). *Observaciones sobre violaciones a derechos humanos durante la contingencia sanitaria por Covid-19. Ciudad de México.*
<https://www.gob.mx/conavim/documentos/observaciones-sobre-violaciones-a-derechos-humanos-durante-la-contingencia-sanitaria-por-Covid-19-241321>

vid-19, como se decía en la campaña de terror que se difundía minuto a minuto en los medios masivos de difusión.

El 15% de las quejas que se interpusieron por violación a los derechos humanos fue porque alguna autoridad estatal o municipal impuso el uso obligatorio de tapaboca, agregó la subsecretaría de Derechos Humanos de Gobernación, en su segunda entrega, que incluyó el mes de mayo de 2020¹⁴.

Frente a este panorama adverso para los trabajadores, faltó una organización sindical o de derechos humanos laborales que encausara política o legalmente las quejas de trabajadores que fueron afectados por la sobre explotación con el “teletrabajo”, “trabajo en casa” o “home office”, que se puso de moda en empresas privadas y oficinas públicas, desde que el Consejo de Salubridad General del gobierno federal mexicano decretó el cierre de empresas no esenciales, como medida de prevención por la contingencia sanitaria.

Lograron sembrar el miedo y, en los casos en que no pudieron amedrentar, lo impusieron obligatoriamente o de lo contrario quien se negara a usar “tapaboca” y/o careta de plástico, ponerse gel anti bacterial en las manos y tomarse la temperatura, quien no quisiera hacerlo sufrió la restricción del derecho al servicio público o privado que requería, como el transporte colectivo Metro, el Metrobús, el ingreso a supermercados y mercados públicos o tiendas de abasto, trámites, etcétera.

A la par 20 millones de trabajadores habían sido enviados a su casa, entre marzo y abril de 2020, bajo la modalidad de “home office”, con medio salario, sin contrato, sin horario, sin descanso o bien les aplicaron el “#QuédateEnCasa”, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEGI), de los cuales 12 millones se quedaron en su casa, pero desempleados, sin ingreso y sin capacidad de protesta ni posibilidades de defensa legal organizada, pues cerraron las oficinas de conciliación y arbitraje, pese a todos estos abusos que se justificaron con las medidas de combate al Covid-19 y “la protección a la vida”¹⁵.

Hasta julio de 2020 ya se había provocado la quiebra de 1.7 millones de micro, pequeños y medianos negocios, con el subsecuente desempleo, sin pago de indemnizaciones ni posibilidad de buscar la acción de la justicia, porque también es-

14 *Secretaría de Gobernación, subsecretaría de Derechos Humanos (02 de julio 2020). Observaciones sobre violaciones a derechos humanos durante la contingencia sanitaria por COVID-19. Segunda entrega abril-mayo 2020. Ciudad de México.*

15 *Este dato lo dio a conocer Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo, publicado el 01 de junio de 2020, información que redactó y publicó la periodista y conductora de Frecuencia Laboral, María de Lourdes Martínez en <http://www.frecuencialaboral.com/ECONOMIAcrisisydesempleomasivo2020.html>*

taban cerradas las oficinas de las juntas federales y locales de Conciliación y Arbitraje, donde se interponen las querellas laborales y continuaron los despidos masivos.

Covid-19 y crimen social en México

Cierto es que el miedo a morir es superior al miedo a perder el empleo o a quedarse sin medios de subsistencia, pero con la pérdida de la fuente de trabajo y de ingreso, también se condena al individuo a una muerte lenta y se comete un crimen más péfido denominado crimen social, como lo definió Federico Engels, desde 1845, en su investigación *La Situación de la Clase Obrera en Inglaterra*.

En su investigación, Engels destacó que cuando se pone a centenares de trabajadores en una situación tal que los expone a una muerte prematura o a una larga agonía, como cuando quedan sin medios de subsistencia por falta de trabajo y de ingreso, debido a leyes o decretos que dicta un gobierno, entonces se comete un crimen más disimulado, más péfido, que no parece un crimen porque no se ve al asesino. A eso se le llama crimen social, dijo Engels.

Esto ocurrió en México bajo el terror del Covid-19 y se replicó en todos los países del mundo que siguieron al pie de la letra los dictados de la Organización Mundial de la Salud (OMS), como fueron las medidas sanitarias extremas de distanciamiento, con lo que justificaron el cierre de escuelas de educación básica, universidades y empresas, clínicas y hospitales (cancelaron consultas a todo el que no fuera considerado enfermo por Coronavirus) supuestamente para combatir el Covid-19, pero sin ajustarlas a la realidad de cada país, con lo cual favorecieron a grandes financiadores de la OMS, como Bill Gates y a las transnacionales que tienen que ver con las comunicaciones digitales y el internet (telemática).

De esta forma el Covid-19 ha permitido al capitalismo imperialista recuperarse más rápido de esta nueva crisis del 2020, evitando la movilización y la protesta social por el despido masivo de trabajadores y otras arbitrariedades, con el argumento de que es una medida de prevención sanitaria quedarse en casa, fortaleciendo a nuevos negocios como los relacionados con las tecnologías digitales de acuerdo a lo que señaló el doctor en Economía, Miguel Ángel Lara Sánchez, investigador de la Facultad de Estudios Superior-Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México (FES-A UNAM)¹⁶.

16 Lara Sánchez Miguel Angel (20-26 de abril 2020). *El Covid-19 Y EL NUEVO COLAPSO DE LA ECONOMÍA MUNDIAL 2020*.
<http://frecuencialaboral.com/Coronavirusysobrexplotacionlaboral2020.html>

Bill Gates es un multimillonario que forjó su riqueza fabricando equipos, programas de cómputo y vacunas contra virus cibernéticos, famoso por los señalamientos de que él mismo creaba la enfermedad digital y el remedio.

Ahora, produce vacunas para humanos que lo han hecho aún más rico, porque de igual manera hace campañas de miedo sobre epidemias y vende el remedio, que mata más que la enfermedad, afirmó la diputada italiana Sara Cunial, en la tribuna del parlamento de su país de origen, a principios de mayo de 2020, quien lo acusó de criminal, pues sostuvo que con sus vacunas ha matado a más personas que la enfermedad que dice combatir.

Además de Bill Gates, los principales financiadores de la OMS son los países capitalistas imperialistas como Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania (en ese orden), así como sus grandes consorcios transnacionales farmacéuticos, por lo que para el mes de octubre de 2020 ya era claro que su prioridad era hacer préstamos y vender vacunas a las naciones cuya economía fue destrozada por el miedo al Covid-19 y por las medidas de contingencia sanitaria que dictó la Organización Mundial de la Salud.

Entre los meses de julio a octubre 2020 se difundió en medios masivos casi diariamente la competencia entre los principales financiadores de la OMS, sobre la creación de una vacuna, primero por la fundación Bill Gates y luego el emporio farmacológico transnacional AstraZéneca, laboratorio sostenido por Estados Unidos y Gran Bretaña y, en algunos casos lograron comprometer a algunas naciones a vacunar de manera forzada u obligatoria a la población, para agrandar su negocio.

Las noticias cómicas fueron: 1) que en el 11 de agosto de 2020 el presidente ruso, Vladimir Putin, dio a conocer que su gobierno ya tenía la vacuna contra el Covid-19, ganando la partida política y el negocio a las grandes farmacéuticas transnacionales, y 2) que el presidente estadounidense Donald Trump ingresó al hospital, porque dio positivo por Coronavirus el 3 de octubre de 2020 y a los dos días estaba completamente recuperado sin necesidad de vacuna alguna.

Cancelación de los desfiles masivos de El Día del Trabajo

El desfile conmemorativo del Día Internacional del Trabajo se canceló, tanto el de organizaciones oficialistas, como el de las independientes, con el argumento de la previsión del contagio, pero la desesperación hizo que algunos grupos pequeños salieran a exigir fin al cierre de empresas y negocios, así como el pago que prometieron las autoridades a comerciantes ambulantes por suspender sus actividades.

El gobierno federal por medio de las autoridades de la Secretaría del Trabajo, hizo un exhorto a las organizaciones gremiales, para no desfilar el primero de mayo de 2020, lo cual junto con las represalias que pudieran desatarse si se negaban a asumir las medidas de distanciamiento y confinamiento, también presionó a los sindicatos a adoptar las medidas dictadas desde el extranjero por la Organización Mundial de la Salud y que replicó el gobierno federal.

Los trabajadores organizados en sindicatos, centrales y uniones laborales agrupadas en federaciones y confederaciones que pertenecían al “pilar obrero” del Partido Revolucionario Institucional (PRI) brillaron por su ausencia.

En tanto que organizaciones sindicales independientes publicaron abiertamente en redes sociales que acordaron no desfilar el Día del Trabajo 2020, para evitar el contagio de sus agremiados: “la salud está primero”, alegaron.

Algunas organizaciones con probada tradición de lucha y defensa de los derechos humanos laborales, publicaron días previos al 1 de mayo de 2020 que era prioritario contener en nuestro país la expansión de la epidemia y llamaron al pueblo de México a cumplir con las reglas de sana distancia y resguardo en casa, por la cual tampoco desfilaron. No obstante, expresaron su rechazo a que el peso de la crisis agudizada por las medidas preventivas contra el Covid-19 recayera sobre las espaldas los trabajadores.

Otro bloque de sindicatos independientes agrupados en la Unión Nacional de Trabajadores, convocó a cambiar el desfile de El Día del Trabajo por una reunión de análisis por videoconferencia.

Incluso había huelgas estalladas como la de la Agencia de Noticias del Estado (NOTIMEX) y la de Trabajadores de la Universidad Autónoma Chapingo, que se quedaron sin posibilidad de negociación por ausencia de las autoridades que se fueron a su casa y que esperaban que los agremiados dejaran sus movimientos abandonados. Tampoco recibieron el apoyo solidario de otras organizaciones que se declararon en “sana distancia” por el miedo a la infección por Coronavirus.

Se contuvo la protesta y la movilización de los trabajadores, no obstante que, con el pretexto del Covid-19 empresas, gobiernos municipales, estatales y el gobierno federal, profundizaron en la instauración de métodos de explotación más agudos con horario laborales de más de 12 horas y sin prestaciones ni seguridad social, permitiendo la eliminación de la plantilla laboral con más edad y sin pago de indemnización.

El sistema capitalista imperialista mostró su gran capacidad de control en México a través de la Organización Mundial de la Salud (OMS): cierre de empresas, pérdida de empleo, despidos masivos y casi nula protesta por parte de la mayoría

de los trabajadores afectados y de las organizaciones sindicales y de derechos humanos laborales.

El miedo fue el gran aliado del sistema.

La ola de marchas, plantones y protestas virtuales en México

Desde que se lanzó el decreto sanitario por el Covid-19 solamente algunos grupos de trabajadores se atrevieron a salir a protestar por la agresión a su derecho a la sobrevivencia con trabajo y salario dignos y decentes.

Aunque el primero de mayo de 2020, estaban casi vacías las calles donde tradicionalmente se conmemora con desfiles, consignas, mantas y carteles, grupos muy pequeños no dejaron pasar esta fecha tan emblemática y se atrevieron a desfilar con sus limitados recursos, pese al temor de represalias policiacas y al rechazo social, pues para el 1 de mayo de 2020 había tomado fuerza la denostación contra quien no asumía el aislamiento del “#QuédateEnCasa”.

Ese día en el centro de la Ciudad de México los manifestantes, que no éramos más de 200 en total, sólo hicimos paradas representativas, por lo minúsculo de cada contingente, cuyos elementos iban cubiertos con tapaboca, careta de vinil y guantes, para evitar o la represión o la presión social por salir a protestar, en un momento en el que se recrudeció la campaña de terror.

Si bien el derecho a la manifestación y la protesta pública nunca se prohibió, sí se había dictado la restricción del derecho de reunión, que no debía sobrepasar el número de 50 personas.

En México algunos trabajadores sindicalizados propusieron, en redes sociales, hacer manifestaciones y plantones virtuales, es decir marchas alrededor de la sala de su casa o de su recámara el primero de mayo del 2020 y transmitir las por internet, para no transgredir las medidas oficiales de distanciamiento que se habían comprometido a respetar.

Otros hicieron un encuentro virtual de reflexión sobre el significado del primero de mayo por videoconferencias a través de diversas plataformas.

Unos más plantearon que en confinamiento tomaran fotos con pancartas o mantas desplegadas dentro de su casa y las publicaran en Facebook, Whatsapp, Instagram, Twitter o realizar una marcha colectiva virtual, cada quien en el encierro de su hogar, pero conectados en la entonces novedosa plataforma Zoom.

Otros convocaron a salir rápidamente a la calle de su casa, con tapabocas y careta a tomarse una foto con un cartel alusivo al Día del Trabajo o publicar fotos y videos de años anteriores, como si fueran de este año.

Eso ocurrió, no es broma.

Ante la desmovilización del Día del Trabajo 2020, que era ya un hecho, algunos miembros del programa Frecuencia Laboral. El Espacio donde los Trabajadores son la Noticia, nos preguntamos si estas formas virtuales de protesta tienen alguna capacidad de presión sobre el capitalismo transnacional y sus gobernantes, para frenar los métodos de sobreexplotación laboral que se están imponiendo bajo el miedo del Covid-19. La pregunta está en el aire, pero nuestra respuesta es no.

Una chispa esperanzadora para levantar la bandera de los derechos humanos laborales

La campaña de miedo, no logró desmovilizar a todos. Hubo muchas organizaciones que no hicieron caso a los augurios de sufrir una muerte segura por el Covid-19 si salían a la calle, fue más fuerte la desesperación por el desempleo masivo y la falta de ingresos.

El primero de mayo de 2020 un grupo de 150 músicos y marimberos, recorrieron las calles del centro histórico de la Ciudad de México. Hicieron su propio desfile de El Día del Trabajo. Salieron a protestar porque ese día cumplían 2 meses sin trabajo y sin ingresos para subsistir, por la medida oficial de cerrar todos los negocios considerados por el gobierno federal como “no esenciales”.

Ellos viven de amenizar en las fiestas particulares, centros nocturnos, bares, cantinas, restaurantes, salones, cuyas actividades fueron cerradas por el decreto sanitario.

La campaña de terror sobre el Coronavirus se topaba con dudas sobre la veracidad de que existiera esa enfermedad, pues hasta el primero de mayo casi nadie conocía directamente a alguien con Covid-19. A eso se sumó el creciente rumor de que a los muertos en hospitales, por diversos padecimientos, les ponían de manera arbitraria como causa de defunción “Covid-19” y no se les hacía la autopsia para certificarlo.

Además sólo una parte de los 20 millones de trabajadores que de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEGI) fueron enviados a su casa, sólo una parte siguió cobrando su sueldo o medio sueldo –en su mayoría empleados públicos o de centros de investigación y universidades, pero otros 13 millones - de acuerdo al Centro de Análisis Multidisciplinario de la UNAM- tuvo que buscar-

se una actividad laboral alternativa para obtener recursos y subsistir. Algunos más se mantuvieron con el apoyo de su familia.

El gobierno federal y el de la Ciudad de México ofrecieron apoyos económicos para los comerciantes ambulantes que aceptaran recoger sus puestos ambulantes y quedarse en casa, aunque no les cumplieron a todos. Algunos de quienes se quedaron esperando fueron los marimberos y los artesanos integrantes de comunidades indígenas, quienes eran de los pocos que desde principios de abril de 2020 se movilizaron para exigir el pago. Lo mismo hicieron el primero de mayo.

“¿Usted conoce a alguien con Coronavirus?” Fue la pregunta que hicimos para el programa Frecuencia Laboral, a Juan Espinoza, marimbero que se manifestó el Día del Trabajo.

“No –respondió– pero preferimos morir de un virus que ver a nuestra familia morir de hambre ¡que se reabran los centros de trabajo y que ya se acabe con esta pantomima!, porque de 150 marimberos que estamos aquí, no conocemos ningún caso de Coronavirus.”¹⁷

Los artesanos de comunidades indígenas radicados en la Ciudad de México se plantaron afuera de las oficinas del gobierno de la Ciudad de México (CDMX), ya no para vender sus mercancías, sino para pedir comida a cambio de sus productos, en pleno semáforo rojo. Gustavo Martínez Merino su representante dijo en entrevista con Frecuencia Laboral que las autoridades “nos piden guardarnos, pero llevamos un mes y tenemos hambre”.

También se manifestaron algunos médicos y enfermeras que se plantaron frente a Palacio Nacional de diferentes hospitales en todo el país, porque no les dieron equipo de protección personal, pese a laborar en alto riesgo de contagio y les impusieron dobles turnos de trabajo.

Se manifestaron los músicos, los cirqueros, payasos y los vendedores ambulantes, todos ellos no podían quedarse en casa porque no tenían qué comer, tenían que salir a trabajar, pero nadie los contrataba porque se prohibieron los espectáculos públicos.

En la capital del estado de Querétaro, con la consigna “¡nos cuidamos, pero no nos paralizamos ni nos desmovilizamos!” marcharon más de 300 integrantes de la organización Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, Agrupación Nacional de Traba-

17 *Martínez González María de Lourdes (04-10 mayo 2020). GRUPOS DE NO ASALARIADOS Y POR CUENTA PROPIA SALIERON A LAS CALLES A PROTESTAR EL 1 DE MAYO* <http://www.frecuencialaboral.com/DIAdeltrabajoVIRTUAL2020.html>

adores No asalariados y Por Cuenta Propia, que se ganan la vida en el comercio ambulante.

En su manifestación explicaron que las autoridades y los medios masivos de difusión exageraron la pandemia de Coronavirus, que sí existe, pero infunden miedo para que la gente se refugie en su casa y nadie proteste por el despido masivo y la violación del derecho a un salario justo y remunerador.¹⁸

Ante la evidencia de que no habría desfile oficial ni independiente en la Ciudad de México por el Día del Trabajo, quien esto escribe, Antonio Peregrino Rojo y María de Lourdes Martínez, conductores del programa Frecuencia Laboral: El Espacio donde los Trabajadores son la Noticia, de forma casi desesperada decidimos convocar a protestar el primero de mayo de 2020, bajo la consigna de “Levantar la bandera de los derechos humanos laborales”.

La respuesta fue pobre. Además “¿De qué servía que tres o seis personas llegaran a la convocatoria...no tendría ningún efecto”, nos cuestionó otro gran colaborador de Frecuencia Laboral, que optó por la convocatoria que hicieron organizaciones sindicales, para reunirse y protestar virtualmente mediante la plataforma Zoom.

Quizá tenía razón. Nosotros, sin embargo, estábamos convencidos de que era necesario romper el silencio, hacer algo para romper con el miedo, invitar a salir a la calle a reclamar salario suficiente, empleo digno y decente con seguridad social solidaria, ante la verdadera epidemia que se extendió por todo el país y que no fue el Coronavirus sino el desempleo masivo.

Con todo en contra, convocamos a concentrarnos a las 10 de la mañana en el Hemiciclo a Juárez. Nos topamos con quienes nos decían que ya era un acuerdo de sus organizaciones sólo manifestarse virtualmente, otros nos comentaban que si no convocaba un sindicato o una organización fuerte no se sumarían y que era mejor la protesta virtual y la conexión para el análisis en la plataforma Zoom.

Convencimos a nuestros amigos más queridos y salimos a manifestarnos de cuerpo presente, con tapaboca, careta, guantes y cubriendo los requisitos sanitarios, para evitar la descalificación, pues aunque el derecho a la manifestación pública oficialmente no estaba prohibido y en el decreto de emergencia sanitaria se permitía la reunión hasta de 50 personas, había una campaña de ataques en redes sociales contra quien salía a la calle sin taparse la boca.

18 *Ibidem.*

Quisimos romper con la campaña de terror por el Coronavirus, luego de que durante todo el mes de abril recorrimos diferentes calles céntricas de la capital del país y el transporte colectivo Metro, para preguntarle a todo el trabajador que nos encontrábamos si se había contagiado por salir a laborar diariamente o si conocía a alguien con la enfermedad, a lo que respondían que no y, como broma, decían que el Covid-19 sólo le daba a los ricos que no trabajaban.

Sólo llegamos 6 de los que habíamos confirmado nuestra asistencia para “Levantar la bandera de los derechos humanos laborales. Llegamos 3 fundadores del sindicato de Bomberos de la Ciudad de México, que hoy somos jubilados: Francisco Salazar, José Emilio González y su servidor, Antonio Peregrino Rojo, “el amigo bombero Peregrino”.

También nos acompañó el maestro jubilado Avelino Martínez, quien encabeza a la Asamblea Nacional de Jubilados y Pensionados de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), además de Guadalupe Montelongo, pensionada, quien apoya solidariamente en campañas de derechos humanos y participó como alumna en el curso ¿¡Qué transa con las Afores?! y la periodista María de Lourdes Martínez, directora y conductora de Frecuencia Laboral: el Espacio donde los trabajadores son la noticia.¹⁹

Algunos de quienes sí querían participar no tuvieron medios de transportes para llegar, porque algunas rutas estaban varadas en la zona conurbada, por las medidas de contingencia sanitaria. Eran días en que las calles y el transporte lucían semivacíos.

Las calles Francisco I. Madero, 5 de mayo, Corregidora, Moneda, Correo Mayor, Jesús María, la Alameda Central, la plancha del zócalo de la Ciudad de México, que son algunas de las más transitadas, siempre llenas de gente, tenía vigilancia policiaca permanente y retenes para impedir el paso, violando flagrantemente el derecho al libre tránsito, daba la apariencia de un estado de sitio.

Sin embargo otras calles del mismo centro capitalino no tenían esas restricción, por lo que la pregunta que nos hicimos fue ¿habrá Coronavirus en algunas calles y en otras no? Nos reímos.

Llegó la policía capitalina y nos exhortó a que nos retiráramos del lugar, pero nuestra negativa fue muy firme y nos dejaron en paz, indicándonos que usáramos

19 *Sólo hicieron actos virtuales sindicatos que organizan la marcha del Día del Trabajo: GRUPOS DE NO ASALARIADOS Y POR CUENTA PROPIA SALIERON A LAS CALLES A PROTESTAR EL 1 DE MAYO, que elaboró la periodista María de Lourdes Martínez González sobre la conmemoración de 01 de mayo de 2020, publicada en <http://www.frecuencialaboral.com/DIAdeltrabajoVIRTUAL2020.html>*

cubre bocas y guardáramos la sana distancia, y así lo hicimos y comenzamos nuestro mitin, poco a poco la gente se empezó a juntar y aunque había más agentes de gobernación y “monitores” del gobierno –algunos disfrazados de barrenderos- que manifestantes y público real, los pocos que llegaron se mostraban interesados en lo que decíamos.

Aprovechamos para entrevistar a policías, barrenderos y a los agentes de gobernación para preguntarles si conocían a alguien con Covid-19 o si alguno de sus compañeros se habían contaminado, la respuesta fue negativa en la mayoría, excepto 2 personas que nos dijeron que sí.

Estábamos en pleno mitin, cuando pasaron por ahí los marimberos, que iban para el monumento a la Revolución. Venían del zócalo capitalino en donde se habían manifestado por falta de trabajo. Cuando vieron que también estábamos protestando por el desempleo, se quedaron un rato y tocaron unas piezas musicales alegres amenizando el mitin y, luego, continuaron su camino.

El acto oficial estuvo a cargo de la Secretaria del Trabajo, Luisa María Alcalde, virtualmente claro, pero no dijo nada que ayudara a los trabajadores que perdieron su empleo durante esta pandemia.

La fuerza de la realidad reactivó el ejercicio del derecho a la manifestación y la protesta pública superando el miedo

Durante abril y mayo de 2020 se reportaron días con muy pocas marchas, mítines y plantones presenciales, principalmente de médicos y trabajadores informales, que reclamaban salvaguardar su vida frente al riesgo de contagio y el pago del apoyo económico prometido y, otros días, como el lunes 4 de mayo, en que no se reportó ninguna movilización. Las manifestaciones y las reuniones virtuales sentaron sus reales.

Finalmente la fuerza de las necesidades reales terrenales obligó a quienes tenían necesidad de laborar para ganarse el sustento a salir a protestar, aunque en algunos casos los dispersaron con violencia, como ocurrió con ambulantes de Tepito quienes se plantaron para solicitar permisos para trabajar en las calles, cuyo líder fue encarcelado, acusado de agredir a un policía, el 22 de mayo de 2020.

Luego de que el 7 junio de 2020, las autoridades federales anunciaron que comenzarían a reactivarse los negocios y oficinas que fueron cerradas como medida de emergencia sanitaria, las manifestaciones públicas presenciales también se reanudaron, entre ellas las del Sindicato Mexicano de Electricistas con la demanda de reinserción laboral de sus agremiados y, también, la Asociación Nacional de Usuarios de la Energía Eléctrica (ANUEE) en demanda de borrón y cuenta nueva, de eri-

gir la electricidad como derecho humano y en protesta por el uso de la Guardia Nacional para detener a quienes se oponen al cobro abusivo del servicio de luz.

El 15 de octubre de 2020 el reporte oficial de la alcaldía Cuauhtémoc, ubicada en el primer cuadro de la capital del país, fue de 19 marchas y plantones previstos para realizarse ese día, por organizaciones sociales y sindicatos que demandaban un reparto presupuestal justo, por educadores comunitarios indígenas de Chiapas que exigían el pago por sus labores en ese proyecto educativo, por investigadores que se oponen a la desaparición de fideicomisos, por trabajadores despedidos de la alcaldía de Coyoacán, por la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro para que se mejoren sus condiciones de trabajo, entre otros.

¿Movilización social, marchas, mítines y plantones presenciales o virtuales?

El uso de las nuevas tecnologías hoy en día es un mecanismo indispensable para ejercer el derecho a la información, a la libre manifestación de ideas, a la protesta social, sin embargo desde un punto de vista no debemos permitir que se sustituya por esa vía el derecho humano a la manifestación pública presencial, porque en países como México, es la principal forma en que se obliga a los poderes del Estado a escuchar nuestras demandas y hacer valer nuestros derechos.

En gobiernos pasados y hasta la actualidad ha habido intentos por impedir el libre ejercicio de la protesta pública pacífica. Baste recordar que durante el gobierno del panista Felipe Calderón, se intentó prohibir las marchas, mítines y concentraciones de protesta.

Hay que recordar que entre 2014 y 2016, durante el gobierno que encabezó el priista Enrique Peña Nieto, se intentó autorizar el uso de balas y garrotes en distintos estados del país para frenar a los manifestantes y que el 1 de agosto de 2019 se aprobó una iniciativa del gobernador del Estado de Tabasco, Adrián López, del partido MORENA, para imponer hasta 20 años de cárcel a quien bloquee en protesta las obras de megaproyectos.

El derecho de asociarse, de reunirse o manifestarse pacíficamente en persona para tomar parte de los asuntos políticos del país, es un derecho humano inscrito en el artículo 9º de la constitución política mexicana: "...No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto, a una autoridad... si no se profieren

injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee.”²⁰

La Relatoría Especial sobre el Derecho a la Libertad de Reunión y Asociación Pacíficas, que pertenece al Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, en la resolución 15/21, reconoció la importancia del derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas, la manifestación pública pacífica, para hacer valer el pleno goce de los derechos civiles y políticos y de los derechos económicos, sociales y culturales y establece que es un “elemento esencial de la democracia”.²¹

El propio Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció en la decisión 17/120 que las manifestaciones públicas pacíficas coadyuvan a la promoción del buen gobierno, del estado de derecho y al fomento de la democracia, pues es una forma en que los ciudadanos participamos en los asuntos públicos del Estado.²²

En países como México en donde reiteradamente se violentan los derechos humanos, en donde el ejercicio del poder es autoritario, en donde no se toma en cuenta la opinión ni el interés ciudadano, salir a la calle a protestar, a manifestarse en persona, es una forma de participación ciudadana democrática para hacer valer nuestros derechos, que no debemos dejar perder, pues costó vidas conquistar este privilegio.

Los mecanismos virtuales son importantes, pero no deben suplantar a la manifestación pública presencial, no deben ser formas excluyentes de participación, sino complementarias.

Salir a la calle, activarse, trabajar, estudiar y hacer deporte, acompañado de una sana alimentación con frutas y verduras y evitar toda la comida chatarra, es la

20 CÁMARA DE DIPUTADOS. (2016). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*. México. P. 16.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf

21 ONU. (2016). *Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación*. Oficina del Alto Comisionado.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10365.pdf>

22 ONU. (2011). *Resumen de la mesa redonda del Consejo de Derechos Humanos sobre la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas preparado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. Suiza. 2011. Consejo de Derechos Humanos.

http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session19/A-HRC-19-40_sp.pdf

mejor vacuna contra las bacterias y virus, si te encierras en tu casa, dejas de ver a tus familiares, amigos y vecinos, es una condición favorable para que entre la tristeza, y los conflictos familiares, como se pudo constatar por el aumento de las demandas por violencia en casa.

Hoy está comprobado que el uso del tapabocas disminuye la oxigenación del cerebro y del cuerpo, te auto contaminas por el monóxido de carbono que emanas con la propia exhalación, es caldo de cultivo para bacterias, puede ocasionar infecciones en la piel y no detiene el virus.

El tapaboca también nos quita identidad, no muestras el rostro, no se escucha bien tu voz y la persona se va aislando de los demás, nos convertimos en humanos sin rostro, sin voz y no impide en la realidad que un virus penetre en un cuerpo humano. En cambio sí quedó claro que el capitalismo imperialista que nos domina, impone modelos de producción, políticos y de conducta humana que han generado una gran desigualdad social y económica, que han aumentado la pobreza, que han deteriorado los sistemas de seguridad social, los sistemas de salud y educativos.

UNA EXPERIENCIA PERSONAL QUE MUESTRA QUE HUBO MUERTES POR OTRAS ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS QUE HICIERON PASAR POR COVID-19

La campaña de distanciamiento “#QuédateEnCasa”, “usa el cubre boca” y los muertos y enfermos por el Covid-19, eran las palabras clave que se repetían constantemente por la televisión, radio, prensa escrita, los altoparlantes de las patrullas de policía y el sistema de alarmas de las ciudades, en el metrobús, en el metro, anuncios espectaculares, y por avionetas en los pueblos, por todos los medios visuales y auditivos. Los repetían cientos de veces diariamente.

Cuando el sistema hace eso que se llama propaganda, es que se trata de una gran campaña de terror y lograron sembrarlo. Bajo ese manto cometieron flagrantes violaciones a los derechos humanos, por parte de empresarios y autoridades, como lo documentó la subsecretaría de derechos humanos de Gobernación.²³

23 Secretaría de Gobernación. Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración. (abril-mayo 2020, Segunda Entrega). Observaciones sobre Violaciones a Derechos Humanos cometidas durante la Contingencia Sanitaria por Covid-19. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/561060/OBSERVACIONES_SOBRE_VIOLACIONES_A_DERECHOS_HUMANOS_DURANTE_LA_CONTINGENCIA_SANITARIA_POR_COVID-19_II_VF_OK.pdf

Algunos, incluso, podrían tipificarse como delitos de lesa humanidad y yo lo constaté.

Mi hermana María Eugenia Peregrino, estaba internada en el Hospital General. Ella tenía cáncer de mama en etapa terminal, y cuando lo clasificaron como hospital Covid 19, sacaron a todos los enfermos y los enviaron a su casa, estuvieran como estuvieran, negándoles toda asistencia médica, muchos murieron en sus casas otros regresaron para atención de emergencia sólo para perder la vida casi de inmediato.

Entre ellos mi hermana. Ella murió el 11 de junio de 2020 en el Hospital General, en plena pandemia. Se puso muy grave un día antes, el 10, y la llevamos a urgencias, la ingresaron y ya no salió. Estuvimos ahí dos días seguidos, en semáforo rojo, como los familiares de los enfermos deben quedarse en la calle, ahí estuvimos mi hermana Silveria, mi sobrina Joselin y yo.

En la entrada de urgencias del hospital, me estacione y desde ahí veíamos todo el movimiento, yo esperaba ver a muchos infectados de Covid 19, pero en los dos días que estuvimos ahí, sólo vimos a tres personas que ingresaron infectados al área de urgencias.

Yo me pregunté ¿y los demás por donde entran? porque en las noticias decían que había cientos de infectados que recibían los Hospitales Covid 19, pero no se veían llegar.

Para salir de mi duda le pregunté a los vigilantes de la puerta de urgencias, si entraban por otro lado los enfermos infectados con el Coronavirus y me respondieron que esa era la única entrada por donde ingresaban. Al insistirles que en dónde estaban todos los infectados que decían en las noticias, me contestaron que esa información no les permitían darla.

A las 10 de la mañana del día 11 de junio de 2020, nos informaron que mi hermana había fallecido y que teníamos que pasar a reconocer el cuerpo y a tramitar todo el papeleo. Entramos los tres, la tenían en el área de oncología, así es que tuvimos que atravesar todo el Hospital. Constaté que estaba vacío.

Ya en oncología nos indicaron en donde tenían el cuerpo de mi hermana.

Mi sobrina entró a reconocer el cuerpo mientras que yo iniciaba los trámites para el certificado de defunción y le dije al médico que me atendió, que yo estaría pendiente para que la causa de muerte fuera por cáncer de mama y no por Coronavirus. Se me quedo viendo y me dijo: es lo mismo, ya está muerta. Le dije que para mí no era lo mismo.

Al entregarnos el certificado si le pusieron que fue por complicaciones de cáncer de mama, insuficiencia respiratoria, y nos quedamos tranquilos.

Le pregunté al mismo médico que en dónde estaban los muertos por Covid-19, que por dónde salían, y me dijo que todos los muertos salen por aquí, pero que en ese momento no había muertos por coronavirus. Le inquirí en que las noticias decían otra cosa, pero me atajó respondiendo que no podía informarme más.

Contratamos a la agencia funeraria y estábamos en espera de que fuera la carroza por el cuerpo de mi hermana, cuando se me acercó un joven como de 25 años de edad y me preguntó que sí a nosotros también nos habían hecho lo mismo que a ellos. Le pregunte que de que me hablaba y me dijo que su papá murió de cáncer de próstata y que en el certificado le habían puesto el motivo de la muerte por Covid 19.

Le recomendé que no se dejara y que reclamara, porque en esos días era un rumor creciente que a los muertos de cualquier enfermedad lo calificaban como Covid-19 sin ser cierto, para agrandar las cifras.

En todas esas horas que estuvimos ahí, solamente dos muertos salieron del Hospital y ninguno de los dos fue por coronavirus. Traté de indagar más al respecto pero fue inútil, todos los accesos están controlados y todo el personal está muy hermético.

Llegó la carroza, se llevaron el cuerpo de mi hermana y salimos de ese Hospital. En la funeraria el servicio fue para cremación, porque estaban prohibidos los velorios y los entierros.

Ahí al dueño de la funeraria también le pregunté sobre cuántos cuerpos cremaban al día por Covid 19 y me dijo que pocos y no quiso decir más. Todo esto me hizo sospechar que la cantidad de muertos que manejan las autoridades, no son reales.

Utilizaron el coronavirus para desmovilizar a las organizaciones sindicales, sociales y de trabajadores independientes, utilizaron al coronavirus para aplicar el estado de sitio en las ciudades, para eliminar derechos laborales, para despedir a trabajadores sin derecho a una indemnización y para reformar leyes a diestra y siniestra, todas perjudiciales al trabajador.

Por si fuera poco, cerraron las Juntas de Conciliación y Arbitraje dejando a los trabajadores despedidos en estado de indefensión jurídica, tal como lo documentó la Secretaría de Gobernación, tal como lo documentó la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, dependiente de la Secretaría de Gobernación, que llamó a las autoridades estatales y municipales a recordar que “la

emergencia sanitaria no representa el establecimiento de un estado de excepción y suspensión de garantías”, en su boletín No. 128/2020 del 28 de abril de 2020.

Hubo casos como el de los call center (centro de llamadas), en donde cerraban de un día para otro, dejando en la calle a cientos de trabajadores sin derecho a nada, pese a lo cual las autoridades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), se declararon en cuarentena y cerraron todas sus oficinas, dejando en la indefensión a los trabajadores.

Los seres humanos nacemos sin miedo, lo aprendemos en el transcurso de nuestra vida. Nuestros primeros maestros que nos enseñan a tener miedo, son nuestros padres o quienes nos cuidan de pequeños, todos le tuvimos miedo al coco, que vendría por nosotros si no te dormías, si no comías, si no hacías la tarea, después nos inculcaron el miedo a dios, si no te portas bien, dios te va a castigar.

El miedo, lo utiliza el gobierno para quitarnos derechos constitucionales, no hay forma más fácil de dominar a un pueblo, que inyectándoles miedo.

Eso fue lo que hicieron con esta pandemia, nos dominaron con el puro miedo, miedo a morir por un virus que afirmaban que era altamente infeccioso y que no hay cura. Lo paradójico es que con eso nos quitaron el miedo a morir por cáncer, infarto, diabetes, hipertensión, balaceado por el narco, o por hambre por no tener trabajo.

Con miedo, dejamos de vivir, nuestra salud se deteriora, y esperamos a que alguien nos venga a salvar.

Precisamente en ese estado de miedo nos quieren tener los gobiernos y las grandes transnacionales, para que creamos que los necesitamos y con el argumento de que nos protegen, nos imponen medidas autoritarias, restrictivas de nuestras libertades, hacen grandes negocios convenciéndonos de que necesitamos sus medicinas y vacunas, que no están suficientemente probadas. Un pueblo miedoso es instrumento de su propio avasallamiento.

Protegidos por el miedo, en estados como Querétaro, el gobierno panista intentó imponer hasta 6 años de cárcel a quien se negara a auto recluirse, a quien se negara a someterse al confinamiento obligatorio, por lo que protestó hasta la subsecretaría de Derechos Humanos, de la Secretaría de Gobernación.

Así, en medio de la campaña de terror por el Covid-19 y con la distracción de la opinión pública con ese tema, el 11 de mayo de 2020, el gobierno de Andrés Ma-

nuel López Obrador, decretó el despliegue de las fuerzas armadas para realizar tareas de seguridad pública.²⁴

La Diputada italiana Sara Cunial en la tribuna del parlamento de su país, pronunció un discurso el 14 de mayo de 2020, en el que alzó la voz contra la campaña de terror por el Covid-19 y el autoritarismo que se estaba imponiendo en todo el mundo con la siguiente reflexión:

“Tomás Hobbes decía que: el poder absoluto no nace por una imposición de lo alto, sino de la opción de individuos que se sienten más protegidos, renunciando y concediendo la propia libertad a un tercero. También decía que los impostores no necesitan estudiar mucho las causas naturales, sino que les basta con servirse de la común ignorancia, estupidez y superstición de la humanidad.”

Ahí mismo acusó a Bill Gates, segundo financiador más importante de la Organización Mundial de la Salud, de utilizar a ese organismo transnacional para hacer grandes negocios con vacunas que matan a más personas que las supuestas epidemias y pandemias que pregona.

Mi conclusión personal es que la campaña de terror del Coronavirus es un plan perverso de los multimillonarios del mundo imperialista, para hacerse más ricos con las medidas de contingencia por el Coronavirus, las presiones para comprar sus nuevas tecnologías y nosotros contribuimos al utilizarlas sin ninguna resistencia, sin inconformarnos por la imposición de ese gasto que a ellos les reditúa en ganancias.

Nos quieren aislados y temerosos. Refugiados en el último rincón de nuestras casas, con miedo, haciendo protestas y marchas virtuales y usando un gel antibacterial que -como su nombre lo indica no sirve para combatir virus- consumiendo medicinas, vacunas e insumos que a ellos les generan utilidades.

No salimos a las calles a protestar, nos sometemos a taparnos la boca como nos lo imponen, para no hablar, para deprimarnos y no pensar.

Con el aislamiento impuesto para supuestamente contrarrestar al Covid-19 nos aislaron, nos despojaron de nuestros derechos laborales, nos desmovilizaron y nos obligaron a expresar nuestra inconformidad en forma virtual. ¿A quién le conviene eso?

24 *Martínez González María de Lourdes (del 18 al 24 mayo 2020). FUERZAS ARMADAS EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA INCREMENTA LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS*
<http://www.frecuencialaboral.com/coronavirusMILITARIZACIONyviolacionderechoshumanos2020.html>

La crisis sanitaria que paralizó a la justicia laboral desafía a los trabajadores

Pedro S. Villegas Rojas²⁵

Antes de la pandemia del Covid-19, en el mundo ya se vivía una crisis económica que también impactó a México y que se profundizó, cuando con el argumento de la vertiginosa y mortal propagación de esta enfermedad, las autoridades declararon la emergencia sanitaria y pusieron en marcha medidas como la sana distancia y el confinamiento, paralizaron el trabajo en la industria, los servicios, el comercio formal e informal y las oficinas públicas, incluyendo las que imparten la justicia laboral.

La crisis económica mundial repuntó desde 2016 a consecuencia de la desaceleración económica, de las tensas negociaciones de los acuerdos comerciales y de la guerra comercial entre las potencias económicas China y Estados Unidos de Norteamérica, principalmente.

Sin dejar a un lado la amenaza de intervención armada que, en plena emergencia sanitaria, sigue acechando en el medio oriente e, incluso, en la zona andina en América Latina. Para colmo, se sumó la caída histórica de los precios del petróleo, todo lo cual dio como resultado el agotamiento del sistema capitalista mundial.

Los efectos de esta nueva crisis del capitalismo mundial, se profundizaron a partir de la declaratoria de pandemia del Covid-19 y las medidas para mitigar su expansión, recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 11 de marzo de 2020, que el gobierno de México asumió.

25 *Presidente y Director del Centro Nacional de Promoción Social, A. C. (CENPROS)*

Guardar la *sana distancia* y *quedarse en casa*, con el argumento de que eso reduciría los efectos del virus, ha significado para la mayoría de los mexicanos pérdida de sus ingresos para sortear el día a día.

Los efectos negativos han sido fundamentalmente para quienes laboran en la economía informal, que a nivel nacional suman 30.94 millones de mexicanos, es decir, el 54.34 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA), que se conforma por 56.9 millones de personas, frente a 23.98 millones (42.11% de la PEA) que trabajan formalmente y se debaten entre cuidar su salud con las medidas sanitarias y la pérdida de su empleo o la falta de pago o la disminución de su salario y prestaciones sociales²⁶.

Por otro lado, se encuentra el empresariado mexicano que para paliar las consecuencias de la pandemia en la industria, exigen coléricamente al ejecutivo federal exenciones y estímulos fiscales, hasta apoyos económicos, como en el pasado, aunque sus obligaciones con Hacienda, en algunos casos, están pendientes y tienen acumulados adeudos de impuestos. Hoy reclamaban su rescate con recursos públicos, para que posteriormente fuese el pueblo quien pagara la deuda, dejando a salvo sus utilidades.

Con la reactivación de la industria el 1°. de junio de 2020, primeramente del sector minero, de la construcción, automotriz y su cadena de autopartes abastecida por las maquiladoras -luego de 2 meses de haberse detenido por las medidas de emergencia sanitaria que entraron en vigor el 1°. de abril en México- ha reflejado sólo algunos indicios de las consecuencias que arrojó la desactivación temporal:

La pérdida de empleos de marzo a julio del 2020 sumó un millón 181 mil 117 puestos de trabajo formales²⁷, fundamentalmente en las grandes empresas.

El desempleo cada día se incrementa y se avizora mayor, aun cuando la emergencia sanitaria se vaya mitigando, ya que el sector secundario es el más golpeado con esta situación, aunado a los descansos o licencias obligatorias a medio sueldo o sin él y la pérdida de prestaciones o restricción de estas.

Aunque ¿Quién podría llamarlo trabajo formal, cuando en su mayoría es trabajo en condiciones de precariedad, con salarios mínimos y sin prestaciones, incluso sin sindicatos auténticos?

26 Aguilar García, Javier, *Ascenso del trabajo informal en México*, Suplemento 114, *Trabajo y Democracia Hoy* 154, CENPROS.

27 *Datos del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

Evidentemente que esta emergencia sanitaria también ha sido aprovechada para cometer arbitrariedades en detrimento de los trabajadores, pero ¿dónde está la justicia laboral para conocer y dirimir las controversias que se están generando?

Resulta que desde el 18 de marzo de 2020 y hasta el mes de agosto del mismo año, se decidió suspender toda actividad en las áreas donde se imparte justicia laboral. No sólo de las Juntas Locales y Federal, del Tribunal Federal y Estatales de Conciliación y Arbitraje sino, incluso, de los órganos de justicia del Poder Judicial Federal y de los Tribunales Superiores de Justicia en los Estados.

Se vivió una incertidumbre legal que justificaron con el argumento de la epidemia, pero en la práctica dejaron en la indefensión legal a los trabajadores, de forma desigual y deshumanizada, al no resarcir derechos que se estaban lesionando en esos momentos a los trabajadores. Utilizando como disculpa el Covid-19, no se pudo gestionar ni interponer una demanda para la solución de despidos injustificados u omisiones de pago o por otras violaciones al derecho laboral mexicano²⁸.

La impartición de justicia estuvo paralizada al prorrogarse una y otra vez el reinicio de sus actividades, con la esperanza de que al reabrir se pudieran resolver las injusticias por las que han atravesado innumerables trabajadores, pero por cuatro meses se canceló por la vía de los hechos el derecho humano de los trabajadores a la defensa jurídica plena, en la práctica.

Primero dijeron que iban a reanudar operaciones el 30 de mayo de 2020, luego ampliaron la fecha para el 15 de junio, después que el 15 de julio, finalmente en algunas instancias reabrieron hasta el 10 de agosto.

Las actividades en las oficinas de impartición de justicia laboral se reabrieron desde mediados de julio y hasta mediados de agosto de 2020, dependiendo de si se ubicaba en un lugar en donde el Semóforo de Riesgo Epidemiológico, implementado por las autoridades sanitarias, estuviera en amarillo, por lo menos, bajo la advertencia de que se mantendrían cerradas o volverían a cerrar cuando se pusiera en color rojo²⁹.

28 *Villegas Rojas Pedro. (06-12 julio 2020). Seguirán cerradas las instancias de justicia laboral. México.*
<http://www.frecuencialaboral.com/JUSTICIAelgobiernoeliminotodaviadedefensadetrabajadores2020.html>

29 *Martínez González María de Lourdes (20-26 julio 2020). Las Juntas Federales De Conciliación Y Arbitraje regresan a trabajar. México.*
<http://www.frecuencialaboral.com/JUNTASfederalesregresanaltrabajo2020.html> Algunas instancias de justicia laboral reabrieron hasta mediados del mes de agosto de 2020.

De tal suerte que, aunado a la gran crisis de desempleo que existe en el país, se sumó un ejército de compañeras y compañeros que están siendo despedidos en esta contingencia sanitaria. Los despidos indiscriminados se están dando día con día y se habla de más de un millón de pérdidas de empleos formales³⁰, pero los trabajadores que sufren esta situación no pudieron interponer una demanda por despido injustificado, sino hasta que aparentemente hubo condiciones para ello.

Se vislumbra que más de 400 mil trabajadores van a demandar un despido injustificado y eso se va a sumar a la larga lista de juicios acumulados con anterioridad por esas autoridades.

Las Juntas de Conciliación y Arbitraje van a desaparecer de manera gradual próximamente, derivado de la instrumentación del nuevo sistema de justicia laboral concebido por la reforma a la Ley Federal del Trabajo en 2019; por tanto, es impensable que se concluyan con esos juicios, que han iniciado, en el tiempo que se ha estimado para ello.

Los juzgados de distrito, juntas locales y federales de conciliación y arbitraje prorrogaron los plazos para funcionar y, en consecuencia, con ello se canceló momentáneamente la posibilidad de las y los trabajadores para acceder a la justicia laboral, en virtud de que, no se pudo gestionar ni interponer una demanda para la solución de la falta de pagos o despidos injustificados.

En el caso de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje dictó un acuerdo en el que considero que su reactivación sería hasta nuevo aviso, con el que las autoridades sanitarias competentes dictaron la reanudación de las actividades presenciales. Algunas Juntas Especiales de la Federal en los estados de la República Mexicana, Juntas Locales de los estados y autoridades laborales, tuvieron que volver a cerrar o no abrir, por detectar contagios al interior de sus instalaciones, como el caso de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.

Esto significó que, para demandar al patrón por un despido injustificado, el trabajador se tenía que esperar hasta que se reanudaran las labores en estas instancias, mientras tanto el afectado se encontraba confinado, sin empleo, sin cobrar un salario y sin procuración de justicia, hasta que la emergencia se

30 *La Secretaría de Hacienda, en su informe del segundo trimestre de 2020, reconoció que como medidas de distanciamiento y confinamiento dictadas por la emergencia del Covid-19, entre abril y mayo 12 millones de trabajadores salieron de la fuerza laboral, de los cuales 8.5 estaban ocupados en la informalidad y 3.5 millones en la economía formal, quienes se quedaron en casa pero sin empleo, sin ingreso y ya no buscaron una nueva actividad, debido a las desactivación económica.*
<http://www.frecuencialaboral.com/DESEMPLEO12millonesporCORONAVIRUS2020.html>

levantara, lo cual, hasta el momento en que su publicó este libro, no había ocurrido del todo.

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México abrió un sistema de recepción de demandas virtuales, anticipándose a que el día 10 de agosto de 2020, fecha en que inició con la recepción de demandas, habría un gran cúmulo de nuevas que se depositarían por oficialía de partes, por lo que la medida, consideraron, aliviaría un poco la saturación.

Para evitar conglomeraciones masivas, propuso este sistema digital con el objetivo de realizarse con un procedimiento especial desde su recepción digital, acuse y cita programada para acudir a interponer presencialmente la demanda, conforme a los criterios señalados en su página web. Cabe señalar que la reanudación de labores se contemplo a partir del 28 de agosto de 2020.

De la misma forma, se prorrogaron las tomas de nota (reconocimiento oficial) de los Comités Ejecutivos de los sindicatos para la reanudación de plazos, a fin de cumplir con la implementación de la reforma laboral en materia del nuevo sistema de justicia laboral; por tal motivo, se acordó que las directivas de los sindicatos registradas en la Dirección General de Registro de Asociaciones de la STPS y la Secretaría Auxiliar de Registro y Actualización Sindical de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, además de otros estados, que hubiese fenecido su vigencia en estos meses con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria, alargaran su mandato sin necesidad de realizar procesos electorales, dejando de lado la democracia sindical.

Se tuvieron por prorrogadas automáticamente las dirigencias sindicales, a partir de la fecha en que concluyo la vigencia de su Comité y hasta el 31 de diciembre de 2020, o bien si antes de que suspendieran actividades las autoridades laborales de quien dependen, hubiesen promovido la emisión de la certificación de inscripción de nuevas directivas.

De tal manera que, con dicha prorroga, no hubo cambio o modificación alguna de los integrantes de los Comités Ejecutivos, ni hubo los procesos de elección en Comités que concluyeron su mandato después del 23 de marzo del 2020, que fue cuando suspendió labores la autoridad laboral federal o locales.

Se constata que, la implementación en la Ciudad de México de la presentación de las demandas digitales, es un reconocimiento tácito de la masa de hombres y mujeres que han sido despedidos y que están impulsando el derecho humano laboral que les asiste, por lo que las autoridades están conscientes de un problema que les va a estallar en los próximos meses o años, con la saturación de demandas o reclamos laborales.

La novedad de las demandas laborales digitales frente a trabajadores sin tecnología digital y sin internet

Otra novedad que se implementó en la Ciudad de México y que hizo más difícil la aplicación de justicia laboral, fue el servicio público de conciliación, donde se buscó exhortar a los patrones para llegar a un arreglo, dejando a cargo del trabajador, proporcionar nombre, domicilio, teléfono o correo electrónico de quien lo despidió, además de que éste contara con un aparato que tecnológicamente pudiera darle acceso a una aplicación en la que pudiera sostener una videollamada virtual para conciliar con su patrón.

Cabe señalar que la inmensa mayoría de trabajadoras y trabajadores no entienden o no cuentan con esta tecnología. Un estudio del Instituto Belisario Domínguez de la Cámara de Senadores reveló que 5 de cada 10 ciudadanos tiene un aparato para conectarse a internet, pero 8 de cada 10 no tienen internet en el campo, mientras que en las ciudades 4 de cada 10 aunque tengan el aparato para conectarse, no tienen internet.

Se calcula que diariamente se suspendieron 7 mil audiencias, por lo que al inicio de sus actividades las autoridades encargadas de impartir justicia laboral, reprogramaron tales audiencias a partir del mes de octubre de 2020 y hasta el 2021.

Entonces no es un panorama muy bueno para la justicia laboral, a pesar de que se anunciaron medidas como la conciliación virtual, pero mucho depende que el patrón esté de acuerdo en dirimir sus diferencias en esa instancia.

La justicia laboral en México con magros recursos financieros

Lo que acontece con la impartición de justicia laboral desde hace años en México, que hoy seguimos viviendo, y que puso al desnudo la crisis sanitaria, es un problema no sólo de carácter administrativo sino también financiero.

De por sí faltaba presupuesto y ahora se suma el problema de la implementación de la reforma a la Ley Federal del Trabajo en materia de justicia laboral, la próxima desaparición de las Juntas de Conciliación y Arbitraje y la creación de los nuevos juzgados laborales, dependientes de los tribunales superiores de justicia y del poder judicial, a los que no les están asignando presupuesto ni para implementar estos nuevos tribunales.

En cada estado las autoridades encargadas de la justicia laboral, se han quejado porque no se les han dado los recursos suficientes para instrumentar la creación de esos tribunales laborales, lo cual evidencia que el rezago de justicia crecerá, porque cuando los abogados van a las Juntas de Conciliación y Arbitraje

constatan que no hay ni papel para imprimir los acuerdos y las actas de las audiencias.

Los secretarios de acuerdos, dicen que regresen cuando haya papel para imprimirlas, debido a que falta personal y hay quien se lleva el trabajo a su casa para sacarlo adelante, pero se topan con que no hay ni tinta para imprimir las actas que deben engrosar al expediente.

No existen los recursos para echar a andar los tribunales y aplicar la justicia laboral, sigue el rezago en esa materia y crecerá.

“Nueva normalidad” más caótica en materia de justicia laboral

Coexiste un sistema de Juntas de Conciliación y Arbitraje que está muriendo y el nuevo sistema de justicia laboral con novedosos tribunales no ha nacido, lo cual tiene a los trabajadores sin justicia laboral, es decir, en la peor situación, ya que es al que más se ha golpeado con las medidas de confinamiento y la sana distancia.

Sigue pasando lo mismo, no hay una luz para decir que habrá una justicia pronta y expedita como reza la Constitución.

Hay mucho trabajo en las Juntas de Conciliación y Arbitraje, se van a sumar los nuevos expedientes y se habla de una nueva normalidad, pero será más caótica, porque todo mundo está en espera de que se le haga justicia.

Inmersos en esta coyuntura, es que el 1° de julio de 2020 entró en vigor el T-MEC. Desde su discusión los congresistas estadounidense impusieron como condición diversas reformas y adiciones al Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual se realizó el 24 de febrero de 2017.

También pidieron reformas a la Ley Federal del Trabajo, a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, de Seguridad Social, de Vivienda y Orgánicas, todo lo cual se hizo y entró en vigor el 1° de mayo de 2019, en materia de un *nuevo sistema de justicia laboral*, libertad sindical (democracia sindical) y negociación colectiva, que ha venido instrumentándose conforme a lo que establecen sus artículos transitorios.

Entre las modificaciones, tenemos la desaparición de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, hasta en tanto resuelvan el último asunto que estén conociendo, para dar paso a los Tribunales Laborales Federales y Locales dependientes del Poder Judicial de la Federación y de los Tribunales Superiores de Justicia en los Estados, con jueces laborales.

Se diseñó un calendario gradual para cumplir con este cometido, que inició en 2020 con nueve Estados (Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas); en 2021 con doce Estados (Aguascalientes, Baja California, Colima, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala y Yucatán), hasta concluir en 2022 con los últimos once estados (Baja California Sur, Ciudad de México, Coahuila, Chihuahua, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sonora, Tamaulipas y Veracruz).

De lo anterior se desprende que las Juntas de Conciliación y Arbitraje, todavía en funciones, tendrán que seguir recibiendo y conociendo de las demandas hechas por los trabajadores y patrones que, según estimaciones, así será hasta después de un año de haber sido sustituidas, una expectativa difícil de cumplir en virtud de que del millón de empleos perdidos que han dejado las medidas que se tomaron ante la crisis sanitaria, se considera que en esa instancia se interpondrán otros 400 mil casos de trabajadores despedidos injustificadamente.

Todo ello, aunado al rezago que se arrastra en las Juntas de Conciliación y a la suspensión de las audiencias que se están reprogramando para futuras fechas, augura que los juicios tardarán en resolverse hasta 7 años.

Es decir, al déficit que hay en la solución de los expedientes que ya se tienen rezagados, se suma un importante número de demandas nuevas que puede ser un caso inédito en este país, sobre todo cuando se habla de que, en algunos meses, en algunos lugares, ya tienen que estar funcionando los nuevos tribunales de justicia laboral que dependerán de los poderes de cada estado o de la federación.

Eso provocará que la Junta Federal o Local de Conciliación y Arbitraje tardará más tiempo en resolver los asuntos que se les ventilan, lo cual es preocupante porque no habrá impartición pronta ni expedita de justicia. Mientras tanto tendremos a los trabajadores y trabajadoras sufriendo para que se resuelva su reclamo de justicia.

Todo ello, a pesar de que, la reforma laboral de 2012 ordenó que la solución de las demandas debe tardar un máximo de 12 meses, pero la realidad es que tarda más años en aplicarse la justicia laboral.

En teoría el Tratado de Libre Comercio México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) resolvió las inquietudes de quienes demandaban democracia sindical, desde un punto de vista colectivo, como una necesidad de transparentar la voluntad de los trabajadores para la elección de sus dirigentes, las negociaciones colectivas y las finanzas de los sindicatos, pero en realidad dejó pendiente temas que atañen al grueso de la población trabajadora que no está sindicalizados, porque no se les permite, o bien, por desconocimiento, y, los menos, porque no es su deseo.

Muchos fueron los temas laborales que en el recién firmado tratado comercial no fueron negociados para sumarlos en las cláusulas sociales, como son la estabilidad laboral, que sólo ha quedado en una aparente discusión, pero que en la práctica no existe la voluntad de modificarlo, concretamente el outsourcing.

Por lo que se refiere a los trabajadores migrantes no se contemplan sus derechos relacionados con su traslado a otro lugar, es decir migración segura y derecho al trabajo.

Ni el de la regulación de los derechos laborales ante una emergencia sanitaria, con garantías para los trabajadores en cuanto a su empleo, salarios y prestaciones.

Menos aún se consultó al sector laboral y sindical para la negociación del T-MEC, como tampoco se hizo para la adopción de las medidas de confinamiento y sana distancia, que se adoptaron por la emergencia sanitaria, como si estuviera ausente, incumpliendo con el diálogo social bilateral entre los sectores productivos, que tanto ha exhortado la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Las autoridades tomaron en cuenta únicamente al empresariado mexicano, lo cual fue más que evidente durante el encuentro reciente del Ejecutivo Federal con el Presidente de los E.E. U.U., donde los únicos invitados, fueron los empresarios, como antes fueron los del “cuarto de junto” del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) ¿Y el movimiento sindical?

Recientemente se anunció el acuerdo entre las cúpulas de los sectores sindical, patronal y gubernamental en relación con la iniciativa de reforma al sistema de pensiones, en cuanto a:

Reducción en el tiempo de semanas de cotización de los trabajadores de 25 a 15 años para tener derecho a una pensión.

Aumento del monto de aportación patronal al fondo de pensiones del 5.15 al 13.87 por ciento, dejando la aportación de los trabajadores igual.

Disminución de las comisiones que cobran las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES), apeándose a estándares internacionales.

Más recientemente, la iniciativa enviada al Congreso de la Unión por el Ejecutivo Federal que contempla el pago de pensiones en Unidades de Medida y Actualización (UMA) y no en salarios mínimos como lo ordena la Constitución Mexicana.

Es sorprendente, ya que nunca fue una propuesta del Ejecutivo Federal como candidato a la presidencia y no estaba en la agenda legislativa como una iniciativa del Ejecutivo.

Cabe señalar, que fue un acuerdo de los sectores cupulares para avalar la iniciativa de reforma pensionaria; sin embargo, no resuelve el fondo de la crisis de las pensiones, a fin de ajustarlas conforme a los términos que ya tenían los trabajadores hasta antes de la reforma del 1° de julio de 1997 (bajo el sistema universal, solidario, intergeneracional, de reparto, etc. ...) y sí agravara la crisis por el monto de lo que reciben los extrabajadores como pensión; sin duda, será un debate que pondrá a prueba a este gobierno frente a los pensionados.

El acuerdo pensionario va dirigido a los trabajadores del Apartado A del 123 Constitucional, por lo que no comprende a los trabajadores del Apartado B del 123 y mucho menos a los trabajadores de los servicios públicos de los estados y municipios contemplados en base a los artículos 115 fracción VIII y 116 fracción VI de la Carta Fundamental.

Pese a esto último, los trabajadores de los servicios públicos y organismos descentrados, federal, estatales y municipales, deberán entrar al debate, en el que se busque la revisión del incremento de los porcentajes de aportaciones al fondo de pensiones, el aumento de los años de edad y el cobro de comisiones desproporcionales a los estándares internacionales por las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro (AFORES), con la reforma vigente desde abril de 2007.

Una forma es diseñar una propuesta que sea presentada en lo que últimamente han propiciado los Congresos federal y locales, de dialogo o parlamento abierto a la ciudadanía.

Desde el punto de vista económico, este anuncio puede representar una estrategia para inyectar la confianza de los mercados financieros internacionales y que las calificadoras internacionales otorguen un mejor puntaje a nuestro país.

Ante todo esto, constatamos que hay un movimiento sindical desencajado, que no se encuentra, que en el mejor de los casos negocia que no se dejen de pagar los salarios y prestaciones contractuales.

En el peor escenario, el movimiento sindical observa cómo se despide a las y los trabajadores y cómo las luchas obreras –incluso huelgas- que había antes de la declaración de emergencia han quedado olvidadas por la mayoría de los sindicalistas, por los patrones y por el gobierno, pese a que éste último debería salvaguardar el interés social de los mexicanos, incluso como árbitro.

Tuvimos la conmemoración del primero de mayo en 2020, que no vio la participación de las y los trabajadores por segunda vez desde 1913³¹ cuando salieron a marchar en México, pero sí, a un movimiento de trabajadores que se manifiesta de diferentes formas, por lo menos en sus reclamos u objeciones, con un abanico de demandas que versan desde coadyuvar con el ejercicio de la libertad sindical, pasando por exigir su reinstalación por el despido de que fueron objeto, apoyos a los grupos vulnerables del trabajo informal y coadyuvar con la generación de empleos.

Sin duda, un panorama difícil que afrenta al conjunto del movimiento de trabajadores, lo cual requiere, para salir de esta crisis, de la unidad, solidaridad y participación de todas y todos los trabajadores conscientes del campo y la ciudad; unidad que nos dará fuerzas para avanzar hacia una sociedad más justa, libre, democrática, solidaria y humana, sin esperar que vengan otros a hacer lo que nos toca, porque sólo el pueblo, siempre salva al pueblo³².

Urgen la reagrupación y posicionamiento del movimiento sindical en su conjunto, a fin de salir a flote ante esta coyuntura, donde su presencia sea fundamental para hacer valer los intereses, necesidades y aspiraciones de los trabajadores, mediante un proyecto histórico político sindical, que brinde pistas sobre lo que, desde el plano político, económico, social, cultural y sindical, se plantee.

31 *La primera en 2009 a causa de la contingencia sanitaria en México por la influenza.*

32 *Himno de los trabajadores de América Latina, Central Latinoamericana de Trabajadores -CLAT-, 1974.*

El colapso de las instituciones de salud con la pandemia Covid-19 y la lucha de los trabajadores

María Luisa López³³

Escribo esto en memoria de todas y todos mis compañeros, amigas y amigos, quienes no debieron morir, si hubiesen tenido mejores condiciones de vida y de trabajo así como un salario digno.

Si las autoridades hubiesen sido sensibles para escuchar las demandas de las y los trabajadores de no escatimar los recursos necesarios para enfrentar la pandemia de Covid-19, el resultado hubiera sido distinto, pero hicieron caso omiso, igual como ocurre con la atención de otras enfermedades crónico-degenerativas: diabetes, hipertensión, el cáncer, la obesidad, la influenza etc.

El gobierno federal sólo piensa en el ahorro de recursos. Para las autoridades lo importante es hacer más con menos, sin importar las consecuencias. Es una política criminal que no valora la vida de las personas.

Para realizar la colaboración para este libro recogí testimonios de lo ocurrido en el sector salud en México, entre marzo y septiembre de 2020, período muy difícil porque ante la emergencia sanitaria no se resolvieron los grandes problemas de abasto de medicinas, de insumos médicos, de personal.

En cambio se agudizó el avance de las enfermedades crónico degenerativas por la falta de atención médica oportuna, debido a que se cerraron las áreas de es-

33 *Editora colegiada del boletín mensual "Jubiladas en lucha", que se publica desde abril de 2006 ininterrumpidamente y se ha convertido en un referente entre los trabajadores activos y en retiro del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

pecialidades en hospitales de zona y regionales desde que inició la pandemia de COVID-19, en marzo de 2020.³⁴

Por las medidas de emergencia sanitaria adoptadas por el gobierno federal y los gobiernos estatales y locales, más de un millón de trabajadores formales perdieron su empleo y a quienes lograron mantenerlo, sólo les pagan la mitad del salario y con esos ingresos ¿cómo se puede costear una atención médica? y mucho menos una hospitalización en un hospital privado.

La población está muriendo en sus domicilios por falta de atención médica, incluyendo los pacientes infectados por Covid-19 y los que sufrían enfermedades crónico-degenerativas.

Hasta el momento de editar este libro no había una fecha de reapertura de los servicios en el caso del Seguro Social. En las clínicas de Medicina Familiar sólo surtían las recetas que estaban previamente autorizadas a los pacientes, antes de la pandemia.

Los casos urgentes de Ortopedia y Gineco-Obstetricia se atendieron únicamente en los pocos hospitales que no fueron declarados *Hospital Covid-19* para atender la pandemia.

Para otro tipo de urgencias quirúrgicas como: vesículas, apendicitis, hernias, peritonitis, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) firmó un convenio inicial con hospitales particulares, sólo por tres meses, pero no se hacía mención de este convenio, pues en las clínicas de primer contacto del organismo, los médicos familiares sólo anotan en una libreta los pases a especialidades para poder entregarlos en cuanto reabran, ya que no tenían más información y mucho menos pueden resolver la problemática.

Así siguieron pasando los días sin fecha alguna para volver a dar servicio médico integral a los trabajadores afiliados al IMSS y a sus familiares derechohabientes, las autoridades sólo mencionaban en las conferencias de prensa que pronto abrirían, pero no precisaban el día.

34 El 01 de marzo de 2020 se declaró oficialmente la fase 1 de 3 de contingencia sanitaria por Covid-19, tras de que se habían confirmado 2 casos. El 23 de marzo de 2020, el gobierno de México declaró la fase 2 para todo el país, fecha en la que se cerraron también centros educativos, se prohibieron eventos y reuniones donde participan más de 100 personas y actividades laborales que involucraban la movilización de personas en todos los sectores de la sociedad, eso incluyó el cierre de instituciones públicas y de las clínicas y hospitales del sector salud, que cancelaron la atención médica, excepto para emergencias y enfermos de Covid-19. El 21 de abril fue declarada la fase 3.

Con las medidas para prevenir el Covid-19 se suspendió el derecho humano constitucional de los mexicanos a la atención médica

Nuestra propuesta como pequeños grupos organizados, es exigir la atención médica de acuerdo al Artículo 4º Constitucional, pues es un derecho.

Las acciones oficiales que se implementaron por la contingencia sanitaria debido a la pandemia no debe paralizarnos. Al contrario, con todas las medidas de protección debemos movilizarnos para exigir a las autoridades institucionales nuestro derecho humano a la salud y también para apoyar y solidarizarnos con la población.

Lo que no hagamos nosotros nadie lo hará.

Algunos textos que compartimos adelante, fueron publicados en nuestro boletín mensual "Jubiladas en Lucha":

Abril, 2020

El Covid-19, pone al descubierto el colapso del sistema nacional de salud

La pandemia Covid-19 pone al descubierto el colapso de los sistemas de salud, generado desde antes de la contingencia sanitaria en México y en otros países, a causa de las políticas neoliberales impuestas por el sistema capitalista que ve a la salud como una mercancía, un negocio rentable.

Durante más de 30 años de desmantelamiento de los servicios médicos, los trabajadores de la salud hemos realizado muchas movilizaciones y denuncias a todos los niveles, sin embargo nos hemos enfrentado a la indiferencia de las autoridades en turno, en complicidad con las dirigencias sindicales corruptas, sin una respuesta favorable, en cambio hemos sido reprimidos con despidos, con la pérdida de derechos sindicales para quienes levantan la voz. La lucha ha sido y es por la defensa de derechos laborales que son legítimos, pero también por la seguridad social solidaria y el fortalecimiento integral del sistema de salud.

En los últimos 20 años, se han realizado grandes movilizaciones e impulsado formas de organización por centro de trabajo, categoría y coordinaciones para defender las conquistas laborales, no solo de los trabajadores de la salud, sino de toda la clase trabajadora, a la que el Estado y el capital financiero despojaron de una pensión digna, al modificar el sistema pensionario con la creación de las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro (AFORE) en 1995-1997. Envalentonada la parte patronal y el gobierno federal, con la complicidad del charismo, dieron más golpes a los asalariados que contaban con un sistema de jubilaciones en su contrato colectivo de trabajo, tales como el caso de los trabajadores

del Seguro Social en 2004, de los trabajadores del Estado en 2007 cuando se modificó la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de los de Comisión Federal de Electricidad (CFE), etc.

En el caso de los trabajadores del Seguro Social, en la vía de los hechos no se cumple el contrato colectivo de trabajo en cuanto a: la contratación de personal (más de 80 mil plazas faltantes), no hay capacitación, no se dota al personal con material y equipo. Además la mayoría de los trabajadores, ante las carencias, compran su material para trabajar (baumanómetros, tijeras, termómetros, equipo para cirugías, hilo para suturas, computadora, etc.). Imponiéndose esta realidad como una costumbre.

Tampoco mejoran las condiciones de trabajo del personal que está sometido a jornadas muy intensas y con mucho estrés, que va mermando su propia salud, agregando que las comisiones mixtas de seguridad e higiene en el trabajo, no han funcionado en años, y como consecuencia está en alto riesgo la vida y salud de los trabajadores.

Además los bajos salarios no alcanzan para sobrevivir, obligando a los trabajadores a laborar más tiempo con guardias, ampliándose su jornada a 16 horas continuas, otros tienen un segundo empleo o algún pequeño negocio.

Por lo tanto, hay un gran deterioro y precarización en los mismos trabajadores que la pandemia puso en la primera línea de combate y la enfrentan con desventaja en todos los sentidos.

Los sistemas de salud están colapsados por este proceso continuo de desmantelamiento al no dar el presupuesto suficiente para que puedan funcionar brindando un servicio sanitario realmente de calidad y oportuno.

Las enfermedades crónico-degenerativas como la diabetes, la hipertensión, el cáncer, etc. no han sido prevenidas oportunamente, porque no se lo permiten las condiciones laborales de la población, las cuales son de una explotación extrema de la fuerza de trabajo, mucho menos con el salario miserable que se les paga.

Mientras que las instituciones no cuentan con los recursos suficientes ni programan un seguimiento a estas enfermedades para frenarlas, mucho menos, para su prevención.

Estamos frente a una pandemia que ha acelerado el colapso de los servicios de salud en otros países que estaban mejor equipados que el nuestro ¿qué va pasar en México?

Esta es la gran preocupación que tienen los trabajadores del Sector Salud y es por eso que han salido a las calles a manifestarse y a decir a la población: "me

comprometo a trabajar por el bien de tu salud en momentos muy difíciles, pero no tengo material; no hay cubre bocas, equipo que me permita no contagiarme, porque yo también tengo familia y, además, no tengo la capacitación adecuada”.

Los directivos, la mayoría de escritorio, no dan salida a toda esta inquietud, sólo dicen que están por llegar los insumos.

Mayo 2020

¡Falta de equipo y personal para enfrentar el Covid-19! es el clamor de los trabajadores de la salud

Desde el inicio de la contingencia sanitaria hemos visto cómo se han movilizad las y los trabajadores de las distintas instituciones de salud con un sólo clamor: la falta de material, equipo de protección y personal.

El subsecretario de Salud, Dr. Hugo López Gatell, diariamente informa de las compras de material y equipo en China y otros países, mientras que en las clínicas y hospitales no se refleja dicha abundancia. Son los trabajadores quienes compran con su salario el material para esta contingencia, como lo vienen haciendo desde hace tiempo para sus labores.

Hay un total divorcio de los directivos de la salud que dan conferencias de prensa con la realidad que se vive en los hospitales; relatamos aquí breves testimonios de trabajadores del Hospital Regional de zona No 1 Gabriel Mancera, de la Ciudad de México, denuncia que ya fue publicada en algunos medios de comunicación:

Este hospital es uno de los más grandes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en la Ciudad de México (CDMX), cuenta con 68 consultorios para 26 especialidades, se realizan 260 consultas diarias, atiende a 520 mil derechohabientes de diferentes alcaldías como Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuajimalpa, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.

En abril de 2020 tuvo una reconversión para atender casos de Covid-19. Para esto se suspendieron todas las consultas de especialidades normales y los pisos de medicina interna 5º y 6º, las cuales siempre -desde su apertura- han sido insuficientes, el hospital tiene mucha población de la tercera edad.

Desde hace años se ha exigido personal médico y de otras categorías, pero siempre dicen las autoridades que no hay presupuesto para la contratación. Muchos trabajadores nos jubilamos en las últimas décadas y esas plazas no se han podido recuperar.

Este hospital siempre se caracterizó por mucha sobrecarga de trabajo en todas las áreas, por eso no es de extrañar que dos médicos, la jefa de Medicina Interna, Rosa Betsabé Serrano Ostoa y la Dra. Diana Ruíz Dan, renunciaron hace tres semanas por el incumplimiento de protocolos en el manejo y traslado de los pacientes a los pisos.

La Dra. Diana era de jornada acumulada y la dejaban sola con los residentes el fin de semana con 98 pacientes a cargo, situación totalmente inhumana, pues los pacientes de Covid-19 la mayoría son de estado crítico, “además los ventiladores están muy desgastados, y los pacientes intubados se nos mueren”.

En esa área de Medicina Interna hacen falta 16 médicos de base denuncian los residentes, pues 3 de ellos se han quedado a cargo de más de 100 pacientes.

En la semana final de abril, por la presión de los médicos residentes de medicina interna se llevó a cabo una asamblea en el auditorio con el Director, el cirujano Arturo Hernández Paniagua, quien se tardó más de un mes para escuchar las demandas de los médicos, a pesar de muchos escritos de estos.

Le reclamaron su lentitud e ineptitud para organizar el proceso de trabajo, pues dio por hecho que los médicos especialistas de las áreas de consulta externa como: Urólogos, cirujanos, neurólogos, ortopedistas, otorrinos y demás especialidades, al suspenderse la consulta externa, ellos podrían ser jefes de equipo, organizadores con tres médicos de soporte para atender en salas de piso a los pacientes de Covid-19.

Ellos dicen que no se niegan a trabajar, pero no están capacitados para el área de Medicina Interna, aunque algunos estudiaron esa especialidad no están familiarizados con pacientes hospitalizados y mucho menos para atender a los pacientes de Covid-19, que necesitan cuidados intensivos.

Otro reclamo al director es que no se capacitó a los médicos y trabajadores, que todo se improvisó y que ahora tienen las salas de pisos llenos, pues además de ser una enfermedad desconocida, hay un caos en la organización de las guardias y turnos, tampoco se sabe quién es el organizador pues no hay asignaciones por escrito.

Los residentes de 4º año de Medicina Interna son los que llevan toda la carga, pues trabajan hasta guardias de 16 horas, con trajes de protección, con los que no pueden ni tomar agua, ni ir al baño, por lo tanto no se sienten apoyados por las autoridades.

Ellos están capacitando a los médicos de otras áreas para poder salir adelante. También crece la preocupación porque la mayoría de los pacientes con Covid-19 pierden la vida.

Esta es la realidad en este hospital, además se quejan de que hay poco personal en el área de urgencias y que los pacientes Covid-19 llegan a los pisos sin estudios de rayos x ni electrocardiograma, entonces ¿cómo salir con el paciente a los servicios de gabinete y a otras actividades sin una cámara de protección que no hay?

Algunos médicos generales que llegaron como apoyo y que fueron contratados por la pandemia, no tienen la capacitación necesaria.

A pesar de esta adversidad, los médicos presentes en la Asamblea decidieron y acordaron buscar formas de organización en el trabajo que permitan salir adelante con sus pacientes, diciendo que todos están en el mismo barco y que cualquiera se puede infectar, pero exigen a las autoridades del hospital que se pongan al frente en la resolución de los problemas.

Junio 2020

La lucha desigual de los trabajadores de la salud contra Covid-19

Llegó a nuestro país el Covid-19 y halló a nuestro sistema de salud totalmente colapsado, por tantos años de abandono: recortes presupuestales, privatización de los servicios a través de la subrogación y falta de personal (lo que ahora reconocen las autoridades es que se necesitan 200 mil médicos, 300 mil enfermeras y 79 mil especialistas, etcétera). Pero son muchas más las plazas faltantes.

Los trabajadores de la salud padecen enfermedades crónico-degenerativas como diabetes, hipertensión, cáncer y obesidad, resultado de la omisión de medidas preventivas de salud-enfermedad, así como por el incumplimiento de la previsión de los riesgos de trabajo, al grado que en los hechos desaparecieron a las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene, aunque está en la Ley Federal del Trabajo, artículo 509.

Ha habido un abandono a la población en la salud, no hay un trabajo de prevención en las instituciones, debido a que se sostienen políticas que sólo benefician al gran capital que obtiene ganancias extraordinarias por la explotación de los trabajadores y el consumo de sus productos dañinos.

Las condiciones de trabajo de la clase trabajadora son precarias en todos los sentidos y los trabajadores de la salud no escapan a esta devastación: golpeteo continuo a los contratos colectivos de trabajo hasta casi desaparecerlos; la nueva generación de trabajadores fue despojada de una contratación definitiva, sólo se les contrata temporalmente, así como de una jubilación y de la pensión digna. Con salarios muy bajos y sin prestaciones. Una enorme dificultad para organizarse de

manera libre e independiente en un sindicato que defienda sus intereses, por el terrorismo que ejercen las autoridades y del charrismo sindical.

La pandemia dejó al descubierto la debilidad y el abandono del sector salud y de sus trabajadores. Esto explica la cifra de 8 mil trabajadores contagiados y 150 fallecidos sólo del sector Salud (Información 12 de mayo 2020, conferencia de prensa vespertina de la Secretaría de Salud).

Sin embargo las cifras reales son más elevadas, pues se niegan a realizar las pruebas RT-PCR, incluso, a los trabajadores de la salud que están en alto riesgo de contagio. Ellos han tenido que comprar la prueba en hospitales privados, pues temen contagiar a su familia, cuyos precios oscilan de 3 mil a 7 mil pesos.

Las movilizaciones de los trabajadores del sector salud en todo el país, demostraron su acumulación de enojo e indignación, por no contar con el equipo de protección para enfrentar esta pandemia (cubre bocas N95, caretas, gorros, batas, guantes, googles etc.).

Realizaron asambleas al interior de los centros de trabajo -en muchos lugares es un fenómeno nunca visto- y así nombraron representantes por categorías o servicios. También bloquearon avenidas, hicieron plantones, paros activos, quedando claro que los mandan a la "guerra sin fusil".

En esta lucha enfrentaron a los directivos locales, administradores y directores en los nosocomios, en muchos casos poniendo enfrente o exhibiendo la incapacidad de los dirigentes sindicales para defender sus derechos. En muchos centros de trabajo lograron levantar minutas y arrancarles promesas a los directivos.

Uno de los primeros logros de la movilización de trabajadores de la salud, fue que las autoridades reconocieran el Covid-19 como riesgo de trabajo, pues sobre los primeros médicos y enfermeras fallecidos por esa enfermedad, los directivos alegaban que se habían infectado en otro lugar y no en su centro de trabajo, sólo porque la unidad médica no era Covid-19.

Las autoridades tuvieron que recular y el 21 de abril el IMSS, difundieron esta circular en donde se reconoce al COVI-19 como Riesgo de Trabajo: *Circular No. 09900130000 Criterios de calificación para casos de coronavirus Covid-19 como enfermedad de trabajo.*

Esto no es suficiente, pues están en riesgo todos los trabajadores de la salud, ya que su objeto de trabajo es servir a personas con alguna enfermedad. Quienes trabajan en clínicas, hospitales, unidades de gineco, etc. que no son hospitales Covid-19, también se han infectado y fallecido.

Eso motiva la exigencia de que se entregue el material a todo el personal que labora en el sector salud y el reconocimiento de los riesgos de trabajo no sólo en pandemia, por lo que es necesario reactivar a las comisiones de seguridad e higiene que son contractuales y seguirá siendo una demanda continua no sólo para los trabajadores de la salud y para los trabajadores de la industria, de las maquiladoras. Hay todavía un camino largo por recorrer en esta lucha.

En el caso del IMSS, la dirigencia sindical, en voz del secretario general Arturo Olivares Cerda se adjudica los logros que son únicamente de los trabajadores, ya que estas dirigencias fueron rebasadas.

Logros de los trabajadores:

- El otorgamiento de licencias con goce de sueldo al personal con enfermedades crónico degenerativas como: diabetes, hipertensión, cáncer, insuficiencia respiratoria y a mujeres embarazadas. Este mandato es emanado del Decreto sanitario que publicó el Diario Oficial de la Federación desde el 23 de marzo 2020 y fue para todas las dependencias públicas y privadas.
- Una defensa, por cierto muy débil, de parte del comité ejecutivo sindical, contra los actos de discriminación y maltrato a los trabajadores de la salud.
- La contratación de 13 mil nuevos trabajadores para enfrentar esta pandemia, los cuales son insuficientes, porque a un porcentaje alto de trabajadores se les envió de licencia, ya que están enfermos o son muy vulnerables para enfrentar la pandemia, más las plazas faltantes. Una denuncia muy importante de los trabajadores es la FALTA DE PERSONAL.
- La compra de insumos de parte del sindicato como cubre bocas, caretas, batas, etc., también insuficientes porque fueron 40 mil cubre bocas, aunque no es su obligación pues esa tarea le toca al patrón comprar los insumos.

Con esto se quieren deslindar de su omisión de tantos años para exigir a las autoridades, el material y equipo de trabajo, el cual los trabajadores se ven obligados a comprar desde siempre, porque no les dotan del material y que hoy tienen que comprar equipos de protección bastante caros, desembolsando de su raquítico salario.

- Un bono del 20% del salario base y el concepto 11, sólo por única vez, a los trabajadores que no cobran el 20% por trabajar en área insalubre, pero es sólo para los que tienen que ver con pacientes Covid-19. Esto es insuficiente y ambiguo, pues todos los trabajadores tienen contacto con los pacientes Covid-19 que llegan a todas las clínicas y hospitales.

Por cierto, quedaron a deber este bono, pues no les llegó a todos. En cambio, muchos delegados sindicales que no laboran en el área operativa, recibieron el bono indebidamente porque están comisionados.

En el último informe de Zoe Robledo, director del IMSS, el 17 de septiembre de 2020, indicó en una conferencia de prensa que se otorgó a 167 mil trabajadores el bono a nivel nacional.

- Darán como estímulo hasta 9 notas de mérito por mes (es el salario de un día, por cada nota). Esta es una prestación del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), cláusula 126, para médicos y enfermeras que integren “*Equipos de Respuesta para la Atención de Pacientes Covid-19*”.

Desde luego que tal beneficio está sujeto a incidencias (sin retardos ni faltas), rol en el equipo, postergación de vacaciones y de jubilación. Además hay 10 notas meritorias a los trabajadores que acepten cambio de turno, de adscripción y residencia temporal. Esta es una violación al contrato colectivo de trabajo.

Una observación que hicimos en Jubiladas (os) en Lucha, es el condicionamiento a los trabajadores de un dinero extra a cambio de quebrantar derechos laborales. Las autoridades ya nos tomaron la medida, les resulta más barato el dar unos pesos que contratar personal y que otorgar el material para proteger la vida de los trabajadores. (Convenio de 16 abril 2020)

- Hospedaje gratuito en 70% del hotel del sindicato. Esto no es un logro, pues con nuestras cuotas se construyó ese inmueble en la Ciudad de México y debería de servir para apoyar a los trabajadores sindicalizados. en cualquier circunstancia no sólo por la pandemia.

Estos logros son resultado de la movilización de la base trabajadora. Hasta el momento de la edición de este libro digital, no había una solución a las demandas principales de los trabajadores como equipo de protección, contratación de más personal y la corrección de las malas condiciones laborales, que empeoran con el estrés y la carga emocional que se vive con pacientes graves, más aún porque siguen falleciendo e infectándose compañeros.

También se exigió tratamientos grupales e individuales para el estado emocional de los trabajadores de la salud, lo cual se cumplió sólo a medias y por un tiempo, pues se informó el 17 de septiembre 2020 que se otorgó a 28 mil trabajadores terapia grupal en las áreas laborales y 20 mil 835 atención individuales, con especialistas en psicología –insuficientes- mientras que la mayoría sufre carga anímica negativa, pues han visto morir a muchos pacientes y compañeros de trabajo, así como a sus propios familiares.

A la fecha no se conocen las demás secuelas físicas y emocionales que va dejando este virus, por lo tanto no debemos callarnos, debemos organizarnos y luchar, seguir avanzando en un movimiento unitario de todos los trabajadores no sólo de la salud, para poder resolver los problemas actuales, recuperar lo perdido y cambiar a fondo un sistema de salud devastado por el capitalismo.

Julio 2020

Una lucha interminable de los trabajadores de la salud

Los trabajadores del Seguro Social y de las demás dependencias de salud continúan luchando por defender lo más preciado: la vida de ellas y ellos, al igual que la de los pacientes. Hay oídos sordos de las autoridades, las cuales se niegan a enfrentar los reclamos; algunos directivos se fueron de licencia por tres meses, otros se esconden detrás del escritorio y algunos, los menos, simplemente prometen que habrá soluciones.

Mientras tanto, los trabajadores siguen laborando sin el material adecuado para enfrentar esta pandemia, continúan movilizándose y protestando, exigiendo medidas de protección y el número de fallecidos y contagiados crece cada día.

En la conferencia de prensa del *Informe Diario Sobre Coronavirus Covid-19*, del 19 de mayo de 2020, el director de Epidemiología de la Secretaría de Salud, José Luis Alomía Zegarra, informó del contagio de 11 mil 394 trabajadores de la salud (41 por ciento corresponden a enfermeras y enfermeros, 36 por ciento médicas y médicos, 2 por ciento laboratoristas, 1 por ciento dentistas y el resto de otras funciones) y reconoció que 385 habían fallecido.³⁵

En realidad son más por los que no se registran, pues las autoridades sanitarias se han negado a realizar las pruebas de laboratorio en los centros de trabajo.

Ante la inercia e irresponsabilidad de las autoridades los trabajadores van resolviendo la problemática como pueden. En algunos centros laborales como en Centro Médico la Raza, han peleado por el material, pues con indignación ven que está guardado en el almacén, obligando a las autoridades a distribuirlo entre los trabajadores, otros se han organizado para comprar el equipo de protección con su salario ante las falsas promesas de las autoridades.

En algunos hospitales como el Centro Médico siglo XXI y hospitales del Estado de México, Puebla, Tlaxcala, etc. crece la organización con asambleas continuas, exigiendo a las autoridades y representantes sindicales soluciones urgentes, y ante la incapacidad de estos, la base trabajadora ha elaborado propuestas para mejorar las condiciones de trabajo que se han concretado:

35 Alomía Zegarra, José Luis (19 de mayo 2020). *Versión estenográfica de la conferencia de prensa del Informe Diario sobre Coronavirus Covid-19. México.*
<https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-informe-diario-sobre-coronavirus-covid-19-en-mexico-243353?idiom=es>

El personal de enfermería que cubre los servicios de Medicina Interna de las áreas Covid-19: Al ingresar a las salas con el equipo especial para prevenir el contagio, no pueden salir durante toda su jornada que son 8 horas. Al hacerlo tendrían que cambiar a un nuevo equipo y pasar a la regadera y sólo se entrega un equipo por jornada.

Es inhumano estar 8 horas sin poder tomar agua, ni poder ir al sanitario o tan solo tomar un pequeño descanso o refrigerio. Tal situación, además del estrés y la angustia que acompaña al personal, ha generado que enfermen o se agudicen sus enfermedades y, en consecuencia piden su retiro por incapacidad (o faltan, porque no dan incapacidades ni permisos).

Ante esta situación en algunos hospitales como en el Hospital General de Zona 8, Gineco-Obstetricia 4, Hospital Regional 1 y otros, gracias a la movilización y presión de los trabajadores, se ha logrado la entrega del equipo adecuado y, lo más importante, se llegó a un convenio para que se labore en áreas de Covid-19 cuatro horas por equipo, mientras tanto, el otro equipo toma un descanso y apoya otra área NO Covid-19, así sólo son 4 horas en condiciones extremas, mejorando las condiciones de trabajo. Esto lo lograron a través de un convenio con los directivos del hospital, bajando un poco el ausentismo por enfermedades.

Otros trabajadores han logrado ampararse de forma individual en Oncología, en Cardiología, para no acudir a laborar por enfermedades de alto riesgo como son la diabetes, hipertensión, asma, etc. Sobre todo en hospitales que no están caracterizados como Covid-19.

Sin embargo en las Unidades de Medicina Familiar y Hospitales de zona, también están llegando los derechohabientes enfermos de Covid-19.

Agosto 2020

La criminalización del acto médico como una medida de represión y la respuesta de los trabajadores.

Ante la incapacidad de las autoridades y gobierno para resolver las demandas de los y las trabajadoras de la salud, como siempre ha sido, recurren a la represión y así pretenden frenar la protesta.

El pasado 3 de agosto de 2020 la Sección 50 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud (SNTSA), del Estado de Chiapas, dirigió un escrito al secretario de Salud, Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela solicitando sean emitidos los protocolos sanitarios para la protección de los trabajadores y sus familias para un regreso seguro a sus labores, pues fueron retirados por ser vulnerables a la pandemia por sus enfermedades crónico-degenerativas y también por su edad.

En algunos municipios de Chiapas fueron secuestrados los trabajadores de la Secretaría de Salud, quemando mobiliario de algunas clínicas, por parte de los pobladores ante su impotencia por no recibir la atención adecuada dándose decesos de familiares, pues los médicos y enfermeras no cuentan con medicamentos, material ni equipo.

Comenzaron las movilizaciones en la sección 50 del SNTSA de la Secretaría de Salud, encabezada por su secretaria general seccional, María de Jesús Espinoza de los Santos.

Más aún, tras haber sido detenido en su domicilio al urgenciólogo, Jefe de Cirugía, Dr. Gerardo Vicente Grajales Yuca, del hospital de Especialidades Vida Mejor, acusándolo de abuso de autoridad (pidió a un familiar de un paciente la compra de un medicamento pues no había en el hospital y se necesitaba con urgencia), fue acusado de abuso por la hija de un ex diputado local, Miguel Arturo Ramírez López, al parecer como una venganza, aún no se sabe el motivo.

Se intensificaron las protestas diarias por la liberación de Grajales y, el 9 de agosto de 2020, se convocó a una megamarcha en todo el país, participando trabajadores de la salud de la Ciudad de México, Veracruz, Oaxaca, Jalisco y otros estados y en todo Chiapas no sólo para exigir la liberación de Yuca, también para detener la criminalización al acto médico. Desde luego exigieron los insumos para la atención de la población que es la razón de ser de los trabajadores de la salud.

A esta lucha se incorporan los colegios médicos de todo el país, al igual que los maestros y organizaciones sociales. Logrando que el Dr. Grajales lleve su juicio en libertad.

Continúa la lucha de las y los trabajadores de la sección 50 de Chiapas, hasta que no se cumplan todas sus demandas y una de ellas es la renuncia del Secretario de Salud de la entidad, por incapacidad de resolver la problemática.

El 2 de septiembre de 2020 realizaron asambleas en cada municipio, en primer lugar para honrar a las y los trabajadores fallecidos (más de 50) y para definir los siguientes pasos en su lucha con la alianza con los maestros y la población en general.

Lograron levantar una minuta el 15 de septiembre con las autoridades estatales y con miembros del Comité Ejecutivo Nacional en donde exigen: cese a la represión y al acoso laboral, reinstalación de dos compañeras que fueron despedidas de forma injustificada, reintegro de descuentos indebidos en Ocosingo, Chiapas, y la continuidad de las licencias humanitarias.

Quedando en la agenda para continuar trabajando los siguientes problemas: medicamentos, material de curación e insumos médicos.

Las y los compañeros han avanzado gracias a la movilización continua y con la alianza de la población organizada como el magisterio democrático y con las organizaciones sociales.

Esta experiencia de lucha es ejemplo a seguir, pues sólo con la organización de los trabajadores y pacientes podemos lograr una fuerza que sea capaz de sentar a las autoridades para que resuelvan la problemática. Por eso debemos romper con el gremialismo que nos divide y nos dispersa, al final, todos somos un pueblo explotado.

En el Seguro Social, no hemos logrado pasar de las movilizaciones espontáneas y separadas de los derechohabientes, hay dispersión y distintos movimientos, por lo que difícilmente habrá unidad, pues hay compañeros que sólo quieren encabezar las luchas para ganar protagonismo, así el camino será difícil.

Además, las y los compañeros están muy agotados y con mucho dolor, pues han visto cómo fallecen sus familiares y amigos, sus rutinas de trabajo cambiaron y están muy aislados.

La represión también comienza contra los trabajadores del Seguro Social, despiden sin justificación aparente al Neurocirujano Armando Rosales Torres, del Hospital general de Zona No 1, quien es fundador y secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores Libres del Seguro Social, en Zacatecas. Durante la pandemia estuvo exigiendo material y equipo de trabajo, el cual le fue negado todo el tiempo. Las autoridades daban como pretexto que no era un hospital Covid, sin embargo él tenía que atender en el quirófano a pacientes contagiados de Covid-19.

Otros trabajadores como Rafael Soto, enfermero del Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, también fue sancionado en sus derechos sindicales y denunció una persecución laboral, de parte de las autoridades del nosocomio. Hay denuncias de terrorismo laboral en contra de trabajadores que se atrevieron a protestar en todo este período.

El 1º de septiembre de 2020 se movilizaron integrantes del Frente Nacional de Trabajadores de la Salud, junto con otras organizaciones en la Ciudad de México, con las mismas demandas, por la falta de material y equipo, denunciaron la precarización, pues hay miles de trabajadores de la Secretaría de Salud que no han obtenido contrato de base, desde hace muchos años.

Laboran sin prestaciones como la seguridad social y por estas condiciones muchos fallecieron, quedando sus familias desprotegidas. Además de la regularización, están exigiendo la basificación de los trabajadores que fueron dados de alta por motivo de la pandemia en la Secretaría de Salud y en el IMSS, pues fueron contratados por obra determinada.

En el IMSS, contrataron a 17 mil trabajadores y enviaron a su casa 21 mil trabajadores vulnerables, eso informaron en un principio. Luego dijeron que fueron 43 mil 700. A partir de agosto de 2020 comenzaron a regresar a las labores, pero van y vienen, pues se contagian frecuentemente y tan sólo se les dan 7 días de descanso.

Hay hospitales que resienten mucho la falta de personal pues se van enfermando cada día no solo por el Covid-19, sino por cansancio físico y emocional.

El colapso de las instituciones de salud es el resultado del sistema capitalista que en esta coyuntura detona la pandemia, pero a la que antecede una larga fase de crisis sanitaria, social y económica.

En México y el mundo esto se convertirá en una crisis política del sistema, siempre y cuando el pueblo trabajador se resista, unido, contra la vuelta a una “normalidad” basada en la explotación, el despojo, la discriminación, la dominación y la depredación de la vida de la población y del planeta.

**LA LUCHA SIGUE Y SEGUIRÁ... LO QUE NO HAGAMOS NOSOTROS
NADIE LO HARÁ**

Teletrabajo en tiempos de Covid-19 ¿solución o sobreexplotación?

*Carlos Guillén Soriano*³⁶

Resumen

La pandemia de Covid-19 ha afectado principalmente a sectores cuyas condiciones de vida, salud y trabajo ya habían resentido los efectos de las políticas aplicadas durante décadas de neoliberalismo, contrarias a los trabajadores. Muestra de ello fueron los 12 millones de suspendidos del trabajo³⁷ por las medidas sanitarias, entre abril y mayo de 2020, de los cuales sólo el 38.5%, recibió sus ingresos completos, el 44.2% recibió parcialmente sus ingresos y 17.3 no recibió nada.³⁸

Las medidas puestas en práctica por el gobierno federal mexicano y los gobiernos estatales, quienes prácticamente sólo han escuchado a las agencias internacionales y a las organizaciones empresariales, han servido como pretexto para que los patrones intensifiquen acciones –legales e ilegales– que han aplicado o querido aplicar hace tiempo y que cada vez más, profundizan el desempleo, disminuyen los ingresos de los trabajadores y deterioran aún

-
- 36 *Integrante del Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear y colaborador voluntario de Frecuencia Laboral. Participó en la redacción y edición de los libros: “X años de Frecuencia Laboral” (2015), “Prohibido Olvidar” (2017) y en la edición de “¿Qué Transa con las Afores?!” (2018).*
- 37 *INEGI. (30 de junio 2020). Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo. Comunicado. México. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/enoe_ie/ETOE2020_06.pdf*
- 38 *Encuesta Telefónica sobre Covid-19 y Mercado Laboral, https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/eCovidml/2020/doc/eCovid_ml_presentacion.pdf*

más sus condiciones de vida y trabajo, como ocurre en buena parte del mundo.

2020, el año marcado por un virus

A fines de 2019, se dieron los primeros casos de una nueva enfermedad en China, los cuales fueron reportados a la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 31 de diciembre. Esta se declaró en emergencia el 1 de enero de 2020 y, para el 11 de marzo de 2020, declaró el estado de pandemia por Covid-19³⁹

En México, en una reunión del Consejo de Salubridad General, el 30 de marzo de 2020, se declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19)⁴⁰.

En consecuencia, acordó medidas extraordinarias entre las que destacó la suspensión inmediata, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, “con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte por Covid-19 en la población residente en el territorio nacional”⁴¹.

La magnitud de las medidas tomó por sorpresa a la población. Los trabajadores y sus organizaciones no supieron qué hacer.

Los servicios públicos de salud –en pésimas condiciones después de años de abandono- se encontraron frente a tareas superiores a sus capacidades.

Los patrones seguramente esperaban la declaración de contingencia sanitaria y no la de emergencia sanitaria, lo que les hubiera dado libertad para despedir “legalmente” a los trabajadores sin necesidad de aprobación o de autorización judicial. En tal caso, su única obligación habría sido pagar una indemnización equivalente a un día de salario mínimo general vigente por cada día de suspensión, hasta un máximo de un mes, como determina el artículo 429 de la Ley Fede-

39 <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>

40 <https://www.gob.mx/salud/prensa/consejo-de-salubridad-general-declara-emergencia-sanitaria-nacional-a-epidemia-por-coronavirus-covid-19-239301>

41 *Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (Covid-19),* https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020

ral del Trabajo (LFT), a partir de una adición de la reforma laboral de 2012, realizada en términos totalmente favorables a los patrones.

En su lugar, con la declaración de emergencia sanitaria, se planteó que se debían pagar completos los salarios a los trabajadores, pero eso en muchos casos no se cumplió, porque no hubo forma de controlar las acciones patronales, porque ante la suspensión de actividades tampoco había inspectores del trabajo. En un número importante de empresas se disminuyeron salarios, se cambiaron formas de trabajo o simplemente se despidieron los trabajadores.

En fechas posteriores, se amplió sucesivamente el plazo de suspensión de actividades a lo largo del 2020. La última prórroga anunciada concluirá el 4 de enero de 2021⁴². Se introdujeron precisiones en la definición de las actividades esenciales y en el alcance territorial, al establecer un sistema de semáforos para la reactivación de actividades por municipios y estados, dependiendo de la evolución de la pandemia.

Para el sector público, se establecieron medidas que incluyeron la posibilidad de realizar trabajo en casa y el uso de tecnologías de la información y la computación. Es decir, se impuso el teletrabajo para “aquellos casos en que esto sea posible... será obligatoria en caso de los adultos mayores de 60 años, personas con discapacidad, mujeres embarazadas o en períodos de lactancia y personas con enfermedades crónicas”⁴³.

Afectaciones a los trabajadores

Aprovechándose de las medidas adoptadas, los patrones lanzaron a la calle sin un centavo a millones de trabajadores en el mundo. Entre los más afortunados, estuvieron quienes contaban con algún tipo de organización democrática, que en ciertos casos les ha permitido conservar sus derechos laborales o al menos, tener pagos parciales mientras dura la emergencia, con la esperanza de conservar sus empleos.

42 *Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la administración pública federal para mitigar la propagación del coronavirus Covid-19*, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601534&fecha=30/09/2020

43 *Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la administración pública federal para mitigar la propagación del coronavirus Covid-19*, Diario Oficial de la Federación, México. 31 de julio de 2020. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597618&fecha=31/07/2020

En realidad, no se trata de algo novedoso. Desde siempre, el interés de los patrones ha sido la acumulación máxima de ganancias, no el bienestar o la salud de los trabajadores a su servicio, ni el progreso de los países. Para lograrlo, hacen uso de todos los mecanismos legales posibles o simplemente pasan por encima de la ley. Lo *nuevo* es el uso de un problema mundial de salud para poner en práctica lo que siempre han querido.

Aún antes de que la Secretaría de Salud del Gobierno de México declarara la emergencia sanitaria, hubo patrones que procedieron a despedir trabajadores o a reducir salarios o prestaciones. En el colmo del cinismo, en algunas empresas se hizo aparecer la suspensión en el empleo como respuesta a la petición de los propios empleados.

En abril de 2020, a un mes de iniciadas las medidas para hacer frente al Covid-19, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reportó que de 32.9 millones de ocupados en México, 42% disminuyó su jornada de trabajo, 46% disminuyó su ingreso y 5% recibió apoyo del gobierno, mientras 90% no recibió ningún tipo de apoyo.⁴⁴

Se debe tomar en cuenta que los datos que proporciona el INEGI son de población de 18 años y más, usuaria de teléfono, la que llega a 68. 2 millones de personas, lo que deja fuera de los datos a quienes no cuentan con este servicio, ya que la suspensión de actividades afectó también al INEGI, que canceló las entrevistas presenciales, hasta nuevo aviso.

Desempleo

En cuanto al empleo, se reportó una disminución de 12.3 puntos porcentuales respecto a marzo del mismo año por la baja de 12 millones de personas a quienes se suspendió en el trabajo, principalmente a causa de la “cuarentena”. Es importante subrayar que se trata de una suspensión sin percepción de ingresos de por medio y sin certeza de si se mantiene el vínculo laboral o de retorno al trabajo⁴⁵.

Con la declaración de emergencia sanitaria del 30 de marzo de 2020, al día siguiente el gobierno federal decretó que la mayoría de actividades económicas fueran suspendidas y sólo se realizarían actividades “esenciales”, aunque muchos

44 *Encuesta Telefónica sobre Covid-19 y Mercado Laboral*, https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/eCovid/ml/2020/doc/eCovid_ml_presentacion.pdf

45 *INEGI, Resultados de la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE)*, <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=5769>

patrones ya desde antes habían tomado como pretexto la pandemia de Covid-19 para despedir trabajadores o reducirles salarios y prestaciones.

En algunos casos, incluido el gobierno federal, se planteó que el personal debía trabajar desde casa. No se dijo en qué condiciones.

Teletrabajo

Con la suspensión de actividades, se aceleró el uso del llamado teletrabajo, impulsado años antes como una alternativa al trabajo presencial, ante algunos de los problemas propios de las grandes concentraciones urbanas, como las distancias entre las viviendas y los centros de empleos de los trabajadores y sus consecuencias en tiempo invertido, salud y rendimiento.

Se argumentó que el teletrabajo permitiría cuidar el medio ambiente y tendría beneficios para los trabajadores. Seguramente los patrones pensaron más bien en contar con mecanismos adicionales para “ahorrar” y aumentar sus ganancias.

La legislación laboral mexicana carece de regulación precisa del teletrabajo. Ante esto, se ha planteado como una alternativa en la defensa de los derechos laborales que los trabajadores puedan acogerse a lo establecido en el capítulo XII de la Ley Federal del Trabajo (LFT), artículo 311.

El artículo 311 fue modificado por la reforma laboral de 2012, con un agregado que considera como trabajo a domicilio, realizado a distancia utilizando tecnologías de la información. Esta es la única referencia pero es insuficiente, como veremos adelante.

Sin existir un marco legal regulatorio, en México se puso en marcha el llamado teletrabajo, lo cual ha implicado una serie de condiciones desfavorables a los trabajadores a quienes se ha aplicado -como suele ocurrir- sin acuerdo alguno entre ellos y los patrones.

Los trabajadores afectados aceptaron, prácticamente sin decir nada, las nuevas condiciones laborales ante la perspectiva de perder el empleo. Así, de pronto se encontraron trabajando desde su casa en equipos de su propiedad, que en muchos casos eran de uso familiar y con un incremento en gastos de electricidad y de internet.

Pero, ¿qué es el teletrabajo⁴⁶?

Según el *Tesaurus de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*, es “el trabajo a distancia (incluido el trabajo a domicilio) efectuado con auxilio de medios de telecomunicación y/o de una computadora”⁴⁷.

En el *Manual de Buenas Prácticas en Teletrabajo de la OIT*, se mencionan algunas definiciones del teletrabajo:

“a) El teletrabajo es la forma de organizar y realizar el trabajo a distancia mediante la utilización de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en el domicilio del trabajador o en lugares o establecimientos ajenos al empleador (*Declaración de lineamientos y compromisos en materia de teletrabajo, para la promoción de trabajo decente y como garantía de calidad laboral*, firmada en Buenos Aires en 2010).

b) El teletrabajo es una forma de organización y/o de realización del trabajo, utilizando las tecnologías de la información en el marco de un contrato o de una relación de trabajo, en la cual un trabajo que podría ser realizado igualmente en los locales de la empresa se efectúa fuera de estos locales de forma regular”. (*Acuerdo marco europeo sobre teletrabajo*, Bruselas, 16 de julio de 2002)⁴⁸.

Esta forma de empleo se desarrolló principalmente en países en los que cuentan con medios materiales e infraestructura adecuada pues, como señalan las definiciones de la OIT, está basado en el uso de las tecnologías de información y comunicación.

Dinamarca, Suecia y los Países Bajos reportaron más de 30% de teletrabajo en 2015, mientras que en Argentina había sólo 2% en 2011 y en España 7% en el mis-

46 Jorge Antonio Loyo Pérez, *¿Qué es el Teletrabajo y sus implicaciones?* - Rutas y Retos de Legalidad, <https://www.youtube.com/watch?v=8BRcJz7Tdpw&t=2467s>

47 <https://metadata.ilo.org/thesaurus.html>

48 *MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN TELETRABAJO*, https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_bai_pub_143.pdf

mo año⁴⁹. Con la pandemia, esta forma se extendió ampliamente, al grado de que, según el INEGI, en abril de 2020 hubo en México un 23% de personas que trabajaron desde su casa.

El teletrabajo necesita condiciones específicas como equipos, capacitación y conexión a internet para su realización, lo cual hace que no en cualquier actividad pueda implementarse.

Entre las áreas susceptibles de usar el teletrabajo están: las consultorías, las artes gráficas y diseño, servicios para internet, administración, mercadotecnia y atención telefónica, traducción, asesorías, algunas áreas de investigación. Seguramente se irá avanzando en este terreno, pero por lo pronto, la mayoría de actividades no pueden realizarse de esta forma.

Las medidas dictadas ante la pandemia no incluyeron un análisis que determinara qué medidas se podrían implementar, en qué lugares y de qué manera.

El gobierno federal ordenó la suspensión de todas las actividades no esenciales y después se aclaró cuáles estaban en esta categoría. Salvo los servicios públicos de salud, defensa, seguridad, y las instituciones relacionadas con ellos, la mayoría de trabajadores del sector público fueron enviados a su casa, mientras en el sector privado los patrones actuaron prácticamente con toda libertad.

En las dependencias públicas, la instrucción fue ir a trabajar desde casa, sin establecer criterios o mecanismos ni proporcionar los medios para hacerlo.

Los sindicatos, tomados por sorpresa, tampoco hicieron gran cosa, ni en términos de buscar acuerdos acerca de las condiciones de la suspensión y el trabajo desde casa, ni en información y preparación a sus afiliados, que permitiera a las organizaciones al menos mantenerse en contacto durante la suspensión.

Los trabajadores simplemente dejaron de asistir a sus centros de trabajo y cada quien se hizo sus propias preguntas y buscó sus respuestas.

En el sector privado, los patrones modificaron en la práctica elementos que Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha definido como trabajo decente⁵⁰,

49 OIT, *Trabajar en cualquier momento y en cualquier lugar: consecuencias en el ámbito laboral*
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms_712531.pdf

50 OIT, *Memoria del Director General: Trabajo decente*,
<http://www.oit.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc87/rep-i.htm>

al pasar por alto los derechos fundamentales en el trabajo: no garantizar el empleo, evadir la protección social y no poner en práctica el diálogo social.

Aunque los empresarios siempre se ha tenido esta conducta, con la pandemia se modificaron aspectos fundamentales de las condiciones de trabajo que ya estaban regulados y no se puso en práctica el diálogo social para acordar los lineamientos que permitieran continuar con el trabajo en condiciones pactadas entre las partes o modificarlas de común acuerdo.

Al suspender las actividades que el gobierno definió como no esenciales y mandar a los trabajadores a sus casas, muchos patrones pudieron hacer de las suyas. Encontraron el momento oportuno para poner en práctica medidas que buscaban hacer tiempo o para intensificar las que ya estaban aplicando de manera irregular.

Encontraron una plena justificación para continuarlas o profundizarlas. Se llegó a poner de pretexto la pandemia al extremo de mentir diciendo, que había peticiones de los propios trabajadores para la suspensión del trabajo sin goce de salario.

Las consecuencias

Los resultados no se hicieron esperar. El supuesto ahorro de los trabajadores en transporte y comida, que se presentó como la gran ventaja, se tradujo en horarios ilimitados de trabajo, gastos adicionales en las casas y otros problemas como los horarios de trabajo.

Al no haber regulación ni acuerdo alguno, los patrones se sintieron con derecho a disponer de todo el tiempo de los trabajadores. La jornada de trabajo, una conquista histórica, de pronto quedó abierta de tal manera que a cualquier hora del día o de la noche, se exige disposición para recibir instrucciones o entregar resultados. Se cambió el *stress* del transporte por el *stress* de la video llamada o del correo electrónico.

No sólo los horarios se alteraron. El contacto con jefes y compañeros para quienes de pronto se vieron forzados al trabajo a distancia invadió la esfera familiar sin control alguno. A esto hay que agregar las actitudes de patrones que se tomaron la libertad de tratar de imponer condiciones acerca de la presencia de familiares o mascotas o incluso sobre el mobiliario y la apariencia del lugar de trabajo.

Costos

Según el INEGI, en 2019 el 44.3% de los hogares en México contaba con computadora y 56.4% con acceso a internet⁵¹, lo cual en la mayoría de los casos implica un solo equipo por casa que generalmente no es de características útiles para tareas más allá del entretenimiento, consulta de información o aplicaciones elementales.

En su mayor parte, se trata de equipos con características limitadas, con las aplicaciones preinstaladas o las de distribución por vías informales, compartidos por la familia. Su uso antes de esta crisis dependía de los horarios y tareas “normales” de los integrantes de la familia.

Con la suspensión de actividades productivas y escolares y la indicación de trabajar desde casa, pocas empresas o instituciones proveyeron al personal de equipo informático para el trabajo, por lo que las computadoras que había en casa debieron destinarse a las actividades laborales en perjuicio del estudio o entretenimiento de los demás integrantes de las familias, sobre todo en los casos en que más de un integrante de la familia debía trabajar desde su casa.

También en relación con el equipo, el trabajo (presencial o por vía remota) requiere del uso de programas con licencia, cuyos elevados precios no pueden ser sufragados por los trabajadores.

En cuanto a la conexión a internet, sin la cual no hay teletrabajo posible, a pesar de que en México existe infraestructura para que la red mundial llegue a casi cualquier lugar, la realidad es que al estar en manos de empresas privadas ávidas de ganancias y de aprovecharse de la situación, sus precios son elevados para los servicios de buena calidad. Mientras que los de gama baja, a los que los trabajadores pueden tener acceso, tienen bajas velocidades, son intermitentes y padecen frecuentes interrupciones.

Con el regreso a clases desde casa, crecieron los conflictos. Se requieren más equipos para poder atender al mismo tiempo los trabajos y asistir a clases virtuales. Como siempre, las familias con menores ingresos fueron más afectadas por el costo de equipos, a lo cual se debía sumar el de la conexión a internet.

El uso intensivo de los equipos, sin contar con apoyo técnico adecuado y sin software de mantenimiento preventivo ni seguridad, incrementa las posibilidades de fallas y descomposturas, lo cual se traduce en mayores costos o imposibilidad para realizar las tareas y el trabajo encomendados.

51 INEGI, *Disponibilidad y Uso de TIC*, <https://www.inegi.org.mx/temas/ticshogares/>

Seguridad

Los ataques informáticos y robo de información, son otros problemas que incrementan las afectaciones y posibles responsabilidades a los teletrabajadores. El manejo adecuado de la información, la confidencialidad y la protección de datos, pasaron a ser temas de preocupación de los trabajadores, con el riesgo de que se les fincaran responsabilidades en el caso de posibles fallas en tales rubros.

Familia

El teletrabajo, al no ser implementado a partir del análisis y con capacitación y preparación de las condiciones materiales y sociales, ha dado como resultado la invasión de la vida familiar, pues se debe trabajar al lado de parejas, hijos y hasta mascotas, con quienes se comparten tiempos y espacios.

Si en el trabajo presencial, generalmente, hay un horario establecido al cual se suma el tiempo de transporte. Con el teletrabajo no hay separación real entre horario de trabajo y convivencia familiar, la cual es sustituida por tiempos y espacios de trabajo y estudio forzosamente compartidos por los integrantes de la familia.

El teletrabajo tiende a profundizar los estereotipos de género, ya que para el hombre implica un cierto grado de libertad que le permite hacer otras actividades, mientras para la mujer ha representado combinar su trabajo desde casa, sin dejar de estar a cargo de las tareas domésticas, con el agravante de atender más tiempo a más integrantes de la familia.

Espacios y mobiliario

Otro problema en los hogares de trabajadores es el de los espacios físicos. Las viviendas de los trabajadores son generalmente reducidas y no cuentan con espacios específicos para el estudio y menos para el trabajo a distancia. De pronto, cada mesa, cada espacio, cada rincón, se debió transformar en oficinas y aulas con los correspondientes problemas de ruido, iluminación inadecuada y falta de privacidad. Más gastos en electricidad, modificación de uso, compra o adaptación de mobiliario necesario para las nuevas condiciones.

En estas condiciones, compartir tiempos y espacios con hijos y cónyuges, en lugar de mayor convivencia familiar, ha dado lugar al agravamiento de problemas previos o al surgimiento de nuevos.

En los meses que ha durado el confinamiento, se han incrementado los casos de violencia intrafamiliar. Si una forma de evitar la violencia es la distancia, el confinamiento y el trabajo en casa en condiciones inadecuadas, impiden alejarse. Los conflictos con jefes y compañeros se transformaron en conflictos familiares.

Salud y bienestar en el trabajo

La carencia de equipos y mobiliario adecuados así como el incremento en las tensiones familiares han afectado la salud de los teletrabajadores. Si en las oficinas, en ambientes que al menos debían estar diseñados para el trabajo, se generan problemas de salud, el teletrabajo complica y amplifica la situación, en momentos en que el sistema de salud ha sido destinado fundamentalmente a la atención de enfermos de Covid-19, dejando de lado la atención a las especialidades y a la medicina familiar.

Al no estar debidamente reglamentado el teletrabajo, el uso de espacios, mobiliario, ventilación e iluminación no diseñados para laborar, en el domicilio de los trabajadores, puede afectar su salud en aspectos que no están contemplados en la Tabla de enfermedades del trabajo de la LFT o en la norma relacionada con los factores de riesgo psicosocial en el trabajo.

El magisterio un caso especial

Si en algunos lugares se facilitó el teletrabajo porque ya se contaba con ciertos equipos y capacitación, en otros en cambio los problemas fueron mayores y tuvo que ver con el tipo de trabajo a realizar.

A los problemas generales derivados del uso del teletrabajo se sumaron, en cada lugar donde se aplicó, aspectos específicos de cada actividad.

Un caso particularmente grave es el del magisterio, en cuyas actividades no sólo hubo afectaciones relacionadas con los medios para realizar el trabajo, sino con el trabajo mismo, que en este caso es la atención a alumnos y padres de familia.

Prácticamente en todos los niveles de la educación, pero en especial en el nivel básico, ha sido evidente la desmedida ampliación de las jornadas de trabajo.

A partir del reinicio de clases por vía virtual, con frecuencia los profesores reciben consultas, respuestas y hasta reclamos de alumnos y padres de familia, en horarios muy alejados del horario normal de trabajo.

Esto ocurre porque no siempre coinciden los horarios de clases y los momentos en que los alumnos pueden tener acceso a los equipos familiares. En la tarde, en la noche o incluso por la madrugada, los educadores deben responder a las preguntas y dudas surgidas en el proceso educativo a distancia, ya que las familias no cuentan con equipos suficientes, hay diferencias en los horarios en que los integrantes de la familia deben o pueden hacer uso de los equipos del equipo o incluso por la falta o fallas de conexión a internet.

Esto ocasiona que para los profesores deban considerarse, entonces, por lo menos tres jornadas de trabajo: una, la preparación de la clase, dos, la exposición de la clase a través de las plataformas de videoconferencias y tres, la atención a las dudas de alumnos y padres de familia y la revisión de tareas.

De las jornadas presenciales que implicaban un horario frente a grupo, más el de preparación, ahora se ha pasado a un triple horario, lo que les impide cualquier convivencia familiar y aumenta los riesgos a la salud.

Trabajando desde casa

Al producirse la pandemia, en algunas grandes empresas ya contaban con elementos para poner en práctica el teletrabajo, en virtud de que sus trabajadores tenían equipos adecuados y ya conocían el manejo de las herramientas necesarias, lo que brindaba condiciones para desarrollar el trabajo desde otro lugar. Lo que hicieron fue continuar esto.

Sin embargo, en la mayoría de las empresas medianas y pequeñas, incluso en el mismo gobierno, no se tenían ni los materiales ni las condiciones legales o la capacitación necesaria.

Ni siquiera se tenían los mecanismos para la coordinación o el control de las actividades a realizar desde casa, por lo que mucho se dejó a la improvisación, lo que dio pie a abusos de todo tipo por patronos y por quienes debían dar seguimiento y no sabían cómo.

A esto hay que agregar que en la inmensa mayoría de las actividades, las que implican uso de maquinaria, atención al público, manipulación de materiales físicos, no son materia de teletrabajo. No obstante, en los términos en que se dieron los decretos correspondientes, se planteó mandar a todo mundo a trabajo en casa. Se trató simplemente de algo que en algunos casos se podía hacer, pero que en la mayoría no.

En algunas instituciones gubernamentales, por tratarse de áreas sumamente especializadas, una parte del personal conoce sobre equipo de cómputo e incluso tenían herramientas –laptops, por ejemplo- que podían llevarse a sus casas. Sin embargo, aún entre este personal hay aspectos como el manejo interno de los equipos, los sistemas operativos, conexiones o aspectos de seguridad, en los que normalmente se acudía al personal de las áreas especializadas de sistemas.

De pronto, aunque se podían llevar los equipos a su casa, se encontraron con problemas que eran elementales cuando estaban en la oficina, pero que tienen que resolver solos, ya sin contar con apoyo del personal especializado.

En la mayoría de las instituciones, por lo contrario, la constante es que no se tienen equipos actualizados y los que hay generalmente son de escritorio, algunos con dos, tres o incluso más lustros de antigüedad, que incluso al desmontarlos para llevárselos a sus casas, podrían tener algún desperfecto. Mayores preocupaciones, responsabilidades y *stress* para los trabajadores.

La Asociación Mexicana de Empresas de Capital Humano, que se define como una organización de empresas que practican el *outsourcing* y que dicen cumplir con el respeto a los derechos de los trabajadores, así como a sus obligaciones fiscales, reconoce que con la implementación del teletrabajo la gente está trabajando más, pues está prácticamente todo el tiempo a disposición del patrón, en parte -según ellos- porque se desconocen el derecho y los mecanismos para la desconexión.

Los trabajadores están disponibles en cualquier momento y no saben que podrían no contestar o no tomar llamadas siempre, sin incurrir en aspectos sancionables. Este organismo patronal reconoce que no hay una regulación suficiente⁵².

Aspectos legales

En estas condiciones, es de especial importancia conocer la normativa legal existente. Como se mencionó anteriormente, hay diferencias importantes entre el trabajo a domicilio y el teletrabajo.

Un trabajo a domicilio es el que consiste se realizar en el domicilio del trabajador con materiales diversos -en industrias como la textil y del vestido- obras determinadas y se entregan al patrón los productos elaborados. En el caso del trabajo a distancia, se trata fundamentalmente de la transmisión de datos e información.

¿Trabajo a domicilio igual a teletrabajo?

El artículo 311 del capítulo XII de la Ley Federal del Trabajo (LFT), “Trabajo a domicilio”, fue modificado por la reforma laboral de 2012 con un agregado que considera como trabajo a domicilio el que se realiza a distancia utilizando tecnologías de la información y la comunicación.

Esa es la única referencia en el capítulo en que se mencionan las tecnologías de la información, que son la esencia del teletrabajo, pues éste se refiere al que consiste en transmisión de datos y no de productos tangibles. Lo que sí se repite

52 Amech, *Las tendencias del teletrabajo en México tras la pandemia*,
<https://www.youtube.com/watch?v=jVgcpNVGm80>

son referencias a materiales y productos. Incluso, se refiere en su artículo 312 a la venta de materias primas u objetos por el patrón al trabajador.

Originalmente este capítulo se refería sólo al trabajo realizado, por ejemplo, en la industria de la confección. Incluso se menciona la posibilidad de que el trabajador cuente con la ayuda de miembros de su familia.

La discusión que se ha dado sobre el tema del teletrabajo en aquellos países en los que ya se cuenta con legislación al respecto, deja en claro que se trata de cosas distintas, si bien la inclusión del agregado de 2012 permite considerarlo como una posibilidad –bastante limitada– para un tema que no ha sido atendido adecuadamente.

Entre los aspectos de este capítulo que podrían favorecer al trabajador, está la obligación patronal de inscribirse previamente en el registro de patrones del trabajo a domicilio, así como establecer las condiciones de trabajo por escrito, en un documento en que se entregará a la Inspección del Trabajo.

Se señala también que se deberá entregar a los trabajadores a domicilio, una libreta foliada y autorizada por la Inspección del Trabajo, en la que se anotarán los datos del trabajador, las condiciones de entrega y recepción del trabajo y los aspectos salariales.

Este capítulo establece derechos y obligaciones para los trabajadores como recibir una indemnización por la falta de cumplimiento puntual de las obligaciones patronales o la obligación de indemnizar al patrón por la pérdida o deterioro que por su culpa sufran los materiales y útiles que reciban.

Aspectos como los que hemos mencionado antes, equipos y programas de cómputo, mantenimiento, espacios físicos, horarios, privacidad familiar, no aparecen en este capítulo. Tampoco mecanismos de supervisión, protección de datos ni confidencialidad. Es decir, no es lo mismo trabajo a domicilio que teletrabajo, aunque, ante la ausencia, pueda invocarse a este capítulo en la defensa del trabajador.

Propuestas legislativas sobre teletrabajo

Mientras en el mundo avanzaba el uso y regulación del teletrabajo, la legislación mexicana ha permanecido prácticamente estancada.

La reforma laboral de 2012, legalizó diversas formas de contratación, incluida la sub-contratación u *outsourcing*, se facilitó el despido y se redujo el monto de indemnizaciones a los trabajadores, entre otros aspectos negativos de una reforma diseñada para favorecer a los patrones.

En el caso del trabajo a domicilio, como señalamos párrafos arriba, se incluyó la reforma al artículo 311 de la LFT, con un agregado que pretendió incluir el teletrabajo, sin definir nada. Añadió el uso de las tecnologías de información y comunicación para definir qué es el teletrabajo, pero no cubrió aspectos fundamentales de definición del teletrabajo tan sencillos como la responsabilidad en los altos costos del equipo necesario o los aspectos de salud y privacidad.

En octubre de 2018, una senadora panista presentó un iniciativa con el propósito de reformar el artículo 311 y agregar un capítulo a la Ley Federal del Trabajo para regular y promover el teletrabajo, considerándolo como la forma de organización laboral que consiste en el desempeño de actividades remuneradas, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo y utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación para el contacto entre el trabajador y el patrón.

Casi un año después, en junio de 2019 la iniciativa se aprobó en el Senado de la República y fue enviada como minuta a la Cámara de Diputados, donde un año más tarde (21 de julio de 2020) y, en medio del crecimiento del teletrabajo sin regulación legal, se aprobó en comisiones, pero falta que se someta al voto en el pleno de esa instancia legislativa, para que se apruebe y entre en vigor. Sigue pendiente de discusión.

La minuta acordada por el Senado establece que si el trabajo se ejecuta en condiciones distintas de las señaladas en el artículo modificado, se regirá por las disposiciones generales de la ley.

Propone agregar cinco artículos en un nuevo capítulo en los que se define al teletrabajo como “la forma de organización laboral que consiste en el desempeño de actividades remuneradas, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo y utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación para el contacto entre el trabajador y empleador”.

Esta propuesta define al teletrabajador, establece que deberá haber un convenio que considere “las condiciones de servicio, los medios tecnológicos y de ambiente requeridos y la forma de ejecutar el mismo en condiciones de tiempo y espacio”, así como las responsabilidades sobre equipos, programas y manejo de información y otras disposiciones que establezcan las obligaciones, los derechos y las responsabilidades que deben asumir las partes.

Uno de los artículos propuestos señala que el empleador debe promover el equilibrio de la relación laboral del teletrabajador, a fin de que gocen de un trabajo decente y de igualdad de trato en diversos aspectos señalados por la ley para los trabajadores presenciales que prestan sus servicios en la sede de la empresa.

En cuanto a las obligaciones y responsabilidades de las partes sobre salud, seguridad y previsión de riesgos profesionales, remite a la creación de una norma oficial mexicana, que considere los derechos del trabajador, como el garantizar el respeto a su intimidad y privacidad.

Finalmente, se plantea el establecimiento de una red nacional de asesoría, promoción y fomento del teletrabajo a fin de facilitar una amplia inclusión laboral, la capacitación, adiestramiento y certificación en la materia y otros aspectos.

A la luz de los hechos, la reforma propuesta, sin ser negativa, deja ver sus limitaciones pues es general, deja muchos aspectos sin considerar como el concepto de subordinación del trabajo, no se aclara si el teletrabajo será temporal o permanente, ni establece si se regulará por contratos colectivos de trabajo⁵³. Tampoco regula temas como enfermedades profesionales o riesgos de trabajo.

Otro elemento discutible es que remite a la creación de una norma oficial mexicana. Es decir, el poder legislativo renuncia a su facultad de legislar en materia laboral y deja en manos del ejecutivo, ser juez y parte en materia de teletrabajo.

La reforma en espera de discusión y aprobación en el pleno de la Cámara de Diputados⁵⁴ sólo se aplicaría a trabajadores sujetos de la Ley Federal del Trabajo (LFT), por lo que, independientemente de sus términos, dejaría fuera a muchos trabajadores mexicanos que hoy han sido enviados al trabajo desde casa, pero la LFT no opera para ellos.

En este caso están los trabajadores del gobierno federal y los de gobiernos estatales y municipales, pues sus relaciones laborales están determinadas por la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional en el caso de los empleados del gobierno federal y por las leyes de trabajadores estatales y de trabajadores municipales, expedidas por cada legislatura estatal.

53 *Lic. Horacio Meguira, Director del Departamento Jurídico de la Central de Trabajadores de Argentina, Jaime Cabeza Pereira, Vicepresidente de la Asociación Española de Derecho del Trabajo, Mónica Rivera Meza, del cuerpo jurídico del STUNAM, Lic. Héctor Solano Cid, asesor jurídico de la UNT, Foro sobre teletrabajo organizado por la Unión Nacional de Trabajadores, el Frente Amplio Social y Unitario y el Encuentro Nacional de Dirigentes, de México,* <https://www.facebook.com/UnionNacionaldeTrabajadores/videos/1211194235897408> .

54 *Aunque esta minuta tiene un considerable avance, no es la única iniciativa sobre teletrabajo. Legisladores de diversos partidos han presentado otras que tampoco protegen a los trabajadores sujetos de esta modalidad y en cuya elaboración no han participado los trabajadores o sus organizaciones. Algunas de éstas, ni siquiera se han publicado o presentado a comisiones.*

También están en marcos legales diferentes, y por lo tanto quedarían fuera, casos como los de trabajadores de instituciones como el Instituto Nacional Electoral o los del poder judicial.

No se trata entonces de un tema nuevo en México, pues ya se había considerado por el poder legislativo y se cuenta con antecedentes, tanto en la OIT, que acordó el Convenio 177, que no ha sido ratificado por México, como en otros países, como España y Argentina, en los que se cuenta ya con legislación al respecto⁵⁵.

Situación en otros países

Las medidas de confinamiento y suspensión de actividades económicas en respuesta al Covid-19 se dieron en la mayoría de países. Con ellas, el teletrabajo se profundizó donde ya estaba presente y llegó a donde no lo había hecho.

En América Latina, en los países en los que el teletrabajo o el trabajo a distancia ya estaba regulado, se fomentó su uso adoptando normas para facilitar su aplicación, como en Argentina, Brasil y Costa Rica, donde se impulsaron nuevas medidas y protocolos. En Panamá, El Salvador y Chile la regulación del teletrabajo remoto ya se estaba discutiendo y se aprobaron leyes para favorecerlo y otorgar derechos a los trabajadores involucrados. En algunos países en los que el trabajo a distancia y el teletrabajo no estaban regulados, se emitieron disposiciones para darle legalidad mientras dure la crisis sanitaria.

En Brasil, el patrón debe proporcionar a sus trabajadores los equipos y la infraestructura necesarios, así como reembolsar los gastos en que incurran a causa del teletrabajo. En Costa Rica, a raíz de un Protocolo de Activación del Teletrabajo ante el Covid-19 en el sector público, 14 mil 668 funcionarios del gobierno central e instancias descentralizadas se acogieron a la modalidad de teletrabajo y se invitó a hacerlo al sector privado.

En Panamá, una Ley emitida el 18 de febrero de 2020 estableció la modalidad de teletrabajo con aspectos como la obligación del empleador de cubrir los costos adicionales de banda ancha cuando se requiera una velocidad superior a la básica, así como la salud y seguridad en el trabajo y la protección de los datos del trabajador.

55 *Una diferencia con respecto a lo que ocurre en otros países como España o Argentina, es que en ellos existe una alta tasa de sindicalización de los trabajadores, mientras en México apenas se llega al diez por ciento de la población económicamente activa y la mayoría está en sindicatos de protección patronal. Otro aspecto a considerar es que la inspección de trabajo en México está muy lejos de lo que ocurre en España o Argentina.*

En El Salvador, en marzo de 2020 se aprobó la Ley de Regulación del Teletrabajo. En Chile, se modificó el Código del Trabajo en materia de trabajo a distancia, incluyendo el derecho a la desconexión, a contar con elementos de protección personal y a la adecuada gestión de los riesgos laborales.

En Paraguay, se estableció la legalidad del teletrabajo como modalidad para las empresas públicas y privadas durante el período de la emergencia sanitaria, a través de una Ley de Emergencia. En Ecuador, se emitieron directrices para la aplicación de teletrabajo emergente durante la emergencia sanitaria, especificando que “modifica únicamente el lugar en que se efectúa el trabajo, sin afectar ni alterar las condiciones esenciales de la relación laboral”. En Surinam y Trinidad y Tobago, las autoridades también fomentan el trabajo a distancia en la actual coyuntura⁵⁶.

En Europa por otra parte, desde julio de 2002 se cuenta con el *Acuerdo Marco Europeo sobre Teletrabajo* celebrado entre los interlocutores sociales (ETUC, Business Europea, CEEP y UEAPME)⁵⁷

*La experiencia argentina: un escenario de sobreexplotación con el teletrabajo*⁵⁸

En Argentina, se aprobó una ley para regular el teletrabajo a partir de las consecuencias de la pandemia. La ampliación en el uso del teletrabajo implicó reducción de salarios y ataques a la intimidad de los trabajadores, así como otras consecuencias que configuraban un escenario de sobreexplotación.

En respuesta, el parlamento convocó a las principales centrales sindicales a exponer sus puntos de vista para analizar la situación y aprobar una ley que entraría en vigor a 90 días del levantamiento del confinamiento. Esto, sin embargo, dejó el momento para iniciar la aplicación de la ley en un estado de incertidumbre, ya que

56 CEPAL/OIT, *El trabajo en tiempos de pandemia: desafíos frente a la enfermedad por coronavirus (Covid-19)*, https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45557/4/S2000307_es.pdf

57 UE, *Acuerdo marco sobre el teletrabajo*, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM%3Ac10131>

58 Lic. Horacio Meguira, Director del Departamento Jurídico de la Central de Trabajadores de Argentina, Jaime Cabeza Pereira, Vicepresidente de la Asociación Española de Derecho del Trabajo, Mónica Rivera Meza, del cuerpo jurídico del STUNAM, Lic. Héctor Solano Cid, asesor jurídico de la UNT, Foro sobre teletrabajo organizado por la Unión Nacional de Trabajadores, el Frente Amplio Social y Unitario y el Encuentro Nacional de Dirigentes, de México, <https://www.facebook.com/UnionNacionaldeTrabajadores/videos/1211194235897408>.

no hay homogeneidad en la fecha de levantamiento, ya que depende de condiciones y características particulares de cada provincia.

Un elemento preocupante es que, a pesar de la participación de los sindicatos, a quienes se escuchó en una reunión en la que las tres grandes centrales sindicales participaron, introduce para el teletrabajo el concepto del trabajo por objetivos, lo cual puede implicar una reducción salarial, al convertirse en trabajo a destajo. La aceleración y ampliación de la jornada de trabajo, en casos así hay trabajadores que no están regidos por un contrato colectivo de trabajo y puede causar problemas de salud y disminución a sus ingresos.

Por otro lado, se trata de una ley que define aspectos generales y deja en la negociación colectiva los aspectos específicos para cada caso, mismos que deberán abordarse de manera particular entre cada sindicato y sus empresarios.

Esto implica que los aspectos prácticos quedan en el aire para aquellos trabajadores que no son sujetos de un convenio colectivo, dejándolos en la indefensión. Si bien la ley establece ciertos criterios de control para la prestación del teletrabajo, la forma específica de aplicarlos se debe expresar en un convenio colectivo que no todos los trabajadores tienen o no pueden participar en la negociación del mismo porque no están organizados, como ocurre mayoritariamente en México.

Por el lado positivo, la ley argentina recientemente aprobada establece que la decisión de realizar el teletrabajo tiene que darse por escrito y a través de la negociación colectiva, en la que se tienen que fijar sus condiciones. Se establece, asimismo, el derecho a la reversibilidad.

Es decir, el trabajador puede en algún momento pedir que termine el periodo de teletrabajo y volver a las condiciones normales del trabajo presencial. Esto tiene un antecedente en lo que al parecer es el único caso de establecimiento previo de condiciones para el teletrabajo, logrado por los telefonistas de Buenos Aires, cuyo convenio colectivo establece en una cláusula el derecho a la desconexión.

En cuanto al lugar donde se hace el trabajo, que tiene que ver con la responsabilidad patronal por los accidentes o enfermedades de trabajo, la ley argentina establece que todo aquello que ocurre en las áreas laborales durante la jornada es responsabilidad del patrón.

Al realizarse el teletrabajo en el domicilio del trabajador, ahí será el área de trabajo, y ante un accidente o una enfermedad de trabajo, demostrarlo implica una inspección del área por las autoridades laborales, lo que podría implicar la presencia física de inspectores en el hogar con riesgo de afectación a la intimidad familiar, algo especialmente grave.

*En España*⁵⁹

Según el vicepresidente de la Asociación Española de Derecho del Trabajo, el teletrabajo en España está regulado legislativamente por un artículo de una reforma laboral de 2012, es decir, realizada por un gobierno de derecha. Señala que en realidad hay poca regulación, es poco garantista e incluso removió garantías que había en el trabajo a distancia desde el siglo pasado.

En España, desde el código de trabajo de 1926, había regulación para el trabajo a domicilio, para actividades muy tradicionales como la confección, vestido y tocado, sastrería militar, calzado y confección de guantes de piel, pesca e hilados, entre otras. Establecía ciertas garantías para los trabajadores, algunas de las cuales fueron suprimidas por la reforma de 2012, que fijó condiciones favorables a los patrones.

En septiembre de 2020 se modificó el Estatuto Básico del Empleado Público a fin de introducir en el sector público aspectos relacionados con el teletrabajo. Entre las modificaciones está la definición del teletrabajo como aquella modalidad de prestación de servicios a distancia, fuera de las dependencias de la Administración, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación.

Se establece expresamente que el teletrabajo deberá estar supeditado a garantizar la prestación de los servicios públicos y será compatible con la modalidad presencial que seguirá siendo la modalidad ordinaria de trabajo. El personal que preste servicios mediante esta modalidad tendrá los mismos deberes y derechos que el resto de empleadas y empleados públicos, y la administración deberá proporcionar y mantener los medios tecnológicos necesarios para la actividad y deberá ser objeto de negociación colectiva en cada ámbito⁶⁰.

Un elemento a considerar es que la legislación española establece un período de prueba bastante prolongado, lo que deja en manos del patrón la permanencia o no en el teletrabajo. Éste puede decidir contratar o correr a su empleado, en el momento en que lo decida, sin mayor problema.

59 *Ibidem.*

60 *Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. Boletín Oficial del Estado, España, <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-11415>*

¿Qué hacer en materia de trabajo y teletrabajo en México?

Aunque ya antes de la emergencia sanitaria había uso del teletrabajo en México, se trataba de casos aislados y es en el marco de las medidas sanitarias por el Covid-19 como se da su amplia implementación.

Nada indica que al término de la emergencia sanitaria se deje atrás esta modalidad de trabajo. Los patrones han encontrado una forma de ahorrar a costa de los trabajadores y ya se escuchan voces abogando por el teletrabajo como algo permanente.

Lo que sí debe cambiar es la actitud de los trabajadores, porque más que la amenaza del Covid-19, fue la amenaza del desempleo y el hambre, lo que motivó la aceptación de tantas medidas lesivas a los trabajadores, que se mantuvieron sin protesta ni acciones colectivas.

La verdad es que sin organización y sin propuestas el futuro de quienes viven sólo de su trabajo será cada vez peor. Se requiere en primer lugar de organización, pero también de proyectos y de fuerza para hacerlas valer.

No es casualidad que sea en países donde la organización de los trabajadores tiene mayores alcances, donde se aprueben legislaciones que atienden -al menos de manera parcial- las demandas del mundo del trabajo.

En México la organización sindical cubre apenas a cerca del 10% de los trabajadores y la mayoría de esos sindicatos responden más a los intereses de los patrones que a los de sus afiliados.

Los trabajadores deben superar la apatía y el miedo y cambiar esa situación a fin de desarrollar una presencia política con sus propias fuerzas y sus propuestas.

Algunas de los planteamientos de los trabajadores en materia laboral, pueden ser la desaparición del apartado B y de todas las restricciones a los derechos laborales, la recuperación de los salarios, mínimos, profesionales y contractuales y la recuperación de la seguridad social solidaria.

En materia de teletrabajo, no debe dejarse a la voluntad de los partidos y mucho menos de los patrones la regulación del mismo. Entre los temas que debe abordar la legislación sobre el teletrabajo, están el derecho a la intimidad del hogar y la familia, el derecho a la reversibilidad, la aplicación del teletrabajo como decisión colectiva, no individual, regulada mediante contratación colectiva y supeditada a su implementación con permiso sindical, así como que los equipos y su mantenimiento deben siempre ser provistos por patrón, lo mismo que la conexión a internet y el pago de una compensación por el uso de espacios y mobiliario familiares,

además de garantizar que todas las prestaciones a que tiene derecho un trabajador presencial, las reciba también el teletrabajador.

También se debe luchar porque la ley del seguro social contemple como enfermedad el *stress* y haya asistencia social y psicológica para garantizar la salud mental de los trabajadores y sus familias ante el confinamiento.

Por otro lado, se debe evitar el aislamiento y debe haber condiciones para que los trabajadores estén en contacto con sus jefes y con sus empresas, que haya un registro de las jornadas para evitar que los patrones invoquen la protección de datos para invisibilizar a los trabajadores frente a sus organizaciones.

Se debe garantizar que los sindicatos tengan forma de estar en contacto con los trabajadores y que estos tengan la posibilidad de incidir en las decisiones colectivas, toma de acuerdos, asambleas, votaciones, de manera que se evite que teletrabajo sea, además del confinamiento laboral, un alejamiento de la vida colectiva de los sindicatos.

Aunque había antecedentes en la implementación del teletrabajo, la desorganización de los trabajadores y su miedo a perder ingresos o empleo permitieron que con la emergencia por el Covid-19 avanzara sólo con la voz y acciones de los gobiernos y de los patrones que aprovecharon la situación. La reducción de salarios y prestaciones y la pérdida de empleos, encontraron voces de oposición escasas y aisladas como respuesta.

Después de que se canceló la movilización del primero de mayo⁶¹, algunas organizaciones retomaron viejas discusiones y emprendieron nuevas.

Entre los temas de análisis están la subcontratación, la seguridad social y el teletrabajo. En este último, se abordaron incluso experiencias internacionales y algunas organizaciones han logrado consenso en algunos planteamientos.

Estas propuestas están en documentos elaborados colectivamente y que se han llevado, sin mayor respuesta al parecer, ante el poder legislativo.

Entre los puntos considerados están los contenidos en un documento elaborado por el Encuentro Nacional de Dirigentes, organización que ha emplazado al po-

61 *Este primero de mayo no hubo movilizaciones ni de las centrales corporativas ni del sindicalismo democrático. En su lugar se publicaron manifiestos y se realizaron algunas actividades a través de las diversas plataformas de videoconferencias y redes sociales. Sólo unos pequeños grupos de médicos, enfermeras, artesanos y músicos salieron a protestar por el desempleo masivo que se está viviendo con el pretexto del Covid-19*

der legislativo a abrir un amplio diálogo social para construir una legislación adecuada sobre el teletrabajo que incluya entre sus lineamientos:

Contrato escrito: Se plantea que esta modalidad de trabajo debe constar por escrito, contemplando las especificidades o particularidades.

Salud en el empleo, prevención de riesgos y estrés laboral: Incluir en la LFT y no solamente en una Norma Oficial Mexicana estos temas y los relativos, considerando que forman parte de las obligaciones patronales.

Voluntariedad y Reversibilidad: Esta modalidad deberá ser voluntaria para el trabajador y con la posibilidad de optar por regresar al trabajo presencial.

Capacitación permanente: Actualizar la ley para que incluya la capacitación requerida por los trabajadores para desarrollar habilidades en el manejo de las tecnologías de la información y comunicación.

Dotación de herramientas, insumos y acondicionamiento de espacios: La LFT ya establece la obligación patronal de proporcionar los medios para realizar el trabajo. Si por algún motivo son quienes los provean, deberán ser retribuidos por ello.

Respeto a la privacidad, Los datos de los trabajadores y su entorno deberán ser salvaguardados en todo momento y por tanto no se utilizarán ni por la empresa ni por nadie más para supervisión o cualesquiera otros fines.

Jornadas, horarios y mecanismos de supervisión: Ineludiblemente deberán quedar definidos los horarios y días de trabajo, así como los mecanismos de supervisión.

Respeto a la desconexión digital: Se deberá respetar el derecho del teletrabajador a no contestar llamadas, mensajes o correos electrónicos fuera de su jornada laboral, a menos que se pague como tiempo laborado extraordinario.

Jornada ordinaria o entregables: Definir el desarrollo y cumplimiento de las labores a través de jornada ordinaria o entrega de resultados.

Igualdad y no discriminación: Garantía e igualdad de derechos entre teletrabajadores y trabajadores presenciales.

Contratación colectiva y sindicalización: Este tipo de trabajo respetará los derechos laborales, haciendo posible las mejoras de las condiciones señaladas en la ley, mediante la contratación colectiva.

Impactos en la salud de los trabajadores: Se propone un artículo transitorio, que permita realizar los estudios necesarios para determinar el posible impacto en la salud de los trabajadores por el uso intensivo de estas tecnologías.

Trabajo mediante el uso de plataformas: Existe consenso en que son actividades subordinadas, por tanto, deberán considerarse a las personas que las desarrollen, como trabajadores con todos los derechos y obligaciones inherentes y así mismo establecer la diferencia de esta modalidad con el trabajo a distancia. Existe coincidencia en que revisten características que obligan a una regulación propia, por lo que se sugiere abordarla en un capítulo Bis del propuesto para el teletrabajo⁶².

Pero...

Podemos decir que el estar afiliado a un sindicato no ha representado garantía alguna, pues al menos en México, la inmensa mayoría de los sindicatos son, en realidad, organismos de protección patronal con supuestos contratos colectivos favorables en todo a los patrones y cuyo contenido es desconocido por los trabajadores.

Este tipo de sindicatos generalmente se presentan ante los trabajadores hasta cuando éstos se quieren organizar para reclamar sus derechos laborales, entonces se enteran de que “ya tienen sindicato”, aunque éste no represente sus intereses.

Si la situación es grave para quienes tienen un empleo formal, es mucho peor para quienes viven en la informalidad, incluso si prestan sus servicios en una empresa regularmente establecida. Millones de trabajadores en México carecen de trabajo digno o decente, es decir, no tienen salario suficiente, carecen de seguridad social y condiciones laborales salubres.

Tampoco cuentan con otros derechos fundamentales del trabajo como la libertad de sindicalización y en sus centros de trabajo, no se han erradicado la discriminación laboral, el trabajo forzoso y el trabajo infantil. Menos aún hay diálogo social que permita a los trabajadores exponer sus opiniones, defender sus intereses y entablar negociaciones con los empleadores y con los gobiernos.

Entre los problemas que hacen más aguda la crisis actual, está la ausencia o limitaciones en la organización de los trabajadores. Incluso en los casos en los que

62 *Documento de trabajo del Encuentro Nacional de Dirigentes, en el que confluyen la Unión Nacional de Trabajadores, la Nueva Central de Trabajadores, el Frente Amplio Social y Unitario y varias organizaciones más, julio-agosto de 2020.*

se cuenta con organizaciones, con frecuencia éstas han estado más ocupadas en la solución de asuntos inmediatos que en la preparación de las luchas generales. Se cuida lo particular, pero se descuidan los intereses generales.

Sin organización, aislados, con miedo, los trabajadores son presa fácil de los patrones, de la naturaleza o de los virus. Hoy la emergencia sanitaria podría tener en los trabajadores sindicalizados los mejores garantes para evitar los abusos patronales o para organizar a la sociedad para enfrentar con éxito la pandemia.

Incluso en organizaciones con capacidad para negociar e impedir, en lo fundamental, los abusos patronales, no se ha logrado trascender los límites propios y ganar para sus propuestas a la mayoría desempleada o con empleo precario.

Los tiempos están demostrando que los trabajadores no deben continuar sin organización y que las agrupaciones existentes no pueden seguir en el más o menos apacible camino de la gestoría laboral.

Se requieren sindicatos que no repitan mecánicamente lo que funcionó en otro tiempo, sino que hagan análisis y propuestas para hoy, pero sobre todo para el futuro, ya sea frente a la política laboral, ante la emergencia sanitaria o de cara al tipo de mundo que se requiere para los trabajadores y cómo lograrlo.

La regulación del teletrabajo, la implementación real de la democracia sindical desde la base de los sindicatos, el paso a un nuevo sistema de justicia laboral y, cada día es más claro, la defensa de la salud y la vida de los trabajadores requieren de la organización de los trabajadores para lograr esos objetivos.

Ahí está la principal tarea de hoy y del futuro inmediato.

Seguir enseñando y defendiendo los derechos laborales de los docentes en medio de la pandemia

*Pedro Hernández Morales*⁶³

La pandemia exhibe las carencias del sistema educativo

Indudablemente, la emergencia sanitaria trajo consigo un cambio en el paradigma educativo en todo el mundo; las medidas sanitarias para combatir la pandemia del coronavirus obligaron a que en la mayoría de países del mundo se cerrarán las escuelas y a un confinamiento obligatorio que llevó que se detuviera las clases presenciales.

Mil 370 millones de niños, jóvenes y adultos dejaron de asistir a las aulas. La educación formal modificó la forma tradicional en que se imparten las clases, la amenaza de contagio obligó a que los gobiernos decretarán el cierre de las escuelas en todos los niveles.

En México, después de 4 décadas de neoliberalismo, la salud y la educación son territorios devastados por la política criminal de desmantelamiento y privatización, aun cuando –tíbiamente- el gobierno de la “Cuarta Transformación” (4T), que encabeza el presidente Andrés Manuel López Obrador, intenta revertir sus consecuencias.

Esta pandemia exhibe crudamente las carencias de ambos sistemas, salud y educación, ya que no cubren las necesidades de toda la población.

63 *Secretario General de la Sección 9 Democrática SNTE-CNTE. Correo: pedrohernandezcn9@gmail.com*

Sumemos que 10 millones de hogares no tienen agua potable, que 70 millones de mexicanos no tienen casa propia y que más de la mitad de los trabajadores del país laboran en la informalidad, sin empleo seguro, lo cual le impidió *quedarse en casa*, como es el imperativo gubernamental.

Las cifras del acceso a la educación pública alejan aún más la posibilidad de sumar a la población con rezago educativo al programa oficial *Aprende en casa*: según el Censo Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 87.5 % de población de 6 a 14 años sabe leer y escribir; el promedio nacional de escolaridad es de 9.2 % y el 5.8 % de mexicanos reportan sin instrucción y más del 20.4 % presentan rezago educativo (no culminaron educación básica).

En relación a la brecha digital, según la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de Información en los Hogares realizado por el INEGI en 2019, solo el 44.3% de hogares cuenta con computadora, el 39.1 % carece de conexión a internet, el 44.6 % usan la computadora como herramienta de apoyo escolar en los hogares y el 10.7 % de usuarios de internet acceden fuera del hogar; aunque el 92.5 % de hogares cuenta con televisor, sólo el 45.5 % de hogares cuenta con televisión de paga. El 75.1 % son usuarios de teléfono celular.

La SEP sin un plan emergente ¿los padres maestros de sus hijos?!

La Secretaría de Educación Pública, responsable de la organización del sistema educativo nacional, ante la emergencia de salud, el confinamiento y la necesidad de cerrar los planteles escolares como medida preventiva ante la pandemia, no tuvo la capacidad de definir los esquemas para continuar con la tarea educativa.

Después de un tiempo de silencio, intentó decretar la continuidad de las actividades escolares pretendiendo trasladar la escuela a la casa y convertir a los padres en los maestros de sus hijos.

A partir del 23 de marzo del 2020, la SEP suspendió las clases auto emplazándose a reanudarlas el 20 de abril, cuando el sector salud definió que apenas empezaría la fase 3, entonces Esteban Moctezuma, Secretario de Educación, se vio obligado a anunciar que las clases se reanudarían virtualmente, sin considerar:

- a) Las condiciones reales de los estudiantes, sus familias y los docentes para acceder a la educación en línea.
- b) La profundización de la desigualdad social y educativa con medidas que no atienden los contextos culturales, sociales, lingüísticos y económicos diversos.
- c) La precarización de las familias y la lucha por la sobrevivencia en un contexto adverso, primero la vida después la tarea escolar.

- d) Que las propuestas pedagógicas deben partir de los docentes y su conocimiento de los contextos de sus estudiantes, de las condiciones de sus familias.
- e) Debían atender en primer lugar las necesidades afectivas y emocionales de los estudiantes ante la pandemia.
- f) El trabajo de acompañamiento escolar para esta etapa se debió hacer a partir de los acuerdos de los colectivos docentes, de los consejos técnicos, no de imposiciones autoritarias de los funcionarios o desde escritorios alejados de la realidad.
- g) Las actividades pedagógicas debían priorizar nuevos y útiles aprendizajes, saberes compartidos, reforzamientos de valores de solidaridad, empatía, convivencia y equidad, no para la evaluación entendida como medición de logros y aprobación del ciclo escolar.
- h) Considerar el reto con los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales que implica otras acciones de acompañamiento pedagógico.
- i) Retomar las estrategias que proponían los maestros para no someter a un único ritmo a los estudiantes, pues no todos van a poder seguirlo por condiciones económicas, sociales, culturales y emocionales.

Los maestros pendientes de sus estudiantes durante la pandemia

La decisión de la Secretaría de Educación Pública de suspender las clases a partir del 23 de marzo del 2020 y su prolongación hasta el 30 de mayo por disposición del sector salud- como medida preventiva para disminuir el impacto de propagación del Covid-19 en el país, llevó a los maestros a realizar acciones emergentes para acompañar a estudiantes y sus familias.

Los colectivos docentes se organizaron para desarrollar actividades con sus estudiantes en este periodo de contingencia, entre otras: guías de estudio, compendio de actividades de repaso, sitios virtuales para acceder a museos, bibliotecas y otros espacios educativos, así como actividades recreativas y lúdicas. La Sección 9 Democrática del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), afiliada a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), en su comunicado de fecha 2 de abril de 2020, afirmó que autoridades educativas estaban presionando para que reportaran diariamente el seguimiento de las tareas a sus alumnos, para que les enviaran más trabajos escolares, aplicaran evaluaciones de dichos trabajos y reportaran las evidencias de seguimiento, fijando incluso horarios y formatos cerrados.

Denunció que los docentes han estado pendientes de sus estudiantes durante la contingencia y que las medidas de control burocrático les parecía “un camino

errado, cuando se requiere sí, de la cercanía con nuestros estudiantes y sus familias, el acompañamiento emocional y la información científica de la pandemia.

Agregó que es un absurdo no considerar las dificultades laborales, económicas y emocionales que enfrenta el pueblo mexicano ante la contingencia y que muchos de los estudiantes no tienen acceso a internet, computadoras, celulares y plataformas para clases virtuales y a distancia. (39.1 % de estudiantes del país carece de internet según INEGI 2019).

El pueblo trabajador y explotado está pagando no sólo la crisis de salud al no contar con los medios preventivos para su atención oportuna y eficaz, sino la crisis económica y laboral. Puesto que las recomendaciones de resguardarse en casa y ponerse a “estudiar”, “tomar clase” y “hacer tarea” con sus hijos, son recomendaciones que únicamente pueden seguir algunos sectores.

Mientras tanto el pueblo trabajador, nuestras madres y padres de familia, se ven obligados a salir a las calles a buscar un medio de subsistencia, un recurso monetario para sobrevivir a una pandemia que se ha volcado sobre ellos en forma de crisis económica, señala el comunicado.

La Sección 9 democrática SNTE-CNTE, se manifestó en contra de la presión a los docentes para cumplir las “disposiciones oficiales”.

Los docentes hemos puesto nuestros recursos materiales y tecnológicos a disposición de los estudiantes y sus familias, mientras que las autoridades de la Secretaría de Educación Pública (SEP) no tiene un programa efectivo para enfrentar esta crisis diferente o alternativa a la inapropiada recomendación del aislamiento preventivo y el resguardo de nuestras familias, que adoptó el gobierno federal por instrucción de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Nos parece que debe existir sensibilidad y sentido común.

La manifestación en redes, en los medios de comunicación y la resistencia de los docentes obligó a que las autoridades educativas rectificaran la intención de control burocrático de las actividades escolares desarrolladas por los maestros de educación pública.

La casa no es escuela, los padres no son maestros

El traslado del espacio de la escuela a la casa, en un primer momento se presentó como necesario para continuar los aprendizajes, se sostuvo que los estudiantes no deberían perder clases y que era posible asignar a los padres el rol de docentes.

Se pretendió en un acto de prestidigitación convertir los hogares en aulas para seguir estudiando, sin una preparación ni un plan definido, resultando una estrategia fallida pues se llevó a los maestros a improvisar una precaria virtualidad del aprendizaje sin más herramientas que las propias: su celular, su computadora, su internet o el diseño de guías y materiales de estudio con sus materiales.

La mayoría de los maestros buscó soluciones, se las ingenió para establecer comunicación con sus estudiantes, poniendo por delante su compromiso y convicción.

En lugar de respetar las iniciativas de los profesores, la SEP optó por imponer clases televisadas en horarios arbitrarios, por ejemplo, para niños de preescolar a las 7:00 de la mañana, por los canales 11.1 y 14.2 que, de acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, solo tienen cobertura en el 50% del territorio nacional.

¿Educación a distancia en la Ciudad de México?

Ante la prolongación del cierre de las escuelas, la autoridad educativa decidió que el regreso a clases a partir del lunes 20 de abril del 2020, sería a distancia con el programa *Aprende en Casa* a través de la televisión y el uso del Internet, pero una consulta que realizó el Comité Ejecutivo de la Sección 9 Democrática SNTE-CNTE, mostró una realidad digital adversa.

La consulta se realizó entre el 15 y 17 de abril del 2020, con una muestra de 352 maestras y maestros de preescolar, primaria y de educación especial de la Ciudad de México, con el propósito de conocer las condiciones tecnológicas, uso y manejo de medios digitales, ante esta extraordinaria situación, a fin de poder orientar las acciones a realizar.

El resultado fue que del total de docentes sólo 58.2 por ciento tienen educación digital básica. Únicamente 15.9 por ciento cuenta con capacidad de operar plataformas digitales, mejor conocidas como apps, en sus teléfonos celulares y nada más el 1.7 por ciento sabe manejarlas adecuadamente, o sea, entre 1 y 2 de cada 100 docentes.

El 68.8 por ciento de los profesores expresaron que es insuficiente un curso de capacitación para el magisterio en habilidades digitales de 40 horas.

La situación de los estudiantes es todavía peor, pues en el momento en que se levantó el sondeo —entre el 15 y 20 de abril de 2020— solamente el 25% de los alumnos contaba con una computadora en casa, 25% tenía servicio de internet en casa o se podía conectar a una plataforma en línea.

En tanto que el 75 por ciento de los padres que debían cumplir con la función de ser maestros en casa, trabajan fuera del hogar. Eso significa que entre 7 y 8 de cada 10 padres no pueden estar con sus hijos apoyándolos cuando están tomando clases frente al televisor, porque salen a buscar el sustento diario de la familia.

¿Educación a distancia en la CDMX?

Ante la prolongación del cierre de las escuelas, la autoridad educativa definió el regreso a clases a partir del lunes 20 de abril del 2020 con el programa Aprende en Casa a través de la televisión y el uso del Internet. El Comité Ejecutivo de la Sección 9 Democrática SNTE-CNTE realizó una consulta entre el 15 y 17 de abril a una muestra de maestr@s de preescolar, primaria y educación especial de la Ciudad de México con el propósito de conocer las condiciones ante ésta extraordinaria situación y poder orientar las acciones a realizar.

Condiciones de nuestros Maestros y Maestras

58.2%
con formación
digital básica

15.9% sólo cuenta
con celular
personal para acceso a
plataformas digitales.

1.7% sólo maneja
programas
de diseño y plataformas
digitales.

68.8% piensa que es insuficiente la propuesta
de la SEP de capacitar al magisterio en
plataformas y habilidades digitales en un curso de 40h.

¿y las condiciones de nuestros estudiantes?

25%
cuenta con una
computadora.

75%
de los padres y madres
de familia trabajan fuera
de casa.

25%
cuenta con internet
en su casa o se podría
conectar a una
plataforma en línea.



Los colectivos docentes
deciden las actividades para sus estudiantes
de acuerdo a su contexto y condiciones

Primero

el bienestar de tod@s,
la protección de la vida

**Aprendamos
nuevas cosas**

en casa, con la familia y el
apoyo de l@s maestr@s

No calificaciones
ni control burocrático
de autoridades



**Sección 9
DEMOCRÁTICA**



Propuestas de los maestros para el trabajo escolar en casa

En la consulta realizada entre el 15 al 17 de abril 2020 por el Comité de la Sección 9, los maestros propusieron para la siguiente etapa del confinamiento, a partir del 20 de marzo y el regreso virtual a clases las siguientes actividades:

- No presionar a las familias ni a los alumnos para la entrega de tareas sino, al contrario, conocer el estado de salud y emocional por el que pasan.
- Mayor énfasis en las actividades socioemocionales debido a que la pandemia ha generado situaciones de estrés y ansiedad en hijos y padres.
- Hay que reconocer que no todos los alumnos podrán estudiar en línea ni con el Programa *Aprende en Casa*, por lo que los maestros idearon fichas de trabajo, guías y actividades en formatos que facilitaron la interacción con los estudiantes y la retroalimentación.
- Recordar que tenemos estudiantes con capacidades diferentes y que el confinamiento resultará complicado para niños y jóvenes que requieren apoyo directo.
- Desarrollar actividades sencillas con instrucciones claras y precisas, que no genere a estudiantes y padres presión ni angustia.
- Vincular las labores del hogar con contenidos de ciencia, como calcular ingredientes para preparar un platillo, plantar y cuidar una planta.
- Trabajar con un listado de temas generadores, vinculantes a la realidad que viven para hacer un aprendizaje significativo.
- Actividades artísticas de dibujo, pintura, modelado, música, canto y teatro donde puedan expresar la realidad que hoy viven.
- Generar actividades lógico-matemáticas a través de juegos como dominó de fracciones, retos matemáticos, ajedrez, etc.
- Actividades de lectura que reconstruyan la realidad que viven para expresarla e imaginar una diferente.
- Actividades que refuerzan los valores en casa, la solidaridad, la buena convivencia y la comunicación.
- Desarrollar un proyecto personal como reto de aprendizaje.
- Atreverse a aprender una habilidad nueva: bailar, cantar, pintar, cocinar, saltar la cuerda, juegos tradicionales, ajedrez, papiroflexia.
- Aprender a convencer a papá o mamá a que nos lea un cuento diario.
- Leer el Diario de Ana Frank y llevar un diario de toda esta contingencia.
- Escribir cuentos, relatos, descripciones y poemas.

- Participar en el proyecto *Viajando en el librobús virtual*, espacio que maestros democráticos de la Sección 9 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación afiliada a la Coordinador Nacional de Trabajadores de la Educación (Sección 9 SNTE-CNTE) y el Fondo de Cultura Económica impulsan durante la etapa en que se cerraron las librerías, bibliotecas, escuelas y espacios de promoción de la lectura y escritura.

La educación especial en tiempos de coronavirus

Antes del anuncio de la estrategia *Aprende en casa*, respecto a los niños y jóvenes atendidos por educación especial, considerábamos que dicha estrategia debería:

- a) Contemplar a los niños y jóvenes de Educación Especial.
- b) Que el modelo de educación a distancia incluyera los ajustes para alumnos con discapacidad.
- c) Que todos los programas de Televisión Educativa deberán contar con intérprete en Lengua de Señas Mexicana.
- d) Que debería tomar en cuenta a maestros de Educación Especial y a padres de familia en el planteamiento e implementación de la estrategia.
- e) Que se ofrecieran opciones para aquellos niños y jóvenes que no cuentan con internet, computadora o celular en casa.
- f) Se procurara y priorizara la salud mental y emocional de alumnos y maestros.
- g) Se esperaba que la SEP cumpliera con el principio de inclusión y garantizara que todos los niños y jóvenes de México ejerzan su derecho a la educación equitativa.
- h) Contemplar a la población sorda, pues no todos los sordos saben leer y escribir, que las lecciones estuvieran traducidas para los ciegos.

Los derechos laborales no están en cuarentena

La Sección 9 Democrática refrendó su exigencia del respeto a los derechos de los trabajadores en general y en particular a los de educación, la continuidad en todos los nombramientos, la atención a la problemática laboral y de salud de los docentes.

De igual forma, demandó que la SEP debía proporcionar las herramientas, insumos y capacitación a los docentes para desarrollar su trabajo desde el confinamiento en casa, pues, cual esclavos modernos, además de no sujetarse a horarios y atender en distintos momentos las necesidades de información y orientación de

los padres para las tareas escolar, los profesores trabajan en sus dispositivos digitales y pagan el teléfono e internet para conectarse con sus estudiantes.

En el ámbito social planteamos que deben satisfacerse las necesidades básicas para que las familias puedan cumplir con el confinamiento y que se proporcionara un apoyo económico universal, dado que más del 50% de la Población Económicamente Activa (PEA) se desempeña laboralmente en la economía informal.

Además de exigir que las empresas paguen salarios íntegros a sus trabajadores y no permitir condiciones que impliquen riesgo de contagio o vulneren los derechos de los trabajadores; además del control de precios para los productos de primera necesidad y sanciones para quienes manipulen precios.

¿Regresar a la “nueva” normalidad?

La Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) en el Manifiesto que dio a conocer el 15 de mayo de 2020, afirmó: “No estamos de acuerdo, ni aceptamos un regreso a la *normalidad* que practica la depredación de las personas y de los recursos naturales.

Todos los niveles de gobierno –federal, estatal y municipal- deben asumir el compromiso de proveer de lo necesario a los centros escolares, en cuanto a infraestructura, materiales y servicios, para dar cumplimiento a las medidas sanitarias recomendadas”.

La posición del magisterio democrático que fue cobrando fuerza es que debía darse por concluido el ciclo escolar, no estresar más a los estudiantes y sus padres, con la consigna de seguir con contenidos que no son relevantes en esta pandemia. Primero la vida, después las calificaciones, los registros y el control de un sistema educativo anquilosado y sin un solo timonel.

Además señalamos que era necesario preparar las condiciones para el inicio del nuevo ciclo escolar en agosto 2020, atendiendo las graves carencias de infraestructura de las escuelas públicas, pues el propio Secretario de Educación, Esteban Moctezuma, en entrevista, reconoció que el 30 por ciento de escuelas carece de agua potable, además de falta de mobiliario, electricidad y conectividad.

Inicio por televisión del ciclo escolar 2020-2021

En la mañana del 3 de agosto del 2020 el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, anunció el inicio del ciclo escolar para el 24 de agosto a través de las grandes cadenas televisivas del país con el programa Aprende en casa II planteando que era un gran logro para salvar la educación en el país.

Las tres primeras semanas de agosto se convirtieron en curso remedial con “lo mejor del Aprende en Casa I”

Implicaciones laborales y pedagógicas del Aprende en Casa II

El Comité Ejecutivo de la Sección 9 Democrática emitió el documento para las bases magisteriales “Aprende en Casa II: apreciaciones y orientaciones iniciales”⁶⁴ donde señaló las implicaciones de la aplicación del programa por la SEP:

- a) Sobreexplotación del magisterio en el terreno laboral y jurídico
- Al no darse a conocer públicamente el papel efectivo o concreto que tiene el magisterio, se oculta que para que realmente funcione el modelo híbrido se necesita la intensificación del trabajo del maestro desde el hogar. En ese sentido, la programación televisiva constituye un gran montaje y una enorme simulación, que maquilla el gran esfuerzo que los maestros haremos para mantener actividades de aprendizaje a distancia y en línea, con nuestros propios recursos.
 - Las maestras y los maestros no fuimos considerados en la construcción y adaptación de los contenidos, quedan a la expectativa de los contenidos que le vayan entregando las autoridades educativas y es obligado adaptarse día a día a los contenidos que se vierten, dejando al magisterio sin posibilidad de proyectar y dar seguimiento a desarrollos progresivos de herramientas educativas y aprendizajes.
 - Se avanza en la desestructuración de la jornada laboral del magisterio. Por ejemplo, para todos los grados de primaria si consideramos las tres opciones de horario, las y los maestros tienen que estar pendientes de los contenidos televisivos, fuera de su jornada laboral, a partir de las 12:30 en caso de jornada regular turno matutino, a partir de las 16 horas en el caso de jornada de tiempo completo y de las 18 horas en el caso de jornada regular turno vespertino, extendiéndose en el caso de los últimos grados hasta las 23:30 horas.
 - En ese sentido, se sientan las condiciones para una carga excesiva y extenuante de trabajo, con presiones psicológicas y administrativas que se encuentran a todas luces fuera del marco legal, mientras no se haya regulado el teletrabajo en sentido estricto.
 - No se ha brindado equipo tecnológico ni subsidio para los maestros a fin de que puedan ejercer la labor desde el hogar, lo que significa que se mantendrá

64 *Aprende en Casa II: apreciaciones y orientaciones iniciales. Documento para las bases magisteriales del Comité Ejecutivo de la Sección 9 Democrática SNTE, agosto 2020.*
https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=183662353326375&id=101977678161510

la dinámica de uso de sus propios recursos personales para el ejercicio de su trabajo, contraviniendo lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo (LFT).

El programa *Aprende en Casa II* y la educación a distancia no contempla lo siguiente en materia de legislación laboral:

- La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (**LFTSE**), en su Artículo 14, fracción III, menciona a la letra que serán condiciones nulas aun cuando el trabajador las estipulara y admitiera; "...Una jornada inhumana por lo notoriamente excesiva o peligrosa para el trabajador".
- La misma ley, menciona en cuanto a las obligaciones de los titulares de las dependencias, en su Artículo 43, fracción V, que es obligación de estos: "...Proporcionar a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para ejecutar el trabajo convenido".
- El comunicado 24042020 emitido por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCDMX) expone a la letra en su segunda acción a realizar, párrafo segundo: "*La autoridad entiende las necesidades y condiciones particulares a las que cada docente y estudiante se puede enfrentar y aunque las acciones en este periodo **NO SON OBLIGATORIAS**, estamos seguros que juntos haremos todo lo que esté a nuestro alcance, de manera **VOLUNTARIA** para que nuestras alumnas y alumnos tengan mejores alternativas para fortalecer sus aprendizajes*".
- Así también el Artículo 25 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP, fracción IV, menciona a la letra que es obligación del trabajador: "*Desempeñar el empleo o cargo **EN EL LUGAR A QUE SEAN ADSCRITOS***". Es decir, en el centro de trabajo y en los horarios y días especificados en las órdenes de presentación de cada trabajador de la educación.
- Al negar entre otros, el articulado anterior, las autoridades de la Secretaría de Educación Pública, atentan ineludiblemente contra los derechos humanos laborales expresados en los Artículos 1 y 123 de nuestra Carta Magna.

Con las *teleclases* se sientan precedente y condiciones para el desplazamiento de materia de trabajo, así como en un futuro para minar el salario, con las posibilidades de flexibilización y el pago a destajo por hora laborada a distancia, así como la proliferación de contratos temporales.

b) En el terreno pedagógico con las teleclases se promueve un perfil estudiantil dócil y flexible

Como ha señalado Andrea Bárcena "*la televisión puede ofrecer información y entretenimiento, mas no educación*". Pese a las emisiones programadas en televi-

sión, no existe un proceso de preparación suficiente de padres y madres de familia para el acompañamiento de los estudiantes.

- No existe una evaluación diagnóstica que permita conocer las necesidades y problemáticas de los estudiantes puesto que no todos los docentes permanecerán con su mismo grupo.
- Se mantiene el modelo educativo bancario, sin mediación del docente y sin considerar conocimientos previos, contextos y necesidades de educación especial, indígena, migrantes, etc.
- El aprendizaje se da en interacción social y está determinado por las construcciones de su contexto. Hay cosas que nuestros estudiantes podrán realizar por sí mismos, lo cual es su zona de desarrollo real, pero para llegar a su zona de desarrollo potencial, es decir a lo que queremos que el niño o niña aprenda de forma significativa, se requiere del acompañamiento de otros que le sirvan de andamio en tiempo real de la construcción de un proceso, actuando en su zona de desarrollo próximo y llevándolo paso a paso en la construcción del conocimiento. Esto no lo brinda el Aprende en Casa II, ni la educación a distancia.
- El modelo no toma en cuenta los distintos niveles de desarrollo cognitivo y las necesidades educativas especiales por discapacidad o por alguna condición de vulnerabilidad.

Los alumnos de educación preescolar y primaria, por su desarrollo cognitivo pre-operacional y concreto actual, no están aptos para comprender de forma significativa contenidos con gran nivel de abstracción sólo escuchando de forma unilateral (pantalla-alumno), sino que necesitan manipular, probar, tocar, construir de forma presencial, concreta.

Por lo anterior, al interactuar con la televisión en contenidos que tendrían que ser prácticos y utilizando material concreto, gran parte de los aprendizajes no se consolidan y la construcción del conocimiento no se logra, es una pérdida de tiempo y esfuerzo.

- No existen criterios de evaluación progresiva ni aprendizaje con seguimiento y rutas de mejora. Recordemos que las autoridades afirmaron que este periodo será evaluado, pero como maestros desconocemos los criterios.
- La educación virtual, a distancia y en línea, reduce al máximo la dimensión social del aprendizaje en la que los estudiantes preguntan a otros alumnos lo que no entendieron, en la que se comparten material cuando alguien no cuenta con él, en la que se construyen actitudes y valores de trabajo cooperativo y solidario y en la que cada uno de los 30 estudiantes de una aula física son a la vez 30 diferentes vías de comunicación y posibilidades de construcción del conocimiento.

Con todo esto se promueve un perfil estudiantil dócil y flexible, aunque funcional en competencias tecnológicas, como el perfil que se espera en su futura incorporación al campo laboral, dejando de lado la formación de sujetos críticos, propositivos y participativos; como lo señala el Artículo 3º Constitucional”

Teleclases: una simulación educativa que viola los derechos laborales de maestros⁶⁵

“Las teleclases dejaron en evidencia que poner a los niños y niñas frente a un televisor no es un acto educativo, sino una forma de entretener y hacer creer que se están dando clases, con la peor elección pedagógica de pretender educar, porque no permiten la interlocución ni la retroalimentación entre estudiantes y educadores y, por otro lado, vulnera los derechos de los trabajadores de la educación, porque entregan su materia de trabajo a televisoras privadas y públicas”.

Esta fue una opinión que yo, Pedro Hernández Morales, externé como secretario general de la sección 9 democrática, integrante del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), afiliado a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), en entrevista con el programa radiofónico *Frecuencia Laboral: el Espacio en donde los trabajadores son la noticia*, el sábado 29 de agosto de 2020 y que se publicó en el portal www.frecuencialaboral.com.⁶⁶ La entrevista fue la siguiente:

P.- ¿Qué análisis han hecho de la entrega de su materia de trabajo a Televisa, TV Azteca, Imagen TV y Milenio TV, que por siempre se han dedicado a denostar las luchas de los trabajadores y a desinformar a la población y ahora son los que imparten clases a los estudiantes de educación básica?

R.- El pasado 24 de agosto de 2020 comenzó una segunda temporada de “Aprende en casa” de la llamada educación a distancia. Se nos dijo que iba a pasar lo mejor de Aprende en casa I y se designó que la gran maestra en to-

65 *Entrevista para programa de radio Frecuencia laboral del 29 de agosto del 2020.*
<http://www.frecuencialaboral.com/TELECLASESimulacioneducativavioladerechoslaborales2020.html>

66 <http://www.frecuencialaboral.com/TELECLASESimulacioneducativavioladerechoslaborales2020.html>

dos los hogares del país es la televisión comercial y algunos canales oficiales.

En un acto de prestidigitación se decidió que el ciclo escolar 2020-21 empieza en las pantallas televisivas.

Los maestros y maestras de este país no iniciamos de esta forma el ciclo escolar, lo estamos haciendo en una acción cotidiana, diaria, buscando formas de comunicación con los padres de familia y ya veníamos diciendo que esta estrategia no tendría la repercusión educativa que el gobierno ha querido señalar.

Poner a los niños y niñas frente a un televisor, no es un acto educativo, sino una forma de entretener y hacer creer que se están dando clases por televisión.

Los maestros hemos tenido que afrontar esta situación y buscar nuestras propias estrategias y medios.

Hay un problema que es la falta de acceso a los servicios de electricidad e internet, como en el Estado de Guerrero en donde 28 mil familias no tienen acceso al servicio de luz eléctrica, lo cual impide que los niños y jóvenes accedan a la televisión.

Aunque se dice que en 9 de cada 10 hogares hay un televisor y que con los canales de televisión se logra cubrir a más de 90 por ciento del territorio, lo cierto es que en esta primera semana para quien quiso seguir las clases por televisión fue caótico, había programas distintos a los anunciados, los padres de familia buscando en qué canal estaban transmitiendo el curso deseado.

La parte fundamental que es pretender que la educación ocurra frente a un televisor, en donde el emisor no tiene ninguna retroalimentación, es la peor forma pedagógica de pretender educar, es decir, sentar a alguien a recibir un mensaje sin ninguna posibilidad de interlocutor. Los niños se cuestionan ¿en dónde se pausa para hacer una pregunta al maestro o al personaje que aparece en la televisión dando clase?

Entonces muchos maestros nos estamos dando a la tarea a recorrer las comunidades alejadas para repartir cartillas, con todo el riesgo sanitario que eso implica por la pandemia de Covid-19, o enviando guías de estudio y de trabajo, dejándolas en las papelerías frente a la escuela –como ocurre en la Ciudad de México– para que el proceso educativo continúe.

Ahora las autoridades educativas han dicho que el trabajo de los maestros será evaluar el trabajo que está haciendo la televisión, pero esto no es posi-

ble porque nosotros somos profesionales de la educación y en una planeación didáctica los maestros también reelaboran sus mecanismos de evaluación y seguimiento. No puede pedirse que ahora los maestros anden buscando el programa de televisión que hay que evaluar.

También en forma antipedagógica se presentan programas y se hacen al final algunas preguntas.

P.- ¿Qué va a pasar con los alumnos que cada año salen de las escuelas normales y que demandan ser integrados a dar clases en educación básica pública?

R.- Recientemente la Sección XVIII CNTE realizó un plantón de estudiantes egresados de normales del Estado de Michoacán, demandando el cumplimiento de acuerdos de contratación de mil 300 egresados normalistas que en las últimas dos generaciones concluyeron sus estudios de formación docente y que con la reforma educativa del ex presidente Enrique Peña Nieto, se canceló esa opción luego de que habían sido certificados por las escuelas normales, y quedaron obligados a presentar exámenes de ingreso a la actividad laboral, tras una lucha muy fuerte del magisterio.

En plantón los compañeros de Michoacán exigieron la contratación de estos normalistas y, después, de una semana de permanencia en el Zócalo de la Ciudad de México, lograron que se cumpliera, regresaron a aquel estado y se está procediendo a asignarles plaza de trabajo, porque hay muchas escuelas en donde faltan maestros.

P.- El presidente de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados se quejó de que los programas educativos de televisión eran muy malos y viejos, que no habían hecho la tarea de elaborar programas actualizados para este ciclo escolar y el primer día se les cayó la plataforma Zoom y la situación tiende a no ser buena.

R.- Sí. Lo que están haciendo es retransmitir programas actualizados, por eso se dijo que es *lo mejor de Aprende en casa 1* y a partir del 14 de septiembre de 2020 se pretende una nueva programación, aquí hay un problema de pretender sustituir el aula, la escuela y a los docentes por un estudio de televisión. Hay un riesgo del desplazamiento en la materia de trabajo.

Otro problema es pretender poner todo el aspecto curricular en manos de estas televisoras, algo que ni siquiera los anteriores gobiernos se habían atrevido a hacer, pero ahora se realiza y se hace el anuncio con bombo y platillo este acuerdo “por la educación”, con estas grandes televisoras a las que en

otro tiempo se les criticó por el propio presidente, quien dijo que lo que la escuela en la mañana enseña, la televisión lo destruye en la tarde.

Nosotros en una manifestación representativa del comité ejecutivo de la Sección 9, que realizamos el lunes 24 de agosto de 2020, por el inicio de clases televisadas, portábamos cartulinas en las que decíamos *apaga la televisión y prende tu imaginación*.

También se puso de manifiesto la vulnerabilidad de los derechos de los trabajadores de la educación con las teleclases y anotamos que los derechos laborales no están en cuarentena.”

Continuar enseñando y defendiendo los derechos laborales en medio de la pandemia

Junto a la defensa de los derechos humanos laborales durante la pandemia, los maestros democráticos seguimos enseñando y aprendiendo con los estudiantes y sus padres. Resolver las carencias de acceso a la conectividad, la falta de dispositivos y situaciones adversas familiares y sociales de nuestros alumnos, han sido los retos de los docentes de la CNTE.

Una nueva educación, democrática, emancipadora y alternativa debe abrirse paso en medio de una crisis agravada por las medidas que se tomaron para combatir la pandemia del Covid 19.

Nos negamos a regresar a la normalidad de un capitalismo devastador de la naturaleza, de relaciones de desigualdad y explotación.

Construyamos el nuevo barco y naveguemos a un puerto más seguro y humano para todos.

El estado de excepción en México y las tentaciones de la tiranía durante la emergencia sanitaria por el Covid-19

María de Lourdes Martínez González⁶⁷

*...los remeros quedaron como petrificados,
hasta que se volvieron sobre sus espaldas.
-¿Y el barco? ¡Santo Cielo! ¿Dónde está el barco?..*

Herman Melville, Moby Dick

En México se instauró el estado de excepción no declarado sino de facto, en los hechos, luego de que se calificó oficialmente a la epidemia por Covid-19 como una enfermedad grave de atención prioritaria⁶⁸, el 23 de marzo de 2020. El presidente de la República, sus secretarios de estado y los gobernadores, empezaron

67 *María de Lourdes Martínez González, es Licenciada en Periodismo y Comunicación Colectiva, con Maestría en la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. Desde 1986 trabajó en distintos medios periodísticos de radio, televisión y prensa escrita. En 1998 obtuvo el Premio Nacional de Periodismo "Rosario Castellanos" y desde 2005 es directora y conductora del noticiario Frecuencia Laboral: El Espacio donde los Trabajadores son la Noticia y editora del portal www.frecuencialaboral.com, medios informativos con los que recibió, junto con todo el equipo de colaboradores, el Premio a "Medios Alternativos de Comunicación", en 2007 y la preseña "Ricardo Flores Magón" en 2017, por el compromiso del programa en la difusión de los derechos de las y los trabajadores. Participó en la coordinación y redacción de los libros: "X años de Frecuencia Laboral" (2015), "Prohibido Olvidar" (2017) y "¿Qué Transa con las Afores?!" (2018).*

68 *El Consejo de Salubridad General en sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, acordó que se reconoce la epidemia por el virus SARS-CoV2 (Covid-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria y que la Secretaría de Salud establecería las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia de virus SARS-CoV2 (Covid-19). El Consejo de Salubridad General se declaró en sesión permanente hasta que se dispusiera lo contrario. El 23 de marzo de 2020 se hizo oficial al publicarse en el Diario Oficial de la Federación este acuerdo.*
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590161&fecha=23/03/2020

a publicar decretos o acuerdos con los que se suspendieron derechos humanos constitucionales en todo el país argumentando la emergencia sanitaria.

Eso es exactamente la definición de un estado de excepción: la suspensión o restricción de derechos humanos, en la implementación de acciones para prevenir y contener situaciones de emergencia por grave peligro o riesgo, por enfermedad, por guerra, por invasión, por conflictos internos, por sismos, por delincuencia o por cualquier amenaza grave para la sociedad.

La Secretaría de Gobernación, a través de la subsecretaría de derechos humanos de esa dependencia pública, el 28 de abril de 2020, negó que la declaración de emergencia sanitaria por Covid-19 en México sea un estado de excepción, luego de que detectó transgresiones graves a los derechos humanos en estados y municipios, “La emergencia sanitaria no representa el establecimiento de un estado de excepción y suspensión de garantías”.⁶⁹

Incluso, el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, dijo “no al Estado de sitio; no al autoritarismo”, en su conferencia mañanera del 30 de marzo de 2020⁷⁰, fecha en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.

Con este acuerdo, no obstante, se suspendieron o restringieron por lo menos 5 derechos humanos constitucionales: al trabajo (art. 123), a la educación (3o.), de reunión (art. 9o.), a realizar la actividad económica que se prefiera (art.5o.), al deporte y a la cultura (art. 4o)⁷¹, como veremos más adelante a detalle, por lo que se trata de un estado de excepción, de acuerdo a la definición establecida en párrafos anteriores.

69 Secretaría de Gobernación (28 de abril de 2020). Exhorta Gobernación a autoridades estatales y municipales a no aplicar medidas restrictivas de los derechos de las personas por Covid-19. Boletín No. 128/2020. <https://www.gob.mx/segob/prensa/exhorta-gobernacion-a-autoridades-estatales-y-municipales-a-no-aplicar-medidas-restrictivas-de-los-derechos-de-las-personas-por-covid-19?state=published>.

70 López Obrador, Andrés Manuel. (30 MARZO 2020). Presidente dice no al autoritarismo para hacer frente a la epidemia de Covid-19; descarta Estado de sitio. México <https://lopezobrador.org.mx/2020/03/30/presidente-dice-no-al-autoritarismo-para-hacer-frente-a-la-epidemia-de-covid-19-descarta-estado-de-sitio/>

71 Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. Diario Oficial de la Federación. México. 31 de marzo 2020. http://dof.gob.mx/2020/SALUD/SALUD_310320_VES.pdf

A los estados de emergencia, también se les denomina estado de excepción, estado de sitio, ley marcial, estado de alarma, suspensión de garantías y toque de queda a cargo del poder ejecutivo, de acuerdo al jurista Héctor Fix-Zamudio, experto en derechos humanos constitucionales y ex presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)⁷².

En las democracias el requisito es que en situaciones de emergencia el poder ejecutivo solicite autorización al poder legislativo para los decretos o acuerdos de acciones de prevención y contención que va a tomar, así como el aval del poder judicial (Suprema Corte de Justicia de la Nación) para que vigile su constitucionalidad y no haya abuso de poder o se prolongue una orden o se instaure una tiranía, advirtió Fix-Zamudio⁷³.

En las repúblicas democráticas, deben respetarse otras normas y mecanismos establecidos en los tratados internacionales de derechos humanos que México ha firmado, ratificado y que, para los casos de emergencia por grave peligro, fueron inscritos en el artículo 29 de la carta magna, como 1) que las medidas adoptadas tengan un carácter excepcional y temporal y sólo pueden durar mientras corra peligro la nación, y 2) que se protejan los derechos humanos que no pueden ser sujetos de suspensión:

En los decretos que se expidan, no podrá restringirse ni suspenderse el ejercicio de los derechos a la no discriminación, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la integridad personal, a la protección a la familia, al nombre, a la nacionalidad; los derechos de la niñez; los derechos políticos; las libertades de pensamiento, conciencia y de profesar creencia religiosa alguna; el principio de legalidad y retroactividad; la prohibición de la pena de muerte; la prohibición de la esclavitud y la servidumbre; la prohibición de la desaparición forzada y la tortura; ni las garantías judiciales indispensables para la protección de tales derechos. La restricción o suspensión del ejercicio de los derechos y garantías debe estar fundada y motivada en los términos establecidos por esta Constitución y ser proporcional al peligro a que se hace frente, observando en todo mo-

72 Fix-Zamudio, Héctor (sep/dic 2004) *Los estados de excepción y la defensa de la Constitución*. México. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* No. 111. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332004000300002

73 *Ibidem*.

mento los principios de legalidad, racionalidad, proclamación, publicidad y no discriminación.⁷⁴

Esto es lo ideal, la realidad ha sido distinta.

Sin contrapeso el estado de excepción o la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor en México

Las medidas de contingencia que se tomaron en México, también se implementaron en muchos otros países del mundo por lineamiento de la Organización Mundial de la Salud —y así lo señalan algunos de los decretos y acuerdos implementados por gobierno mexicano—, pero el poder ejecutivo evadió acogerse al artículo 29 Constitucional.

Aún y cuando fuera justificada la declaratoria oficial de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor debido a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de mayo de 2020, para la suspensión de derechos humanos no se respetaron los ordenamientos del artículo 29 Constitucional, para prevenir el abuso del poder público federal y de los estados, así como el de poderes fácticos (medios de comunicación, iglesias, grandes corporaciones financieras, etc.).

En realidad la suspensión de derechos humanos con el argumento del Covid-19 empezó antes de la declaratoria de emergencia por causa de fuerza mayor debido a esa enfermedad.

El 24 de marzo de 2020 inició la segunda fase de prevención de la pandemia (la primera ocurrió el 27 de febrero). Ese día en el tiraje vespertino del Diario Oficial de la Federación, se publicó un acuerdo suscrito por el secretario de Salud, Jorge Carlos Alcocer Varela⁷⁵, que en el artículo segundo dictó como medidas preventivas la suspensión o restricción de los siguientes derechos humanos constitucionales:

El derecho de reunión (artículo 9o constitucional):

74 *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 29. Cámara de Diputados. México. Última actualización 10 de junio de 2011.*
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf

75 *ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (Covid-19). Diario Oficial de la Federación. México.*
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590339&fecha=24/03/2020

- a) “la asistencia a centros de trabajo, espacios públicos y otros lugares concurridos, a los adultos mayores de 65 años o más y grupos de personas con riesgo a desarrollar enfermedad grave y/o morir...mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, menores de 5 años, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas no transmisibles (personas con hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, *diabetes mellitus*, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica, enfermedad cardíaca), o con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico;”

El derecho a la educación (artículo 3o Constitucional)

- b) “Suspender temporalmente las actividades escolares en todos los niveles, hasta el 17 de abril del 2020, conforme a lo establecido por la Secretaría de Educación Pública;”

El derecho a la cultura, al deporte, a la asistencia social, al trabajo y a realizar la actividad económica lícita que prefieran las personas (artículos 4o, 5o y 123 constitucionales)

- c) “Suspender temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo y hasta el 19 de abril del 2020... En el sector privado continuarán laborando las empresas, negocios, establecimientos mercantiles y todos aquéllos que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia, de manera enunciativa, hospitales, clínicas, farmacias, laboratorios, servicios médicos, financieros, telecomunicaciones, y medios de información, servicios hoteleros y de restaurantes, gasolineras, mercados, supermercados, misceláneas, servicios de transportes y distribución de gas, siempre y cuando no correspondan a espacios cerrados con aglomeraciones.”

El derecho de reunión nuevamente:

- d) Suspender temporalmente y hasta nuevo aviso de la autoridad sanitaria, los eventos masivos y las reuniones y congregaciones de más de 100 personas;

En este primer acuerdo se suspendieron por lo menos cinco derechos humanos inscritos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual fue ratificado (sancionado) por el presidente Andrés Manuel López Obrador, el

mismo día 24 de marzo de 2020 y en la misma edición del Diario Oficial de la Federación.

Sólo una parte de las actividades económicas del sector privado podrían continuar operando, cumpliendo las medidas básicas de higiene y sanidad.

Con eso inició una oleada de despidos masivos, reducciones salariales, pérdida de antigüedad en el trabajo, horas extras sin pago, imposición del trabajo en casa mediante “teletrabajo”, entre otras arbitrariedades que no han cesado.

Comenzó el abuso de la parte patronal con el pretexto del Covid-19 y no se respetó la parte de ese acuerdo oficial del secretario de Salud, que ordenaba la remuneración íntegra de salarios y prestaciones, así como el respeto a los contratos individuales y colectivos de los trabajadores, mientras durara la medida de distanciamiento.

Esto se agudizó tras la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor por el Covid-19, que se publicó el 30 de marzo de 2020, y la publicación del *acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2*, el 31 de marzo de 2020 con el que se prorrogaron hasta el 30 de abril las medidas de contingencia.

En ese momento la campaña de terror por el Covid-19 y las palabras clave: *muerte por la pandemia, enfermedad letal, muerte por asfixia*, se escuchaban a cada segundo, en todas las estaciones de radio, televisión y se leían en la prensa escrita.

Con este acuerdo se impusieron mayores restricciones al derecho humano al trabajo, a realizar la actividad lícita (negocio u ocupación) de preferencia de las personas, al derecho de reunión, al libre tránsito. No señalaba nada sobre el cierre de escuelas, pero se mantuvo y se mantendrá hasta 2021.

La productividad nacional en todos los sectores ya estaba cayendo, desde un año antes, pero con esta medida no se contuvo el Covid-19 sino la economía mexicana, que definitivamente se desbarrancó y cayó debajo de cero (-18% del Producto Interno Bruto).

En su artículo primero el acuerdo del 31 de marzo de 2020 ordenó la suspensión de las actividades “no esenciales”, marca cuáles están consideradas esenciales y reduce a 60 años la edad de quienes deben estrictamente permanecer en casa.

“II. Solamente podrán continuar en funcionamiento las siguientes actividades, consideradas esenciales:

- a) Las que son directamente necesarias para atender la emergencia sanitaria, como son las actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el Sistema Nacional de Salud. También los que participan en su abasto, servicios y proveeduría, entre las que destacan el sector farmacéutico, tanto en su producción como en su distribución (farmacias); la manufactura de insumos, equipamiento médico y tecnologías para la atención de la salud; los involucrados en la disposición adecuada de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos (RPBI), así como la limpieza y sanitización de las unidades médicas en los diferentes niveles de atención;
- b) Las involucradas en la seguridad pública y la protección ciudadana; en la defensa de la integridad y la soberanía nacionales; la procuración e impartición de justicia; así como la actividad legislativa en los niveles federal y estatal;
- c) Las de los sectores fundamentales de la economía: financieros, el de recaudación tributaria, distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, generación y distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados; servicios de transporte de pasajeros y de carga; producción agrícola, pesquera y pecuaria, agroindustria, industria química, productos de limpieza; ferreterías, servicios de mensajería, guardias en labores de seguridad privada; guarderías y estancias infantiles, asilos y estancias para personas adultas mayores, refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; telecomunicaciones y medios de información; servicios privados de emergencia, servicios funerarios y de inhumación, servicios de almacenamiento y cadena de frío de insumos esenciales; logística (aeropuertos, puertos y ferrocarriles), así como actividades cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación;
- d) Las relacionadas directamente con la operación de los programas sociales del gobierno, y
- e) Las necesarias para la conservación, mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables; a saber: agua potable, energía eléctrica, gas, petróleo, gasolina, turbosina, saneamiento básico, transporte público, infraestructura hospitalaria y médica, entre otros más que pudieran listarse en esta categoría;

- III. En todos los lugares y recintos en los que se realizan las actividades definidas como esenciales, se deberán observar, de manera obligatoria, las siguientes prácticas:
- a) No se podrán realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas;
 - b) Las personas deberán lavarse las manos frecuentemente;
 - c) Las personas deberán estornudar o toser aplicando la etiqueta respiratoria (cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o con el antebrazo);
 - d) No saludar de beso, de mano o abrazo (saludo a distancia), y
 - e) Todas las demás medidas de sana distancia vigentes, emitidas por la Secretaría de Salud Federal;
- IV. Se exhorta a toda la población residente en el territorio mexicano, incluida la que arribe al mismo procedente del extranjero y que no participa en actividades laborales esenciales, a cumplir resguardo domiciliario corresponsable del 30 de marzo al 30 de abril de 2020. Se entiende como resguardo domiciliario corresponsable a la limitación voluntaria de movilidad, permaneciendo en el domicilio particular o sitio distinto al espacio público, el mayor tiempo posible;
- V. El resguardo domiciliario corresponsable se aplica de manera estricta a toda persona mayor de 60 años de edad, estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática, independientemente de si su actividad laboral se considera esencial. El personal esencial de interés público podrá, de manera voluntaria, presentarse a laborar;
- VI. Una vez terminado el periodo de vigencia de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emitirán los lineamientos para un regreso, ordenado, escalonado y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales de toda la población en México;

- VII. Se deberán posponer, hasta nuevo aviso, todos los censos y encuestas a realizarse en el territorio nacional que involucren la movilización de personas y la interacción física (cara a cara) entre las mismas, y
- VIII. Todas las medidas establecidas en el presente Acuerdo deberán aplicarse con estricto respeto a los derechos humanos de todas las personas⁷⁶.”

Este documento se modificó el 21 de abril del 2020, fecha en que se estableció la tercera fase del combate al Coronavirus, pero sólo para ampliar hasta el 30 de mayo del mismo año la suspensión de las actividades *no esenciales* y fortaleció las restricciones a la movilidad entre municipios, con ello de facto se restringieron o suspendieron los derechos humanos al trabajo, a la actividad económica de libre elección, al libre tránsito, a la reunión, a la educación, recreación, cultura, deporte y otros.

En estos acuerdos ya no aparecieron las partes del primer acuerdo de prevención del 24 de marzo del 2020 en las que ordenaba el pago íntegro de salario y prestaciones para los trabajadores que fueron enviados a casa ni el respeto a sus condiciones laborales, establecidas en sus contratos individuales o colectivos y en sus condiciones generales de trabajo.

Con estos acuerdos tomados de los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y que fueron aplicados a ciegas en México, el Instituto de Estadística e Informática (INEGI) reportó que “entre abril y junio de 2020 la economía mexicana se derrumbó a menos 18.9 por ciento (abajo del cero), respecto al mismo trimestre del año pasado, y a -17.3 por ciento respecto al primer trimestre del año. Las actividades terciarias, es decir el comercio y los servicios fueron los que más repercusiones negativas sufrieron al tener una debacle de -23.6 por ciento respecto a enero-marzo de 2020 y -26 por ciento anual”⁷⁷.

Las evidencias del potencial de daño por Covid-19 eran mayores en la economía y el empleo, por las medidas de emergencia que se tomaron, restrictivas de los derechos humanos al trabajo y a la actividad económica que en la salud de los mexicanos.

76 *Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. Diario Oficial de la Federación. México. 31 de marzo 2020. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020*

77 *Martínez González, María de Lourdes (del 02 al 09 de agosto 2020). Todo se derrumbó: industria, comercio, servicios y sector agropecuario <http://www.frecuencialaboral.com/ECONOMIAdesplome2020.html>*

Alrededor de 20 millones de trabajadores fueron enviados a sus domicilios con el programa “#QuédateEnCasa”, según el INEGI, pero 6 de cada 10 no recibieron pago alguno y tampoco fueron reinstalados 12 millones, que salieron del mercado laboral, de los cuales 8.5 estaban ocupadas en el sector informal y 3.5 millones en la economía formal, reconocieron autoridades de Hacienda, en su informe sobre La Situación Económica, Las Finanzas Públicas y Deuda Pública, de abril, mayo y junio de 2020.⁷⁸

Cierre masivo de oficinas públicas y cancelación del derecho al debido proceso

Uno de los derechos humanos que no se deberían cancelar si el gobierno mexicano se hubiera atendido al artículo 29 constitucional para implementar el estado de emergencia o de excepción, es el del debido proceso.

Quizá alguien podría decir que el derecho a la vida –amenazada por el Covid-19- está por encima del derecho al trabajo, pero en México la principal causa de la pobreza es la falta de empleo y el insuficiente ingreso, por lo que el trabajo asalariado para la subsistencia es vital.

La subsistencia es un derecho de las personas que debe ponerse al mismo nivel que el derecho a la vida, pues sin recursos para alimento la población que sólo vive del salario que obtiene con su trabajo, muere de hambre, como lo hizo notar desde 1793, Maximilien Robespierre, líder de corriente de izquierda en la Revolución Francesa⁷⁹.

En México 28.5 millones de trabajadores ganan menos de 1 y hasta 2 salarios mínimos en México, ingreso que está en la línea de pobreza, de acuerdo al Consejo Nacional de Políticas de Desarrollo Social (CONEVAL). Se trata de la mitad de personas de 15 años o más que tienen empleo o que lo buscaron, de acuerdo a un anexo estadístico del primer informe de gobierno de Andrés Manuel López Obrador.

Esa población, por su necesidad de subsistencia no pudo dejar de trabajar, arriesgó su vida frente al Covid-19 para salir a buscarse el sustento y, en muchos casos se toparon con el “QuédateEnCasa”, sin ingreso y sin empleo, por el cierre de actividades debido a las medidas de emergencia sanitaria.

78 *Martínez González, María de Lourdes. (del 10 al 17 de agosto de 2020). 12 millones de trabajadores quedaron fuera pero de un empleo formal e informal.*
<http://www.frecuencialaboral.com/DESEMPLEO12millonesporCORONAVIRUS2020.html>

79 *Yannick Bosc, Florence Gauthier y Sophie Wahnich. Por la Felicidad y por la Libertad. Edición propiedad de Ediciones de Intervención Cultural/El Viejo Topo. España.*

Aunque también esa es la principal razón de que el gobierno no haya logrado frenar la movilidad ni ha podido instaurar la “sana distancia” y el confinamiento en casa.

Con el argumento de reducir el tránsito de personas para mitigar los contagios por Covid-19, el gobierno federal a través de la secretaria de la Función Pública publicó el 23 de marzo de 2020, un acuerdo para enviar a trabajar en casa a los empleados del Estado mayores de 60 años, con lo que inició la imposición del teletrabajo. A este acuerdo le continuaron otros, para incluir a los funcionarios públicos y otros trabajadores.

En ese momento la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya había acordado frenar todas sus actividades, igual que el resto de las estructuras del Poder Judicial Federal, durante el período del 18 de marzo y hasta el 19 de abril, y se paralizaron todos los trámites que se realizan en los juzgados, incluyendo amparos.

El máximo tribunal del poder judicial estaba en receso y no supervisó si los mencionado acuerdos y decretos que suspendían de facto los derechos humanos en México e instauraban el estado de excepción de facto, desde el 24 de marzo de 2020, respetaban o no la Constitución.

Cerraron las oficinas al públicas hasta julio de 2020, incluyendo, las que imparten justicia en materia laboral, por lo que millones de asalariados que sufrieron violencia por no pago, reducción de prestaciones o despidos injustificados no tuvieron en dónde iniciar el proceso para su debida defensa.

Algunas áreas reabrieron parcialmente sus servicios al público y otras no por que el 7 de julio de 2020 la secretaria de la Función Pública, ordenó trabajo en casa con tecnologías de la información y la comunicación, para todos los casos en que fuera posible, de manera obligatoria, para los mayores de 60 años, discapacitados, embarazadas y enfermos crónicos. Por lo que las instancias de justicia, entre ellas la Suprema Corte publicó su acuerdo 7/2020 para anunciar la recepción de amparos vía electrónica.

Finalmente el 9 de octubre de 2020, se publicó que las actividades en todas las oficinas gubernamentales se reanudarán hasta el 4 de enero de 2021, pero es de esperar que vuelvan a prorrogar esa fecha, como ha venido sucediendo desde el 19 de marzo, con el argumento del Covid-19.

Tales medidas preventivas para la mitigación y control de la pandemia entraron en vigor en ese mismo día de su publicación, pero en el acuerdo que publicó Jorge Carlos Alcocer, no se especificó cuándo concluirán. En tanto que en la sanción (ratificación) que hizo el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, en los artículos transitorios se señala: “tendrá la misma vigencia del Acuerdo

que se sanciona en el presente instrumento⁸⁰, o sea, no tiene plazo de vencimiento.

Los acuerdos para suspender derechos humanos por el Covid-19 sin fecha de extinción y se fundamentan en preceptos que dejan manos libres al poder ejecutivo

Una de las principales condiciones que imponen la constitución, los tratados internacionales y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para implementar acciones que suspenden o restringen derechos humanos, es que sean temporales, sin embargo, en el caso del combate al Covid-19 todos los acuerdos emitidos por el secretario de Salud, por el Consejo de Seguridad Nacional y sancionados por el presidente de la República, señalan fecha de entrada en vigor, pero no precisan cuándo concluirán.

Por lo que se corre el riesgo de que tengan vigencia aún después de que pase la emergencia sanitaria por Covid-19, si se topa con ellos alguien en el poder con tendencia autoritaria. Ignorancia, descuido o malicia, no importa, el potencial nocivo es el mismo.

Estableció de manera obligatoria el uso de tapaboca en los centros productivos, comerciales y de servicios considerados como esenciales para la vida productiva del país, así como el lavado de manos frecuente (ante la falta de agua se sustituyó por el gel antibacterial, que como su nombre lo indica no es antiviral y no funciona para combatir virus), entre otros.⁸¹

Los gobernadores de los estados, por su parte, han replicado en su calidad de representantes del sistema de salud en sus entidades, todos los acuerdos y decretos que limitan los derechos humanos en México por la emergencia sanitaria, e incluso, han impuesto o intentado imponer acciones más restrictivas.

El poder judicial como el poder legislativo, que son los que deben controlar o prevenir o equilibrar cualquier posible exceso del poder ejecutivo en casos de emergencia por riesgo grave, como se calificó al Covid-19, prácticamente se han mantenido al margen y en el silencio.

80 *DECRETO por el que se sanciona el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (Covid-19). Diario Oficial de la Federación. DOF: 24/03/2020. México.*

81 *ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. Diario Oficial de la Federación. México. 31 de marzo 2020. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020*

Los mexicanos estamos, en los hechos, en estado de excepción por la emergencia sanitaria, situación que persistirá hasta 2021 como ya se anunció, pero sin que las autoridades lo hayan declarado oficialmente, como marcan los tratados internacionales de derechos humanos suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y como señala el Artículo 29 Constitucional, que a la letra ordena:

Artículo 29. En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con la aprobación del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente cuando aquel no estuviere reunido, podrá restringir o suspender en todo el país o en lugar determinado el ejercicio de los derechos y las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la restricción o suspensión se contraiga a determinada persona. Si la restricción o suspensión tuviese lugar hallándose el Congreso reunido, éste concederá las autorizaciones que estime necesarias para que el Ejecutivo haga frente a la situación; pero si se verificase en tiempo de receso, se convocará de inmediato al Congreso para que las acuerde... Los decretos expedidos por el Ejecutivo durante la restricción o suspensión, serán revisados de oficio e inmediatamente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la que deberá pronunciarse con la mayor prontitud sobre su constitucionalidad y validez.⁸²

El artículo 29 constitucional es más amplio de lo que se señala en esta cita, pero sustraje la parte que deja en claro que el poder ejecutivo federal, que se deposita en la persona del Presidente de la República, es el único que tiene facultades constitucionales para restringir o suspender los derechos humanos y sus garantías (que son las instituciones o instancias y los medios o mecanismos para hacerlos valer), en los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto a la sociedad.

El artículo 29 de la carta magna no otorga atribuciones a los secretarios de Estado ni a los gobernadores de los estados para suspender los derechos humanos de los mexicanos y, por eso se están acogiendo a otros preceptos constitucio-

82 *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma 08 de mayo de 2020. Cámara de Diputados. México.*
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf

nales o a leyes secundarias -que entran en conflicto o contradicción con el Artículo 29- porque les dejan manos libres para incurrir en medidas autoritarias, al no tener que respetar los controles que establece el 29 constitucional.

Uno de esos controles es que la medida para combatir la emergencia sea por tiempo limitado, como la suspensión o restricción de derechos y sus garantías, justificar plenamente esa medida Que el Congreso de la Unión (Cámara de Diputados y Senadores), como poder legislativo, aprueben los acuerdos y decretos que propone el ejecutivo, y que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise y valide que se apeguen a la carta magna.

En la emisión de sus acuerdos y decretos el secretario de Salud, Jorge Carlos Alcocer, el Consejo de Salubridad General y el presidente de la República, se cobijaron en una reforma que hizo el ex presidente Felipe Calderón -en 02 de agosto de 2007- al artículo 73, fracción XVI, Bases 1.a. 2.a y 3.a, que les otorga facultades de dictar las medidas preventivas indispensables en caso de grave peligro por enfermedades, sin pedir el aval del Congreso ni esperar la revisión del respeto a los derechos humanos constitucionales por la Suprema Corte:

Art. 73. Frac. XVI. "1a. El Consejo de Salubridad General dependerá directamente del Presidente de la República, sin intervención de ninguna Secretaría de Estado, y sus disposiciones generales serán obligatorias en el país.

2a. En caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables, a reserva de ser después sancionadas por el Presidente de la República."⁸³

De estas contradicciones que se inscribieron en la Constitución Mexicana durante los gobierno panistas de Vicente Fox, en 2004, y de Felipe Calderón, en 2007, para darle vía libre en el uso y abuso del poder al ejecutivo para, por ejemplo, manejar a la totalidad de las fuerzas militares sin ningún control, para su uso en la seguridad interior, se percató el catedrático e investigador Pedro Salazar Ugarte, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

83 *Ibidem. Artículo 73 Constitucional, Fracción XVI, Bases 1.a y 2.a.*

Esos casos de antinomia o contradicción de distintos artículos dentro de la carta magna, corresponde a la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverlos o pronunciarse para validar al que se más correcto, pero no lo ha hecho ni cuando ha tenido oportunidad, señalo el experto en derechos humanos.

“Lo primero que hay que decir es que la suprema corte de justicia de la nación en el contexto de la Segunda Guerra Mundial qué motivo las interpretaciones de la quinta época referida ha tenido pocas oportunidades para pronunciarse el tema específico, decidió no pronunciarse De hecho prácticamente no existen interpretaciones sobre el tema en más de 60 años a lo sumo si revisamos con atención la jurisprudencia y algunos casos relevantes podremos identificar algún momento en el que la suprema corte de justicia de la nación tuvo la oportunidad entrarle al tema, pero decidió no hacerlo⁸⁴.”

Los ministros de la Corte muestran autismo respecto a las suspensiones de facto de derechos humanos, señalo el experto.

Ahora estamos ante un doble estado de emergencia: uno, por el alto riesgo sanitario del Covid-19 y, otro, por el estado de excepción de facto y la suspensión de derechos humanos, sin las medidas de control establecidas en el Artículo 29 de la carta magna.

Al respecto el jurista Héctor Fix-Zamudio, dijo en *Los estados de excepción y la defensa de la Constitución*, que en Latinoamérica casi siempre las declaratorias de emergencia han servido para violentar el orden constitucional e imponer gobiernos autoritarios, para destruir a la democracia y al estado constitucional⁸⁵.

Por eso la importancia de que se respeten los mecanismos de control en esos casos.

Desde febrero de 2020, cuando se decretó la fase 1 para la prevención de la pandemia de Coronavirus en México, hemos atestiguado esas tentaciones autoritarias de algunos gobernantes, que frecuentemente anuncian propuestas de iniciativas de leyes tiránicas.

84 Salazar Ugarte, Pedro. (2013). *Estado de Excepción, suspensión de derechos y jurisdicción*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México. P.20 <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3567/13.pdf>

85 Fix-Zamudio, Héctor (sep/dic 2004). *Los estados de excepción y la defensa de la Constitución*. México. Boletín Mexicano de Derecho Comparado No. 111. México.

Ejemplos sobran:

Para castigar con cárcel a quien no acate la disposición del confinamiento y circule libremente durante la emergencia sanitaria, en Yucatán y Querétaro con gobernadores del Partido Acción Nacional (PAN).

Para prohibir las reuniones de más de 15 personas -violentando el derecho de reunión y de manifestación pacífica- en Coahuila, en cuanto llegó el gobernador emanado de las filas del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Para imponer el uso obligatorio de tapabocas por el gobernador de Michoacán, militante del Partido de la Revolución Democrática (PRD), a pesar de que el cubre bocas es dañino para la salud cuando se emplea prolongadamente de acuerdo a la propia Organización Mundial de la Salud.

Hasta los alcaldes del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), en la Ciudad de México, cerraron los mercados públicos y quieren volverlos a cerrar todo el fin de año 2020, pese a que el decreto sanitario los señala como actividad esencial.

En pleno auge de la pandemia por Covid-19, el presidente de la República ordenó a las Fuerzas Armadas permanentes realizar funciones de seguridad pública en conjunto con la Guardia Nacional durante los próximos cinco años, desde el día siguiente y hasta el 27 de marzo de 2021⁸⁶.

Lo cual se validó con una reforma constitucional que hizo al artículo 89 de la carta magna, su antecesor Enrique Peña Nieto, en 2017, para disponer libremente de los cuerpos militares ante la sospecha de una amenaza grave, sin comprobarlo, y que, entra en contradicción con el artículo 129 y el artículo 29 constitucional, tal como lo señaló el jurista Pedro Ugarte.⁸⁷

En abusos de poder también han incurrido los medios de comunicación que utilizaron fotografías de migrantes sirios ahogados, para hacer creer que había miles de muertos por el Covid-19 y que saturaron sus espacios hablando de una muerte segura por ahogamiento si alguien adquiría esa enfermedad o por asistir a una fiesta. Sembraron el terror.

86 ACUERDO por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. *Diario Oficial de la Federación*. 11 de mayo de 2020. México. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593105&fecha=11/05/2020

87 Salazar Ugarte, Pedro. *Op. Cit.*, P. 22

Igual que abusan de su poder algunas personas en lo individual y, sobre todo, empresarios que aprovechando el pretexto del Covid-19 despidieron masivamente a sus trabajadores, luego de haberlos enviado al confinamiento haciéndoles creer que cuando terminara la emergencia sanitaria los recontrataría y no lo hicieron ni los indemnizaron.

La subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, es la encargada de observar las acciones que la Federación, los estados y los municipios han implementado para atender la emergencia sanitaria de Covid-19.

En su reporte de julio de 2020, anotó 428 casos de transgresiones por sanciones desproporcionadas, cierre de fronteras entre estados o municipios, caminos, carreteras, toques de queda, y otras medidas restrictivas al libre tránsito, discriminación, agresiones y asesinatos de personas defensoras de derechos humanos, desapariciones forzadas, uso obligatorio de cubre boca⁸⁸.

Lo anterior demuestra la importancia de que los ciudadanos de a pie, iniciemos un debate sobre el tema de los estados de emergencia o de excepción y la evasión de los mecanismos de control para restaurar los mecanismos de control que coadyuvarían a frenar toda tentación tiránica, venga de donde venga.

88 *Secretaría de Gobernación (julio 2020). Observaciones sobre violaciones a los derechos humanos durante la contingencia sanitaria por Covid-19. Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración. México. P. 4*
<https://www.gob.mx/segob/documentos/observaciones-sobre-violaciones-a-derechos-humanos-cometidas-durante-la-contingencia-sanitaria-por-Covid-19>

Cobros abusivos y cortes de luz durante la pandemia de Covid-19

LA NECESIDAD DE ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EL DERECHO A LA ELECTRICIDAD

Martín Esparza Flores⁸⁹

La pandemia mundial del Covid-19 ha comprobado que para el sistema capitalista y su doctrina neoliberal, los pobres no son más que estadísticas sin rostros con el millón de vidas humanas que se han perdido desde que en diciembre de 2019 se dio a conocer en China la presencia del virus. En México la cifra oficial era de 943 mil contagios y 93 mil defunciones, hasta los primeros días de noviembre del 2020.⁹⁰

De acuerdo a la versión oficial las víctimas en México son en su mayoría personas con padecimientos de obesidad, diabetes e hipertensión, producto de una deficiente alimentación por la falta de educación nutricional para llevar con sus familias una dieta balanceada.

Ante la contundencia de los hechos, la justificación de las autoridades resulta insuficientes para ocultar que las víctimas son la consecuencia directa de un mo-

89 *Martín Esparza Flores, es secretario general del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), presidente colegiado y conductor de Frecuencia Laboral: el espacio donde los trabajadores son la noticia. Es coautor de los libros [X Años de Frecuencia Laboral](#) y [Prohibido Olvidar](#). Encabeza la lucha por la reinserción laboral de 16 mil 599 electricistas que han resistido desde el 11 de octubre de 2009, en contra el ilegal decreto de extinción de la empresa pública Luz y Fuerza del Centro y el peso del Estado que ha pretendido infructuosamente acabar con su organización sindical.*

90 Secretaría de Salud. (04 de noviembre de 2020). Reporte Técnico Diario COVID-19 México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/590400/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2020.11.04.pdf

delo económico, que hizo del Estado una comparsa al servicio del capital nacional y extranjero, extraviando el mínimo sentido de la justicia social.

Desde la llegada de la tecnocracia neoliberal al poder, no sólo se depreció el poder del salario; además, la clase trabajadora se fue quedando sin el goce de la seguridad social como la asistencia médica oportuna y de calidad.

El sistema de salud pública colapsó a las pocas semanas de irrumpir en el territorio nacional la mortal pandemia por el abandono, desmantelamiento y subrogación de servicios desde décadas atrás. Las escenas dantescas de salas de emergencias al tope, con enfermos tirados en el piso acostados en cartones o sentados en los pasillos, fue apenas el preámbulo de lo que vino después con crematorios trabajando día y noche y bolsas negras con cadáveres, apiladas en espera de un trámite funerario.

Los pobres, sobre todo los que carecían del derecho humano a la seguridad social que les garantizara al menos una consulta en un hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), debieron esperar un milagro para conseguir un espacio en los nosocomios de la Secretaría de Salud o de los sistemas públicos de la Ciudad de México (CDMX) y de los estados.

Conforme la pandemia amaine se sabrá con mayor certeza cuántos mexicanos murieron en sus hogares, al no encontrar lugar en un centro hospitalario y cuántos más ni siquiera pasaron de las salas de urgencia a un espacio de terapia intensiva.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la mitad de los mexicanos se encuentran en estado de pobreza y no tienen un empleo fijo, deben arrojarse en la economía informal para subsistir.

Para ellos, la pandemia y la *Jornada de la Sana Distancia*, que implicó el paro de actividades económicas y administrativas privadas y gubernamentales, para obligar a la población al confinamiento, representó todo un reto de supervivencia.

Hay antecedentes sobre el desinterés oficial por el agravamiento de la crisis social que ha emergido en el epicentro de la pandemia. En nuestro país el número de pobres sin un trabajo estable y sin acceso a la atención médica, creció en los últimos sexenios dejando a la deriva a millones de habitantes sin acceso a las instituciones de salud.

Por ejemplo. En el 2005, a finales del sexenio del panista Vicente Fox, 25 millones 419 mil trabajadores estaban marginados de los servicios de salud, para 2020 en que surgió la emergencia sanitaria del Covid-19, ese número aumentó a 34 millones 167 mil personas.

La pandemia recordó a la clase política de México que el 60 por ciento de la fuerza laboral del país, terminó siendo arrojada por la tecnocracia neoliberal en esquemas de inestabilidad laboral y sin seguridad social⁹¹.

Otro de los sectores duramente golpeados por la emergencia sanitaria fueron los casi cuatro millones de trabajadores que laboran bajo el esquema de las tercerizadas o intermediarias de mano de obra, mejor conocidas como outsourcing, que al igual que los informales se quedaron de la noche a la mañana sin empleo y aislados de la seguridad social y sin atención médica en caso de enfermarse de Coronavirus.

Las empresas, sobre todo transnacionales, los enviaron a sus casas sin indemnización alguna, sin tomar en cuenta que muchos de ellos eran el soporte económico de sus familias. Este ejército de cesantes se sumó al millón 200 mil empleos formales perdidos en los primeros meses de la pandemia en México.

También la clase media y los micro y pequeño empresarios, comerciantes y prestadores de servicios se vieron amenazados en sus ingresos y modo de vida; al cerrar sus negocios o pequeñas empresas, por las medidas de contingencia sanitaria, miles de ellos se fueron a la quiebra y con ellos la principal fuente de empleos en el país, pues se estima que estos sectores generan 8 de cada 10 puestos de trabajo.

Sin empleo ni ingreso y los cobros locos de luz se dispararon

Desde que el 23 de marzo del 2020 arrancó la *Jornada de la Sana Distancia*, muchas preguntas y temores asaltaron a la población, pues a pesar de que el gobierno federal anunció una serie de medidas de apoyo emergente mediante sus programas sociales, para un universo de 30 millones de mexicanos beneficiados

91 *La seguridad social solidaria es un derecho humano, establecido en tratados internacionales y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que garantiza elevar el nivel de vida de las personas mediante la atención médica integral, la educación para el trabajo, el buen comer y el buen vivir, el deporte, la recreación, la cultura y la vivienda digna, también garantiza la subsistencia mediante las pensiones en caso de incapacidad involuntaria para trabajar por desempleo, enfermedad general, embarazo, accidentes de trabajo, cesantía en edad avanzada y vejez. En México este derecho se otorga a los trabajadores y sus familias de acuerdo al Artículo 123 constitucional, mediante su inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o en alguna otra institución de seguridad social. El problema es que 60% de los asalariados no están dados de alta en ninguno de esos organismos, porque laboran en la economía informal o porque su patrón no los da de alta, aunque tengan contrato formal. (Nota de la Edición).*

con esta política asistencial, no se contempló al resto de la población arrinconada por la crisis, en un estado de absoluta indefensión económica.

Miles de músicos, meseros, boleros, taxistas, vendedores ambulantes y otros tantos dedicados a diversas actividades, no sólo tuvieron que afrontar el dilema de buscar la manera para llevar el pan a sus hogares, además, se enfrentaron a una cruenta realidad que chocó en abierta contradicción con la filosofía de un gobierno que enarbó el axioma primero los pobres.

Lo paradójico fue que el titular de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Manuel Bartlett Díaz, anunció que esa entidad pública no podría dispensar el pago del servicio, porque tenía compromisos que atender con sus trabajadores.

Recluidos en sus casas por disposición oficial, los mexicanos sabían de sobra que al estar en sus hogares de tiempo completo sus consumos de electricidad se elevarían y, sin ingresos, el problema por venir sería realmente complicado para pagar el recibo de luz.

El 17 de abril el titular de Hacienda, Arturo Herrera publicó en el Diario Oficial un acuerdo para que durante el período de la emergencia sanitaria por el Covid 19 (SARS-CoV2), la tarifa de los usuarios domésticos no pudiera ser reclasificada, no importando si se excedía el límite de consumo permitido.

Tal anunció, se pensó, evitaría que los hogares pobres pagaran más, pero la situación que se registró en los meses posteriores mostró que en la Comisión Federal de Electricidad (CFE) no acataron esta disposición y tampoco valoraron la situación adversa que estaba por venir para miles de dueños de restaurantes, oficinas y pequeñas empresas.

A las pocas semanas de parar actividades, los dueños de negocios se enteraron que el recibo de luz no sólo les había llegado como si sus establecimientos funcionaran de manera normal, sino que el monto se elevó considerablemente.

La pesadilla de los llamados recibos locos que apareció tras el ilegal decreto de extinción de Luz y Fuerza del Centro, el 11 de octubre del 2009, retornó amenazante y con renovados bríos neoliberales, porque desde los mandos directivos de la CFE no se tomó en consideración el impacto social de realizar cobros arbitrarios, justo cuando millones de mexicanos se encuentran impedidos de participar en la actividad productiva y comercial, por las necesidades impuestas por la emergencia sanitaria.

Este quizá es uno de los ejemplos notorios de la necesidad de corregir el rumbo de la política energética por el actual gobierno, pues al menos en lo que al sector eléctrico se refiere los criterios de la CFE carecen de sentido social y de sentido común.

¿Cómo puede concebirse que un pequeño restaurante y otros tantos negocios que permanecieron cerrados por más de cuatro meses, solventen recibos por consumos más altos a los que habitualmente venían pagando antes del confinamiento? Incluso, por elemental lógica, al parar actividades esos consumos debieron haber disminuido, no aumentado.

Muchos modestos empresarios se fueron a la quiebra ante la imposibilidad de pagar rentas acumuladas y cobros excesivos de luz, entre otros compromisos insalvables⁹².

La irresponsabilidad de los funcionarios de la CFE dio el tiro de gracia a micro, pequeños y medianos empresarios que estaban al borde de la quiebra, obligándolos a cerrar sus puertas, cancelando infinidad de puestos de trabajo. Lo que hubiera sido normal en gobiernos como los de los ex presidentes Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, se volvió una política anti natura en el gobierno de la *Cuarta Transformación* (4T).

Por si no bastara aplicar cobros excesivos a los 44 millones de usuarios, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), que dirige Manuel Bartlett, del gobierno de la 4T, le bajó el switch a más de medio millón de mexicanos, 543 mil 128 para ser exactos, hasta mayo de 2020, quienes debieron sacrificar la compra de alimentos para solventar la reconexión, por cuyo concepto la CFE se embolsó tan sólo en los meses de abril y mayo 47 millones de pesos. Dinero que bien pudo servir a los golpeados hogares para afrontar otros gastos.

La justificada lucha iniciada en 2009

En el actual contexto donde la electricidad se ha convertido en un elemento vital para la reactivación económica y para que millones de estudiantes, de todos los niveles, tomen clases a distancia a través del internet y la televisión, cobra vigencia una de las demandas sociales que surgió aparejada con la lucha de resistencia de los trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), tras el golpe perpetrado por el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa, el 11 de octubre del 2009.

92 *Hasta mediados de julio de 2020 sumaban un millón 460 mil empresas quebradas en el país, por las medidas de contingencia sanitaria que ordenaron el cierre de actividades no esenciales, de acuerdo a lo que declaró el Doctor en Economía, David Lozano, investigador y coordinador del Centro de Análisis Multidisciplinario de la Universidad Nacional Autónoma de México (CAM-UNAM), en el programa Frecuencia Laboral: el espacio donde los trabajadores son la noticia, del sábado 18 de julio de 2020, <http://www.frecuencialaboral.com/CRACKECONOMIAenfrancoderrumbre2020.html> (Nota de la Edición).*

Nos referimos a la necesidad de elevar a rango constitucional el derecho humano a la electricidad, la eliminación de los cobros locos y el establecimiento de una tarifa social que beneficie a millones de hogares humildes en todo el país.

Propuesta que ha sido apoyada por la Asamblea Nacional de Usuarios de la Energía Eléctrica (ANUEE), organización social que nació a consecuencia de los cobros ilegales y excesivos que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) aplicó a los usuarios de la zona centro del país, tras el cierre de Luz y Fuerza del Centro, pero que también padecían miles de mexicanos en otras regiones del país.

Desde que el gobierno de Ernesto Zedillo (1994-2000) y las administraciones panistas de Vicente Fox (2000-2006) y Felipe Calderón (2006-2012) dejaron entrever la intención neoliberal de privatizar el sector eléctrico del país, el SME alertó sobre la imperiosa necesidad de defender a la industria eléctrica y los principios nacionalistas de los ex presidentes Lázaro Cárdenas y Adolfo López Mateos, que siempre destacaron el valor estratégico del petróleo y la electricidad para el desarrollo social y económico del país.

Cuando se nacionalizó la industria eléctrica, el 27 de septiembre de 1960, el presidente López Mateos reafirmó que este sector debería apuntalar el crecimiento de la industria y la economía en su conjunto, reflejando sus beneficios al pueblo de México.

Los gobiernos neoliberales, desde Miguel de la Madrid (1982-1988) hasta Felipe Calderón, pugnaron por modificar la Constitución para que las empresas extranjeras retornaran el control del sector energético; objetivo que alcanzaron con la reforma energética de Enrique Peña Nieto (2012-2018).

El retroceso histórico del país con la reforma energética vino a demostrar que el autoritario e ilegal decreto de extinción de Luz y Fuerza del Centro, que emitió Calderón el 11 de octubre del 2009, tenía la intención de quitar de en medio a un sindicato independiente que siempre defendió y ha defendido a la industria eléctrica nacional.

Oponerse y denunciar el desmantelamiento que ya se operaba contra el patrimonio de la nación puso en la mira al SME, al grado de ejecutarse uno de los operativos más vergonzosos en la historia del país. Se recurrió al uso encubierto de las fuerzas armadas para despojar de su fuente de trabajo a 44 mil electricistas que, de un día para otro, fueron echados a la calle.

A la distancia, la pandemia del Covid-19 ha puesto nuevamente en la escena nacional los abusos en el cobro de la electricidad, afectando directamente a una población que ha subsistido de manera milagrosa.

Hace once años se dijo al país que con el cierre de Luz y Fuerza del Centro, las finanzas públicas tendrían un notorio ahorro, se mejoraría el servicio y, sobre todo, bajarían las tarifas eléctricas en la zona centro del país.

Nada se cumplió y sí en cambio se generó un conflicto social similar al que ahora renace por imponer cobros que, además de no ajustarse a la realidad adversa que enfrenta el país, está abonando a la quiebra de la economía y el empobrecimiento de millones de hogares.

Lo contrario a lo planteado en su momento por Cárdenas y López Mateos, presidentes de la República que, si todavía vivieran, no dudarían en llamar a cuentas a los funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que han olvidado los motivos que dieron origen al nacimiento de esa empresa pública, actuando ahora como enemigos del pueblo de México.

Es importante recordar que a la par de la lucha de resistencia por recobrar su empleo, los más de 15 mil electricistas que rehusaron liquidarse, se dieron a la tarea de apoyar otra lucha de resistencia iniciada por miles de mexicanos, agrupados en la Asociación Nacional de Usuarios de la Energía Eléctrica (ANUEE).

La CFE ha utilizado la fuerza pública ante la falta de argumentos jurídicos y técnicos, para proceder contra usuarios humildes que enfrentan el dilema de pagar su recibo de luz o llevarse un pan a la boca, sobre todo ahora que por el confinamiento se quedaron sin oportunidades para ganarse la vida.

Lavarse las manos para prevenir el contagio, pero sin agua

Una sociedad confundida todavía no atina a saber con certeza cómo debe decifrase el doble lenguaje de funcionarios como Hugo López-Gatell Ramírez, el encargado de informar sobre el curso diario de la pandemia, que en sus recomendaciones a la sociedad, siempre aconseja lavarse las manos de manera continua, como parte del protocolo para evitar contagios por Coronavirus.

Todo estaría muy bien si la inmensa mayoría de los mexicanos, sobre todo de las zonas marginadas y colonias populares de municipios densamente poblados como Ecatepec, en el Estado de México, y otros más del interior del país, recibirían de manera regular el suministro del vital líquido.

La CFE se convirtió en la mejor aliada del Covid-19 al dejar sin el suministro de energía a muchos municipios, lo que impidió poner en marcha los sistemas de bombeo de agua por falta de electricidad. Los funcionarios de Comisión Federal de Electricidad fueron inflexibles ante la situación de emergencia sanitaria y, alegando adeudos acumulados, se negaron a darles el servicio.

El 22 de septiembre de 2020 el juzgado séptimo de distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan, otorgó la suspensión definitiva del amparo interpuesto por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec (SAPASE), en donde viven casi tres millones de personas.

Sin escuchar los argumentos de las autoridades, la CFE suspendió el suministro de energía eléctrica a cuatro pozos de agua, exigiendo el pago de adeudos. Casi igual situación enfrentan las autoridades del municipio de Cuautitlán, que decidieron seguir la misma ruta jurídica y tramitar un amparo en contra del pago de un supuesto adeudo por 120 millones de pesos, que la empresa pública tomó como excusa para dejar sin energía eléctrica a 4 pozos e igual número de cárcamos, afectando en plena pandemia a 50 mil habitantes de diversas colonias.

¿Cómo acatar entonces las recomendaciones sanitarias del doctor Gatell para evitar el Covid-19, si miles de mexicanos no tienen agua gracias a la actitud usurera de la CFE?

Tales anomalías se replican por decenas en todo el territorio nacional y basta con asomarse a las redes sociales para ver los estropicios que se están generando en una emergencia sanitaria sin precedente en México.

Se ha llegado al extremo de que personal de la CFE se ha negado a atender a la gente pobre, porque le han faltado cinco o diez pesos para pagar su reconexión, como ha ocurrido en diversas zonas de la costa de Oaxaca.

¿Se entiende entonces el por qué la ANUEE y el SME han venido pugnando porque la electricidad sea un derecho humano?

La criminalización a los usuarios

Desde que los usuarios de la electricidad decidieron organizarse para iniciar su lucha en contra de los cobros abusivos de la Comisión Federal de Electricidad en la zona centro del país, los gobiernos de Calderón y Peña Nieto pusieron a la fuerza pública a disposición de las autoridades de dicha empresa pública, para agredir a los ciudadanos que impiden los cortes en el servicio de luz e, incluso, rechazan la instalación autoritaria de los medidores digitales, pues hasta la fecha no han firmado contrato alguno con ese organismo.

Al mismo tiempo los jueces y ministerios públicos iniciaron una batida en contra de la población humilde, madres solteras y trabajadores pensionados, principalmente, acusándolos de diversos delitos, criminalizando su lucha social. La ANUEE se ha enfrentado a estas inercias neoliberales que siguen prevaleciendo.

Se esperaba con la nueva administración gubernamental un cambio de paradigma, para que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) pusiera fin a un conflicto social generado por un gobierno neoliberal emanado del Partido Acción Nacional (PAN), pero las cosas han ido de mal en peor.

Ahora ha sido la propia Guardia Nacional la que ha brindado protección al personal que realiza los cortes de luz que la CFE sigue haciendo en zonas marginadas y populares por adeudos, que en tiempos de la pandemia resultan no sólo un abuso de poder sino un verdadero insulto a la inteligencia de parte de aquellos funcionarios que no acaban de dimensionar el impacto económico que ha tenido el confinamiento, sobre todo en los más pobres.

Nadie puede negar que los principios ideológicos y nacionalistas plasmados en el discurso del presidente Adolfo López Mateos del 27 de septiembre de 1960, cuando entregó la electricidad en beneficio del pueblo de México, han sido devastados por la política antisocial y de terror de la CFE, que ha pulverizado el postulado de primero los pobres, del actual presidente mexicano Andrés Manuel López Obrador.

Computadoras y TV, consumo para el confort

En sus declaraciones a los medios, el Director General de la Subsidiaria CFE-Suministro Básico, Martín Mendoza Hernández, terminó por aceptar que durante el confinamiento las tarifas de luz se incrementaron entre un 10 y un 50 por ciento.

Y excusó la situación bajo el siguiente argumento: La CFE considera tres elementos para distribuir el subsidio gubernamental en las tarifas eléctricas: seguridad (iluminación de vivienda); alimentación (refrigeración y cocina), e higiene (suministro de agua potable, lavado y planchado de ropa).

Detalló entonces que existe un cuarto concepto que separa a las tarifas que reciben apoyo gubernamental de las que no: el llamado confort.

Esto significa que a criterio de Manuel Bartlett, director general de la CFE y sus funcionarios, el uso de aparatos como el televisor, las computadoras y hasta el aire acondicionado en muchas zonas calurosas del país, representan un consumo de confort.

El uso excesivo de estos aparatos, según Mendoza Hernández, fue el responsable que en el confinamiento de los mexicanos se incrementara de manera sustancial el monto de sus recibos.

Más explícito fue el Director de Suministro Básico, quien enfatizó que el uso de estos dispositivos electrónicos representa de manera habitual un 15 por ciento en la facturación normal de los clientes de CFE, pero en el período de la pandemia se ha elevado hasta un 80 por ciento del total del consumo.

Según la entidad pública, son al menos dos millones de usuarios los que han dejado de pagar su recibo en el periodo de la contingencia sanitaria. Claro, el directivo se abstuvo de explicar las causas de la insolvencia económica y de señalar el por qué a sabiendas de que la electricidad es básica para que los mexicanos acataran la sana distancia impuesta por el gobierno federal, se dieron a la tarea de cortarles el servicio, ignorando las disposiciones emitidas en abril de 2020 por la Secretaría de Hacienda.

Nuevamente el criterio mercantil de la CFE choca de frente con otras necesidades básicas presentadas durante la pandemia como lo son ahora el trabajo desde casa y las clases en línea para millones de estudiantes. Hasta el momento, Esteban Moctezuma, Secretario de Educación Pública, no ha señalado nada respecto a que el impartir clases a los educandos a través de los canales de TV, represente una zona de confort.

Si se está aplicando una tarifa más alta a quiénes ahora deben pasar muchas horas frente al televisor o la pantalla, como también en la computadora, hay una severa oposición de la CFE ante otro ordenamiento de carácter oficial.

Si se considera que dos millones de usuarios no han podido pagar sus recibos de luz, quiere decir que muchos de sus hijos no están tomando clases debido a la llamada tarifa de confort. Ahora ya no sólo se atenta contra la salud de los ciudadanos sino también contra su educación.

Además, debe tomarse en cuenta que las familias de escasos recursos no únicamente tienen que enfrentar el pago más caro de su recibo de luz, por emplear estos aparatos básicos en los actuales momentos de contingencia. Como un gasto extra deben contratar los servicios de internet para que sus hijos no pierdan clases.

Propuesta social desechada por Calderón

Antes del decreto de extinción de Luz y Fuerza del Centro, el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), presentó al gobierno de Calderón Hinojosa una propuesta para utilizar los mil 100 kilómetros de su red de transmisión para el uso de la fibra óptica, con el fin de echar a andar una empresa pública paralela que brindara el servicio de voz, imagen y datos a la población.

Por un lado, esto implicaba sanear las finanzas de esa empresa, con ingresos estimados en más de cien mil millones de pesos anuales; y, por otro, ofrecer el llamado Triple Play a los hogares humildes a un bajo costo, brindando el servicio de manera gratuita a las escuelas públicas, hospitales y bibliotecas.

Haber agredido al SME y extinguido a Luz y Fuerza anuló este proyecto que en los momentos actuales hubiera sido de gran ayuda a las familias de escasos recursos. Habrá que recordarle al ex presidente Calderón la entrega que tanto él como Vicente Fox hicieron de esta fibra óptica a los ex secretarios de Energía, Ernesto Martens y Fernando Canales, sus correligionarios del Partido Acción Nacional (PAN).⁹³

Este recurso, patrimonio de la nación, fue puesto en manos de las empresas privadas que en la pandemia lejos de ofrecer de forma gratuita sus servicios a los mexicanos que se quedaron sin empleo, subieron sus tarifas.

Los diputados deben replantear función de la CFE

En el Congreso de la Unión se encuentra radicada una iniciativa acompañada de más de cien mil firmas ciudadanas, que ha venido planteando elevar a rango constitucional el derecho humano a la electricidad, del que deben gozar todos los mexicanos sin excepción, priorizando el establecimiento de una tarifa social para quienes en el campo, zonas rurales y urbanas, se encuentran en los rangos de pobreza y extrema marginación.

Los efectos adversos de la pandemia hacia los que menos tienen, debe ser un claro punto de referencia y análisis para que los diputados del partido mayoritario vuelvan los ojos a esta propuesta ciudadana y hagan lo conducente por aprobarla en beneficio de la clase trabajadora, campesina y popular que ha pagado con un mayor empobrecimiento y pérdida de vidas humanas los efectos del Covid-19, no sólo en México sino en todo el mundo.

Aparejada a esta demanda está el planteamiento del borrón y cuenta nueva para los miles de usuarios que al paso de los años y ante la intransigencia de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) de no reconocer sus excesivos cobros, han acumulado deudas realmente impagables,

Es momento de que se establezcan mesas de análisis para demostrar a la entidad pública el por qué deben cancelarse los adeudos que han tenido bajo amena-

93 *Leer noticia relacionada: Panistas quieren explotar bienes de Luz y Fuerza, publicada en la edición de 03 al 09 de octubre de 2009 en <http://www.frecuencialaboral.com/fibraopticanalesclarion.html>*

za, incluso de embargos, a mexicanos cuyo único delito ha sido ser pobres o quedarse sin empleo por el confinamiento decretado por el gobierno federal como medida de contingencia sanitaria.

Esta falta de sensibilidad social y de sentido común de los directivos de la CFE, desde el gobierno de Calderón hasta el de la 4T, les ha impedido ver lo absurdo de pretender cobrar adeudos por miles de pesos a familias que en sus hogares tiene cuatro focos, un televisor, un refrigerador y una plancha. Una gran mayoría de los afectados son personas de la tercera edad que debieron escoger entre pagar su luz o alimentarse.

Son esos mexicanos los que esperan de los legisladores una acción concreta que se plasme en la Constitución, como reflejo de un acto de justicia social que los gobiernos neoliberales ignoraron por completo y que ha tenido en la zozobra permanente a gente humilde que lucha por subsistir en el día a día.

En la Asamblea Nacional de Usuarios de la Energía Eléctrica (ANUEE), como en el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), no daremos marcha atrás hasta que estas acciones se vean cristalizadas en los hechos: que se retiren las denuncias penales contra sus miembros y los usuarios de luz y que cese el uso de los cuerpos policiales y la Guardia Nacional en contra de los ciudadanos, que luchan de forma pacífica por su derecho a un servicio eléctrico a bajo costo.

Escenarios adversos en puerta

Todavía no termina el conteo de los muertos y los saldos negativos que la pandemia del Coronavirus dejará a nivel global y en el país, pero lo que hasta hoy se observa es una devastación del nivel de vida de millones de personas y un sistema de salud que no ha estado a la altura de los efectos letales del virus. No es aventurado suponer que lo peor está por venir.

De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) cuatro mil millones de personas en el mundo carecen de seguridad social; si se estima que en México una vez que aminore la pandemia se perderán más de un millón de empleos,⁹⁴ las familias de esos desempleados, que promedian cinco miembros, ya no tendrán acceso al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo en-

94 Esta cifra es de empleos formales registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), según la información oficial que han proporcionado las autoridades de esa institución de seguridad social. En cambio la Secretaría de Hacienda reconoció que hasta julio de 2020 habían salido del mercado de trabajo formal e informal 12 millones de trabajadores, por las medidas de contingencia sanitaria que decretó el gobierno federal por el COVID-19, de los cuales 3.5 tenían empleos formales y 8.5 informales. (Nota de la

tonces otros cinco millones de mexicanos los que estarán al margen de la atención médica.

Otro factor que acrecentará la brecha entre ricos y pobres es que bajo la excusa de conservar empleos, los empresarios aprovechan la coyuntura para presionar a los trabajadores a aceptar salarios más bajos, con mayores horarios de trabajo. De hecho, muchas empresas redujeron a la mitad el sueldo de sus empleados durante la pandemia, pero ahora que se están reactivando aducen crisis en sus finanzas, para así mantener los salarios al 50 por ciento bajo la consigna: si no aceptan, serán despedidos.

Los expertos de la Facultad de Economía de la UNAM han señalado en algunas de sus valoraciones que: Tratar de hablar de una <nueva normalidad> ante lo que se ha vivido con la pandemia por el Covid-19, supone restablecer de otra manera a favor de la plusvalía, todos los circuitos sobre las relaciones de dominación, explotación, pobreza, desempleo, trabajo precario, por lo que estaríamos ante la intención por implementar una propuesta para sobrevivir la vida muy parecida a la anterior de la normalidad capitalista.

Si en México se habla de un cambio de modelo económico que deje atrás al esquema neoliberal, emblemático del capitalismo salvaje, que está devastando al planeta, relegando a un segundo plano el valor de la vida humana en aras de las ganancias y las reglas del mercado financiero, es necesario que el Estado asuma un papel más comprometido con las necesidades de la clase trabajadora.

Permitir la subsistencia de viejas inercias tecnocráticas en áreas básicas para el desarrollo económico y social del país, como lo es el manejo de la industria eléctrica, es estancar en el ámbito de la retórica un verdadero cambio que haga justicia a un problema que se viene arrastrando desde hace once años por la intransigencia de los funcionarios de la CFE, que en los actuales momentos de crisis sanitaria se han vuelto un lastre y no un punto de apoyo para levantar a nuestra devastada economía.

Muchos pequeños y medianos empresarios reabren sus negocios y empresas con una deuda acumulada por cobros de luz, surgidos de una perversa y usurera política mercantilista de la CFE que no considera el apoyo que estos mexicanos necesitan para comenzar de cero.

Edición). Leer noticia completa en

<http://www.frecuencialaboral.com/DESEMPLEO12millonesporCORONAVIRUS2020.html>

Bajo las actuales circunstancias debería valorarse una excepción o una importante quita de estos adeudos que, como analizamos con anterioridad, ni siquiera fueron producto de consumos reales, sino de estimaciones arbitrarias.

Algo no está funcionando de manera correcta en la Empresa Productiva del Estado, desde el momento en que las políticas en materia de salud y educación del gobierno federal van por una ruta y la CFE circula en sentido contrario.

Urge corregir el rumbo antes de que haya una grave colisión social.

La lucha de las organizaciones populares

En este escenario inédito que el Covid-19 está dejando a su paso, las organizaciones sociales y populares no se han sentado a ver pasar los acontecimientos. Han decidido iniciar acciones conjuntas para defender los derechos de la clase trabajadora y de diversos sectores de la sociedad mexicana, a través de una estrategia de lucha y propuestas, con la decidida participación de 54 organizaciones con presencia en 14 estados de la República Mexicana.

En la Declaración Política alcanzada en el pasado Encuentro Nacional de Organizaciones Populares 2020, que se verificó los días 26 y 27 de septiembre en la sede del Sindicato Mexicano de Electricistas, se planteó la necesidad de fortalecer la unidad popular e independiente, para construir un polo social de lucha que ponga en el centro de su estrategia la defensa de los derechos económicos y sociales de millones de mexicanos.

Ahora más que nunca deben apuntalarse demandas de la clase trabajadora como la protección al salario y al empleo, el establecimiento de un control de precios a los productos de primera necesidad, la nacionalización y el rescate cooperativista de diversas empresas en beneficio de los trabajadores y la conservación de sus fuentes de empleo.

Así también, la protección a los adultos mayores, retornando al sistema solidario de pensiones que les garantice una vejez digna, pues como expusimos con anterioridad, muchos de ellos se encuentran en tan pauperizada situación que no tienen dinero suficiente para pagar su recibo de luz.

También es prioridad dar el combate contra la violencia machista, que en el confinamiento propicio innumerables agresiones a las mujeres.

La lucha contra el corporativismo sindical que sigue siendo el mayor obstáculo para que los trabajadores negocien mejores salarios y prestaciones es otra prioridad, así como la reorientación urgente del gasto público para fortalecer al sector salud.

La tesis que resume esta agenda social se escribe en tres palabras: SALUD, PAN Y TRABAJO.

Sólo a través de la unidad de acción, las clases populares lograrán asumir la defensa de sus intereses y derechos a los que el capitalismo busca devastar por todos los rincones del mundo, aprovechando la desigual coyuntura que la pandemia del coronavirus está dejando a su paso.

La contingencia sanitaria debe implicar medidas de apoyo económico a la clase trabajadora, del sector formal e informal, que permitan conservar sus empleos e ingresos.

Es urgente, además, extender líneas de créditos preferenciales a la pequeña y mediana industria y con bajos intereses para las empresas de la economía social.

Pero indudable es que en todo este esquema de protección y defensa de la economía popular, se tendrá que replantear el papel de entidades como la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para que coadyuven a la recuperación económica de todos los sectores, cambiando su chip neoliberal por un sentido más nacionalista y solidario, especialmente con los que menos tienen.

Annus horribilis: el petróleo y PEMEX en tiempos de pandemia

Aníbal García Fernández⁹⁵

El petróleo, recurso no renovable y fósil, forma parte de nuestras vidas cotidianas, nos ha permitido un enorme avance científico y tecnológico, pero también, el capitalismo ha hecho de este recurso uno de los motores de la guerra, de destrucción y de contaminación, pues lo ha incorporado como fuerza motriz de la acumulación de la riqueza.

Hubo algunos pueblos indígenas en el continente americano que usaron el petróleo como remedio medicinal y también como energético, sin embargo, con la industrialización, desde el siglo XIX comenzó a ser utilizado para producir, diferencia fundamental del empleo de este recurso en el capitalismo.

Su uso comenzó a ser intensivo, hubo desarrollo tecnológico y científico para aumentar su extracción, para su transformación en gasolinas, aceites, plásticos, y una gran cantidad de productos.

Hacia finales del siglo XIX, pero con mayor relevancia en el siglo XX, su uso se extendió a todo el mundo y dio origen a empresas petroleras públicas y privadas, entre las que destacan la Standard Oil, que al fusionarse con Mobil formaron Exxon Mobil; Royal Dutch Shell, Anglo-Iranian Oil Company, origen de la actual British Petroleum; Texaco, Standar Oil of California, conocida ahora como Chevron, Gulf Oil Corporation, absorbida por Chevron. Estas compañías fueron conocidas en la década de 1960 como “las siete hermanas”, se protegían unas a otras de la competencia formando un gran monopolio del petróleo.

95 *Estudiante de doctorado del Posgrado en Estudios Latinoamericanos por la UNAM*

La sociedad moderna ha adaptado al petróleo a intereses empresariales y ha creado una sociedad fósil. Básicamente, la gran mayoría de las mercancías que consumimos cotidianamente tienen algún derivado del petróleo o usaron algún tipo de gasolina, diésel, turbosina para llegar a los mercados y a nuestros hogares.

Varios productos que usamos cotidianamente están hechos con una porción de petróleo, el plástico contenido en vasos, platos, una lámpara, herramientas, una cámara de video, un celular, o una computadora, un automóvil, el transporte público, incluso ciertos fertilizantes, material médico, gran cantidad de medicinas, son posibles gracias al avance científico-técnico y el uso del petróleo y sus derivados.

El uso que cotidianamente hacemos del petróleo y sus derivados, sin embargo, es totalmente diferente del uso e intereses que tienen las grandes empresas privadas, las empresas armamentistas y los gobiernos de ciertos países que emplean grandes cantidades de energéticos fósiles para llevar a cabo guerras o, simplemente, para mantener operativos a sus ejércitos.

Para dimensionar lo anterior unos datos: en 2006 el consumo mundial de petróleo se estimó en 82.5 millones de barriles diarios. De este total, Estados Unidos utilizó 20.7 millones, esto es el 25% o una cuarta parte del total mundial consumido. Concretamente el Departamento de Defensa de Estados Unidos usó el 23% de ese total.

Esto hace que para Estados Unidos, pero también para otros países consumidores, el petróleo sea considerado un recurso natural estratégico, pues está ligado a actividades militares y económicas.

Otra característica del petróleo es su distribución desigual en el mundo, por lo que hay países y regiones que concentran altas cantidades de petróleo y otras que no. Por otro lado, es importante observar la enorme diferencia en el consumo que puede realizar un sólo país, como Estados Unidos, y las emisiones de contaminantes a la atmósfera del mundo (como dióxido de carbono), con otros países de América Latina, África y partes de Asia, lo que establece una suerte de desigualdad en la afectación ambiental y por lo tanto, una mayor responsabilidad por la contaminación y el cambio climático.

El petróleo es fundamental para las actividades económicas, es el motor del capitalismo y sin él muchas de nuestras actividades serían inviables o simplemente serían más lentas. De ahí la importancia de entender qué sucede con el petróleo, qué implicaciones tiene en nuestras vidas y cómo nos afecta.

El propósito de este escrito es justamente dimensionar la relevancia que tiene el petróleo en nuestras vidas, pero diferenciando el uso que podemos darle en

nuestra vida cotidiana como trabajadores y trabajadoras, a la utilidad que le dan gobiernos imperialistas y empresas privadas.

Además de la relevancia que tiene en el contexto histórico actual de nuestro país, para reflexionar como clase trabajadora sobre la situación actual y el futuro próximo, siempre, con una mirada hacia el pasado, para entender cómo es que hemos llegado a este punto de la historia.

Por lo tanto, es necesario plantear brevemente quiénes son los principales países productores, su relevancia internacional, los principales hechos internacionales que marcaron este año, para después, abordar las implicaciones de la pandemia de Covid-19 para México y para Petróleos Mexicanos (PEMEX).

2020: annus horribilis

El capitalismo en la actualidad, se enfrenta a contradicciones cada vez más críticas que dificultan un futuro prometedor para la clase trabajadora y para la vida en el mundo.

Quizá el problema más importante en este momento del siglo XXI y en el futuro próximo sea la crisis ecológica. Los incendios forestales, el deshielo de los polos y el elevamiento del mar, el cambio en las corrientes marinas, la aparición de desastres naturales y la extinción de especies, serán más intensos y tendrán repercusiones que podrían cambiar totalmente la vida sobre la tierra. El cambio climático está en curso y será nuestro mayor reto en los años siguientes.

Se suma a ello la crisis económica en curso que las potencias imperialistas han sorteado implementando varios mecanismos desde la década de 1970, que benefician a los grandes capitalistas, pero afectan a los trabajadores y a sus familias, como aumentar la explotación laboral, elevar la jornada de trabajo, reducir el salario, realizar despidos masivos .

A nivel mundial los índices de pobreza no dejan de incrementarse, así como la hambruna, el desempleo y la falta de oportunidades para el desarrollo social, sin embargo, la acumulación de las fortunas de grandes empresarios continúa sin importar el cambio climático, derivado de un consumo de recursos naturales cada vez más elevado y de la explotación laboral.

Incluso, hoy producimos más alimentos de los que podemos consumir, pero son alimentos destinados al mercado, no para satisfacer necesidades básicas de la población mundial. En general, producimos más mercancías de las que podemos consumir.

En este contexto que describimos a grandes rasgos y sin profundizar demasiado, es que el mundo se enfrenta a una nueva pandemia.

A partir del brote de Covid-19 en Wuhan, China, en diciembre de 2019, el mundo ha vivido el 2020 con estrategias de confinamiento (medida sanitaria implementada desde la edad media para combatir pandemias), distanciamiento social, cierre de fronteras y una disminución importante de la movilidad internacional y dentro de los mismos países.

Esta pandemia, muestra descarnadamente las diferencias sociales, desde el nulo o poco acceso a salud básica, el olvido histórico de los Estados al sector salud, no sólo en América Latina, también en países como Italia y España, que tras la crisis de 2008, redujeron su presupuesto en salud, como han analizado muchas y muchos expertos en el Boletín Nuestra América XXI.⁹⁶

Los cambios, desfases y consecuencias de la pandemia también se miran en el ámbito del petróleo y, sobre todo, en relación con las disputas entre países que son potencias económicas, como veremos a continuación.

Guerra de precios entre Rusia y Arabia Saudita e implicaciones del Covid-19

Como mencioné, el 2020 comenzó con las alarmas de cuadros de gripe y neumonía atípica en Wuhan, China, sin embargo, hay otros sucesos de relevancia para entender un poco más la complejidad que tiene en el mundo actual el petróleo y su uso en la vida cotidiana relacionado con la pandemia del Covid-19.

En los primeros días de enero de este año, un ataque con drones por parte de Estados Unidos asesinó en Irán al general de la Guardia Revolucionaria Iraní, Qasem Soleimani, con repercusiones en varios países de Medio Oriente, una de las zonas más conflictivas desde hace décadas, pero también con las reservas de petróleo más grandes del mundo.

Para dimensionar. Según las últimas estadísticas de British Petroleum, Medio Oriente posee el 48% de las reservas mundiales de petróleo y sólo Arabia Saudita concentra el 17% de las reservas mundiales.

Irán, por su parte, tiene el 9% de las reservas mundiales de ese combustible, pero no sólo eso, Irán es uno de los países que se sale de la lógica de dominación estadounidense y ha establecido acuerdos comerciales para surtir de petróleo a la Unión Europea, que es un conjunto de países que no tienen petróleo en grandes

96 <https://nuestraamericaxxi.com/archivo-de-boletines/>

cantidades y que requiere compararlo a otros países y regiones, pues sus reservas representan el 0.7% mundial.

En febrero de 2020, una pugna entre Rusia y Arabia Saudita comenzó una nueva guerra de precios del petróleo que derivó en la reducción del precio de barril a nivel internacional. ¿Por qué son importantes estos dos países? Además de considerar las reservas de petróleo, otro indicador importante es la producción. Ambos países, Arabia Saudita y Rusia, representaron el 12.4% y 12.1%, respectivamente, de la producción mundial del hidrocarburo en 2019 y son el segundo y tercer productor más importantes.

El primer productor es Estados Unidos, representando casi el 18% de la producción mundial. Por lo tanto, cualquier decisión tomada por estos tres países, que juntos representan el 42% de la producción mundial de petróleo, tiene repercusiones en el mundo y así fue.

Tres procesos derivaron en la caída de precios del petróleo en marzo-abril de 2020: el aumento de la producción petrolera por parte de Arabia Saudita, la guerra de precios con Rusia y las medidas de confinamiento debido a la pandemia de Covid-19.

Justamente a raíz de la pandemia varios países tomaron la decisión del confinamiento como medida sanitaria para detener la propagación del coronavirus. Esto implicó reducciones de consumo de petróleo y el precio cayó a niveles nunca antes vistos.

El 6 de marzo, Rusia y Arabia Saudita en la Octava Conferencia de la OPEP+⁹⁷ no lograron un acuerdo en cuanto a las cuotas de producción de cada uno, lo que acentuó aún más la caída del precio (entre 20 y 35 dólares por barril).

Tras esta caída, Arabia y Rusia, junto con la OPEP+, lograron un acuerdo de reducción de la producción. No es nuevo este tipo de acuerdos, la OPEP los ha usado muchas veces, sin embargo, lo nuevo estaba en que se convocó a varios países, entre ellos Estados Unidos, México, Reino Unido y Noruega. El acuerdo estableció tres etapas de recorte de la producción:

1. Durante mayo y junio de 2020 la disminución sería de 9.7 millones de barriles por día.

97 *La OPEP+ se le denomina a los países que conforman la OPEP (Argelia, Angola, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón, Irán, Iraq, Kuwait, Libia, Nigeria, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos y Venezuela) más Rusia, Azerbaiyán, Bahrein, Brunéi, Kazakstán, Malaysia, México, Omán, Sudán del Sur y Sudán.*

2. A partir de julio la disminución sería de 7.7 millones de barriles por día.
3. Desde enero de 2021 a abril de 2022 la reducción sería de 5.8 millones de barriles por día.

La primera etapa se extendió a julio, pues por las medidas de confinamiento en varios países no se había reactivado la demanda. Según varias estimaciones, el acuerdo de la OPEP+ se cumplió en un 87% a junio de 2020.⁹⁸

Otro aspecto a tener en cuenta es que el petróleo es una de las mercancías más importantes y su precio no se rige sólo por la oferta y la demanda, sino también está definido por las grandes empresas petroleras que especulan financieramente su cotización, para obtener mayores ganancias e incluso para afectar a países productores del crudo.

Otro factor que influye en el precio del petróleo son las variaciones del dólar, pues sigue siendo la principal moneda para efectuar ventas y compras de hidrocarburo a nivel internacional.

El precio especulado para los primeros meses de 2020 rondaba los cuarenta dólares. Tras la reapertura gradual de actividades económicas en varios países principalmente China y otras naciones asiáticas, así como la Unión Europea, activó el consumo de petróleo y su precio comenzó a estabilizarse en mayo, de tal forma que entre ese mes y junio pasó de los 27 a los 37 dólares, incremento considerable para los países productores.

Entre julio y agosto, el precio se mantuvo por arriba de los 30 dólares y, tras la reapertura económica de varios países, el precio del barril llegó de nuevo a los 40 dólares en agosto, sin embargo, de nuevo en septiembre de 2020 los precios comenzaron a bajar.

Diversos factores inciden en esta variación: la guerra comercial entre Estados Unidos y China, el precio del dólar afecta también al petróleo, sobre todo para los países que no manejan esta moneda y tienen que comprar crudo, así como otros dos aspectos de carácter coyuntural: las elecciones en Estados Unidos en noviembre y el temor a un nuevo rebrote de Covid-19.

Distintos países, sobre todo asiáticos y europeos, experimentaron rebrotes como España, Alemania, Francia, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Brasil e

98 *García Fernández, Aníbal y Caballero Escalante Félix. (10 de julio 2020). Pandemia, Petróleo e Implicaciones para América Latina. Análisis Geopolítico.*
<https://www.celag.org/pandemia-petroleo-e-implicaciones-para-america-latina/>

India por mencionar sólo algunos. Llama la atención el caso de Vietnam que logró mantener niveles bajos de infectados y muertes por Coronavirus.

Con la aparición de rebrotes, derivados de la reapertura de actividades económicas, las medidas de confinamiento y distanciamiento social vuelven, lo cual implica desajustes constantes en la demanda de petróleo.

Tras la caída del precio de petróleo en marzo uno de los países afectados fue Estados Unidos, en donde más de 190 empresas han quebrado en lo que va del 2020, aunque en este caso específico ya había petroleras que estaban al borde de la ruina desde finales de 2019, por lo que la guerra de precios y la pandemia terminaron por hundirlas.

Estas quiebras implican el desempleo de cientos de trabajadores y también reducción de inversiones para exploración de nuevos pozos petroleros e incremento de su deuda, pero sobre todo, la caída de la producción de Estados Unidos. En cambio, en el caso de China, desde mayo de 2020 aprovecharon los precios bajos de petróleo y comenzaron a acumularlo y almacenarlo.

Para las empresas públicas también hay afectaciones serias, si bien no todas tienen las mismas leyes y reglas a nivel internacional, sí se enfrentan al endeudamiento, a la reducción del personal, a la disminución de proyectos de exploración de nuevos pozos petroleros, al paro de actividades en plataformas, al contagio y muerte de su personal y, un aspecto importante, a la menor venta de derivados del petróleo, entre ellos, los distintos tipos de gasolina.

Las medidas de confinamiento tienen una fuerte afectación en varios sectores económicos, pero destacan el sector industrial, la construcción y transportes. Según las estadísticas de la petrolera British Petroleum, el sector industrial en 2018 consumió al rededor del 45% de la energía mundial producida, lo que incluye petróleo, carbón, gas, energías renovables como la solar y eólica.

En el caso de la construcción este sector consume a nivel mundial el 29% de la energía producida y el transporte, consume el 21%.

Por lo cual, con la pandemia y las medidas de confinamiento que derivaron en el cierre de las industrias, de las obras de construcción y además, enviaron a millones de trabajadores a laborar en el hogar (teletrabajo), se afectó considerablemente el consumo de energía y sobre todo, de los distintos tipos de gasolinas producidas en el mundo.

Este escenario internacional tiene repercusiones en distintos niveles y no afecta a todos por igual. Hay diferencias para los países que son consumidores y para

los que son productores. Este último es el caso de México y lo abordaré a continuación.

México y Petróleos Mexicanos (PEMEX) ante la pandemia

Petróleos Mexicanos (PEMEX) a pesar de las políticas neoliberales, desnacionalizantes y privatizadoras, sigue aportando una gran cantidad de recursos al país. Para dimensionar la importancia que tiene PEMEX baste decir que en las pasadas tres décadas, o sea, desde la década de los noventa, aportó al país mediante impuestos y derechos 29.8 billones de pesos, poco más del total del Producto Interno Bruto (PIB) para 2020, que estimó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, hasta antes de la pandemia, que es de 24.3 billones de pesos.

Por sexenio los aportes de PEMEX fueron así:

Carlos Salinas de Gortari (1988-1994): 2 billones 522 mil millones de pesos.

Ernesto Zedillo (1994-2000): 3 billones 604 mil millones.

Vicente Fox (2000-2006): 5 billones 771 mil millones.

Felipe Calderón (2006-2012): 9 billones 771 mil millones de pesos.

Enrique Peña Nieto (2012-2018): 7 billones 46 mil millones.

AMLO (2019): 955 mil millones.

A pesar de la compra-venta de PEMEX, de su quiebra programada por los sexenios neoliberales, sigue siendo una empresa rentable.

Si lo comparamos con otras empresas internacionales, PEMEX tiene un margen de rentabilidad⁹⁹ de 29%, muy superior a la que tiene la petrolera estadounidense Chevron (23%), la italiana Eni (21%), la francesa Total (19%), Shell (15%), Exxon (13%), la española Repsol (12%) y British Petroleum (9%). Todas ellas, ahora con presencia en México, tras la reforma energética de 2014.

Lo anterior demuestra que es falso que PEMEX no es rentable o que es una empresa a la que no tiene sentido invertir y es mejor que sean otras empresas las que hagan lo que hizo y sigue haciendo PEMEX, como afirman ciertos medios de comunicación, un sector de la clase política y algunos expertos ligados a intereses empresariales.

99 El margen de rentabilidad refleja las ganancias o utilidad que obtiene la petrolera antes del pago de intereses, impuestos y otros gastos, como amortizaciones y depreciaciones de los activos fijos en proporción de sus ventas totales.

En los sexenios de Fox y Calderón hubo más entradas a PEMEX y recursos al país debido a los altos precios del petróleo, que llegaron a más de 100 dólares por barril. En el caso particular de Calderón, los recursos entregados al país fueron 3 veces más que lo entregado en el sexenio de Zedillo y sólo se construyó la barda de lo que sería una refinería.

Además, fue en ese sexenio de Calderón, en el que se promovió una reforma energética (2008) que amplió la presencia de empresas internacionales, así como el endeudamiento progresivo de PEMEX y aumento del robo de hidrocarburos, lo cual continuó, junto con la guerra al narcotráfico, en el sexenio de Enrique Peña Nieto que impulsó otra nueva reforma energética, mucho peor para el país y el erario público.

El robo de hidrocarburos en México ocurría en poco más de 300 tomas clandestinas en 2010. Siete años después, las tomas registradas por PEMEX pasaron a más de 10 mil y le costó a PEMEX pérdidas por 30 mil millones de pesos, esto es más del 100% del presupuesto asignado a Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en el 2018.¹⁰⁰

Desde 2019 el gobierno federal comenzó la rehabilitación de refinerías, las cuales estaban trabajando a menos de la mitad de su capacidad. Además, combate el robo de hidrocarburos, lo que ha hecho que las tomas clandestinas bajen considerablemente, sobre todo en estados clave como Guanajuato, sin embargo, en el primer semestre de 2020 las tomas clandestinas llegaron a 4 mil 984, siendo Puebla, Estado de México e Hidalgo, los estados con un número mayor de ellas.

Otro gran proyecto que ha suscitado debate nacional e incluso internacional, es la Refinería de Dos Bocas. Mucho se ha criticado desde diversas posturas. Los grupos ecologistas, cuestionan que continúa la contaminación basada en recursos fósiles, así como la planeación de la misma, pues contaminará el área aledaña a la refinería.

También ha sido criticada por grupos políticos diversos, desde las derechas, se critica por ser un proyecto con un costo elevado y que debería ocuparse el recurso para salud pública (rubro al cual los gobiernos del PAN y del PRI dejaron en el abandono, lo mismo que a PEMEX).

Dentro de grupos de izquierda el proyecto en desarrollo de Dos Bocas, es criticado porque continúa el extractivismo fósil, el despojo de territorios y compromete

100 *García Fernández, Aníbal. (del 09 al 16 de junio 2018). El robo de combustibles a PEMEX: negocio millonario. México.*
<http://www.frecuencialaboral.com/PEMEXrobodecombustible2018.html>

el futuro energético de las generaciones siguientes al intentar aumentar sostenidamente la producción de petróleo.

A nivel internacional, la refinería implica disputas entre Estados Unidos y China, dos países interesados en ganar licitaciones para construirla. En el caso de Estados Unidos, el interés va más allá, pues con la rehabilitación de las refinerías, más la creación de la nueva, la expectativa es que México gane soberanía energética en producción de gasolinas y deje de depender del exterior, afectando a las empresas que se beneficiaron del negocio de las gasolinas y, por la construcción de grandes proyectos de infraestructura, aspecto en el cual, la disputa con China en América Latina, es fuerte.¹⁰¹

Estos proyectos de gran alcance en materia petrolera intentan dotarle de mayor importancia a PEMEX en un rubro como el de la petroquímica, actividad económica que agrega valor a la producción.

La pandemia, sin embargo, ha generado grandes problemas entre los que destaca los bajos recursos que ingresan al Estado.

PEMEX ante la pandemia

Tras el primer brote importado de Covid-19 en México, registrado el 28 de febrero de 2020, las medidas de contingencia ante la pandemia comenzaron a afectar a cientos de mexicanos, en su mayoría trabajadores y trabajadoras que viven al día, por las condiciones históricas y socioeconómicas de México, sin posibilidades de un ahorro que permita sostenerse económicamente a mediano plazo. El gobierno, tras detectar la transmisión local y registrar más de 100 contagios por día, decidió hacia finales de marzo el confinamiento de una parte de la población.

Esto tuvo muchas consecuencias para la clase trabajadora, pues perdieron su trabajo y vieron reducidos sus ingresos y, para las mujeres, el panorama aumentó la situación de vulnerabilidad debido a la violencia sistemática a la que se enfrentan, incluso dentro de casa.

Implicó cambios de gran relevancia, los cuales seguiremos viviendo en lo que resta de este año y del que sigue, aunque me centraré en las implicaciones que tuvo la pandemia en PEMEX y su impacto en la merma de recursos públicos.

101 Romano, Silvina y Anibal García Fernández, (25 de mayo de 2019), *EE.UU. y la disputa por la infraestructura en América Latina, Análisis Geopolítico*
<https://www.celag.org/eeuu-y-la-disputa-por-la-infraestructura-en-america-latina/>

Tras la guerra de precios y bajo el acuerdo de reducción de producción de petróleo por parte de la OPEP+, los países productores solicitaron a México la reducción de 400 mil barriles diarios de petróleo, algo que para las metas establecidas por el actual gobierno implicaba prácticamente perder los esfuerzos que se habían hecho para incrementar la producción.

Ante este panorama, la secretaria de Energía, Rocío Nahle, no aceptó la propuesta y ofreció la reducción de 100 mil barriles diarios, sin acceder a más. Fue un acto celebrado a nivel internacional por la defensa de la soberanía, pero también porque México mostró la relevancia que tiene a nivel internacional en cuanto a producción petrolera, a pesar de que sólo produzca 1.7 millones de barriles diarios.

Hay otra razón de carácter geológico que está detrás de esta decisión. Al tener un pozo petrolero abierto, si éste se tiene que cerrar puede perder presión, la cual es necesaria para poder extraer el crudo. Si llega a perder presión o, peor aún, si llega a cerrarse, puede ser mucho más costoso volver a abrir el pozo y recuperar la presión necesaria, incluso, se puede llegar a perder. Por lo tanto, las decisiones políticas que se toman ante eventos como los que se describen requieren considerar también aspectos geológicos.

Estados Unidos, por su interés en que el precio del petróleo subiera, para que sus empresas petroleras pudieran seguir produciendo sin caer en banca rota, aceptó recortar los 300 mil barriles diarios que le tocaban a México y, con ello, lograr estabilizar el precio, al menos por unos meses.

Desde marzo de 2020, mes de la expropiación petrolera, PEMEX comenzó a registrar pérdidas.

Tras los anuncios de las agencias calificadoras Standars & Poor's y Moody's, de bajar la "calificación" de la deuda mexicana y bajar la calificación de PEMEX, la deuda aumentó. Con el confinamiento y la reducción de la movilidad, las ventas de gas natural de PEMEX se redujeron un 4.2% respecto de las ventas de febrero.¹⁰² El monto de éstas en marzo fue de 2 mil 574.5 millones de pesos, que equivale a dos veces el presupuesto asignado a ciencia y tecnología en el 2020.

Desde la aplicación de la reforma energética en 2014, el consumo de gasolinas provenientes de Estados Unidos aumentó. PEMEX y otras empresas importadoras de gasolinas, suelen descargar al menos dos embarques de gasolina por día, en su mayoría provenientes de Estados Unidos.

102 *Las cifras citadas corresponden a las Estadísticas petroleras proporcionadas por Petróleos Mexicanos en:*
<https://www.pemex.com/ri/Publicaciones/Paginas/IndicadoresPetroleros.aspx>

En abril, fue común que las embarcaciones que transportan gasolinas y petróleo se quedaran en espera en puertos. En ese mes más de 20 embarcaciones esperaron más de una semana para poder descargar gasolinas. Estos largos tiempos de espera, implican el pago de tarifas de estadía, las cuales rondan los 20 mil dólares por día, o sea, unos 440 mil pesos, al tipo de cambio actual (22 pesos). Además, los ductos por donde se transportan gasolinas y petróleo se saturaron, por falta de consumo.

Las pérdidas registradas por PEMEX en los primeros tres meses del año son equivalentes a tres veces el presupuesto para la nueva refinería de Dos Bocas, o casi tres veces el presupuesto asignado a las secretarías de Seguridad, Marina y Defensa, juntas, para dimensionar el daño que ocasionó la guerra de precios y las medidas de contingencia por la pandemia.

Con la caída del peso respecto al dólar, la deuda de PEMEX también incrementó en unos 480 mil 795 millones. Es importante recordar que los sexenios anteriores, incrementaron esta deuda impagable y que no permite a PEMEX ejercer gran parte de sus recursos en otros aspectos vitales para su funcionamiento y fortalecimiento.

Para el primer trimestre de 2021, PEMEX deberá pagar alrededor de 255 millones de dólares, aproximadamente, unos 5 mil 610 millones de pesos, poco más del presupuesto asignado al Estado de México para Agricultura y Desarrollo Rural.

La exportación de petróleo de México también tuvo pérdidas en mayo de 2020, por 15 mil 840 millones de pesos. Las ventas internas de productos petrolíferos y de gas natural también reportaron pérdidas calculadas, según PEMEX, en 27 mil 846 millones de pesos en mayo, el doble del presupuesto asignado a cultura en 2020.

De enero a julio de 2020, el valor de las exportaciones de crudo fue por 7 mil 827 millones de dólares, alrededor de 172 mil millones de pesos, esto implicó un desplome del 44% en comparación con los recursos obtenidos por exportación del mismo periodo pero de 2019.

Las medidas tomadas por los directivos PEMEX para sortear las pérdidas son distintas, me referiré a las más importantes:

- 1.- Las autoridades de PEMEX solicitaron a sus trabajadores aceptar voluntariamente la disminución salarial del 25% hasta finalizar 2020.

- 2.- Determinaron la disminución del 15% en el presupuesto de inversión en PEMEX Exploración y Producción, una de las subsidiarias más importantes de la empresa, que se redujo unos 40 mil 500 millones de pesos.

La Secretaría de Energía publicó en junio el Programa Sectorial de Energía 2020-2024, en donde se establecen los objetivos prioritarios del sexenio para el tema energético, el cual incluye también a Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la generación de energía eléctrica.

El programa establece como objetivo principal alcanzar y mantener la autosuficiencia energética sostenible para cubrir la demanda con producción nacional. Fortalecer a las empresas productivas del Estado PEMEX y CFE, pues son las garantes de la seguridad y soberanía energética y porque son palancas del desarrollo nacional. Establece organizar capacidades científicas, tecnológicas e industriales para realizar la “transición energética”, elevar la eficiencia y sustentabilidad en la producción y por último asegurar el acceso universal a energías para el pueblo mexicano.¹⁰³

Además, PEMEX estima obtener ahorros equivalentes a 24 mil millones de pesos en aquellos nuevos contratos de servicios para los veinte desarrollos prioritarios del sexenio actual.

Debido a la rehabilitación de las seis refinerías con la que cuenta el país la seguridad energética en cuanto a gasolinas se elevó. De septiembre de 2019 a junio de 2020, la autonomía de gasolinas se incrementó de 8 a 11 días y en el caso del diesel, de 10 a 11.8 días. Esto es fundamental, pues ante cualquier evento que no permita la importación de gasolinas el país tiene más de una semana para resolver el abasto.

Para resumir las pérdidas de PEMEX, el déficit de enero a julio fue de 284 mil 73 millones de pesos según el reporte trimestral de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo cual los ingresos petroleros del sector público fueron de 249 mil 795 millones, esto es 41.3% menos que lo recibido en el mismo periodo de 2019.

Por último y derivado de la reforma energética de 2014, se creó el Fondo Mexicano del Petróleo, mediante el cual, se transfieren recursos de contratos y derechos por la exploración y extracción de hidrocarburos que hacen las empresas petroleras privadas en el país.

De enero a junio, el gobierno federal ha recibido poco más de 114 millones de pesos correspondiente al pago que recibe de empresas privadas por contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, así como los derechos de utilidad compartida.

103 <https://www.gob.mx/sener/articulos/entra-en-vigor-el-programa-sectorial-de-energia-2020-2024>

Conforme a la ley, el plan sectorial de energía se encuentra ya vigente, por lo que el gobierno, incluso los organismos autónomos como la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, tiene que contribuir con el fortalecimiento de PEMEX y CFE.

Este último punto ha generado controversias y conflictos de interés fuertes. Andrés Manuel López Obrador, mencionó que “consideraría” cancelar la reforma energética si no se fortalece a las dos empresas productivas del Estado.

En julio de 2020 entró en vigor el nuevo Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá (T-MEC), en el cual se incluyó por primera vez, desde su aplicación en 1994, un capítulo energético mediante el cual se vincula la reforma energética del 2014 al tratado internacional.

Cancelar o modificar cualquier aspecto de esta reforma implicaría la resolución de controversias con empresas privadas a nivel internacional, incluso pérdidas enormes para el país. Por esto el actual embajador de Estados Unidos en México, Christopher Landau fue elegido por Donald Trump, pues es experto en resolución de controversias. Por esto, cualquier decisión de índole energética, comercial, económica, que a su vez es una decisión política, tiene implicaciones internacionales, sobre todo con Estados Unidos.

Esta, es, entre otras cosas, la consecuencia de la dependencia histórica de México con Estados Unidos, su principal socio comercial y con el cual compartimos más de tres mil kilómetros de frontera, una de las más transitadas del mundo.

Reflexión final

El propósito de este texto fue dimensionar los efectos de la pandemia en PEMEX, sobre todo, en cuanto a los recursos públicos que otorga al gobierno federal, considerando el contexto internacional en el cual hay una guerra de precios entre Arabia Saudita y Rusia y una guerra comercial entre China y Estados Unidos.

En segundo lugar, dimensionar la importancia de PEMEX para el presupuesto y también contradecir los argumentos de ciertos especialistas y políticos de que PEMEX era una empresa poco rentable, en quiebra y a la cual, no tenía sentido invertir. Argumentos como estos, tienen detrás el beneficio de grandes empresas petroleras, sobre todo estadounidenses, que son contrarias al interés nacional pues terminan fugando la renta nacional, en forma de ganancias privadas, incluso las ganancias de grupos como el narcotráfico que se ha metido en el robo de hidrocarburos.

Justamente el conocimiento de la importancia de PEMEX en el desarrollo nacional y en el financiamiento de otros proyectos en el país, lleva a cuestionarse el uso y destino que, como clase trabajadora, queremos darle a PEMEX. Ello implica, necesariamente varios aspectos: un debate nacional en torno a la Reforma Energética y las leyes derivadas de ésta, pues son contrarias a los intereses del pueblo mexicano. Su derogación, será posible sólo si es impulsada por un gran movimiento social.

El otro gran tema a debate son los recursos públicos y los proyectos que como sociedad queremos financiar. Por último, es inevitable debatir sobre el cambio climático y lo que haremos para dejar de depender del petróleo, del gas y del carbón, recursos no renovables, en proceso de agotamiento en México y el mundo, altamente contaminantes bajo el sistema capitalista, modo de producción volcado hacia el mercado y no hacia las necesidades de la población en general.

Por otro lado, la pandemia generó y generará desajustes en la producción petrolera y en su consumo.

La experiencia del primer semestre del año permite visualizar que en lo que resta del 2020 y quizá el 2021 estos desajustes continuarán, por lo cual, garantizar el abasto de gasolinas y de energía eléctrica es y será prioridad del Estado.

Esto tiene enormes contradicciones pues, bajo el esquema actual, implica aumentar la producción petrolera, la refinación y el uso de combustibles fósiles, lo que puede desplazar otro tipo de energías limpias como la eólica o solar, como de hecho sucedió con el caso de Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) que, para garantizar el suministro eléctrico nacional, desplazó a las empresas privadas de energías renovables.

La humanidad no ha experimentado una “transición energética”, simplemente hemos agregado fuentes distintas de energía a nuestro consumo (madera, carbón, petróleo, gas, energía nuclear, energías renovables).

El panorama actual en el que el petróleo, gas y carbón se irán agotando nos lleva a replantearnos el sistema de producción que tenemos, la forma en la cual vivimos, pero teniendo en cuenta, como se mencionó, que no todos los países contaminan y consumen igual; que el 10% más rico contamina más, que el 90% de la población mundial.

Es falso que la contaminación y la degradación del medio ambiente sean culpa de la humanidad, pues ello oculta que es el capitalismo (modo de producción cuyo objetivo es la ganancia a toda costa), el causante de la contaminación y consumo energético actual, de la degradación del medio ambiente, de la pobreza, hambre, exclusión social y también, de enfermedades.

Nuevas condiciones de trabajo y educación virtual en universidades e instituciones de educación superior por la crisis sanitaria

Sócrates Silverio Galicia Fuentes¹⁰⁴

1. Introducción

La economía internacional atraviesa por una crisis general desde fines de la década de los sesenta. Esta situación ha propiciado su reestructuración mundial bajo la conducción de la teoría monetarista y la ideología neoliberal. Una de las consecuencias es la liberación parcial del comercio expresada en la formación de tres bloques: Unión Europea (UE), Cuenca del Pacífico y North América Free Trade Agreement (NAFTA).

El nuevo patrón de acumulación hizo crisis en 2008 debido a las burbujas financieras generadas por el abuso de la creación de derivados (deuda sobre deuda), que en conjunto sobrepasaron hasta 50 veces la riqueza de la economía real.

Todo empezó en agosto de 2007: La corporación financiera de París y de los países bajos, PNB Paribas, congeló 3 de sus fondos de inversión debido a la imposibilidad de pago de las hipotecas "Subprime". El banco británico Northern Rock, con escasa liquidez, recurrió a la reserva de emergencia del Banco de Inglaterra. Wall Street, el distrito financiero más famoso del mundo, cerraba sus operaciones diarias a mínimos históricos en Nueva York y finalmente el 15 de septiembre de

104 *Maestro en Ciencias, Profesor Investigador de la Universidad Autónoma Chapingo (UACH).*

2008 Lehman Brothers anunció su quiebra y otras instituciones financieras también reportaron afectaciones.

Desde 2016 la economía mundial mostro indicios de una nueva crisis económica tales como la caída de las bolsas, en agosto, y el aumento de las tasas de interés, en diciembre, en USA. Estos y otros signos fueron registrados por múltiples analistas llevando a pronosticar la Gran Caída de la Economía Mundial.

Lo que nadie previo y a todos nos tomo por sorpresa fue el anuncio de un nuevo virus letal y, sobretodo, altamente contagioso en la provincia de Wuhan, Hubei China el viernes 27 de diciembre de 2019. El martes 7 de enero de 2020 se identificó al agente patógeno: el nCoV2019 o SARS CoV2, más conocido como Covid-19 o simplemente Coronavirus.

El jueves 30 de enero de 2020 se reconoció el contagio de ese virus en al menos 18 países de Asia, Europa y Norteamérica, la alarma ya era general. La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró alerta mundial por el brote epidémico. Finalmente el miércoles 11 de marzo la misma OMS declaró la pandemia por Coronavirus o Covid-19.

La emergencia fue declarada sucesivamente en la mayoría de los países del planeta y las medidas sanitarias para contener y mitigar los contagios vertiginosos que se implantaron fueron el confinamiento obligatorio, uso de cubrebocas, lavado frecuente de manos, distanciamiento social (#QuédateEnCasa), entre otras medidas.

La gran caída de la economía mundial largamente anunciada, se precipitó aceleradamente. Vivimos sorpresivamente una reestructuración profunda de todas las relaciones sociales de la formación social capitalista internacional.

El capital y su Estado afilan sus estrategias para profundizar la precarización de los trabajadores, la miseria de los pueblos y la explotación de la naturaleza.

La cuestión es ¿cuál es la respuesta que debemos dar los trabajadores y los pueblos?

2. Crisis económica internacional y crisis sanitaria pandémica SARSCOV2

Durante las últimas semanas de julio y agosto de 2017 los mercados bursátiles del mundo sufrieron importantes caídas que han hecho desaparecer miles de millones de dólares de inversores de todo el mundo.

En agosto del 2016 se produjo la primera gran caída de las bolsas, se acusó a China de estar detrás del varapalo bursátil debido a la devaluación de su moneda,

el yuan. Sin embargo, lo que la mayoría de los inversores han preferido obviar es que el verdadero causante de esta caída de las bolsas es el cambio de la política monetaria de la Reserva Federal.

Desde el estallido de la crisis financiera de 2008, los bancos centrales de Estados Unidos, Japón y la Eurozona han llevado a cabo una *expansión monetaria* por un total de 6.5 billones de dólares (US\$ 6.500.000.000.000), ¡eso es 6 veces la economía de México!

Esta expansión de los balances de los bancos centrales ha favorecido un fuerte aumento del endeudamiento público, que ha alcanzado máximos históricos en los países desarrollados. En junio del 2020 México tiene una deuda pública que asciende a \$ 12.1 billones que representa el 52.1 % del PIB.

Justamente, la clave de la nueva gran depresión reside en el alto endeudamiento y, más precisamente, en el coste de financiarlo. Es precisamente en esto último donde la Reserva Federal ha cometido el que probablemente sea considerado el mayor error de la historia de la economía.

Con el anuncio el pasado 16 de diciembre de 2019 de la primera subida de tipos de interés en Estados Unidos en casi 10 años, la Reserva Federal dio por concluida la era de los tipos de interés bajos.

La principal consecuencia del incremento de los tipos de interés es un mayor coste de financiación, algo que golpeará a empresas, familias y gobiernos con una excesiva cantidad de deuda y que se contagiará al resto del sistema como en 2008.

Estos y otros signos fueron registrados por múltiples analistas llevando a pronosticar la gran caída de la economía mundial, lo que a todos nos tomó por sorpresa fue el anuncio de un nuevo virus letal, la enfermedad del nuevo coronavirus 2019 (Covid-19) que es una afección respiratoria.

Fuentes no identificadas reportan que el 1er PACIENTE con enfermedad respiratoria Neumonía en Wuhan, Hubei China el 27 diciembre 2019 era norteamericano. Posiblemente no surgió en China, sino que ahí se registró su nombre y conformación genética. Wuhan tiene un laboratorio clase mundial para virus. Ahí llegan las muestras de todo el mundo.

El martes 7 de enero 2020 identificaron al agente patógeno: el Nuevo Virus Corona nCoV2019 o SARS CoV2, más conocido como Covid 19 o simplemente Coronavirus. (nCov2019). El martes 21 de enero se confirmó el primer caso humano. Conferencistas de salud dijeron que el virus ya andaba circulando en el mundo, sin registros.

Una publicación francesa reportó que el 1er caso diagnosticado fue en septiembre 2019, todavía sin nombre del virus. En el 2002 Taiwán trabajo con un Corona virus, luego surgen similares en 2003 y 2012. Por eso Asia, Medio oriente y México tenían experiencia.

El jueves 30 de enero llegaron reportes de Tailandia, Taiwán, Japón, Corea del Sur, Vietnam, Francia, Malasia, Nepal, Sri Lanka, Cambodia, estado de Washington en EUA, Australia, Filipinas, India, Canadá, Finlandia, Alemania hasta llegar a todo el mundo.

Se reconoció el contagio de ese virus en al menos 18 países de Asia, Europa y Norteamérica, la alarma ya era general, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declara alerta mundial por el brote epidémico.

El viernes 14 de febrero 2020 la World Health Organization registró 64,473 casos en 36 países de 6 continentes del Síndrome Severo (grave) Respiratorio Agudo SARS-CoV-2 denominado así por el International Committee of Taxonomy of Virus.

Se especula su origen, en murciélagos *Rhinolophus affinis* desde el 2013, la civeta de la India *Paradoxurus hemaphroditus* parecido al mapache o lémur, e injustamente sin probarse científicamente del pangolín un tipo de armadillo que es portador natural de coronavirus, por su consumo culinario y medicinal, aunque en Asia muchos animales mamíferos silvestres, camello, ganado y gatos son portadores del linaje CoV-2; misma secuencia genómica del Corona (CO) Virus (VI) Enfermedad (Disease).

Al contagio humano por Coronavirus se le denominó Covid-19 para no confundirlo con el SARS del 2002. Se conocen en el mundo 200 coronavirus incluye MERS con un índice de 34.4% de fatalidad (Case Fatality Ratio CFR) en 27 países, SARSCoV1 con CFR 11% en 32 países, el CFR de camellos 35% letal y del Covid-19 ahorita se estima en CFR= 4.5%.

Las vacunas para mascotas en México desde hace mucho incluyen CORONAVIRUS para su control.

Finalmente el miércoles 11 de marzo la misma OMS la declara pandemia. La emergencia es declarada sucesivamente en la mayoría de los países del planeta y las medidas sanitarias para contener y mitigar los contagios vertiginosos se implantan que son el confinamiento obligatorio, uso de cubrebocas, lavado frecuente de manos, distanciamiento social entre otras medidas.

La gran caída de la economía mundial se precipita aceleradamente

Las fabricas, los comercios, los bancos, oficinas de gobierno y las escuelas se cerraron. El transporte se paralizó, redujo y alargó sus corridas. Cundió otra severa alarma: el desempleo se entroniza, se reducen los ingresos. Todo eso ocurre de golpe, como un rayo caído en cielo sereno.

La necesidad de salvar las actividades económicas obligó a masificar el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC). El teletrabajo emergió como la gran solución

Las escuelas cerraron sus puertas, salones, laboratorios, bibliotecas, canchas deportivas. El ánimo por salvar los cursos y el semestre se traduce en la generalización del uso de los diferentes medios electrónicos implantándose diversas modalidades de enseñanza tales como la educación a distancia, virtual, en línea y el modelo híbrido.

Emergen con fuerza inusitada nuevas condiciones de vida y de trabajo. La cotidianidad domestica, laboral y educativa son trastocadas severamente. Nada permanece en su sitio. La parálisis social general en todos los ámbitos es el signo de este tiempo.

Estamos ante una reestructuración profunda del capitalismo y su Estado y de las condiciones de trabajo.

3. ¿Qué son las condiciones de trabajo?

Las condiciones de trabajo están detalladas en el artículo 123 apartados A y B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las tres leyes reglamentarias de esos dos apartados y del numeral romano XIII Bis del apartado B que comprenden muchos rubros, pero destacan los siguientes:

- a) jornada de trabajo que en general es de 8 horas diarias con restricciones
- b) días de descanso y vacaciones
- c) montos del salario, salario mínimo, normas protectoras y privilegios del salario
- d) participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)
- e) ingreso, promoción y permanencia
- f) productividad, formación y capacitación de los trabajadores
- g) derechos de preferencia, antigüedad y ascenso
- h) formas (tiempo completo, parcial, medio tiempo) y tipos de contratación (determinado, indeterminado o basificación)

- i) tabulador, categorías y niveles
- j) acceso a vivienda
- k) seguridad, higiene, salud, accidentes y riesgos de trabajo
- l) r regulaciones especiales de menores de edad, mujeres y trabajos especiales
- ll) compensaciones, reconocimientos y prestaciones socioeconómico-culturales
- m) medidas disciplinarias y sanciones
- n) previsión y seguridad social: jubilación, pensión, seguros, recreación, servicios de salud.

4. Trabajo a domicilio y teletrabajo

El surgimiento de nuevas formas de trabajo genera diversas dificultades prácticas, organizacionales, normativas y conceptuales. Al desarrollarse el uso de las tecnologías de información (TIC) en los múltiples trabajos se revoluciona totalmente las condiciones en que se realiza y reclamando su conceptualización estricta que fundamente la regulación y normatividad pertinente.

Se crea el concepto de teletrabajo que en un principio fue equiparado con el trabajo a domicilio debido a que el marco jurídico nacional e internacional ha avanzado mucho en esta modalidad de trabajo. En particular porque la Organización Internacional del Trabajo (OIT) dispone del convenio 177 que establece un concepto y la regulación respectiva. Dicho convenio conceptúa el trabajo a domicilio en el artículo 1 de dicho convenio de la manera siguiente:

“A los efectos del presente Convenio:

- (a) *la expresión trabajo a domicilio significa el trabajo que una persona, designada como trabajador a domicilio, realiza:*
 - (i) *en su domicilio o en otros locales que escoja, distintos de los locales de trabajo del empleador;*
 - (ii) *a cambio de una remuneración;*
 - (iii) *con el fin de elaborar un producto o prestar un servicio conforme a las especificaciones del empleador, independientemente de quién proporcione el equipo, los materiales u otros elementos utilizados para ello,*

A menos que esa persona tenga el grado de autonomía y de independencia económica necesario para ser considerada como trabajador independiente en virtud de la legislación nacional o de decisiones judiciales;

- (b) *una persona que tenga la condición de asalariado no se considerará trabajador a domicilio a los efectos del presente Convenio por el mero hecho de rea-*

lizar ocasionalmente su trabajo como asalariado en su domicilio, en vez de realizarlo en su lugar de trabajo habitual;

- (c) *la palabra empleador significa una persona física o jurídica que, de modo directo o por conducto de un intermediario, esté o no prevista esta figura en la legislación nacional, da trabajo a domicilio por cuenta de su empresa.”*

El teletrabajo surgió en la década de los sesenta con Robert Weiner con su concepto de teleworking. En 1976 el físico Jack Nilles introdujo el termino telecommuting.

Posteriormente se van a introducir varios conceptos como networking, home-working, telehomeworking y teletraivaill en Francia. La idea común era “llevar el trabajo al trabajador y no el trabajador al trabajo”.

El mundo no estaba preparado por su desarrollo tecnológico insuficiente. El concepto tardó años en irse posicionando en Estados Unidos y Europa.

El teletrabajo es la actividad que realizan personas que no están presentes físicamente en la empresa donde laboran. Para tal efecto es necesario el dominio de las tecnologías de información y comunicación (TIC). Es decir, constituye una forma de trabajo a distancia por medio del uso de telecomunicaciones. Es una nueva forma de trabajo que no requiere la presencia del trabajador en la fábrica, centro de trabajo, oficina o planta de la empresa.

El teletrabajo es un concepto que comprende un gran número de formas de trabajo, modos de organización o tareas propiamente dichas. Lo que crea el vínculo es la transmisión de información en tiempos reales por medio de las telecomunicaciones. Por consiguiente, no debe confundirse el trabajo a domicilio con el teletrabajo.

La década de 1990-2000 fue el momento en que el teletrabajo pudo ganar terreno debido a la masificación de las tecnologías de información y comunicación (TIC). Muchos países desarrollados y del tercer mundo, así como los organismos internacionales realizaron estudios, diseñaron políticas y establecerán la regulación correspondiente. Definitivamente la crisis pandémica del SARS CoV2 y las medidas internacionales adoptadas para su gestión colocaron el teletrabajo en una posición dominante.

El teletrabajo es el trabajo realizado a distancia utilizando las tecnologías de información y comunicación (TICs) para producir bienes y servicios por cuenta propia o para un patrón y vender productos y servicios al mundo. Las TICs necesarias para estas tareas son principalmente PC, internet, celular, teléfono y cámara digital, entre otras. Dentro de internet se engloba principalmente la navegación web y el correo electrónico. Y, según el caso, blogs, sitios web, software de traducción, mensajería instantánea (chat) y telefonía IP (voIP). Algunas plataformas comunes son las siguientes: [GetOnBoard](#), [LinkedIn](#), [Interfell](#), [Freelancer](#), [Upwork](#).

Existen múltiples definiciones sobre teletrabajo que pueden agruparse en definiciones amplias, en sentido estricto, jurídicas y funcionales que destacan diferentes rasgos y facetas de este fenómeno social del siglo XXI.

Las uruguayas Sara Liliana Cataño Ramírez y Natalia Eugenia Gómez Rúa realizaron un artículo titulado “El concepto de teletrabajo: aspectos para la seguridad y salud en el empleo”, donde presentan un cuadro resumen de los conceptos y normas jurídicas en diferentes países de América Latina en la tabla 1.

5. Educación a distancia, virtual, en línea y mixta

Las formas de enseñanza denominadas educación a distancia, virtual, en línea y modelo híbrido están estrechamente relacionadas lo que conlleva el riesgo de confundirlas y equipararlas. Por tal motivo es necesario clarificar sus características y vínculos.

La educación a distancia es una forma de enseñanza en la cual los estudiantes no requieren asistir físicamente al lugar de estudios.

En esta modalidad de educación, el alumno recibe el material de estudio personalmente, por medio de [correo postal](#), [correo electrónico](#) u otras posibilidades que ofrece los medios electrónicos actuales permitiendo que en el acto educativo se empleen nuevas técnicas y estrategias de aprendizaje centradas en el propio estudiante, fomentando así el aprendizaje autodidacta, la autogestión, la autodisciplina, es decir, se trata de una educación flexible y auto dirigida, donde el estudiante establece su propio horario y su ritmo de estudio y aprendizaje. Actualmente las principales herramientas son las tecnologías de la información y comunicación (TIC's).

El aprendizaje desarrollado con las nuevas tecnologías de la comunicación se denomina aprendizaje electrónico (“elearning” en inglés). Una de las plataformas más utilizadas actualmente para esta modalidad es Moodle.?

Dependiendo de cada institución, los estudiantes pueden acudir físicamente para recibir tutorías, o bien deben realizar exámenes presenciales. Existe educación a distancia para cualquier nivel de estudios, sin embargo es más común que su empleo en estudios universitarios.

En sus inicios fue entendida como una forma de estudio por correspondencia. La denominada Society to Encourage Studies at Home fue la que acuñó por primera vez este término, pues se trataba de una educación no presencial en palabras de Simonson (2010).

Entre los antecedentes de la educación a distancia están los cursos por correspondencia, que se iniciaron por la necesidad de impartir enseñanza a alumnos en lugares aislados, en los que no era posible construir un colegio. Tales cursos se ofrecieron al nivel de primaria y secundaria, y en ellos, a menudo, eran los padres quienes supervisaban el progreso educativo de los alumnos

En México la educación a distancia tiene antecedentes muy antiguos.

Una de las universidades de educación a distancia más antigua es el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio de México, fundado en 1945 y considerado la escuela normal más grande del mundo pues por razones históricas para el país tuvo que formar a más de 90 mil profesores de educación primaria en servicio que carecían del título para ejercer la docencia.

En otros países se tienen experiencias remotas, tal es el caso de la Universidad de Sudáfrica que lleva ofreciendo este servicio desde 1946. En el Reino Unido, la más grande es la Open University, que se fundó en 1969. En España, la Universidad Nacional de Educación a distancia (UNED) comenzó sus actividades docentes en 1973 y un año más tarde, en Alemania, se fundó la [FernUniversität Hagen](#). Estas cuatro universidades tienen más de 100.000 alumnos, lo que es posible gracias al bajo costo que supone la educación a distancia.

Tabla 1. Conceptos de regulación del teletrabajo en América Latina

País	Concepto	Ley/Proyecto
Argentina	Se aplica el Convenio 177 de OIT, extendiendo el concepto de trabajo a domicilio, ante la ausencia de marco normativo. A la fecha solamente el Estado de Neuquén ha definido el teletrabajo a través de la Ley 2861 de 2013 como “la realización de actos o prestación de servicios, en las que el trabajo se realiza en lugares distintos al establecimiento del empleador, mediante la utilización de todo tipo de tecnología de la información y de las comunicaciones”. El Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, viene trabajando en Políticas para su adecuada implementación (Ver http://www.trabajo.gov.ar/teletrabajo/)	Proyecto de ley 3499 de 2010 “Promoción y difusión del Teletrabajo” Proyecto de ley 3498 de 2010, “Régimen jurídico del Teletrabajo en relación de dependencia”

Brasil	No distingue entre el trabajo realizado en el establecimiento del empleador, al del empleado en la distancia siempre que se caractericen supuestos de la relación laboral. Los medios telemáticos e informáticos de comando, control y supervisión son equivalentes a efectos de la subordinación jurídica, significa mando personal y directo, el control y la supervisión del trabajo de otros.	Ley 12551 de 2011
Colombia	Forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y comunicación -TIC- para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo	Ley 1221 de 2008
Costa Rica	Toda modalidad de prestación de servicios de carácter no presencial, en virtud de la cual un funcionario público, puede desarrollar parte de su jornada laboral mediante el uso de medios telemáticos desde sus propio domicilio u otro lugar habilitado al efecto, siempre que las necesidades y naturaleza del servicio lo permitan, y en el marco de la política de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los funcionarios públicos.	Decretos Ejecutivos N° 34704 de 2008 Decreto Ejecutivo Temporal N° 35434 Teletrabajo para mujeres embarazadas.
Perú	El teletrabajo se caracteriza por el desempeño subordinado de labores sin la presencia física del trabajador, denominado 'teletrabajador', en la empresa con la que mantiene vínculo laboral, a través de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, mediante los cuales se ejercen a su vez el control y la supervisión de las labores. Son elementos que coadyuvan a tipificar el carácter subordinado de esta modalidad de trabajo la provisión por el empleador de los medios físicos y métodos informáticos, la dependencia tecnológica y la propiedad de los resultados, entre otros.	Ley 30036 de 2013

En México, el Dr. Pablo González Casanova como rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) promovió la adopción del Sistema Universidad Abierta por medio de un estatuto aprobado por el Consejo Universitario el 25 de febrero de 1972 y un reglamento aprobado el 2 de diciembre de 1997. A partir de 1997, se estableció la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CUAED).

Nipper y Taylor, citados por Wikipedia 2020, es posible identificar cinco generaciones en la clasificación cronológica de esta modalidad educativa que son los siguientes:

i. El modelo de correspondencia: Cursos por correspondencia centrados en material impreso que era entregado vía correo postal periódicamente a los estudiantes.

ii. El modelo multimedia: Incorporación de medios electrónicos como los cassetes, videocassetes y el computador para la entrega de material multimedia y con cierto grado de interactividad.

iii. El modelo de tele-aprendizaje: Educación apoyada en las TIC (telemática).

iv. El modelo de aprendizaje flexible: Acceso a recursos multimedia en línea a través de la internet, teleconferencia para la transmisión de audio y video, así como a herramientas tecnológicas para trabajo colaborativo (web 2.0).

v. El modelo de aprendizaje flexible inteligente: Acceso a campus virtuales con todos los procesos educativos en línea y a sistemas inteligentes de aprendizaje y respuesta automática.

Debe quedar muy claro que la educación a distancia es más antigua y más amplia que las modalidades de educación virtual, en línea y mixta (modelo híbrido), aunque tienen un vínculo íntimo y estas últimas son formas particulares de aquella, no debe prestarse a confundirlas y considerarlas idénticas.

A mediados de los años noventa aparecen los primeros programas, planes de estudio, escuelas que adoptaron las modalidades virtual, en línea, y semipresencial o mixta (modelo híbrido).?

Muchas de las escuelas virtuales actuales provienen de escuelas a distancia. Las primeras escuelas virtuales se desarrollaron en Australia, Nueva Zelanda, América del Norte y el Reino Unido, generalmente en áreas donde la baja densidad de población hacía difícil la escolarización por medios tradicionales. El desarrollo de la informática consolida la utilización de ordenadores con fines educativos, dando lugar a la creación de diferentes escuelas virtuales alrededor de todo el mundo.

Es frecuente encontrar quienes confunden la educación virtual con la “[educación a distancia](#)”, siendo conceptos y formas de enseñanza diferentes. Para desarrollar una enseñanza virtual es necesario que la entidad impartidora cuente con un LMS (Learning management system) siendo actualmente [moodle](#) el más usado dada su facilidad de uso e instalación, aunque con el auge de las nuevas tecnologías están creciendo los sistemas de aprendizaje en línea como Blackboard.

La crisis sanitaria provocada por la pandemia del SARS CoV2 desencadenó la generalización y masificación de la educación virtual y sus escuelas están presentes en todas partes del mundo.

En la educación a distancia no es necesaria la conexión a internet, los medios electrónicos y las tecnologías de información y comunicación (TIC).

La educación virtual es asincrónica en relación a la coincidencia temporal de maestros y alumnos, mientras que la educación en línea es sincrónica respecto a la coincidencia cronológica de profesores y estudiantes.

La educación virtual es la modalidad donde es necesaria una conexión a internet, ya que el contacto con el profesor es mediante una plataforma multimedia en la que los alumnos pueden revisar y descargar diversos materiales como documentos, presentaciones en diapositivas o videos. Una de las principales características de la educación virtual es que no es necesario que los docentes y los estudiantes coincidan en el horario, en otras palabras es ASINCRÓNICA.

Normalmente las plataformas que se emplean en esta modalidad cuentan con un foro para que los alumnos puedan expresar dudas o inquietudes, de igual forma el profesor al asignar las actividades establece una fecha límite para la entrega. Al revisarlas y evaluarlas incluye una retroalimentación a los estudiantes, quienes posteriormente pueden consultarla para verificar sus avances y áreas de oportunidad.

La educación en línea tiene todas las ventajas de la modalidad virtual pero con una característica extra: es sincrónica, es decir el profesor y los alumnos coinciden en el horario. Para ello se emplean plataformas que permiten el uso de video llamadas, las clases son en vivo y se pueden implementar diversas [técnicas de enseñanza](#) como debates o foros, además la resolución de dudas y la retroalimentación es en tiempo real.

Otro aspecto positivo es que las plataformas que se emplean permiten grabar las video clases y archivar los materiales de estudio para que, en caso de que algún estudiante no haya podido tomar la clase, la pueda consultar posteriormente.

La educación mixta, semipresencial, modelo híbrido o Blended Learning, se refiere a una forma de educación formal en el cual el estudiante realiza una parte del aprendizaje a distancia, en donde puede tener un cierto grado de control sobre el tiempo, el espacio y el ritmo de las actividades. No debe confundirse la educación mixta de la era digital con la educación mixta de principios del siglo XX que significaba educación presencial donde eran formados juntos niños y niñas.

La otra parte se lleva a cabo en un espacio físico distinto al de casa contando con supervisión del docente. Es importante que exista integración entre las activi-

dades que se realizan a distancia y las presenciales, para que el proceso de enseñanza-aprendizaje resulte favorable.

Este modelo se originó durante los años 90s, poco a poco fue ganando popularidad, y ahora con la situación actual, está acaparando los reflectores en muchos países. Es necesario señalar que el modelo híbrido no es una metodología de enseñanza, sino una vía mediante la cual se imparte la educación.

En entrevista del jueves 23 de julio del 2020 el secretario de educación pública de México, Esteban Moctezuma Barragán, expuso en forma sintética que el modelo híbrido de educación simplemente combinará clases presenciales y a distancia. También afirmó que en un futuro el enfoque pedagógico será un modelo híbrido, es decir, que podrán combinarse las clases presenciales y a distancia.

El modelo híbrido presenta dos modalidades que son las siguientes:

Modelo disruptivo: aquí la mayor parte del proceso se lleva a cabo mediante una plataforma y los encuentros presenciales se dan con poca frecuencia.

Modelo semipresencial: Mantiene las características de la educación tradicional, la mayoría de las clases son presenciales, pero se hace uso de recursos que permiten realizar actividades a distancia. Este modelo es el que mayor aceptación tiene y está siendo adoptado por muchas instituciones.

El modelo híbrido puede combinarse en forma fructífera con las metodologías siguientes: Aula Invertida, Aprendizaje Basado en Proyectos, Aprendizaje Basado en Problemas, Aprendizaje Cooperativo, Rotación de Estación entre otras.

Bergmann y Sams (2012), citados por Docentes al Día 2020, diseñaron el modelo de aula invertida o flipped classroom por su denominación en inglés, quienes con el deseo de apoyar a aquellos alumnos que por diferentes causas no podían asistir regularmente a clases, diseñaron una estrategia didáctica en la que empleaban diapositivas y videos.

En esta estrategia el docente se filma explicando el tema apoyándose en las diapositivas, para posteriormente compartir el video con los estudiantes. Pronto los profesores se dieron cuenta de las ventajas, ya que los alumnos que no podían asistir a clases tenían la oportunidad de ver los videos en casa y al reincorporarse al aula podían aclarar dudas y ponerse al corriente.

Todas estas nuevas modalidades de educación constituyen formas de educación a distancia y de teletrabajo que están teniendo un fuerte impacto en las condiciones de vida, salud y trabajo de los trabajadores, sus familias y toda la población en general.

En síntesis, podemos afirmar que existen tres formas generales de educación: presencial, semipresencial (mixta, modelo híbrido) y no presencial (educación a distancia, virtual y en línea) cada una con sus diversas variantes.

Esta clasificación genérica se basa en la relación alumno-maestro, los medios, métodos, estrategias, condiciones y organización de dicha relación, pero adolece de una parte sustantiva de toda educación que es la relación sujeto-realidad que es marginal en la educación tradicional, convencional y liberal.

6. Nuevas condiciones de vida y de trabajo

El impacto conjunto, combinado y simultáneo de la política de gestión adoptada para enfrentar la crisis sanitaria de la pandemia del SARS CoV2 y la política de gestión socioeconómica, uno de cuyos fenómenos emergente fue el teletrabajo y en el ámbito educativo la educación a distancia, virtual, en línea y el modelo mixto (híbrido, semipresencial) crearon las condiciones para que emerjan con fuerza inusitada nuevas condiciones de vida y de trabajo.

La cotidianidad doméstica, laboral y educativa son trastocadas severamente. Nada permanece en su sitio. La parálisis social general en todos los ámbitos es el signo de este tiempo. La crisis económica internacional en gestación desde 2016 se acelera y precipita.

En el caso de la Universidad Autónoma Chapingo (UACH) se debe considerar la situación del conflicto de huelga que propició el inicio de la adopción del teletrabajo y sus variantes educativas (educación a distancia, virtual, en línea, mixta) para concluir el semestre y socavar la fuerza de la huelga.

En forma sorpresiva y sin planeación alguna se impusieron abruptamente nuevas condiciones de vida y de trabajo que constituyen una disrupción severa de las relaciones sociales y la cotidianidad heredada de las condiciones anteriores. Se impone dijeron la *nueva normalidad*.

El virus SARS-Cov-2 surgió en China a finales de 2019; poco tiempo después inició su expansión, llegando a afectar gravemente a los continentes europeo y americano. A raíz del comportamiento y rápida propagación del coronavirus, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo declaró pandemia, misma que afecta especialmente a las personas mayores, mujeres embarazadas y personas con alguna enfermedad crónica previa como cáncer, hipertensión o diabetes.

Esta declaratoria fue un llamado mundial a tomar medidas contundentes para frenar el brote del virus y disminuir los escenarios de riesgo que llevarían a distintos países a un estado de emergencia.

En México, el primer caso de Covid-19 fue confirmado el 27 de febrero de 2020; desde entonces, la cifra de contagios y de desafortunados fallecimientos, ha ido en aumento, hasta alcanzar el 06 de noviembre del mismo año 955 mil 128 casos totales y 94 mil 323 defunciones estimadas.

México entró en la tercera fase de la emergencia sanitaria por el Covid-19 el 21 de abril del 2020, lo cual implicó el aumento de las medidas de prevención.

Ciertamente, las medidas que han tenido que implementarse son complejas y exigen el compromiso de todas y todos; en México, la Jornada Nacional de Sana Distancia concentra las medidas básicas de prevención del contagio que van desde el lavado frecuente de manos y la aplicación de la etiqueta respiratoria, hasta la suspensión temporal de actividades *no esenciales* y eventos masivos en general, medidas similares a las que han implementado diversos países a nivel mundial.

Al respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró:

“Sabemos que estas medidas están afectando mucho a las sociedades y economías, tal como lo hicieron en China. Todos los países deben lograr un buen equilibrio entre proteger la salud, minimizar las interrupciones económicas y sociales y respetar los derechos humanos [...]”

“Esto no es sólo una crisis de salud pública, es una crisis que afectará a todos los sectores, por lo que cada sector y cada individuo debe participar en la lucha”.

6. 1. Medidas de emergencia sanitaria que afectaron al escenario laboral en México

El acelerado avance de la pandemia propicio que uno de los escenarios altamente afectados sea el laboral, pues las empresas y patrones tomaron la situación como una oportunidad fortuita para incumplir o mermar los derechos de las y los trabajadores, generando afectaciones que no sólo repercuten en ellos, sino que también afectan a sus familias y las privan del sustento básico.

El lunes 30 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por medio del cual el Consejo de Salubridad General declaró *emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor*; dicha declaratoria, crea una nueva figura no prevista en la Ley Federal del Trabajo (LFT), lo cual ha generado inquietudes e inconformidad a los empresarios de todos los sectores a nivel nacional.

Declarar la contingencia sanitaria como establece el artículo 427 de la Ley Federal del Trabajo y declarar la suspensión temporal de las relaciones laborales en el país, hubiese sido catastrófico para los trabajadores, sus familias, la economía

nacional, el pueblo y la nación entera. Sin embargo, no deja de ser altamente lacerante la situación crítica que han vivido los trabajadores y el pueblo de México.

Todo esto forma parte de las nuevas condiciones de vida y de trabajo cuyos efectos dramáticos se expresan en la pérdida de empleos, la reducción severa de los ingresos, muchas empresas cierran, otras tantas quiebran, la micro, pequeña y mediana empresa son las más afectadas, se reducen los salarios, se incumplen las prestaciones, las instituciones de salud priorizan la atención de los infectados por Covid 19, se cancela y restringen la atención de otros padecimientos de salud, la economía y las instituciones públicas se paralizan, se prohíben toda clase eventos masivos y públicos.

La vida social, económica, cultura, familiar, educativa se colapsan. El terror se apodera de muchos mexicanos.

Después de que el miércoles 11 de marzo de 2020 la OMS reconoció y declaró al SARS CoV2 como pandemia, así como el incremento acelerado de los contagios en México, el sábado 14 de marzo las autoridades de salud y educativas decidieron adelantar y ampliar las vacaciones de *semana santa* del viernes 20 de marzo al lunes 20 de abril.

Al mismo tiempo se anunciaba el inicio de una Jornada Nacional de Sana Distancia del lunes 23 de marzo al lunes 19 de abril y la cancelación de concentraciones de más de 5 mil asistentes.

Los plazos no se cumplieron. La situación se complicaría rápidamente obligando a extender y profundizar las medidas sanitarias. El lunes 30 de marzo el Consejo General de Salud declaró la emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor y se alargó la cuarentena hasta el jueves 30 de abril.

Simultáneamente se anunciaron las nuevas modalidades de educación a distancia, virtual, en línea y el modelo híbrido. En el caso de la educación básica se estableció el Programa Aprende en Casa I que se implementaría con una gran variedad de modalidades de educación a distancia.

6.2. Crujen todas las instituciones de educación en México en todos sus niveles

El jueves 2 de abril de 2020 nueve universidades (UNAM, UAM, IPN, BUAP, Universidad Autónoma de Nuevo León, Anáhuac México, Universidad de Guadalajara, ITSM, UIA) lanzaron para clases en línea la página <http://rie360.mx/> (*Recursos educativos para innovar la docencia ante el Covid-19*), con la que ponen a disposición de sus comunidades y de la sociedad en general recursos, herramien-

tas y recomendaciones de acceso abierto para desarrollar con éxito programas educativos en esta emergencia sanitaria.

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) impulsó el programa para dotar a miles de estudiantes de escasos recursos de lap top. La calidad de la educación se demerita, se abarata la acreditación de los cursos y carreras. La Universidad de Guadalajara en voz de su rector Ricardo Villanueva Lomelí anunció que el 71% de los aspirantes gozaran de pase directo de un total de 149 mil 359 aspirantes.

El lunes 3 de agosto de 2020 la Secretaría de Educación Pública (SEP) informó, en la conferencia mañanera del Ejecutivo Federal, el programa *Regreso a Clases Aprende en Casa II* y se anuncia la reanudación oficial a clases para el lunes 24 de agosto, aclarando que sería a distancia por no haber condiciones para hacerlo de manera presencial.

También se informó que se capacitará a un millón de maestros en herramientas digitales y el acuerdo con cuatro televisoras (Televisa, TV Azteca, Imagen Televisión, Milenio Televisión) que atenderán a 30 millones de estudiantes de 16 grados escolares, que dispondrán de 6 canales las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y se distribuirían 140 millones de Libros de Texto Gratuitos. Se dijo que se producirían y transmitirían más de 4 mil 550 programas de televisión y 640 de radio, en 20 lenguas indígenas.

El gobierno federal pagó 450 millones de pesos a las televisoras privadas, por transmitir las clases en sus canales.

Las consecuencias de la pandemia y su gestión desnudan y recrudecen las desigualdades de todos los trabajadores y sectores populares.

El sector más castigado son las escuelas privadas. Debido a la implantación de la educación a distancia se produjo una migración masiva de estudiantes de las escuelas particulares a las públicas. Los padres de familia valorizaron que no valía la pena pagar por una educación devaluada. Esta situación causó una verdadera debacle. Se estima que el 35% de las escuelas particulares cerrarán por la crisis.

Las escuelas privadas se caracterizan por la explotación y opresión agudas de los maestros. La crisis de las escuelas particulares derivada de la pandemia acen- tuó gravemente esta situación previa.

Cuando la Secretaria de Educación Pública instruyó la suspensión de las clases de manera presencial, los directivos de dichas escuelas aprovecharon la oportunidad para exigir a los profesores que dieran clases en línea; pero previamente cancelaron algunos grupos y aumentaron el número de estudiantes en los grupos que no fueron cerrados, lo que les permitió despedir a miles de profesores. Obvia-

mente, los profesores que no fueron despedidos tuvieron que atender a más estudiantes por el mismo salario.

Los maestros de las escuelas particulares prácticamente no tienen derechos laborales pues firman contratos temporales que no incluyen el periodo vacacional o bien se contratan por asignatura. Perciben salarios raquíticos, carecen de prestaciones y seguridad social. La actual situación agudiza estas condiciones de explotación y precarización, Los dueños de las escuelas particulares previendo que no se pudiese regresar a clases presenciales han optado por suspender el ciclo escolar y otras cerraran definitivamente.

Alfredo del Villar, presidente de la Asociación Nacional para el Fomento Educativo y de Escuelas Privadas, calculó que pudieran quedarse sin trabajo más de 200 mil profesores por el cierre de más de 18 mil escuelas particulares y la reducción de las matriculas.

En instituciones de educación superior y universidades públicas autónomas como Chapingo las condiciones no son mejores. En este caso también reina la desigualdad tanto entre los trabajadores universitarios (administrativos, académicos) y los estudiantes.

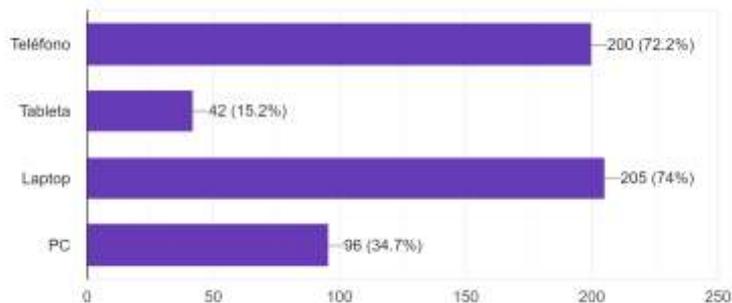
La OMS estima que habrá una deserción escolar de más de un millón de estudiantes de nivel superior en México.

El Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma Chapingo (STAUACH) realizó una encuesta a sus agremiados que consistió en 4 preguntas cerradas y tres abiertas en el periodo comprendido entre el 16 y 25 de septiembre de 2020, obteniéndose un total de 277 respuestas que tienen una buena representatividad de nuestro gremio. Se destacan los resultados siguientes:

i. Disponibilidad de Dispositivos:

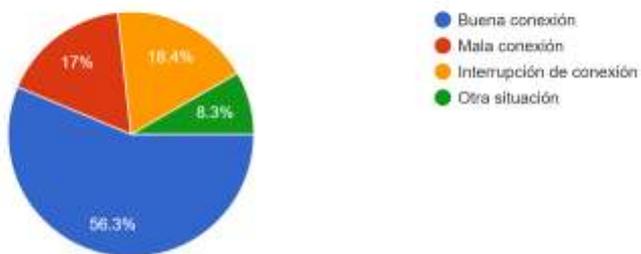
Disponibilidad en cuál de los siguientes dispositivos:

277 responses



ii. Conectividad

277 responses

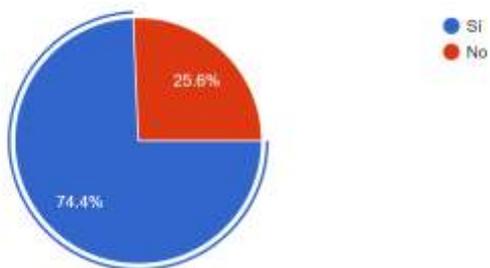


iii. En Capacitación se obtuvieron seis variables que son las siguientes:

A) Capacitación Recibida por la UACH

1. ¿Ha recibido capacitación en alguna de las plataformas?

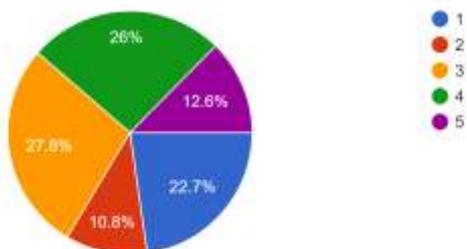
277 responses



B) Valoración de la Capacitación recibida

2. En una escala del 1 al 5, indique el grado de satisfacción en cuanto a la capacitación recibida por la UACH. Siendo 1 nada satisfecho y 5 muy satisfecho.

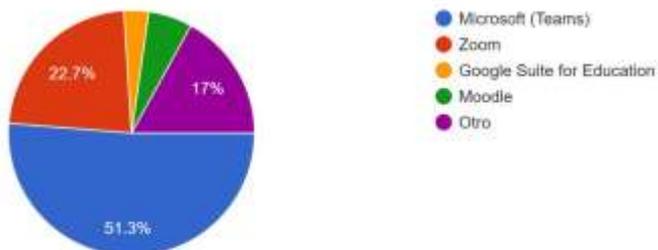
277 responses



C) Plataformas Utilizadas

3. Plataforma que ha usado satisfactoriamente

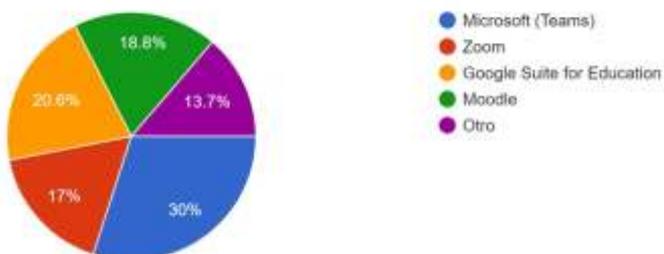
277 responses



D) Plataforma de su Preferencia

4. Plataforma que le gustaría usar, pero requiere capacitación.

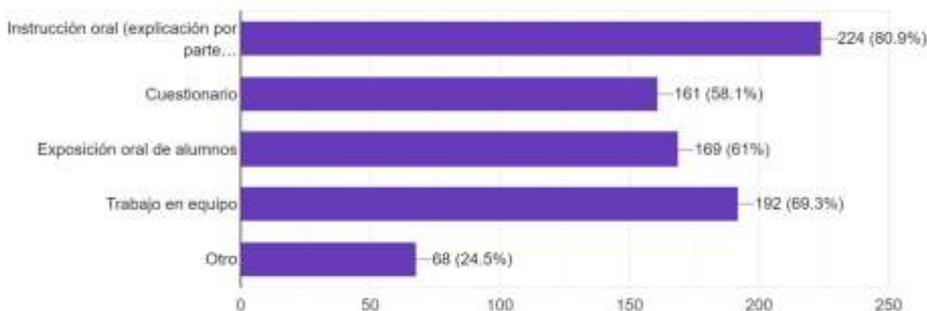
277 responses



F) Requerimientos de sus Cursos

6. ¿Qué tipo de actividades requiere hacer con sus alumnos?

277 respuestas



Debemos entender lo que está sucediendo con el manejo de la pandemia. Las nuevas tecnologías pueden reducir costos en la educación, incrementar la productividad y enriquecer a las empresas de tecnología digital tales como las plataformas de internet: Moodle, Zoom, Teams.

¿Qué ocurrirá si se generaliza en forma permanente el teletrabajo, la educación a distancia, virtual, en línea y mixta? Se erradicará la educación presencial, los maestros se vuelven innecesarios y las escuelas se transforman en elefantes blancos.

Un futuro terrorífico se prevé en el libro **“Apagón Pedagógico Global. Las instituciones educativas en la cuarta revolución industrial y la era de la singularidad”** del Dr. Venezolano Luis Bonilla Molina, del año 2018.

7. Regulación y estrategias para enfrentar las nuevas condiciones de vida y trabajo

El teletrabajo, la educación a distancia, virtual, en línea y mixta tienen antecedentes remotos en México y el mundo por lo que no es extraño que existan múltiples investigaciones, estudios, políticas, programas y regulación jurídica de estas formas de trabajo.

Los antecedentes de regulación normativa y posicionamientos respecto al teletrabajo se han multiplicado con la pandemia y las condiciones de vida y trabajo que

se hayan impuesto pretendiendo eternizarlas en beneficio de la acumulación internacional.

La Confederación de Trabajadores y Trabajadoras de las Universidades de las Américas (CONTUA) y la Internacional de Servicios Públicos (PSI) fijaron su posición en un documento titulado “Sobre la Regulación del Teletrabajo en las Universidades de las Américas”.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad Autónoma de México (STUNAM) realizó un pronunciamiento público dirigido a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y al Congreso de la Unión que se titula “Teletrabajo Decente para Todas y Todos”. El Departamento Jurídico del STUNAM elaboró un estudio y análisis sobre una de las modalidades del trabajo a distancia cuyo informe se tituló “Anteproyecto. Trabajo a Distancia: Teletrabajo” con fecha jueves 23 de julio de 2020.

Países como Argentina, España, Perú, Chile, Colombia, Costa Rica e, incluso, el Gobierno de la Ciudad de México han realizado avances relevantes en la regulación del Teletrabajo al construir normas y leyes pioneras en este ámbito.

Como parte de las medidas para proteger a los trabajadores, se ha analizado el marco jurídico que rige las relaciones laborales a fin de ampliar la esfera de protección de sus derechos que, ante eventos tan particulares como lo es esta pandemia, pueden verse severamente afectados.

Los trabajadores universitarios e instituciones de Educación Superior (IES) por medio de sus distintas organizaciones deben tomar las acciones y estrategias siguientes:

I. Los sindicatos y organizaciones gremiales de los trabajadores universitarios e Instituciones de educación superior realizan el pronunciamiento siguiente:

1. Los trabajadores universitarios e Instituciones de Educación Superior (IES) se pronuncian por la necesidad de incorporar en la realización de sus actividades académicas (educación, investigación, difusión de la cultura, servicio), formas de teletrabajo y educación virtual, particularmente, por la situación de crisis sanitaria derivada de la pandemia por el SARS CoV2.

2. El teletrabajo y la educación virtual sólo pueden ser formas complementarias de actividad académica en las Universidades e Instituciones de Educación Superior (IES), debido a que la naturaleza de su trabajo exige necesariamente el modo presencial en el desempeño de la educación, investigación, difusión de la cultura y servicio. Por tal motivo es necesario construir un modelo mixto o híbrido de educación presencial y virtual específico a las condiciones de cada una de las Universidades e Instituciones de Educación Superior (IES).

3. La implementación de las formas de teletrabajo y educación virtual exige necesariamente la formación y capacitación en esas maneras de realizar actividad académica que debe ser incorporada al programa de trabajo de las comisiones mixtas de capacitación de cada institución. La capacitación y adiestramiento es una obligación de los patrones establecido en el artículo 132-XV de la Ley Federal del Trabajo (LFT), pero dicha obligación/derecho debe ser incorporada al clausulado de sus Contratos Colectivos de Trabajo (CCT) en la forma siguiente:

“La Universidad formulará planes y programas de superación que permitan a sus trabajadores elevar su nivel académico, mejorar la calidad de su actividad y perfeccionar sus conocimientos y habilidades, los que se elaborarán en los términos de la legislación aplicable.”

4. La atención de las formas de teletrabajo y educación virtual requiere establecer comisiones bilaterales Universidad/Sindicato o Institución/Sindicato cuyo programa de trabajo incorpore la solución entre otros aspectos los siguientes:

Equipamiento: computadoras y accesorios

Conectividad

Plataformas

Software

Costos

Riesgos de Salud

Otras necesidades

Esta exigencia está contemplada en el artículo 132-III de la Ley Federal del Trabajo (LFT), pero dicha obligación/derecho debe ser incorporada al clausulado de sus Contratos Colectivos de Trabajo (CCT) en la forma siguiente tal como se indica a continuación:

“La Universidad proporcionará la infraestructura y los instrumentos y equipo necesarios para el buen desempeño de las funciones académicas.”

II. Los sindicatos y organizaciones gremiales de trabajadores universitarios e Instituciones de Educación Superior (IES) implementarán las estrategias siguientes:

i. Estrategia No 1. Plazo Inmediato. Exigir el cumplimiento de las demandas siguientes:

1. Atendiendo al artículo 132-III de la Ley Federal del Trabajo vigente demandamos que las Universidades e Instituciones de Educación Superior (IES) doten de equipo de cómputo o similar con la calidad necesaria y suficiente a cada uno de los

trabajadores universitarios e educación superior que es necesario para la realización de su teletrabajo en condiciones de pandemia.

2. Demandamos que las Universidades e Instituciones de Educación Superior (IES) dote de conectividad de alta calidad a cada uno de los trabajadores universitarios y educación superior sindical necesaria para la realización de su teletrabajo en condiciones de pandemia.

3. Demandamos que las Universidades e Instituciones de Educación Superior (IES) proporcionen formación, capacitación y adiestramiento por personal especializado a cada uno de los trabajadores universitarios y educación superior necesarios para la realización de su teletrabajo en condiciones de pandemia.

4. Demandamos que las Universidades e Instituciones de Educación Superior (IES) proporcionen las condiciones de seguridad, higiene y atención médica necesarias, así como la infraestructura y equipamiento necesarios para la introducción del teletrabajo y modalidades de educación a distancia, virtual y en línea en cada uno de los salones, laboratorios, cubículos y todas las áreas de trabajo de cada uno de los departamentos, facultades, sedes bajo la actual situación de alto riesgo pandémico y crisis sanitaria.

5. Demandamos que las Universidades e Instituciones de Educación Superior (IES) proporcionen un monto de \$ 10 000 a cada uno de los trabajadores universitarios y educación superior como compensación de los gastos efectuados debido a la introducción del teletrabajo y modalidades de educación a distancia, virtual y en línea.

6. Demandamos que las Universidades e Instituciones de Educación Superior (IES) proporcionen un monto de \$ 10 000 a cada uno de los afiliados al STAUACH como reconocimiento al compromiso y responsabilidad para cumplir con el trabajo en cada institución y en cada actividad educativa para cumplir con los planes y programas de estudio en la actual situación de pandemia SARS CoV2.

ii. Estrategia No 2. Plazo Corto. Incorporar a los Contratos Colectivos de Trabajo (CCT) de su institución las cláusulas siguientes:

i. Las Universidades e Instituciones de Educación Superior (IES) se obligan a discutir, analizar y resolver bilateralmente con el sindicato u organización gremial las condiciones, necesidades y requerimientos derivados de la introducción del teletrabajo y las modalidades de educación a distancia, virtual y en línea.

ii. Las Universidades e Instituciones de Educación Superior (IES) se obligan a resolver, proporcionar y cubrir los gastos de las condiciones, necesidades y requerimientos derivados de la introducción del teletrabajo y las modalidades de

educación a distancia, virtual y en línea, tales como infraestructura, equipamiento, conectividad, educación, capacitación y adiestramiento.

iii. Las Universidades e Instituciones de Educación Superior (IES) se obligan a proporcionar las condiciones, necesidades, requerimientos y condiciones de seguridad, higiene y atención médica necesarias en caso de que se establezca en el país una situación de contingencia sanitaria, emergencia sanitaria o cualquier situación similar.

iii. Estrategia No 3. Mediano Plazo. Establecer un Programa Permanente de Investigación, Análisis, Educación y Difusión sobre las nuevas condiciones de trabajo, pandemia, teletrabajo, educación a distancia, virtual, en línea y mixta.

iv. Estrategia No 4. Mediano Plazo: Convocar a un Congreso Nacional con el Tema “*Nuevas condiciones de trabajo, pandemia, teletrabajo, educación a distancia, virtual, en línea y mixta*”.

El objetivo de dicho congreso sería: Diseñar una política académico laboral sobre las nuevas condiciones de trabajo, pandemia, teletrabajo, educación a distancia, virtual, en línea y mixta.

8. Conclusiones

1. El manejo político de la crisis sanitaria derivada de la pandemia del SARS CoV2 están teniendo un impacto profundo en las condiciones de vida y trabajo de todos los trabajadores y sectores populares de todos los países.

2. El teletrabajo, la educación a distancia, virtual, en línea y mixta se han constituido en nuevas formas de outsourcing, precarización y flexibilidad laboral que permiten incrementar la superexplotación de los trabajadores y el deterioro de sus condiciones de vida.

3. Existen tres formas generales de educación: presencial, semipresencial (mixta, modelo híbrido) y no presencial (educación a distancia, virtual y en línea) cada una con sus diversas variantes. Esta clasificación genérica se basa en la relación alumno-maestro, los medios, métodos, estrategias, condiciones y organización de dicha relación.

4. Es necesario construir la regulación normativa en torno al teletrabajo, educación a distancia, virtual, en línea o mixta para evitar acciones nocivas para los trabajadores.

5. El manejo político de la pandemia, teletrabajo, educación a distancia, virtual, en línea y mixta se han constituido en nuevas formas de parálisis social e inhabilitación de todas las formas de lucha presenciales.

“UNIDAD DE SINDICATO Y ACADEMIA”

**“AUTONOMÍA, DEMOCRACIA DIRECTA, AUTOGESTIÓN Y ECONOMÍA DE
LOS TRABAJADORES”**

“SER CULTOS PARA SER LIBRES”

**“LA EMANCIPACIÓN DE LA CLASE TRABAJADORA DEBE SER OBRA DE LA
CLASE TRABAJADORA MISMA”**

El Covid-19 y el nuevo colapso de la economía mundial en 2020¹⁰⁵

Miguel Ángel Lara Sánchez¹⁰⁶

Resumen

La pandemia del Coronavirus (Covid-19) sí existe pero ha sido utilizada para acelerar el proceso de recuperación de los grandes capitales transnacionales, facilitando el paro de empresas para que dejen de producir y no se caigan los precios de sus productos ante un mercado sobresaturado de mercancías.

Todo lo anterior se está haciendo a costa del despido masivo de trabajadores, que en el caso de México, afectará a 14.28 millones de asalariados (considerando los datos de 2017) a los que habrá que sumar aquellos trabajadores permanentes que les han disminuido las horas de trabajo.

Con el argumento de que quedarse en casa es una prevención sanitaria, evitan la movilización y la protesta social por el desempleo de millones de trabajadores, que está ocurriendo por la crisis y las medidas sanitarias.

Justo cuando la economía mundial se preparaba para superar la fase de estancamiento que duró casi todo 2019, dos acontecimientos la volvieron a situar en una condición de mayor gravedad: la propagación de la pandemia del Covid-19 y

105 *El Covid-19 y el nuevo colapso de la economía mundial 2020, fue una colaboración especial que hizo el Dr. Miguel Ángel Lara, para el programa Frecuencia Laboral: El Espacio donde los Trabajadores son la Noticia, del sábado 18 de abril de 2020, y se publicó en el No. 744 del portal [www. frecuencialaboral.com](http://frecuencialaboral.com) con la liga: <http://frecuencialaboral.com/Coronavirusysobrexplotacionlaboral2020.html>*

106 *Doctor en Economía, Miguel Ángel Lara Sánchez, catedrático de la carrera de Economía de la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la UNAM.*

la crisis en el mercado petrolero de principios de marzo de 2020. Estos tres elementos confluyeron en el tiempo y en las principales economías del planeta, produciendo un escenario económico y social que supera lo vivido apenas 10 años antes, en la crisis general del capitalismo de 2008-2009, y que tiene comparación en algunas de sus manifestaciones con los escenarios vividos tras la Segunda Guerra Mundial. El objetivo del presente ensayo consiste en la reconstrucción de esta sincronía de acontecimientos políticos y sociales y en la manera en que se manifiestan en la sociedad mexicana.

I La crisis en 2018-2019

El escenario de crisis de la economía mundial no comenzó con el desacuerdo de las potencias petroleras ni con la pandemia del Covid-19, sino desde el segundo semestre de 2018 cuando cayó la producción industrial de las principales potencias capitalistas, particularmente a los Estados Unidos, la Zona Euro, los países del este asiático y a los BRICS, con excepción de Sudáfrica. Asimismo, el comercio mundial de mercancías y servicios registró una drástica caída en el período considerado, extendiéndose a todo el año 2019, siendo los más afectados los países de Asia Oriental y del Pacífico, como lo analizamos en nuestro material *El capitalismo mundial y la economía mexicana*, de diciembre de 2019¹⁰⁷. Siguiendo a Marx en el desglose de las fases del ciclo económico descritas en *El Capital*, afirmábamos que por lo menos desde la segunda mitad de 2019 habíamos entrado en la fase de estancamiento¹⁰⁸. Esta fase se caracteriza por la destrucción del capital sobrante en sus múltiples formas y en las diversas latitudes: lo mismo en los países desarrollados que en los llamados emergentes o en los subdesarrollados. Caída de los precios de las materias primas fundamentales, disminución de los valores en los mercados accionarios y de las tasas de interés, son apenas unos cuantos ejemplos de las formas en que se destruye el capital sobrante en esta fase del ciclo.

En esta fase es mínima la inversión del capital privado y solo se produce para evitar la destrucción de capital fijo provocada por su inmovilización y para la satisfacción de los reducidos niveles de la demanda general de mercancías y de servicios. Por el contrario, son los Estados nacionales los que en la fase de estancamiento realizan inversión para aprovechar el desarrollo de la infraestructura material de comunicaciones y transportes, así como los proyectos productivos de otras ramas que

107 LARA (2019c).

108 "La vida de la industria se convierte en una serie de períodos de animación media, de prosperidad, de superproducción, de crisis y de estancamiento." Marx: (1975: I, Maquinaria y gran industria)

sirven a la reproducción del capital social global, tales como la energía. Esto es lo que hemos presenciado en el año 2019 y lo que va del presente.

Los últimos datos publicados por el Fondo Monetario Internacional (FMI) estiman que para 2019 el Producto Interno Bruto (PIB) mundial creció 2.9%, un porcentaje menor al que habían estimado, del 3%¹⁰⁹. También restaban dos décimas para el crecimiento de 2020. En la Actualización de sus Reporte Económico Mundial del mes de enero de 2020 atribuyen este descenso en 2019 a la disminución del PIB de la India, México y Sudáfrica, a la confrontación de clases producida en países como Brasil, India, México, Rusia y Turquía, pero también habrá que agregar Bolivia, Chile, Ecuador, Colombia, Siria e Irán, por citar los más relevantes; y también agregan que la baja en las proyecciones se debe a las tensiones comerciales entre EUA y China, así como la confrontación del primer país con Irán¹¹⁰.

Otra de las causas que señalan es la reducción del crecimiento en las economías desarrolladas durante 2019, particularmente en los Estados Unidos y la reducción de la demanda, que a su vez redujo los precios de los metales y de la energía.

Sin embargo, para los primeros meses de 2020 avizoraban un punto de inflexión motivado por la distensión de los roces comerciales entre las dos mayores potencias, por la mayor disposición de capital de préstamo de las instituciones financieras mundiales para los países llamados emergentes, por la leve mejoría del sistema monetario, particularmente la apreciación de la libra británica y por la salida de Gran Bretaña sin conflicto del bloque europeo, entre otras.

En suma, las principales potencias esperaban una lenta recuperación, aunque en medio de tensiones políticas y económicas que privan en el entorno mundial, es decir, proyectaban la transición entre la salida del estancamiento y la reanimación de la producción y el mercado mundiales para dejar atrás este ciclo económico. Esto, por lo que tiene que ver en el corto plazo, pero considerando el contexto histórico que se encuentra determinando la evolución actual de la economía mundial, debemos considerar que las secuelas del estallido de las contradicciones inherentes a la acumulación capitalista en 2008-2009 aún están presentes y se reflejan en la exigua tasa de crecimiento del producto mundial que aún no ha logrado los niveles previos a la crisis general (Cuadro 1 y Gráfica 1).

Después de haber tocado fondo el estancamiento en 2009, las regiones que apuntalaron el crecimiento económico fueron los países de la llamada Asia Emer-

109 FMI (2020a:3)

110 FMI (2020a:3)

gente y en Desarrollo seguidos de los europeos de esta misma condición. También desde 2015 el bloque de la Unión Europea vigorizó su crecimiento y los que disminuyeron la velocidad de su expansión fueron los países de América Latina, las regiones de Medio Oriente y África (Gráfica 2).

Algo similar sucede con la formación bruta de capital fijo, que constituye uno de los referentes para apreciar el proceso de acumulación de capital. Considerando el porcentaje de aumento para el año 2018 que fue de 3,73% de aumento con respecto al año anterior, ha retrocedido a los niveles de 1997, como se puede ver en el Cuadro 2 y la Gráfica 3.

Previo a la crisis mundial de 2008-2009, la escala de la reproducción tuvo uno de sus máximos históricos por los altos montos de capital fijo creados. En ellos también son significativas las regiones de Asia y Europa en desarrollo, aunque todas las regiones presenciaron grandes volúmenes de inversión de capital para la acumulación. El caso inverso lo tenemos en los años posteriores a la crisis general, cuando a nivel mundial van descendiendo progresivamente los niveles de creación de nuevo capital fijo para la acumulación en todas las regiones, hasta tener la mayor de las contracciones en 2016. La caída más dramática en este período posterior a la crisis mundial la tenemos en América Latina y El Caribe, con signos negativos de 2014 a 2016, un virtual estancamiento en 2017 y una ligera recuperación en 2018 (Cuadro 2 y Gráfica 4).

CUADRO 1. PRODUCTO INTERNO BRUTO MUNDIAL Y POR REGIONES, 1997-2020

Región	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Mundial	4.2	2.8	3.7	4.7	2.4	3.0	4.0	5.1	4.7	5.6	5.7
Economías avanzadas	3.5	2.6	3.5	3.9	1.2	1.5	1.9	3.3	2.8	3.1	2.8
Emergentes y en desarrollo	5.2	3.0	4.0	5.8	4.1	4.8	6.5	7.3	7.3	8.2	8.6
CEI	1.4	-3.2	5.2	9.1	6.4	4.9	7.7	8.1	6.7	8.9	8.9
Asia emergente y en desarrollo	6.6	4.0	6.2	6.8	5.8	6.4	8.1	8.5	9.5	10.3	11.5
Europa emergente y en desarrollo	2.5	2.5	2.3	3.9	3.1	3.0	4.8	7.3	5.8	6.4	5.5
A. Latina y el Caribe	5.2	2.3	0.2	4.0	0.7	-0.1	2.1	6	4.6	5.6	5.8
Medio Oriente, Noráfrica, Afganistán y Pakistán	6.1	3.7	0.9	6.0	2.0	4.8	7.3	5.9	5.4	6.0	6.7
África Sub-Sahara	3	3.2	2.7	3.0	3.7	3.1	4.9	7.1	6.2	6.4	7.1
Unión Europea	2.8	3.0	2.9	3.7	1.8	1.2	1.5	2.6	2.2	3.6	3.3
PIB (Miles de millones de dólares, MMDD)	29,740	29,545	30,598	31,411	31,086	32,177	37,393	42,084	45,525	49,308	55,680

Fuente: IMF (2003, 2005, 2011 y 2019)

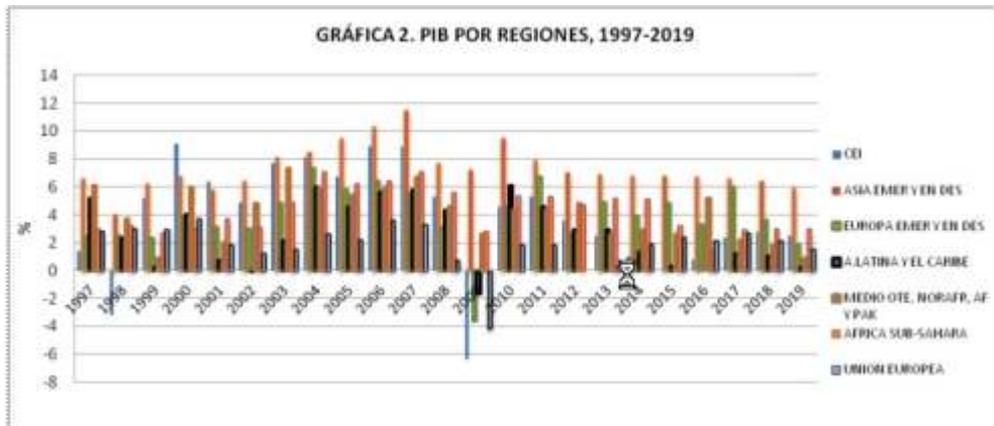


Fuente: Elaboración propia con base en el Cuadro 1.

En la crisis general del capitalismo mundial de 1970 hubieron de pasar doce años para que los porcentajes de expansión del capital fijo se recuperaran de su crecimiento magro y declinante, hasta que estalló la crisis mundial de deuda en 1982 provocando una destrucción de capital fijo casi cercana a la ocurrida en 1975 (Gráfica 3), para recuperarse en adelante y sortear las secuelas de largo plazo de la crisis mundial; ahora, tras la crisis general de 2008-2009, hasta 2019 sus efectos aún perduran y no podemos asegurar que ya fueron superados.

Sin embargo, la gran escala de la acumulación previa a 2008 mantiene su influjo de creación de riqueza en el período posterior, y basta una pequeña inyección de nuevo capital fijo para llevar al mundo una y otra vez a los fenómenos de sobreproducción de mercancías y de capital y, consiguientemente, a la crisis, como ocurrió en 2016 y ahora en 2018-2019. Esto, por lo que se refiere a la esfera del capital productivo. ¿Cómo evolucionaron las formas del capital en la esfera de la cir-

culación o, como usualmente se le denomina: en los mercados financieros? Es lo que veremos a continuación.



Fuente: Elaboración propia con base en el Cuadro 1.

CUADRO 2. FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO MUNDIAL Y POR REGIONES, 1997-2018

REGIÓN	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Mundial	3.0	0.0	5.4	4.3	3.5	3.5	3.6	3.4	3.4	3.8	3.6	2.9
Economías avanzadas	0.1	-3.4	3.1	1.7	1.2	1.4	2.1	2.3	1.7	2.4	2.2	1.7
Emergentes y en desarrollo	5.8	3.1	7.5	6.4	5.4	5.1	4.7	4.3	4.6	4.8	4.5	3.9
CEI	5.3	-6.4	4.6	5.3	3.6	2.5	1.0	-1.9	0.8	2.4	2.8	2.5
Asia emer y en desarrollo	7.7	7.2	9.5	7.9	7.0	6.9	6.8	6.8	6.7	6.6	6.4	5.9
Europa emer y en desarrollo	3.1	-3.6	4.5	6.7	2.6	4.9	3.9	4.8	3.3	6.0	3.6	1.8
A. Latina y El Caribe	4.3	-1.7	6.1	4.6	2.9	2.9	1.3	0.3	-0.6	1.2	1.0	0.2
Medio Ote, Noraf, Afg y Pak	4.6	2.6	4.4	4.4	4.8	2.6	2.9	2.6	5.2	2.2	1.8	0.9
África Sub-Sahara	5.6	2.8	5.4	5.3	4.7	5.2	5.1	3.2	1.4	2.9	3.0	3.0
Unión Europea	0.7	-4.2	1.8	1.8	-0.3	0.3	1.9	2.4	2.1	2.7	2.1	1.5
PIB MMDD	61,191	57,722	62,911	73,245	74,639	76,770	78,852	74,689	75,735	80,145	84,740	86,599

Fuente: Banco Mundial (2020a).



Fuente: Elaboración propia con base en el Cuadro 2

Los flujos de capital en los mercados financieros

Hace decenas de años que en la economía mundial la masa global de valor de los llamados mercados financieros es mucho mayor que el capital que se mueve en la producción de mercancías y servicios. En los cálculos más conservadores considerando el año 2017, la relación entre esta masa de capital y el PIB mundial es de 11 a uno y en los que abarcan incluso el capital ficticio¹¹¹ que se mueve en los mercados financieros, la proporción es de 20 a uno (la llamada financiarización de la economía)¹¹².

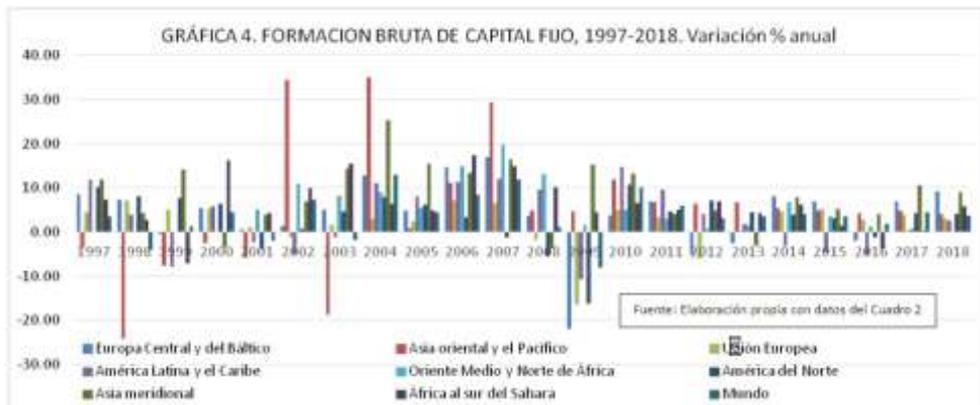
La crisis mundial de 2008-2009 favoreció la concentración del capital dinerario en las oligarquías de los principales países desarrollados y ello derivó en una mayor presión hacia el capital productivo, el capital real, para una colocación mayor del capital dinerario. Pero también sobre el conjunto de los mercados financieros, acentuando la especulación, el fraude y el aumento del capital ficticio.

Para las economías desarrolladas, la inversión directa neta en 2011 sumaba los 358 MMDD, mismos que fueron disminuyendo hasta tener un saldo negativo en 2016 de -260 MMDD; se recuperaría al año siguiente, pero nuevamente cayó en 2018 a -148 MMDD con una leve recuperación en 2019 (15MMDD). Sus contribuciones a los organismos mundiales (Otra inversión) tras subir en 2013 a casi 400 MMDD, bajaron en lo sucesivo hasta su pico menor en 2017, cuando fue de

111 Recogemos el término de capital ficticio de la concepción de Marx plasmada en *El Capital*.

112 El detalle de su composición se puede ver en DESJARDINS (2017).

1191.1 MMDD, cerrando la década con un saldo negativo menor, de -92.5 MMDD¹¹³.



El capital ficticio, representado en la información del Fondo Monetario Internacional (FMI) por la inversión de portafolio y los derivados financieros, en sus saldos netos el primero tuvo en 2011 la mayor de las caídas en toda la década, que sumaron -1,110 MMDD, caídas menores en 2012 y 2013, para repuntar en 2016 y 2019 con un saldo neto de 417 MMDD. Se proyecta un crecimiento similar en 2020. Los saldos netos de los derivados registrados por el FMI se distinguen por ser mínimos frente al resto de los capitales; su mayor monto fue en 2018, con 58 MMDD. Cerró 2019 con -15.4 MMDD y se espera caiga un poco más en 2020. Finalmente, el movimiento de las reservas disminuyó hasta 2014, tiene una recuperación en 2015, pero termina en 2019 con 61 MMDD, el más bajo de la década. Proyectan para 2020 una ligera disminución.

CUADRO 3. BALANCES DE CUENTA FINANCIERA Y MOVIMIENTOS DE CAPITAL EN MERCADOS, 2011-2020										
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Economías Avanzadas										
Balace de cuenta financiera	-237.6	-153.5	230	314.6	324.8	436.4	394.7	323	386	255.7
Inversión directa, neta	358.3	116.8	155	210.4	-39.1	-260	322.1	-148.2	14.9	42.2
Inversión de portafolio, neta	-1,110.40	-248.8	-553	74.1	252.3	558.2	5.7	353.5	417.1	471.9
Derivados financieros, neto	-4.8	-97.7	74.7	-2.7	-88.7	20.3	13.6	57.9	-15.4	-18.7

Otra inversión, neta	169.6	-198.2	399	-102.5	-25.4	-60.8	-191.1	-69.6	-92.5	-296.5
Cambio en las reservas	349.9	273.2	153.1	134.9	226.8	178.6	244.3	129.3	60.9	56.7
Mundial										
Balance de cuenta financiera	-4.7	-46.6	256.6	343.4	52.1	40.5	155.6	162.3	407.4	155.3
Estados Unidos										
Balance de cuenta financiera	-526	-448.2	-400.3	-297.3	-325.9	-382	-357.6	-445.5	-442	-560.9
Inversión directa, neta	173.1	126.9	104.7	135.7	-202	-176.1	29.9	-336.8	-164	-159.1
Inversión de portafolio, neta	-226.3	-498.3	-30.7	-114.9	-53.5	-195.1	-223.1	18.4	-248.9	-157.9
Derivados financieros, neto	-35	7.1	2.2	-54.3	-27	7.8	24	-20.7	-20	-4.5
Otra inversión, neta	-453.7	-88.4	-473.4	-260.1	-37.1	-20.8	-186.7	-111.3	-9.3	-239.4
Cambio en las reservas	15.9	4.5	-3.1	-3.6	-6.3	2.1	-1.7	5	0.2	0
ZONA EURO										
Balance de cuenta financiera	-40.9	182.6	439	337.6	297.9	372.6	424.8	330.1		
Inversión directa, neta	124.9	58.9	13.5	69.1	178.5	206.8	88.7	42.3		
Inversión de portafolio, neta	-383.4	-177	-168.5	75.4	191.2	509.8	335.4	255.6		
Derivados financieros, neto	5.5	38.9	41.8	65.8	95.6	16.9	27.1	114.5		
Otra inversión, neta	197.7	242.8	544.2	123	-179.2	-378	-24.8	-111.9		
Cambio en las reservas	14.3	19	8	4.4	11.8	17.1	-1.6	29.5		
ECONOMÍAS DE MERCADO EMERGENTES Y EN DESARROLLO										
Balance de cuenta financiera	232.9	106.9	26.5	28.8	-272.8	-395.9	-239.1	-160.6	21.5	-100.4
Inversión directa, neta	-531.6	-494.2	-482.8	-430.1	-344.8	-259.4	-302.9	-383.2	-384.9	-408.6
Inversión de portafolio, neta	-134.3	-244.5	-150.2	-89.7	123.3	-54.6	-210.6	-116.1	-20.9	-8.1
Derivados financieros, neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otra inversión, neta	152.7	415.2	75.6	408.5	468.8	396.7	110.8	232.7	312.3	238.9
Cambio en las reservas	742	432.4	583.7	126.4	-527.1	-471	161.3	102.8	115.8	77.1
ASIA EMERGENTE Y EN DESARROLLO										
Balance de cuenta financiera	61.9	13.4	37.2	152.8	75.4	-24.5	-63.8	-204	93	52.4
Inversión directa, neta	-276.7	-220	-271.3	-201.3	-139.5	-25.7	-103.3	-182.9	-178.6	-191.8
Inversión de portafolio, neta	-57.9	-115.6	-64.8	-124.4	81.6	31	-69.7	-101.3	5.2	35.8

Derivados financieros, neto	-0.3	1.5	-2	0.7	0.7	-4.6	2.3	4.7	-1.3	-0.9
Otra inversión, neta	-29.8	209.5	-72.9	281.9	461.5	356.8	-88.3	53	191.2	139.5
Cambio en las reservas	428.6	140.3	444.9	193.3	-330	-382.2	197.1	23.6	77.3	71
EUROPA EMERGENTE Y EN DESARROLLO										
Balance de cuenta financiera	-32.6	-25.9	-64.6	-30.2	63.2	2.7	-18	104.7	71.1	33.9
Inversión directa, neta	-39.5	-37.7	-15.6	0.5	-25.9	-45.1	-28	-20.6	-12.8	-6.2
Inversión de portafolio, neta	-40.7	-92.9	-37.8	23.5	54.1	-7.3	-35.1	13.9	-15.7	-12.3
Derivados financieros, neto	3.6	-1.7	-1.1	5.5	5.4	0.2	-2.3	-3	0.7	0.9
Otra inversión, neta	16.8	54.8	-2.5	62.1	31.4	20	30.9	67	41.6	12.6
Cambio en las reservas	27.2	51.6	-7.7	-121.8	-1.8	35	16.5	47.4	57.3	38.9
AMERICA LATINA Y EL CARIBE										
Balance de cuenta financiera	-126.6	-155.9	-196.8	-196.7	-186.8	-97.1	-89.2	-113.9	-80.6	-81.1
Inversión directa, neta	-146.8	-158.5	-149.8	-138.4	-131.9	-125.4	-122	-145.5	-139.9	-137.3
Inversión de portafolio, neta	-104.4	-80.9	-100.4	-109.4	-50.8	-49.4	-41.9	-4.9	9.2	-13
Derivados financieros, neto	5.5	2.5	1.8	7	1.2	-2.9	3.9	3.9	3.4	3.6
Otra inversión, neta	11	22.1	39.8	4.8	23.6	59.5	53.4	18.9	50.5	55.3
Cambio en las reservas	108.1	58.9	11.8	39.3	-28.8	21.1	17.2	13.8	-3.7	10.5
MEDIO ORIENTE Y ASIA CENTRAL										
Balance de cuenta financiera	343.8	299.9	305.8	179.6	-152.5	-218.8	-31.1	95.9	-8.9	-46.1
Inversión directa, neta	-36	-43.2	-22.7	-42.6	-10.3	-29.1	-12.6	-4.6	-9.7	-23.2
Inversión de portafolio, neta	88	73	75.2	129.9	61.8	-12.2	-41.5	-3.9	-9.7	-6.3
Derivados financieros, neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otra inversión, neta	135	108.5	121.3	68.6	-51.7	-42.3	105.5	90.5	23.9	29.9
Cambio en las reservas	157.5	161.7	132	23.7	-151.8	-135	-82.3	14.1	-12.8	-45.8
AFRICA SUB-SAHARA										
Balance de cuenta financiera	-13.6	-24.5	-55	-76.6	-72.1	-58.2	-36.9	-43.3	-53.1	-59.5
Inversión directa, neta	-32.6	-34.6	-23.5	-48.3	-37.3	-34.1	-37	-29.5	-43.9	-50.2
Inversión de portafolio, neta	-19.2	-28.2	-22.3	-9.3	-23.4	-16.7	-22.4	-19.9	-9.8	-12.4

Derivados financieros, neto	-1.7	-1.7	-0.8	-1.5	-0.4	0.9	0.3	-0.5	-0.5	-0.5
Otra inversión, neta	19.7	20.4	-10.2	-8.9	4	2.7	9.3	3.2	5.1	1.7
Cambio en las reservas	20.6	20	2.6	-8	-14.7	-10	12.8	3.7	-2.3	2.6
Notas: La insuficiencia de información no permite fijar los datos en los Derivados y las proyecciones de 2019 y 2020 para la Zona Euro Fuente: Construido con datos de: WEO (2019). Table A13										

Globalmente considerados, en las economías desarrolladas presenciamos un crecimiento espectacular del capital ficticio en los mercados accionarios que se remontó de un saldo negativo de más de un billón de dólares en 2011 a un saldo positivo de 417 MMDD en 2019, frente a magnitudes insignificantes en los derivados. El capital dinerario conectado a la economía real, la Inversión directa, vino de más a menos en toda la década, lo mismo que los cambios en las reservas y las contribuciones a los organismos financieros mundiales (Cuadro 3).

Particularmente, en los Estados Unidos la inversión directa neta cae de 173 MMDD en 2011 a -164 MMDD en 2019, lo que refleja una importante destrucción de capitales; la inversión de portafolio, con excepción de 2018, en toda la década tuvo saldos negativos, cerrando con una pérdida de -249 MMDD en 2019. Con magnitudes pequeñas, también cerró con negativos en la inversión neta de portafolio, con -20 MMDD en 2019. Así-mismo, en toda la década sus contribuciones a los organismos financieros mundiales fueron negativas, aunque con una tendencia a la mejoría en 2019. Sus cambios en las reservas son de orden menor y descendente al cierre de la década. En una palabra, los movimientos del capital dinerario en los Estados Unidos en toda la década revelan la destrucción de capital en la economía real y de capital ficticio en los mercados financieros.

En la Zona Euro, con la información hasta 2018, la inversión directa neta creció hasta un máximo de 207 MMDD en 2016 y disminuyó hasta 42 MMDD en 2018; los resultados en los mercados accionarios mejoraron en la segunda mitad de la década, tras presentar un saldo negativo de -383 MMDD en 2011 y llegar a 2018 con 256 MMDD. Los saldos en el mercado de derivados siempre fueron positivos, alcanzando su máximo valor en 2018 con 115 MMDD. Las contribuciones a los organismos financieros, de sumar 198 MMDD en 2011 y 544 MMDD en 2013, terminaron en 2018 con -112 MMDD, lo que indica un retiro significativo de la Zona en los órganos recolectores de capital para su uso en los tiempos de tempestades. Sus saldos en las reservas siempre fueron reducidos, logrando un repunte en 2018 de 30 MMDD. El desempeño global es sustantivamente mejor al que presentan los Estados Unidos.

Veamos ahora lo que ocurre en la parte del capitalismo mundial no desarrollado, que incluye a los países llamados emergentes y en desarrollo.

En inversión directa el saldo es negativo en todos los años. Se hacen grandes retiros que, sumados, arrojan un saldo de más de 4 billones de dólares (BDD) de pérdidas en toda la década y auguran un empeoramiento en 2020. En la inversión neta de portafolio toda la década fue de saldos negativos, salvo 2015, de cantidades fluctuantes entre -134 y -245 MMDD en los dos primeros años, para terminar 2019 con un saldo negativo de -21 MMDD en 2019. En el otro mercado de capital ficticio no hay datos; en los saldos netos a las instituciones financieras mundiales ocurre una sangría a estas economías, pues todos los años los resultados son positivos, con transferencias que van de hasta 415 MMDD en 2012 a 312 MMDD en 2019. Los cambios en las reservas también son significativos: en 2011 fueron de 742 MMDD para concluir la década con 116 MMDD. Globalmente considerados, este segmento mayoritario de países a nivel mundial atestiguó una drástica relocalización de capital en forma de Inversión directa, así como de sus mercados accionarios, hacia las economías desarrolladas. Una de las consecuencias de esta salida de capitales es la progresiva disminución de sus reservas.

Por regiones, ocurre un hecho inusitado en el movimiento mundial de los capitales: los saldos netos de la Inversión directa son negativos en todas las regiones y en toda la década, con la sola excepción de 2014 en los países europeos, cuando el saldo fue positivo en 0.5 MMDD. Los países no desarrollados de Asia, Europa, América Latina, Medio Oriente y Asia Central, así como África Sub-Sahara vivieron en toda la década un retiro de capital de inversión directa. La mayor sangría se presenta en los países asiáticos con saldos negativos que oscilan entre -277 MMDD y -150 MMDD en promedio, por año. Le siguen los países latinoamericanos con sangrías de -159 MMDD a -122 MMDD por año; en los europeos, africanos, Medio Oriente y Asia Central, los saldos negativos van de los -45 MMDD a -13 MMDD anuales.

En sus contribuciones a los organismos financieros mundiales, las mayores transferencias son de los países asiáticos, con montos de tres cifras en casi todos los años; en Medio Oriente y Asia Central el promedio es de 62 MMDD por año; en los europeos la mayor parte de la década es de contribuciones situadas entre los 30 y 60 MMDD y algo parecido ocurre en América Latina y El Caribe. Los menores montos se dan en los países africanos.

Por lo que respecta al capital ficticio, hay saldos netos negativos de tres cifras en la mayoría de los años en los países asiáticos para el caso de la inversión de portafolio; en los europeos, de saldos negativos en los primeros años de la década que iban de -93 a -38 MMDD, terminó en 2019 con -16 MMDD. Los países latinoamericanos tuvieron una fuerte sangría en sus mercados accionarios de 2011 a 2015, aunque menor a la de los países asiáticos; en los países árabes y de Asia Central la primera mitad de la década son saldos positivos, pero en la segunda mitad son negativos, aunque menores. Finalmente, África fue objeto de una salida menor de capitales en sus bolsas, pero al fin reducción de capitales: todos los años con saldos negativos que van de -28 a -9 MMDD. Respecto a los derivados,

la no entrega de información por los países de Medio Oriente y Asia Central motivó que como bloque de países en desarrollo el informe del FMI no incluyera su valoración, pero en general los saldos de capital de este mercado son menores en todas las regiones.

El cambio en las reservas, por el contrario, es relativamente significativo: en Asia los primeros años de la década oscilan entre los 140 y los 445 MMDD, para cerrar en 2019 con 77 MMDD; en los países europeos la mayoría de la década tiene cambios que van de 17 a 57 MMDD (2019) en los años positivos, y entre 2013 y 2015 osciló entre -122 y -1.8 MMDD. Los países latinos disminuyeron progresivamente sus reservas en el curso de la década, de 108 MMDD en 2011 a -3.7 mdd en 2019; en Medio Oriente y Asia Central los primeros años son de cambios muy favorables, pues rebasan los 130 MMDD en cada uno de ellos y en África son menores: de 3 a 21 MMDD los primeros tres años y -2.3 en 2019.

En una valoración general, en el capital financiero que tiene una conexión directa con la acumulación de capital y de mercancías, la inversión directa, los saldos netos de las economías emergentes y en desarrollo son considerablemente menores a los de las economías avanzadas. Para el caso de 2019 hay una diferencia de más de 500 MMDD. La tendencia de estas últimas es decreciente, lo mismo que en las emergentes desciende a partir de 2016. Esto nos indica la relocalización de los flujos de capital que están conectados con la reproducción hacia los centros imperialistas. En el caso de Otra inversión, es decir, el capital que aportan los países a los organismos financieros mundiales es mayor el que hacen las economías emergentes y en desarrollo, lo que es un reflejo de la sustracción de plusvalía de estas regiones. El año 2019 cerró con más de 300 MMDD aportados por éstas, mientras que las economías avanzadas registraron una reducción de -100 MMDD.

En el mercado de reservas, los cambios en las economías avanzadas son ligeramente descendentes, pero los de las economías emergentes y el desarrollo se desplomaron desde 2011, año en que sumaron casi 800 MMDD para ser de menos de 400 MMDD en 2015 y 2016, aunque tienen una tibia recuperación de 2017 a 2019, cuando llegaron casi a 200 MMDD.

En lo que se refiere al capital ficticio, solo disponemos para el comparativo de la inversión de portafolio neta, que en los dos grupos de economías es ascendente desde 2011, aunque los volúmenes en las economías desarrolladas sobrepasaron los 400 MMDD en 2019, mientras que los de las emergentes y en desarrollo fueron negativos desde 2016 y en 2019 cayeron a -8.1 MMDD. Es otra cara del cambio de dirección de los flujos del capital financiero mundial.

Los volúmenes de capital de préstamo externos

La deuda externa de los países en desarrollo y emergentes llegó en 2011 a 6.8 BDD. Salvo una ligera disminución de su crecimiento ocurrida en 2015 y 2016, los volúmenes de capital prestado a estas economías son crecientes, para llegar en 2019 a 10.6 BDD, aumentando el 55.33%. Por los montos de deuda que tienen, los países asiáticos y los latinoamericanos son los más endeudados con el 36.59% y el 22.68%, del total, respectivamente. (Cuadro 4).

En 2011 el mundo emergente y en desarrollo pagaba el equivalente al 31.10% de la deuda externa adquirida (2.12 BDD), pero para 2019 pagaba un capital que equivalía al 35.06% de su deuda, es decir, 3.7 BDD. Por regiones, los pagos de deuda en 2011 estaban distribuidos de la siguiente forma: Asia emergente y en desarrollo contribuía con el 44%, Europa con el 29.75%, Medio Oriente y Asia Central, con el 9.06%; África Sub-Sahara, el 3.03% y América Latina y El Caribe con el 14.14%.

Para 2019 el pago de deuda en los países asiáticos representaba el 55.97% del total, el de los países europeos el 16.04%, los latinoamericanos el 15.48%, los árabes y Asia Central el 9.01%, y los africanos al sur del Sahara, el 3.48%. Por consiguiente, los pagos de capital de préstamo aumentaron considerablemente en la región asiática, pues crecieron más del 200% en nueve años; los países europeos, por el contrario, disminuyeron el volumen de sus pagos tanto en su porcentaje con respecto al total como en magnitud de valor, pues descendieron por debajo de lo que pagaban en 2019; árabes y africanos duplicaron el volumen de sus pagos y los latinoamericanos casi lo duplicaron.

Pero si consideramos lo que representa el volumen de deuda de cada región con relación a su PIB, los resultados son los siguientes. Considerando a todo el mundo emergente y en desarrollo, la deuda creció del 27% al 31% en esos nueve años. Por regiones, Asia, la que tiene las magnitudes mayores de deuda, sin embargo, es la región donde representa el menor porcentaje con relación a su PIB, que pasó de 18.6% a 19.2% en 2011 y 2019, respectivamente; los países europeos en 2011 eran los que más comprometido tenían su producto anual con la deuda, pues representaba el 48.8%, y así cerraron también en 2019. Medio Oriente y Asia Central ocupaba en 2011 el segundo lugar, con el 29.7% de su deuda con relación al PIB, y en nueve años saltó al 47.5%; América Latina y El Caribe era la tercera región en 2011 con el 27.4% de la deuda con relación a su producto creado, pero en 2019 saltó al segundo lugar con el 48.7%. Los países africanos también vieron más comprometida su riqueza con relación a sus deudas, pues de representar éstas en 23% del PIB en 2011, para 2019 representó el 42.2%.

En una palabra, el mundo en desarrollo se vio obligado a comprometer un porcentaje mayor de su riqueza material con los volúmenes de deuda externa contraí-

dos al cierre de la década anterior, pues con la excepción de las naciones asiáticas, sobrepasaron el 40% de su PIB, aunque en el caso de estas últimas las magnitudes absolutas de deuda hayan aumentado 122.7%, pero su proporción relativa con respecto al PIB se mantuviera baja (19.2%), lo que es un reflejo de la gran masa de riqueza creada por esta región.

Cuadro 4. Deuda externa de los países emergentes y en desarrollo, y su pago total y por regiones

REGIÓN	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
ECONOMÍAS EMERGENTES Y EN DESARROLLO	6,824.10	7,548.90	8,443.60	8,884.00	8,392.80	8,766.90	9,707.60	10,127.00	10,599.70
GRUPOS REGIONALES									
ASIA EMERGENTE Y EN DESARROLLO	2,145.70	2,416.20	2,881.80	3,212.10	2,819.60	2,874.70	3,374.20	3,622.80	3,879.00
EUROPA EMERGENTE Y EN DESARROLLO	1,813.70	1,997.90	2,179.60	1,976.10	1,791.70	1,777.30	1,911.40	1,822.40	1,828.90
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	1,492.80	1,712.00	1,864.20	2,063.20	2,055.70	2,149.00	2,241.70	2,332.60	2,405.00
MEDIO ORIENTE Y ASIA CENTRAL	1,050.60	1,055.00	1,109.10	1,174.10	1,256.10	1,448.50	1,584.80	1,705.30	1,793.20
AFRICA SUBSAHARA	321.3	367.9	408.9	458.5	469.6	517.4	595.5	644	693.5
PAGO DE DEUDA									
ECONOMÍAS EMERGENTES Y EN DESARROLLO	2,122.80	2,619.80	3,025.60	3,450.00	3,580.00	3,100.10	3,139.20	3,504.90	3,716.70
GRUPOS REGIONALES									
ASIA EMERGENTE Y EN DESARROLLO	934.1	1,244.20	1,427.50	1,830.00	1,981.70	1,544.70	1,547.60	1,879.30	2,080.60
EUROPA EMERGENTE Y EN DESARROLLO	631.7	678.4	791.9	796	646.9	612.2	619.1	626.2	596.1
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	300.2*	440.1	484.5	519.5	614.5	583.4	599.2	569.9	575.4
MEDIO ORIENTE Y ASIA CENTRAL	192.4	189.3	239.9	222.8	242.1	269	282.9	313.3	335
AFRICA SUBSAHARA	64.4	67.9	81.8	81.7	94.9	90.8	90.3	116.1	129.6
PORCENTAJE DE DEUDA CON RESPECTO AL PIB									
ECONOMÍAS EMERGENTES Y EN DESARROLLO	27	26.8	28.9	30.9	30.9	30.6	30.7	31.6	31
GRUPOS REGIONALES									
ASIA EMERGENTE Y EN DESARROLLO	18.6	18.9	21	21.5	18.5	18.3	19	19.4	19.2

EUROPA EMERGENTE Y EN DESARROLLO	48.8	45.4	48.7	56.2	58.8	56.2	51	50.6	48.8
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	27.4	29.5	32.8	37.5	44	42.7	42.3	48	48.7
MEDIO ORIENTE Y ASIA CENTRAL	29.7	29.4	29.5	30.4	39.2	43.5	47	46.6	47.5
AFRICA SUBSAHARA	23	23.9	25.6	28.2	33.6	36.9	37.8	41.9	42.2

*Estimado.

Fuente: Construido con datos de FMI (2019). Tablas B.

Entre la esperada reanimación de la economía mundial y su desplome

La economía mundial cerraba la década anterior en la fase de estancamiento económico y las proyecciones para 2020 auguraban todavía la continuación en esa fase en los principales mercados financieros, aunque no en el capital productivo, donde se esperaba una recuperación del producto mundial creado, proyectando su tránsito del 3% al 3.4% del PIB mundial en 2020, de acuerdo con las estimaciones que el FMI hacía en octubre de 2019. La economía real saldría del estancamiento para comenzar la fase de reanimación del ciclo, mientras en los mercados financieros continuaría el reajuste del capital ficticio: en los saldos netos de la inversión de portafolio y en los derivados, e incluso en el capital destinado a los organismos financieros mundiales y en la disminución de las reservas, por lo que se refiere a las economías avanzadas.

Tratándose de las economías en desarrollo y las llamadas emergentes, se preveía para 2020 el empeoramiento del balance de cuenta financiera y del capital de inversión directa, pero con ligeras recuperaciones en los mercados accionarios y leves caídas en las contribuciones a los organismos mundiales y en la variación de las reservas. Sin embargo, esto que era la repetición de las condiciones típicas de la economía mundial en sus vaivenes cíclicos para el restablecimiento de la reanimación de la tasa de ganancia, se vio alterado por dos acontecimientos de carácter político, aunque su trasfondo tiene que ver con grandes decisiones en el comportamiento del mercado mundial.

Nos referimos a la pandemia del Covid-19 y a la crisis en el mercado petrolero mundial.

Todo apunta a que este virus fue creado en laboratorio y llevaba como destino su propagación entre la población china, como fue en sus orígenes. Un alto funcionario de la República Popular China lo denunció y señaló a los Estados Unidos como el creador y propagador de esta arma letal, ante lo cual el gobierno norteamericano reaccionó con un tibio desmentido. Su propagación generó una pandemia que no solo escaló a varios continentes, sino que llegó incluso a la nación estadounidense.

Durante el siglo XX vimos cómo se aplicaban estas formas de destrucción de la vida humana en algunos países, pero solo hasta 2009 presenciamos una nueva forma en su uso. En ese año se desató la pandemia de influenza cuyo epicentro ubicaron al principio justamente en la nación mexicana. En ese entonces “se registraron pérdidas económicas por alrededor de 40 mil millones de pesos, equivalentes al 0.334 por ciento del PIB de ese año”, según declaraciones del Secretario de Salud de ese entonces¹¹⁴. Aparte del uso del Fondo de Protección de Gastos Catastróficos del Seguro Popular que oscilaban entre 20 y 30 miles de millones de pesos (MMDP), el gobierno panista de Calderón gestionó ante el Banco Mundial un préstamo por 205 millones de dólares (MDD). En ese entonces se criticó que las medidas extremas que aplicó el gobierno federal habían sido prematuras y que habían implicado un alto costo económico al país en disminución de riqueza producida, pérdida de 400 mil empleos, la devaluación de la moneda “y una percepción de vulnerabilidad extrema entre la población (MONREAL, 2020)¹¹⁵”.

Pronto se vería que México no había sido el centro de propagación de la influenza, pues por lo menos hubo más casos y decesos en Brasil, Estados Unidos y Argentina, y posteriormente se informaba que se había expandido a otros países. Las medidas asumidas consistieron en la suspensión de las clases en las escuelas, de las actividades en las ramas económicas más susceptibles de la propagación como la del transporte aéreo y terrestre, el turismo, la recreación y todas aquellas que implicaban la concentración de grupos humanos susceptibles de contagio¹¹⁶. En su conjunto provocaron la parálisis parcial de la economía y de la acción social de los países donde los medios informaban que se había propagado el virus.

Pero lo nuevo de la pandemia de la influenza estriba en su propagación justo en el año en que colapsó la economía mundial: 2009. Al detenerse parcialmente la acción social y económica a nivel mundial, se acentuaba la interrupción de la producción mundial de mercancías y de servicios, con lo que se le ponía un freno más drástico a la inercia de la sobreproducción; de igual manera, obligaba a la población mundial a consumir ese exceso de riqueza creada, al mismo tiempo que se producía una destrucción de capital a escala planetaria provocada por la parálisis

114 *De acuerdo con las declaraciones de José Ángel Córdova V. al diario Excélsior. El detalle se puede ver en RODRÍGUEZ (2020).*⁸

115 *En una entrevista realizada al actual titular de Hacienda en México, Arturo Herrera, también se insiste en esta lección aprendida: “... tomar medidas anticipadas puede tener efectos económicos importantes mayores a la epidemia... la dependencia [Hacienda] ahora debe alinearse a las recomendaciones de la Secretaría de Salud (SS) en el tema del coronavirus, con el fin de que una vez definida la trayectoria de la enfermedad, Hacienda estime los posibles impactos en los sectores productivos” (PÁRAMO, 2020)*

116 *Reportes que abundan en la explicación del impacto económico en México lo tenemos en ALONSO (2009) y BBC (2009).*

parcial del orden social y económico que inutilizaba grandes masas de capital fijo y de capital circulante. La pandemia acentuó la caída de la producción mundial y de todos los mercados financieros y con ello ayudó a tocar fondo en un tiempo récord. El resultado fue que, de ocurrir una fuerte destrucción de capital fijo de -8.15 en 2009, para el año siguiente subió de manera espectacular al 10.09% y que el PIB se moviera del crecimiento nulo en 2009 (0.0%), al 5.4% al año siguiente.

En términos de valor, el drástico salto se produjo de la siguiente manera: de haberse producido poco más de 61 billones de dólares en 2008, un año después cayó a 57.7 BDD y, tras el estancamiento clásico motivado por el desplome de la tasa mundial de ganancia sumado al acentuamiento de la parálisis forzada por la pandemia, en 2010 el producto mundial se recuperaba para llegar casi a los 63 BDD y crecer consecutivamente todavía cuatro años más (Cuadros 1 y 2). La estrategia funcionó: la pandemia coadyuvó a reducir de manera considerable el tiempo de estancamiento, acelerando la rotación del capital en su conjunto, o sea, el sufrimiento del capital por ver la destrucción de aquello que se produjo de riqueza real en demasía y el desvanecimiento del capital ficticio creado por la especulación y el fraude en los años previos, durante su fase expansiva.

La oligarquía mundial había descubierto y confirmado una nueva forma de acortar el tiempo en el que se destruye la sobreproducción de mercancías y de capital, que es lo que distingue al estancamiento como fase particular del ciclo económico, y al mismo tiempo una manera de potenciar la recuperación.

No importaba que la pandemia fuese real en toda su extensión o solo parcial y focalizada; lo verdaderamente importante era que los medios de difusión masiva de corte nacional y planetario crearan un trastorno grave del sentido de la realidad en millones de seres humanos que los obligara a confinarse en sus casas, aunque fuese a base de mentiras en la gran mayoría de los casos, como nos dimos cuenta años después.

En este entorno se produjo una ofensiva del capital contra la clase obrera mundial. Aprovecharon la parálisis social y el miedo para emprender una cruzada contra las prestaciones sociales más importantes. Uno a uno comenzaron a caer los regímenes de jubilaciones, empezando por México y extendiéndose posteriormente a los principales países americanos y a los países europeos. Le siguieron los recortes al sistema de salud y de seguridad social en general, pasando por la concentración del manejo de los fondos de pensiones a manos de los grandes capitales financieros. En general, la súbita rearticulación del proceso de reproducción a escala mundial fue posible por esta fuerte degradación del bienestar económico y social de las clases trabajadoras y por la transferencia de bienes públicos de primer orden que controlaban los Estados nacionales a manos de las corporaciones multinacionales; asimismo, en una segunda oleada de privatizaciones y desregulaciones, como ocurrió con los hidrocarburos y la energía en el caso

de México mediante las llamadas reformas estructurales, como lo revelan las publicaciones de la OECD de aquellos años¹¹⁷.

Reportes que abundan en la explicación del impacto económico en México lo tenemos en ALONSO (2009) y BBC (2009).

Hoy, 2020, no vivimos una crisis como la ocurrida en 2008-2009, aunque hemos sobrepasado sus magnitudes, padeciendo además sus secuelas de crecimiento lento; al cerrarse la década anterior, nos encontrábamos en la fase de estancamiento motivada por la caída de la economía mundial a fines de 2018. Por otra parte, como ya decíamos en nuestro anterior balance de la economía mundial y la mexicana, en los últimos años se ha producido un viraje en la economía mundial consistente en el ascenso de China como la potencia exportadora de mercancías número uno, dejando a los Estados Unidos en el segundo lugar de importancia. Esto depositó en China una enorme influencia en el mercado mundial, particularmente en el comercio de la riqueza tangible; en la intangible, donde se alojan los servicios, la posición de estos dos países está invertida, pero aun así, China ya había adquirido una posición dominante en los flujos del comercio mundial de las mercancías que son el soporte material de la creación de riqueza. Aunado a lo anterior, vimos cómo en 2019 las tensiones entre los dos países se agudizaron por la ventaja de China en la propagación mundial de la tecnología 5G, que es la base material para los flujos mundiales de información y para el advenimiento mundial de las innovaciones que están marcando el tránsito hacia una revolución del proceso capitalista de trabajo: la inteligencia artificial, el Internet de las Cosas, el Internet del Todo, la robótica compleja, la cibermedicina, la ciberbiología y la genética.

Frente a este entorno, en el que los Estados Unidos dieron el viraje hacia el proteccionismo como la vía para potenciar la acumulación de capital en su espacio natural, todo hace suponer que, recogiendo la experiencia fructífera del uso de las pandemias para alterar la marcha normal de la acumulación y sus momentos de reestructuración, ha escogido justo un arma biológica para contener la expansión de China en la economía mundial y para vigorizar la reproducción. Hoy vivimos una guerra biológica, cuyo destino original era el oriente de Asia, pero la propagación planetaria del Covid-19 en los principales países de todo el orbe muestra el desbordamiento de esta acción y nos ha arrastrado hacia una marcada degradación de la condición humana.

117 *La receta neoliberal la podemos ver en OECD (2009).*

En el momento en que se escriben estas líneas¹¹⁸, existen 1,996,083 personas infectadas y 128,530 fallecidas. La lista de decesos está encabezada por los Estados Unidos, con 26,059; Italia, con 21,645, España, con 18,579, Francia, con 15,729; Reino Unido, con 12,868; Irán, con 4,777; Bélgica, con 4,440; China, con 3,352 Alemania, con 3.254 y Holanda, con 2,945. Estados Unidos y Europa son el centro de la pandemia, junto con Irán. México registra 406 decesos y Rusia 198. China ha logrado sortear la crisis, y cada vez son menos los decesos que tiene, a pesar del gran número de habitantes que tiene; lo mismo podemos decir de la India, que tiene 392 fallecidos¹¹⁹. El costo en vidas humanas es alto y todo parece indicar que se le escapó de las manos a quienes orquestaron esta guerra¹²⁰; pero, en medio de esta grave situación, los signos de su uso como arma contra el adversario y medio para refuncionalizar la producción mundial de capital están presentes, al igual que en 2009. Nos lo muestran la magnificación de los lamentables sucesos y la mentira, en muchos casos, por los medios de difusión.

La manipulación ideológica de grandes masas humanas por los dueños de los medios de difusión es patente cuando comparamos esta situación con el recuento de las defunciones a nivel mundial. Con las cifras proporcionadas por la Organización Mundial de la Salud, desactualizadas por cierto, observamos que en el año 2016 hubo 56.4 millones de fallecidos, de los cuales más de la mitad fueron causados por cardiopatía isquémica y el accidente cerebrovascular, con 15.2 millones de defunciones; la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) con 3 millones; el cáncer de pulmón, junto con el de tráquea y bronquios, con 1.7 millones; la diabetes, con 1.6 millones; las infecciones respiratorias menores, con tres millones; las enfermedades diarreicas, con 1.4 millones de decesos; la tuberculosis, con 1.3 millones, encontrándose también las enfermedades mentales entre las 10 primeras causas más importantes de las defunciones. Los accidentes de tránsito cobraron la vida de 1.4 millones de personas¹²¹. Sin embargo, de todo esto no se dice nada y mucho menos se le compara con la pandemia actual, lo que nos confirma que esa guerra biológica va acompañada de otra guerra, la mediática, por confinar hasta los límites extremos, a la población mundial a través del miedo y la sicosis colectiva.

118 15 de abril de 2020.

119 Zafra y otros (2020)

120 Aunque también puede ser resultado de aquellas mentes monstruosas en la cúspide de la oligarquía mundial que claman por una reducción forzada de la población mundial para disminuir la presión social de las clases trabajadoras.

121 OMS (2018).

II Consecuencias económicas de la pandemia y crisis petrolera

A la pandemia se sumó la confrontación en el mercado petrolero. En medio del estancamiento mundial, los precios de las principales materias primas fundamentales fueron cayendo, entre ellos los del petróleo crudo. Sin la posibilidad de la elevación de estos últimos por medio de incursiones bélicas de los EUA en algún territorio de Medio Oriente, como sucedía en Siria antes de la propagación del Covid-19, la oligarquía norteamericana intentó un acuerdo con la Federación Rusa a través de Arabia Saudita para reducir la producción diaria y con ello inclinar los precios al alza para garantizar buenos márgenes de ganancia en la extracción de los hidrocarburos de esquisto dentro de su territorio, cuyos costos de producción son mucho más elevados con relación al crudo convencional. Eso suponía que Rusia sacrificara una parte importante de su renta petrolera al recortar la producción. Al no llegar a un acuerdo, Arabia Saudí aumentó la producción, inundando el mercado petrolero mundial en pleno estancamiento económico, desplomando los precios del crudo a niveles históricos, cayendo hasta un 30% el 9 de marzo de 2020, la mayor caída desde la Guerra del Golfo en 1991. Perdió Estados Unidos, pero también Rusia y en general todos los países productores de crudo. En nuestro país cayeron a poco más de diez dólares el barril de la mezcla mexicana, por debajo de los costos de producción, y en EUA el West Texas bajaba hasta los 27 dólares. Perdían los países productores, pero ganaban Europa y Asia oriental con el desplome de los precios.

Esta confrontación acentuó el desplome de la economía mundial. En su clásica reacción inmediata, los principales mercados accionarios se desplomaron en una caída sin precedentes: los norteamericanos cayeron 5%, los índices japoneses caían 5%, el británico se desplomó en un 8.8%; el mercado accionario francés cayó más del 7%, el alemán 7.8%; el español más del 7% y el italiano perdió más del 11%¹²². A la guerra comercial que mantenían los Estados Unidos con China se sumaba la guerra en el mercado petrolero, provocando una crisis en la materia prima fundamental de la reproducción y en el mercado accionario mundial. En tanto, la propagación de la pandemia se desplazaba de Asia oriental hacia Europa y Norteamérica, principalmente en los Estados Unidos, conduciendo a una crisis humanitaria.

Lo que vino a remontar la crisis del petróleo fue la decisión de Estados Unidos de enfilar sus tropas hacia Venezuela con el pretexto del combate al narcotráfico. Esto propició que nuevamente se sentaran a negociar para llegar a un acuerdo en producción y precios, lo cual revirtió la tendencia hacia el alza en la primera quincena de abril, aunque la epidemia seguía expandiéndose. Pero veamos a detalle esto último.

Los primeros resultados adversos de la pandemia en la actividad económica se tuvieron en China: cayó la producción industrial real en la parte continental del 5% a -20% y sus ventas al menudeo bajaron del más de 7% a casi -15%¹²³. Por las medidas de confinamiento social y económico de la población, la pandemia cobró un reducido número de vidas en esta nación y lograron contener su propagación, situación que pone a esta nación en la ruta de la normalización de sus relaciones sociales y económicas. Sin embargo, a nivel mundial ocurre el fenómeno inverso. Entre la segunda quincena de marzo y la primera de abril al confinamiento a gran parte de la población del planeta, se han paralizado ramas enteras del capital productivo, entre las cuales se encuentran el turismo, las comunicaciones y los transportes, los restaurantes y la rama del entretenimiento presencial como la industria cinematográfica, los conciertos, etcétera; otras actividades también están suspendidas, como la educación presencial en todos sus niveles y en general la producción material y de servicios ha disminuido de manera notoria en la medida que la pandemia se va extendiendo y acentuando. Por estas circunstancias, en la esfera de la producción de capital a nivel mundial el estancamiento se ha recrudecido, en vez de la distensión que los organismos mundiales auguraban a fines de 2019¹²⁴. Ya con la información procesada del primer trimestre de 2020, ahora el FMI prevé una caída del PIB mundial en -3%, del -6.1% en las economías desarrolladas y de -1.0% en las emergentes y en desarrollo. Particularmente significativa es la expectativa de la reducción en los Estados Unidos, calculada en -5.9%, en la Zona Euro, de -7.5%, en Europa emergente de -5.2%, lo mismo que en América Latina y el Caribe y en menor medida en Asia emergente y en desarrollo con un crecimiento esperado de 1%. En el caso de China, se proyecta un 1.2% de crecimiento¹²⁵.



123 BERGER, Kang y Rhee (2020).

124 Un indicador del grado de afectación en la economía real lo tenemos en las pérdidas de la aerolínea Lufthansa, la cual re-gistra pérdidas por más de un millón de dólares por hora.

125 IMF (2020h)



En términos generales, los niveles esperados del colapso de la producción mundial en 2020 son aún peores que los habidos en la crisis general de 2008-2009.

Pero el confinamiento también ha colapsado el conjunto de los mercados que integran la circulación del capital. El primero de ellos es justo el llamado mercado de bienes y servicios, donde el consumo ha caído a los mínimos indispensables. Hoy las compras se han reducido a la adquisición de los medios de subsistencia inmediatos

de la población mundial. El comercio mayorista también se ha reducido notoriamente por las caídas mayores de la producción mundial y, al caer el primer mercado que convierte la producción mundial en dinero a través de los actos de compra-venta, fueron cayendo uno a uno los restantes mercados debido al desplome de la tasa de ganancia. Y con ella, de las tasas de interés, como ocurre en el Banco Central Europeo, que son de 0.00%; en la Reserva Federal, de -0.25%, el Banco de Inglaterra, de 0.10%; el Banco Nacional Suizo, con -0.75% y el Banco de Japón, con -0-10%¹²⁶ (Gráficas 5 y 6); los mercados accionarios sufrieron su mayor caída la tercera semana de marzo, aunque se han recuperado posteriormente (Gráfica 7). Lo mismo cabe decir con el precio del oro.

Al caer el estancamiento a niveles todavía mayores, se han profundizado los elementos que lo tipifican. Aparte de la reducción de las tasas de interés, el capital de préstamo se ha encarecido de manera notable, particularmente en los mercados de crédito de mayor riesgo (en bonos de alta rentabilidad, los préstamos apalancados y la deuda



126 INVESTING.COM (2020)

privada). La inversión de cartera en los países emergentes y en desarrollos ha sufrido la mayor caída en toda su historia. Como el cierre parcial de las economías nacionales continúa y aumenta a medida que se propaga la pandemia, se ha paralizado la entrada de capitales, motivando el sobreendeudamiento de los países. De esta forma, la demanda de capital de préstamo se ha acentuado y encarecido más allá de los niveles habituales que ocurren en las fases de estancamiento. Esto se debe a que el flujo de pagos se ha deteriorado por el confinamiento y el cierre parcial o total de numerosos sectores de la economía, lo que retrasa la concentración del capital en los bancos. En consecuencia, se ha inmovilizado una parte importante del dinero en circulación por esas interrupciones y la dilatación de sus tiempos de retorno, por lo que los bancos centrales de los principales países han expandido la emisión de efectivo para apoyar a los bancos, compensando la falta de liquidez. La consecuencia inmediata de esto es que se producirá inflación, con lo que aumentarán los precios de las mercancías y de los servicios, beneficiando a los capitales que en la actualidad se encuentran activos, de las economías en desarrollo, ya que han colapsado las monedas de sus países frente al dólar, con lo que se acentúa el aumento de precios y la consiguiente degradación del salario de las clases trabajadoras.

Por su parte, la deuda contraída por los Estados nacionales también es afectada por la pandemia. La paralización parcial de la economía mundial conducirá a la escasez de capital para el pago puntual de sus obligaciones, con lo que se interrumpirá el flujo continuo del capital de préstamo. Esto significa una crisis de la deuda soberana, que será más profunda en la medida que continúe paralizada la producción y el intercambio mundiales. De tal magnitud es la escasez de capital, que el mismo FMI ha comenzado a flexibilizar las condiciones de pago de aquellos países en desarrollo cuya economía se encuentra estrangulada desde diversos frentes: la contracción interna de su producción, el desplome tanto de los precios como del volumen de sus materias primas de exportación que son la base para el ingreso de capital y además, endeudados con los organismos financieros mundiales.

De por sí, en el estancamiento lo más apremiante es la obtención de préstamos de capital para pagar las deudas y refuncionalizar la marcha de la economía. Ahora es más urgente conseguirlo por los estragos causados por el virtual cierre del comercio mundial, del colapso de las exportaciones, de la contracción de la producción y de la pérdida de valor de las monedas. En este sentido, el FMI ha duplicado el monto total de capital susceptible de ser prestado: de 500 MMDD que tenía, ha pasado a un billón de dólares¹²⁷. Esto producirá una mayor dependencia financiera de aquellos países que no tengan otra salida más que endeudarse con

127 *Y la fila de países a la espera de préstamos del FMI es larga, pues al 31 de marzo de 2020 ya había 85 países que explícitamente declaraban depender de estos créditos para enfrentar la crisis. (Ver FMI (2020d).*

esta institución, aunque ello signifique el riesgo de perder mayores grados de soberanía y parte de sus riquezas nacionales¹²⁸. Si después de 2009 la deuda mundial aumentó 39% hasta 2019, ya veremos años después cómo esta cifra se ve rebasada los próximos años.

Tradicionalmente el capital privado no reinvierte sus excedentes en las fases de estancamiento porque el consumo se encuentra contraído y porque no retorna la ganancia comprometida en la producción creada. Lo hace únicamente para evitar que el capital fijo no se destruya merced a su inutilización; luego entonces, son los gobiernos nacionales los principales encargados de realizar inversiones (por lo regular en el desarrollo de la infraestructura material que sirve al capital social global) para salir del estancamiento y transitar hacia la reanimación. Pero si hoy no cuentan con los recursos de capital para esto debido a la gravedad de la contracción de la economía mundial, será el capital financiero mundial y los organismos internacionales los que aporten las magnitudes necesarias de capital, lo que augura el notable aumento de la deuda soberana de los Estados.

III La confrontación mundial y la lucha de clases

La lucha entre las dos potencias económicas más grandes del mundo, EUA y China, está presente, aún en el escenario de la emergencia sanitaria. La intención original era desarticular la economía china, pero el curso de la pandemia le cobró la factura a los Estados Unidos al convertirse en el centro de la crisis sanitaria a nivel mundial. No obstante, la guerra comercial entre estas potencias sigue su curso. De los grados de destrucción de la planta productiva en los diversos países desarrollados y en los llamados emergentes a raíz de la pandemia dependerá el curso y la intensidad de esta guerra.

Por otra parte, la crisis del petróleo hizo estallar la confrontación entre los Estados Unidos y la Federación Rusa, arrastrando con ello a los países de la OPEP. La grave repercusión que tuvo en todos los mercados porque se produjo en el momento en que la pandemia se desplazaba con fuerza a Europa y los Estados Unidos, obligó a buscar un acuerdo en tiempo breve, activando otro de los vértices de la confrontación política a nivel mundial: las agresiones de este país a Venezuela. Hoy fue tomada como factor de presión para obligar a Rusia a un acuerdo en producción y precios del crudo; sin embargo, ha puesto en alerta a sus aliados (China

128 *Un comunicado de la Directora Gerente del FMI con relación a la ayuda para Ecuador es representativo de la continuación de la política depredadora de esta institución: tras manifestar su disposición a la otorgación de un crédito a través del Instrumento de Financiamiento Rápido (IFR), reitera su disposición "apoyando el compromiso inquebrantable de las autoridades [ecuatorianas] de implementar reformas económicas y estructurales muy necesarias para fomentar un crecimiento fuerte, sostenible e integrador" (FMI, 2020c)*

e Irán) ante la posibilidad de una invasión militar al país latino. Por lo pronto, los principales ganadores de la notable caída de la economía mundial son las empresas tecnológicas porque debido al confinamiento de la población mundial, han sido sus productos y servicios los medios más empleados para hacerle frente al aislamiento. Si antes de la pandemia ya eran las corporaciones más poderosas a nivel mundial, por encima de los monopolios tradicionales como los automotrices, al término de las medidas sanitarias acumularán una masa mucho mayor de excedentes que concentrará la riqueza a niveles superiores. Y la mayoría son de matriz estadounidense, aunque también hay empresas tecnológicas chinas entre las mayores del mundo.

El Covid-19 y sus repercusiones en las clases sociales

Del conjunto de fases que integran la marcha global del capital, la producción material presenta importantes signos de parálisis, particularmente en los micros, pequeños y medianos establecimientos, donde se alojan mayoritariamente los estratos intermedios e inferiores de las clases medias. Son estos últimos los primeros y más golpeados, pero también los que casi en lo inmediato irán a la ruina, pues dependen del consumo minorista, hoy reducido a la sobrevivencia. En el mundo la población que tiene trabajo suma los 3,300 millones de habitantes, de los cuales el 81% vive en países donde han realizado el cierre de las empresas y establecimientos. De éstos, el 87% de los trabajadores de ingreso mediano alto se han visto afectados por paros parciales o totales y en los países desarrollados ha sido del 70%. Medida la pérdida de empleo por las horas de trabajo no laboradas, la OIT estima una reducción del 6.7% que equivale a 195 millones de obreros con empleo permanente, si se considera una jornada de trabajo con duración de 48 horas, pero de 230 millones de obreros afectados si el cálculo se hace sobre una jornada de 40 horas¹²⁹. El costo laboral de la pandemia y del freno de la economía mundial se percibe por esta institución como la crisis más grave desde la Segunda Guerra Mundial.

Por ramas económicas, las más afectadas de acuerdo con la estructuración que hace la OIT, son el comercio mayorista y minorista, la industria manufacturera, la reparación de vehículos de motor y motocicletas, el sector inmobiliario, las actividades administrativas y comerciales, el turismo y la industria restaurantera. De un impacto menor, aunque todavía alto, se encuentra la rama de transporte, almacenamiento y medios de información y comunicación; la del entretenimiento y recreación, y otras actividades de servicios. Solo se tiene una incidencia baja en la enseñanza, la salud y servicios sociales, y la administración pública.

129 OIT (2020: Pág. 1).

En consecuencia, casi todo el proceso de acumulación de capital se encuentra entorpecido, principalmente en el productor de capital fijo; en la esfera de la circulación, el mercado más afectado es el de bienes y servicios, que tiene un papel esencial, pues es el primer punto de la conversión de mercancía en dinero y del retorno del capital y la plusvalía al capital productivo. No solo la cadena del comercio minorista se encuentra atrofiada, sino además, la del comercio mayorista, que es donde se producen los flujos más importantes para el desahogo de lo producido. Habida cuenta de que prácticamente se encuentran rotos los hilos del comercio mundial por el cierre de fronteras entre la mayoría de los países debido a la pandemia, esto entorpece de manera importante el proceso de reanimación de la economía mundial. Hoy los flujos que medianamente se mantienen son los del consumo inmediato de la población mundial, sobre todo de la industria alimentaria, y los que tienen que ver con el combate al Covid-19: los fármacos y todas mercancías que forman parte del sistema de salud. Fuera de esto, es significativo el nivel de atrofiamiento del mercado mundial.

Los sectores de la clase obrera mundial más afectados suman 1.250 millones de trabajadores, es decir, casi el 38% de la fuerza de trabajo total¹³⁰, teniendo un impacto salarial muy alto, pues se calcula que en todo el año las pérdidas vayan entre 860 MMDD a los 3.4 BDD¹³¹. Es la forma más agresiva de destrucción de capital, pues tiene que ver con la vida de los seres humanos, los únicos creadores de nueva riqueza. Los más afectados son los trabajadores de la economía informal, la mayoría de los trabajadores en el mundo, pues se encuentran justo en los sectores más afectados. En América Latina representan el 54% del total, teniendo México el 57%, Colombia el 60%, Ecuador y Perú el 59%¹³². Sin embargo, hay países donde la situación es extrema, como la India, cuya fuerza de trabajo informal es casi del 90%. En los Estados Unidos, el epicentro actual de la pandemia, el impacto laboral ha sido el más grave, pues tan solo en tres semanas han perdido sus empleos casi 17 millones de trabajadores.

IV La economía mexicana

En 2019 la producción bruta decreció -0.1% con respecto al año anterior y se esperaba que para el año 2020 tuviera un repunte cercano al 2%. Sin embargo, las proyecciones del FMI considerando el impacto de la pandemia han pronosticado una caída del -6.6% que la sitúa en los promedios calculados para los países en desarrollo, lo cual, desde nuestro punto de vista, es exagerado debido a lo acerta-

130 OIT (2020, Pág. 5).

131 JUÁREZ (2020).

132 BBC (2020).

do de las medidas tomadas para contener la pandemia, que se traducen en reducidos fallecimientos (no más de 500 hasta el cierre de la prima quincena de abril). No obstante que pueda ser menor, la configuración laboral y tecnológica de la economía mexicana presenta dos signos de importancia: la informalidad y la desocupación alcanzan el 76% de la fuerza de trabajo, mientras que la mayor parte del trabajo humano en el país es de carácter manual y de baja calificación, siendo menor aquel basado en las formas de producción automatizadas y reguladas por la economía digital¹³³.

Al 8 de abril del presente se han perdido 346,878 empleos formales, siendo la mayoría en las empresas mayores de 250 trabajadores (Gráfica 8). Las principales ciudades donde ha ocurrido esta pérdida son Quintana Roo, Tamaulipas, la Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco y el Estado de México¹³⁴.²⁹ Sin embargo, en la informalidad tenemos una severa afectación al constituir la mayoría de la población trabajadora.



De las clases medias, los sectores más afectados son los trabajadores cuyo ingreso apenas les alcanza para sobrevivir, los sectores medios y los que laboran sin establecimientos definidos. Representan el 10.3% de la población total con empleo. Por lo que se refiere a la clase obrera, los sectores menos afectados por el desempleo son los que laboran para las corporaciones monopólicas; pero donde más se resiente la disminución de horas laborables o la suspensión total de las mismas, es en aquellos que tienen diversas formas de salario, los no remunerados y los que laboran por cuenta propia. Sumados, son el 16.71% de la población ocupada. Estos dos sectores representan el 27.01% de los trabajadores con empleo, es decir, 14.28 millones de trabajadores (conside-

133 El detalle de las condiciones sociales y tecnológicas en el país se puede ver en LARA (2019a).

134 INFOBAE (2020).

rando los datos de 2017), a los que habrá que sumar aquellos trabajadores permanentes que les han disminuido las horas de trabajo¹³⁵.

La lucha contra la forma depredadora de la gestión neoliberal que venía dando el gobierno actual antes de la crisis sanitaria de pronto se desenvuelve en un marco de agudeza del estancamiento económico. De inmediato tendremos menos ingresos por la contracción económica, por la caída de las divisas y por el retiro de capitales de los mercados financieros locales. Lo mismo cabe decir de los ingresos petroleros en tanto se recuperan los precios en el mercado mundial. La capacidad económica de gestión del gobierno será menor, aunque la recaudación tributaria de lo producido en 2019 siga su curso normal. Esto explica la sensible caída de las proyecciones del PIB para 2020, aunque crea condiciones propicias para reducir sensiblemente la corrupción en un tiempo menor, para disminuir la obesidad de todos los aparatos de Estado y para hacer más eficiente el gasto público. De la eficacia con que se gestione la pandemia dependerá la creación del marco de confianza para el regreso de los capitales que hoy han migrado a mercados más estables.

En lo que va de 2020, las tasas de interés bajaron de 7.5% a 6.5% desde el 20 de marzo, lo que ha abaratado el costo del capital de préstamo. Es probable que todavía bajen medio punto porcentual y que ello haga menos costosos los préstamos que tenga que hacer el gobierno federal para sortear la fase más aguda de la pandemia en nuestro país. Hoy, aunado a la inversión necesaria para el desarrollo de capital fijo que nos permita dejar atrás ese 0.56% de crecimiento anual bajo la gestión neoliberal desde 1992, se requiere capital adicional para reponer el capital fijo destruido como resultado de las medidas para enfrentar la pandemia. Y quien tiene suficientes reservas de plusvalor para enfrentar esta doble tarea es ese 0.096% de la población, es decir, la oligarquía. De la comprensión por la misma de esta apremiante necesidad dependen los excedentes que recoja los años venideros; de lo contrario, el gobierno federal tendrá que echar mano del capital de préstamo o de la inversión directa proveniente de otros países, ya sea a través de los flujos de capital monetario o mediante proyectos que desarrollen la infraestructura material de la economía. Cualquiera que fuera la forma de conseguir capital, no evitará la ruina de amplios sectores de la población, particularmente de los estratos inferiores de las clases medias y de los sectores más bajos de la clase obrera mexicana, con lo que se acentuará la pauperización de millones de trabajadores en lo inmediato. La transferencia y concentración a manos del gobierno federal de todo aquel dinero que anda desperdigado en la corrupción, la simulación y el derroche -tal y como ocurre con el asignado a los partidos políticos, al INE y a los órganos autónomos en general-, es una tarea inmediata que coadyuvará a evitar el hundimiento mayor

135 *Con base en la información de las clases sociales y sectores de clase analizados para el año 2017, como se puede ver en (LARA, 2019b)*

de los sectores desposeídos más vulnerables. Pero la tarea que podrá rendir más frutos es la organización misma de los desposeídos y el fomento del trabajo asociado y colectivo entre sus filas. En esto último no hay recetas, sino que las condiciones particulares de cada sector de la sociedad irán mostrando las formas específicas de su proliferación, si es que en principio se madura su necesidad por las fuerzas sociales e individuos que imprimen dirección en el país.

El pretexto del Covid-19 y su uso contra los trabajadores
se terminó de editar el 19 de noviembre de 2020.
La coordinación general fue responsabilidad de María de Lourdes
Martínez González y la revisión de pruebas fue realizada por
Antonio Peregrino Rojo. El diseño y el cuidado de la edición
estuvieron a cargo de Carlos Guillén Soriano.